

PUERTO RICO

Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres



COMENTARIO PÚBLICO

10 DE MAYO DE 2018 – 25 DE MAYO DE 2018



Puerto Rico se levanta

Prólogo a los comentarios:

Comentarios públicos al borrador del Plan de Acción fueron recibidos en español e inglés. Cada comentario enviado está disponible en su totalidad, en el(los) lenguaje(s) y formato en los que fueron sometidos, en www.cdbg-dr.pr.gov y como un apéndice del Plan de Acción.

Los comentarios enviados han sido resumidos en español y en inglés como una conveniencia para el lector. Partes citadas de comentarios individuales pueden consistir de paráfrasis debido a la traducción o para fines de brevedad. Favor de referirse al texto de comentarios enviados para mayor información.

Puede contactar al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para una traducción completa de un comentario original o para solicitar un medio alternativo o formatos accesibles para acceder a los comentarios públicos y a sus repuestas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. Las solicitudes pueden ser hechas vía los siguientes métodos:

- Vía teléfono: (787) 274-2527
- Vía correo electrónico a infoCDBG@vivienda.pr.gov
- En línea a <http://www.cdbg-dr.pr.gov/contact/>
- Por escrito a:
Puerto Rico CDBG-DR Program
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

Comentario Público

Comentario por correo electrónico: #001_10-05-18_Suzette Flores

"Buenos días. ¿Qué de cierto es que hoy comienzan nuevos beneficios para las personas que fueron afectadas por el huracán? Me interesa información".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía correo electrónico: #002_10-05-18_Angel González (Mayor Río Grande)

*"Saludos. Estamos revisando el borrador del Plan de CDBG-DR y tenemos duda en la metodología de distribución. En el documento se hace referencia a un modelo de distribución de sociedad. En lo personal no tengo claro el concepto y me gustaría tener mayor información.
Gracias"*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información sobre métodos de distribución está disponible en el Plan de Acción.

Comentario: #003_10-05-18_Johanna Ortiz

"Solicito información del programa, ya que me interesa".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD antes del 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles

sobre cómo solicitar los programas, incluidas las pautas del programa, estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario por correo electrónico: #004_10-05-18_Johanna Ortiz

"Llame hoy y NADIE en Vivienda me supo explicar. Me pasaron por tres personas y no tenían la información clara para explicarme sobre el programa. Llamé y nadie supo orientarse en Vivienda ... al río en me puede llamar".

Respuesta de PRDOH: La información disponible actualmente sobre los programas de CDBG-DR está disponible en el Plan de Acción. Las pautas y políticas del programa se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov, a medida que se estén desarrollando, como es requerido por el registro federal 83 FR 5844.

Comentario por correo electrónico: #005_10-05-18_Alexis Troche

"Solicitud, proceso para obtener los beneficios"

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información disponible actualmente sobre los programas de CDBG-DR está disponible en el Plan de Acción. Las pautas y políticas del programa se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov, a medida que se desarrollen, según lo exige 83 FR 5844. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte de HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD antes del 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018.

Comentario vía correo electrónico: #006_11-05-18_Angel González (Mayor Río Grande)

"Buen día, tengo unas dudas con relación al borrador del plan y para poder hacer algún comentario responsable me gustaría que me aclaren dos conceptos:

- 1. Modelo de distribución de sociedad*
- 2. Modelo de distribución de sub-recipiente*

*Agradecemos su pronta respuesta ya que el tiempo para comentar es limitado.
Excelente día"*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información sobre métodos de distribución está disponible en el Plan de Acción.

“Socios - Los socios pueden incluir agencias gubernamentales u organizaciones gubernamentales, según sea aplicable para el programa establecido en el Plan de Acción. Requisitos de rendimiento, los roles y responsabilidades serán esbozados por Vivienda en un acuerdo formal, el cual puede ser en forma de un memorando de entendimiento (MOU). Los socios pueden entonces realizar todas o algunas de las actividades de la administración del programa según lo esbozado por Vivienda. Los socios pueden adquirir asistencia técnica y servicios de gestión de programas según lo delineado por Vivienda, o tener asistencia técnica y servicios de gestión de programas que les proporcione Vivienda u otras agencias de supervisión.”

“Sub-recipientes - Los sub-recipientes son elegidos por el recipiente de fondos o su designado (socio) para emprender ciertas actividades CDBG elegibles. Sub-recipiente puede significar una agencia, autoridad u organización sin fines de lucro pública o privada, o una entidad con fines de lucro autorizada bajo § 570.201 (o), recibiendo fondos de CDBG del recipiente u otro sub-recipiente para emprender actividades elegibles para dicha asistencia. Los sub-recipientes pueden incluir organizaciones públicas y privadas, agencias, incluyendo sub-recipientes sin fines de lucro y con fines de lucro, según proceda para el programa establecido en el Plan de Acción. Los sub-recipientes cumplirán los criterios de selección descritos en el Plan de Acción o en las directrices del programa y:

- Llevar a cabo un programa específico en nombre de Vivienda
- Cumplir con todos los estatutos federales, reglamentos y requisitos del programa
- Cumplir con todos los términos y condiciones del acuerdo sub-beneficiario
- Cumplir con todos los objetivos de rendimiento establecidos”

Los programas en el borrador que están designados a trabajar en una manera de socio tienen el nombre del socio listado en la descripción del programa.

Comentario por correo electrónico: #007_11-05-18_Jose Cestero

"Les incluyo para su consideración la carta del alcalde de Ceiba impulsando el proyecto Ceiba del Mar y un resumen del proyecto."

Adjunto al correo electrónico

Los anexos presentados incluyen una carta del alcalde Angel Cruz Ramos, que ofrece su respaldo a los proyectos de vivienda del edificio Ceiba del Mar I y Ceiba del Mar, proyectos de edificio de vivienda, y una descripción de los proyectos. La carta de endoso describe estos proyectos como

viviendas de interés social que beneficiarían a las poblaciones de ingresos bajos y moderados y las personas que viven con necesidades especiales a poblaciones como los ancianos o las personas que viven con SIDA. La carta describe los servicios que se incluirán en los desarrollos, como el sistema de recolección de agua de lluvia, los parques y la iluminación LED. También se incluye en el respaldo la mención de trabajos que podrían crearse en la Región Este de la Isla si se lleva a cabo este proyecto. La descripción de los proyectos incluye detalles específicos que incluyen la ubicación propuesta de los proyectos, los presupuestos, el costo por unidad, los beneficiarios propuestos y las fotografías aéreas de los sitios, entre otras cosas.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA de Puerto Rico entiende la importancia de proporcionar viviendas a las poblaciones vulnerables y aprecia los detalles incluidos en el resumen del proyecto presentado. El Programa de Asistencia de Vivienda de Interés Social se diseñó teniendo en cuenta este tipo de proyectos y beneficiarios.

Comentario por correo electrónico: #008_10-05-18_Yadira Figueroa

"Agradezco su consideración al conocer mi opinión sobre el desarrollo de la comunidad Programa Block Grant - Disaster Recovery (CDBG-DR). Agradezco también, su transparencia en todos sus trabajos y esfuerzos al administrar nuestros recursos económicos. Por favor, asegúrese de completar una investigación entre las ciudades en el centro de la Isla. Como profesora en la Universidad del Turabo - Recinto Cayey I, asisto a la juventud de estos pueblos, y la mayoría de estos siguen estando como el primer día después del huracán María.

Durante una crisis es cuando aparecen los verdaderos líderes; y ustedes han demostrado que son excelentes líderes. Por favor, ayuden a mis estudiantes, sus comunidades, sus familias y darles un futuro mejor.

Mi opinión sobre el documento es que esta completo en todas sus partes y detalles".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia el apoyo al Plan de Acción ofrecido. Los programas delineados en el Plan de Acción cubren un área geográfica que incluye a toda la Isla de Puerto Rico. Los ciudadanos afectados en el centro de la Isla pueden ser elegibles para recibir asistencia.

Comentario por correo electrónico: #009_10-05-18_Amarillis Pagan

"Hasta ahora la única participación viable para Matria fue asistir a una reunión informativa.

Nos cuestionamos el proceso de consulta que entendemos que debió ser más amplio. No pudimos participar de las vistas públicas debido a la premura con la cual se celebraron. Estaremos sometiendo comentarios al plan en los próximos días".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las oportunidades provistas para la participación ciudadana durante el desarrollo del Plan de Acción se describen en el Plan de Participación Ciudadana y se llevaron a cabo de conformidad con los registros federales 83 FR 5344 y 2 CFR §91.115. Los comentarios sobre el Plan de Acción recibidos el 25 de mayo de 2018 o antes se abordan en la versión final del Plan de Acción; sin embargo, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA espera que el compromiso ciudadano continúe durante la duración de la subvención CDBG-DR. Los comentarios públicos siempre son bienvenidos y se alienta a los ciudadanos a comprometerse en cualquier momento a través de los métodos descritos en el Plan de Participación Ciudadana.

Comentario por correo electrónico: #010_10-05-18_Blanca Velez

"Mira esto como queda".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece el comentario y espera continuar el compromiso ciudadano a lo largo de la vida de la subvención CDBG-DR.

Comentario por correo electrónico: #011_11-05-18_Brendan Calafiore

"En Federal Housing Solutions, encabezó nuestros esfuerzos de inversión y rehabilitación de viviendas, y nos hemos comprometido a través de nuestros socios de inversión para buscar oportunidades de inversión en Puerto Rico, que se alinea bien con nuestra misión de resolver los problemas de vivienda de Estados Unidos, incluidos los territorios de EE. UU. los más necesitados

Hemos estado investigando sobre los programas implementados y los que están en desarrollo para los territorios CDBG-DR y Qualified Opportunity Fund (OZ), y comprendemos que el primer Plan de Acción fue lanzado ayer, 10 de mayo de 2018, y aunque es un gran paso adelante solamente aborda la utilidad de los primeros \$ 1.5 mil millones del total de \$ 20 mil millones en fondos de HUD comprometidos con el alivio de desastres en Puerto Rico.

Si bien tenemos relaciones con el HUD de Puerto Rico y las oficinas locales de inversión, nos gustaría conectarnos con el Departamento de la Vivienda para participar de manera proactiva

en los esfuerzos de socorro como socio inversor con experiencia considerable y un largo historial en el espacio de la Sección 8, incluida la reconstrucción de vivienda para personas de bajos a moderados ingresos, la rehabilitación y el éxito de revitalización de la comunidad a través de programas como la Sección 42, bonos LIHTC y créditos bajo el 4% de bonos y programas de crédito al 9%, y esperamos aprovechar nuestra experiencia para ayudar a resolver las necesidades inmediatas en Puerto Rico.

Por favor, háganme saber cuál puede ser la mejor forma de comenzar, y espero estar en contacto. Tengan un excelente fin de semana."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Debido a que el desarrollo del Plan de Acción está guiado por el Registro Federal asociado con una asignación y el HUD ha publicado solo el Registro Federal para la asignación inicial de \$ 1.5 mil millones. El Plan de Acción inicial solo aborda los primeros \$ 1.5 mil millones en fondos de CDBG-DR. La publicación de un Registro Federal asociado con cualquier asignación posterior informará al Plan de Acción sobre esas asignaciones.

Las directrices que describen más detalladamente el proceso para la participación en los programas descritos en el Plan de Acción, incluyendo el programa CDBG-DR de créditos contributivos para déficit en vivienda para personas con bajos ingresos (LIHTC), serán desarrollados y publicados en www.cdbg-dr.pr.gov, después de que HUD otorga la aprobación de los programas. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que algunos programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018.

Comentario por correo electrónico: #012_14-05-18_Roberto Pagán Centeno (Mayor Lares)

"Saludos. Adjunto le enviamos una carta al Secretario de Vivienda, Fernando A. Gil Enseñat, notificando un proyecto de suma importancia para el Municipio de Lares que no está incluido en nuestro primer informe ni en la ponencia de nuestro alcalde en las vistas públicas. Favor de tomarlo en consideración y añadirlo a nuestras peticiones anteriores.

Gracias anticipadas,"

Adjunto al correo electrónico:

Los anexos presentados incluyen una carta del alcalde de Lares, Roberto Pagán Centeno. La carta sugiere que la comunidad de Los Quema'os, que consiste de aproximadamente 30 familias, debe ser reubicada a un costo de aproximadamente \$3,000,000.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa de Reparación, Reconstrucción, o Reubicación para Propietarios de casas esboza las oportunidades para la reubicación voluntaria. La información sobre el programa se puede encontrar en el Plan de Acción. Este programa fue diseñado para ayudar a los ciudadanos elegibles en todas partes de la Isla; los residentes de la comunidad de Los Quema'os pueden ser elegibles.

Comentario por correo electrónico: #013_22-05-18_Damaris Resto-Orlando Carrión

“Estoy enviando mi Plan de Acción que evalúen tanto mi comunidad como mi hogar. Soy del Pueblo de Canóvanas, del Barrio Cubuy. Me enteré de este programa por una compañera de trabajo. Fui afectada por el Huracán María, en mi casa se desprendió en su totalidad el techo de zinc con el marco incluido, por ende, perdí todas mis pertenencias dentro del hogar. Solicité a FEMA, que me dio dinero para la reparación del techo el cual era lo suficiente. No invertí en madera ya que no iba a desperdiciar el dinero. Decidí comenzar a construir en cemento para tener un hogar seguro, hice la mitad de la casa ya que el dinero no fue suficiente. Aunque hice bastante la otra mitad esta con toldo. Hice otra reclamación a FEMA y esta fue denegada. Solicité préstamo SBA, también fue denegado. Solicité a Tu Hogar Renace, fui visitada y nunca más volvieron luego de que me ofrecieron ayuda para hacer mi hogar habitable, ya que estaba durmiendo casi en un cuartito que fue habitable para estos meses. No quise rentar un hogar, ya que no podía dejar mi hogar a solas sin electricidad, para que vándalos me llevaran lo que poco a poco hemos obtenido. Me ha conmovido mucho como nos han tratado tanto a mi casa como lo de los demás puertorriqueños en cuestión de la recuperación. Nunca he pretendido obtener más de lo que tenía solo obtener lo que en horas perdí y las puertas todas se han cerrado. En mi barrio hay mucha necesidad, de alumbrado, carreteras en mal estado, derrumbes sin atender carreteras principales que no se han abierto y deben pasar por otras en malas condiciones, muchas casas con toldos por falta de ayuda que ha sido denegada o todavía están en lista de espera. Nunca he pretendido obtener dinero después de la ayuda de FEMA, sólo he buscado ayuda para los materiales. Estos han aumentado tanto de precio, que lo que compré en diciembre hoy en día esta al doble del precio. Por ende, el dinero se gastó más rápido. En estos momentos estoy buscando para terminar mi hogar, aunque tenga que hacerlo en madera nuevamente la parte que me falta, pero esto esta cuesta arriba cuando fui a ver los precios sale casi lo mismo que construir en cemento el zinc está a un precio que la torta que tire me salió más económica. Es indignante como estos precios han subido con el dolor de un pueblo. Terminé una parte, digo, sólo techar porque no cuento con electricidad para alumbrar esa área, el dinero no me alcanza para hacerlo. Dependo de extensiones en esa área, el piso está destruido ya que al reforzar la casa las losas tuvieron que ser rotas, no se pudo empañetar la parte de afuera el dinero no alcanza. Mi hogar tenía 31 años y nunca había sufrido daños por embates de algún disturbio. Sólo quiero estar cómoda nuevamente y estar tranquila y poco a poco llegar a la normalidad y estar preparada para otra eventualidad que podamos tener en alguna futura ocasión. Solo estoy buscando ayuda tanto para mí como para mi comunidad, mis vecinos, que también sufrieron tanto como yo y algunos tal vez no han tenido la oportunidad de

saber de estas ayudas. Les pido también para ellos que si tengo la oportunidad de ser visitada ellos también puedan recibir tal vez la visita de ustedes. Con el corazón en la mano les pido ayuda para que evalúen mi caso. De ustedes tener cualquier duda pueden comunicarse conmigo...”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía correo electrónico: #014_25-05-18_Rafael Cortés Dapena

*"Estimado Sr. Secretario -
Adjunto carta que se explica por sí misma."*

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto presentado describe la misión de la Red de Fundaciones de Puerto Rico e incluye los siguientes comentarios relacionados con el borrador del Plan de Acción. (Los comentarios que se enumeran a continuación se enviaron originalmente en una combinación de idiomas español e inglés. Los comentarios se han traducido para ser accesibles y, por esta razón, solo los comentarios entre comillas son citas directas del archivo adjunto. Cualquier cosa que no esté entre comillas es una traducción o resumen de la información incluida en el archivo adjunto)

Costos administrativos: "En el Plan de Acción publicado para comentarios se establece la cantidad de \$75,358,950 para gastos administrativos, pero no se detalla si estos serán utilizados sólo por el Departamento de la Vivienda o si incluye el que puedan ser utilizados por municipios y subrecipientes. Al definir la figura de los "partners" se mencionan actividades de manejo de programa y asistencia técnica, pero expresamente no se discute el tema de la partida de gastos administrativos. Sería recomendable que el plan sea específico a tales efectos, y que estos fondos puedan ser utilizado por las entidades que estarán ejecutando directamente las actividades y programas, incluyendo las OSFL."

Distribución geográfica: "De acuerdo con el Federal Register, página 5845, el 80% de los fondos de esta primera adjudicación deben utilizarse para la recuperación en las zonas más impactadas

y deprimidas (most impacted and distressed, MID jurisdictions), según identificadas por HUD (60 municipios en total)...”

“Del texto del Plan de Acción, sin embargo, no queda clara cómo el estado a través del método de distribución establecido va a asegurar que se cumple con esta directriz del Gobierno Federal. Se recomienda aclarar esta información e incluir criterios específicos como, por ejemplo, el por ciento de unidades de vivienda que recibieron daños, con necesidades descubiertas, por municipio”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: En el Plan de Acción se describe que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA de Puerto Rico ha destinado aproximadamente \$1,200 millones para su uso en las áreas más impactadas y afectadas.

Reembolso: “Tradicionalmente, los Fondos CDBG se utilizan una base de reembolso. Es decir, que las entidades que ejecutan los programas llevan a cabo las actividades y luego los fondos son peticionados al Gobierno Federal para el reembolso.

Las organizaciones sin fines de lucro cuentan con una vasta capacidad para colaborar con el Estado en la implementación de los programas establecidos en el Plan. Sin embargo, durante los pasados años han enfrentado dificultades relacionadas al flujo de efectivo, debido entre otras razones a los atrasos en los pagos del Gobierno. Entendemos que esta es, igualmente, una situación que afecta a los municipios y agencias del gobierno local. En esa dirección, sería recomendable que se pueda instituir, conforme a la reglamentación aplicable al programa y al manejo de fondos federales, un procedimiento de adelanto de fondos, al menos para algunas de las actividades propuestas en el Plan.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Bajo la guía de HUD, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está considerando proporcionar adelantos en efectivo para ninguno de los programas descritos en el Plan de Acción. Sin embargo, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando opciones para aliviar la carga de flujo de efectivo que pueden enfrentar las agencias relacionadas con la administración de los programas de CDBG-DR y tomará estos comentarios en consideración.

Pautas específicas del programa: “De acuerdo con el borrador del Plan de Acción, luego de la radicación del mismo a HUD, se estarán divulgando las guías específicas de los programas propuestos. Recomendamos incorporar en el documento el itinerario de divulgación de las guías y los canales de comunicación que se utilizarán para informar a las entidades interesadas en someter propuestas. Igualmente, recomendamos que, aun cuando existen actividades que se estarán ejecutando a través de otras agencias gubernamentales, la información correspondiente a los programas (incluyendo las guías), se publiquen en la página de Internet del Departamento de la Vivienda, para los fondos CDBG-DR”.

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las pautas para los programas específicos entre los programas financiados por las asignaciones de CDBG-DR otorgadas al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov, una vez HUD apruebe los programas.

Planificación de la resiliencia de toda la comunidad: “El desarrollo de estos planes puede significar una aportación importante para muchas de nuestras comunidades. Del lenguaje del Plan, sin embargo, no queda claro el objetivo de la primera fase y si las comunidades que serían seleccionadas en la segunda fase dependen del resultado de los análisis realizados en cada municipio en la primera fase. Por otra parte, dependiendo del objetivo de esa primera fase, se recomienda reconsiderar el otorgar una cantidad uniforme a los municipios, ya que los costos pueden variar de acuerdo al tamaño y complejidades en cada ayuntamiento. En síntesis, se recomienda:

- *Desarrollar unos principios más claros en el Plan que establezcan las bases para las guías a desarrollarse;*
- *Establecer unos criterios específicos que deban seguir los municipios al momento de realizar el análisis al que alude como primera fase del programa.*
- *Que las comunidades puedan solicitar de manera abierta en la segunda fase, sin que se limite a aquellas que seleccionen los municipios”.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. En el Plan de Acción se ha ampliado la información sobre la fase inicial del Programa de Resiliencia para Toda la Comunidad. Se desarrollarán pautas más específicas después de que HUD apruebe el programa. Según lo requerido por 83 FR 5844, estas directrices serán publicadas en www.cdbg-dr.pr.gov una vez esté disponible.

Tenencia de la Propiedad: “En el caso del programa de reparación, reconstrucción y relocalización de vivienda (página 94), se establece como uno de los criterios de elegibilidad la tenencia de la propiedad y entre paréntesis se indica la frase “métodos alternativos” [“Ownership of property structure (alternative methods)”. Esta es una de las áreas de mayor preocupación para las personas afectadas por el desastre y que ha sido objeto de denegatoria de asistencia por otros fondos federales, particularmente de FEMA. Entendemos que en el caso de CDBG la normativa provee una mayor flexibilidad para documentar tenencia y ocupación de la vivienda, pero esto debe ser determinado con claridad por parte del estado. A tales efectos se solicita que se especifique en el Plan a qué se refiere con tenencia de la propiedad y a métodos alternativos. Igualmente, se recomienda que se establezca en el plan la manera en que la ciudadanía deberá documentarlo para poder recibir los beneficios del Programa”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Departamento de Vivienda comprende la magnitud de la cantidad de viviendas en la Isla que carecen de título adecuado. Estos comentarios han informado sobre el desarrollo del Programa de aprobación de títulos,

descrito en el Plan de Acción. La información específica con respecto a la documentación aceptada y los procesos seguidos para hacer las determinaciones de elegibilidad se describirán en las pautas del programa, que se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov, luego de la aprobación de los programas por parte del HUD, como se describe en 83 FR 5844.

Incubadoras de pequeñas empresas: “El lenguaje con el que se describe esta actividad en el Plan de Acción, en la página 110, parece indicar que la misma se centrará en crear espacios de trabajo colaborativo o fortalecer los que ya existen. Si bien, esta es una modalidad importante, el concepto de una incubadora es mucho más amplio. En el Tercer Sector se cuenta con otros ejemplos de incubadoras que podrían beneficiarse de estos fondos y que buscan proveer oportunidades a nuestras poblaciones más vulnerables. A tales efectos, recomendamos ampliar la definición o clarificar la definición de la actividad para que estos otros tipos de incubadoras puedan tener oportunidad.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. Las entidades sin fines de lucro son solicitantes elegibles para el Programa de Incubadora para Pequeñas Empresas.

Programa de Entrenamiento de la Fuerza Laboral: “El lenguaje contenido en la página 111 para describir la actividad de adiestramiento para empleo, aun cuando es bastante flexible, parece limitar o enfocar las actividades a ser subvencionadas a aquellas dirigidas a brindar capacitación en temas vinculados a la recuperación. Igualmente, menciona como ejemplos ocupaciones vinculadas a la construcción. Se recomienda no limitar la capacitación y adiestramiento a esos temas específicos, sino ampliar la definición de la actividad para que igualmente se puedan dirigir esfuerzos a otras industrias y ocupaciones cuyo acervo de profesionales se ha visto impactado por los huracanes”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Aunque otras oportunidades de capacitación no están excluidas en este momento, la intención del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA es utilizar el Programa de capacitación de la fuerza de trabajo para ayudar en la recuperación rápida de la Isla. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA de Puerto Rico considerará otros sectores a medida que se identifiquen necesidades en otros sectores.

Comentario vía correo electrónico: #015_25-05-18_Jenifer De Jesús

"Adjunto los comentarios de Taller Salud, Inc. al borrador del Plan de Acción Estatal y a la Ponencia del Municipio de Loíza".

Adjunto al correo electrónico:

- *Necesidad de vivienda: “Para todos los proyectos deben usar data Censal del liderazgo Comunitario. Siendo estas personas quienes post huracanes han estado facilitando las gestiones de alivio y recuperación, tienen la data más actualizada y confiable. Establecer como regla general la rehabilitación y remodelación de estructuras ya existentes como opción principal y como secundaria la desforestación e impacto de terrenos verdes para establecimiento de nuevos proyectos.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se recopilaron datos provenientes de múltiples fuentes para determinar la necesidad de vivienda. La información con respecto a los datos y la metodología utilizada se puede encontrar en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios al aumentar la evaluación de necesidades o en el desarrollo de programas de vivienda.

- *Proyectos de vivienda:*
- *“Definir las poblaciones ‘vulnerables’.*
 - *Establecer y publicar los criterios de elegibilidad para solicitar vivienda en los proyectos radicados con el uso de los fondos CDBG-DR.*
 - *Establecer y publicar cuál será la relación de las personas elegibles con la vivienda; personas que hacen préstamos hipotecarios para adquirirlas, pagos ajustados a capacidad de pago, arrendamiento u otros. Aclarar cómo las personas acceden a los proyectos de vivienda.*
 - *Establecer y publicar cuáles serán los períodos para solicitar y hacer turnos para lograr vivir en los proyectos.*
 - *Hacer públicas y visibles las listas de turnos.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los criterios de elegibilidad para cada programa se describen en el Plan de Acción. En las directrices del programa se desglosará una definición más detallada de los períodos de solicitud, la documentación y el proceso utilizado para demostrar la elegibilidad. Las pautas del programa para cada programa administrado utilizando fondos de CDBG-DR se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov, después de que los programas hayan sido aprobados por HUD, según lo requerido por el registro federal 83 FR 5844. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios durante el desarrollo de las pautas del programa.

- *Situación de la mujer: “Para todos los proyectos desarrollados bajo este Plan de Acción con fondos CDBG-DR, implementar políticas y estrategias que puedan subsanar la evidenciada desigualdad económica y sobrecarga social de las mujeres en Puerto Rico. Tanto en las necesidades de vivienda asequible y resiliente, en desarrollo económico como en la planificación de infraestructura que pueda beneficiar la equidad de género.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las políticas del programa para cada programa administrado con fondos de CDBG-DR se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov, después de que los programas hayan sido aprobados por HUD, como lo exige el registro

federal 83 FR 5844. El Departamento de la Vivienda considerará estos comentarios durante el desarrollo de los lineamientos del programa.

Requisitos del programa:

“Definir qué son “barrios marginalizados y asolados”

- *Aclarar cómo se previene o eliminan los barrios marginalizados y asolados.*
- *Definir estrategias de protección de derechos humanos y civiles de personas que viven en “barrios marginalizados y asolados”*
- *Establecer claramente, cómo se establece e implementa la política anti-discrimen en este caso.*
- *Utilizar estrategias de Participación Ciudadana para tomar decisiones discutidas, negociadas y con garantías a los derechos y dignidad humana en la implementación de la “prevención o eliminación de barrios marginalizados y asolados”.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La eliminación de arrabales y ruinas es un objetivo nacional, definido por HUD. Todas las actividades realizadas por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA deben cumplir con todas las regulaciones, estatutos y leyes aplicables para vivienda igualitaria y opción de vivienda. Estrategias de participación ciudadana se puede encontrar en el plan de participación ciudadana publicado en la página de la red www.cdbg-dr.pr.gov.

Selección de sub-recipientes:

- *Establecer y publicar los criterios de elegibilidad de sub-recipientes.*
- *Mantener pública la lista de sub-recipientes elegidos y los proyectos para los cuáles fueron elegidos.*
- *Establecer criterios y controles para garantizar la competencia justa entre entidades grandes, medianas y pequeñas para ser elegibles al uso de fondos para implementar proyectos.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los criterios de elegibilidad para los sub-recipientes se definirán más en las pautas del programa toda vez que los programas sean aprobados por HUD. Las pautas del programa se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov , tal como lo requiere el 83 FR 5844. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios al desarrollar las pautas del programa para los programas que utilizarán beneficiarios intermedios.

Desarrollo económico:

- *Establecer estrategias de participación ciudadana para desarrollar proyectos de revitalización económica que respondan a las necesidades planteadas por las comunidades, incluyendo, pero no limitándose a proyectos de turismo.*
- *Establecer como regla general la protección ambiental y de recursos naturales para la planificación y diseño de proyectos de revitalización económica, de vivienda y de infraestructura.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA alienta a la participación ciudadana durante todo el ciclo de vida de la subvención CDBG-DR. Todos los programas administrados deben cumplir con todas las reglamentaciones ambientales aplicables, incluidas las enumeradas en 24 CFR Parte 58.

Infraestructura:

- *“Como parte de los proyectos de infraestructura, diseñar e instalar sistemas de energía solar capaces de sostener el funcionamiento total de los 69 hospitales de la Isla”.*
- *“Como parte de los proyectos de infraestructura, diseñar e instalar sistemas de energía solar capaces de sostener el funcionamiento total de los centros de diálisis y centros de servicios de salud sexual y reproductiva alrededor de toda la Isla”.*
- *“Que se pase legislación que regule y obligue a las empresas privadas de comunicación tener sistemas de energía solar que puedan sostener el funcionamiento total de las comunicaciones aún cuando falle el sistema eléctrico del país”.*
- *“Que se abra un fondo para préstamos para que las empresas privadas de comunicaciones implementen medidas de mitigación para las torres y antenas que sostienen el funcionamiento de las comunicaciones”.*
- *“Construir cocinas y baños apropiados para el alojamiento prolongado en los edificios que se utilicen como refugios en el futuro”.*
- *“Contratar y proveer adiestramiento adecuado al personal que sería asignado a trabajar en los refugios: capacidad para mediar conflictos, capacidad para atender situaciones de salud, capacidad para sostener la seguridad de poblaciones con situaciones de violencia doméstica, pacientes encamados, personas con situaciones de salud mental, personas en situación de dependencia de sustancias controladas, pacientes VIH, familias con niños, personas con diversidad funcional. De manera que aún en los refugios se garanticen los derechos humanos y la dignidad de las personas”.*
- *“Mantener las escuelas abiertas y en óptimo funcionamiento para garantizar el derecho de la niñez a la educación y movilidad social”.*
- *“Financiar proyectos dirigidos al desarrollo de potencial creativo, intelectual y de liderazgo para la niñez en sus comunidades”.*
- *“Rehabilitar, mejorar y/o construir Centros Comunitarios con facilidades recreativas en las comunidades para proveer los espacios adecuados para el desarrollo de la niñez, la autogestión comunitaria y la revitalización económica de las comunidades”.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, entiende que la recuperación es un proceso multifacético, que incluye infraestructura. Los datos con respecto a las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento, pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura junto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA de Puerto Rico considerará estos comentarios a medida que se exploren las oportunidades para emprender actividades de infraestructura.

El archivo adjunto presentado también comenta sobre los proyectos presentados en la propuesta de Loíza. En los comentarios para los proyectos sugeridos por el municipio de Loíza, se incluyen recomendaciones para incluir proyectos adicionales.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA abordó los comentarios presentados por el municipio de Loíza en los apéndices de comentarios públicos, que pueden encontrarse en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario por correo electrónico: #016_25-05-18_Isidro Negrón Irizarry (Mayor San Germán)

*"Adjunto comentarios sobre el Plan de Acción Fondos CDBG-DR
De necesitar información adicional, comuníquese con quien suscribe ... "*

Adjunto al correo electrónico:

Los anexos presentados incluyen una carta del alcalde de San Germán, Isidro Negrón Irizarry. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal a lo largo de la duración de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subrecipientes se esbozan en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado el recipiente de la subvención CDBG-Dr, y como tal, mantiene la responsabilidad final de los gastos de cumplimiento de los fondos CDBG-Dr. Como parte de la revisión del Plan de Acción, el HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros que se hayan puesto en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario por correo electrónico: #017_22-05-18_Eng. Miguel A. Bonilla

"Le estoy enviando nuestra carta de presentación para los servicios de inspección y gerencia de construcción. También estoy acompañando este email con nuestro panfleto. Si tiene alguna duda sobre los documentos en este email, se puede comunicar conmigo al..."

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto presentado incluye un folleto que describe los servicios ofrecidos por el Sr. Bonilla, incluida la gestión de la construcción, las inspecciones y la verificación del cumplimiento y una carta que ofrece el mismo.

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Todas las solicitudes de propuestas se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov . Las organizaciones interesadas en brindar servicios deben monitorear las oportunidades de la página de compras del sitio web.

Comentario vía correo electrónico: #018_23-05-18_Antonio Blanca

“Interesamos conocer el procedimiento por el cual se puede incluir nuestro proyecto en la iniciativa de vivienda que se anunció recientemente. Nuestro proyecto ha sido endosado por el Departamento de Vivienda como uno de interés social y ya comenzaron las obras de desarrollo y construcción. Cuenta con una primera etapa de 64 unidades de vivienda unifamiliares de 3 habitaciones, 2 baños, sala/comedor/cocina, marquesina doble, lavandería interior y los solares son de 300 metros cuadrados mínimo. La casa mide aproximadamente 1,300 pies cuadrados. La segunda etapa consistirá de 151 unidades de vivienda, iguales a las de la primera etapa.

Aunque ya tenemos unas 25 unidades opcionadas por prospectos precualificados por entidades financieras, quisiéramos poner nuestro proyecto a la disposición del Departamento de Vivienda y, para ello, solicitamos sus directrices”.

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto presentado incluye una certificación del proyecto por el Departamento de la Vivienda, fechada en 2016 y los planes para las unidades propuestas para ser construidas.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las pautas del programa específico para el Programa de Asistencia de Vivienda de Interés Social se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov , de acuerdo con 83 FR 5844, después de que el programa haya sido aprobado por HUD. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA alienta a los interesados en participar en el programa a supervisar el sitio web para obtener detalles adicionales.

Comentario por correo electrónico: #019_24-05-18_Ada Monzón

"Por favor encuentre los comentarios al Plan de Acción, presentados respetuosamente por EcoExploratorio, Inc".

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto presentado incluye sugerencias sobre cómo EcoExploratorio puede apoyar el Programa de Innovación de Resiliencia en el Hogar y ofrece una descripción general de la misión de "EcoExploratorio: Museo de Ciencias de Puerto Rico" y las exhibiciones y programas administrados por el museo.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las directrices específicas para el Programa de Innovación de Resiliencia en el Hogar se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov, de acuerdo con 83 FR 5844, después de que el programa haya sido aprobado por HUD. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA alienta a los interesados en participar en el programa a supervisar el sitio web para obtener detalles adicionales.

Comentario por correo electrónico: #020_24-05-18_Omayra Rivera Crespo

“Escribo como profesora de arquitectura experta en el tema de vivienda y participación ciudadana. También como co-fundadora del colectivo de arquitectura Taller Creando Sin Encargos que trabaja con diseño y construcción participativa con comunidades, voluntarios y estudiantes de arquitectura, arte y diseño. Quiero hacer comentarios y expresar algunas preocupaciones sobre el borrador del Plan de Acción de los fondos CDBG-DR en Puerto Rico.

Mi primera preocupación es que el Departamento de Vivienda no reciba ayuda de otro departamento de gobierno para administrar los fondos, como obras públicas, cuando muchos de los problemas que se presentaron a causa del huracán o los huracanes están relacionados a infraestructura y urbanismo. Las viviendas no se pueden pensar como entes aislados. El desparrame urbano y las urbanizaciones formales localizadas en lugares propensos a inundaciones y edificios en áreas con peligro de erosión y deslizamientos (como los que se encuentran cerca del límite marítimo terrestre) son un problema de política pública, urbano y de infraestructura que se debe atender antes de reconstruir viviendas.

Otra preocupación es que en la página 107 del borrador se menciona como primera opción el re-uso de propiedades abandonadas tomando en cuenta que cumplan con los Estándares de Calidad de Vivienda (HQS). Esto me parece muy bien, aunque excluye estructuras formales que se construyeron antes de que se aplicaran las leyes que prohíben el uso de materiales con asbesto y pinturas con plomo, o que no estén certificadas como que resisten las fuerzas laterales de terremotos, o que puedan tener problemas eléctricos por el abandono. La pregunta es, ¿cómo se dispondría de estas estructuras? ¿Se habilitarían las que estén en mejores condiciones y demolerían las que están en condición crítica? Es posible que se argumente el alto precio de disponer de ellas, que no debe ser más alto que la construcción nueva y aunque atenten contra

la salud y la seguridad de las comunidades. igualmente, es posible que se argumente que no existen estructuras que cumplan con estos estándares cuando, contrariamente, fueron muchas las estructuras que se construyeron luego de que se aplicaran estas leyes, y están abandonadas, y muchas otras que se construyeron a principio del siglo XXI y nunca fueron habitadas por la caída de la burbuja inmobiliaria. No se deben construir viviendas nuevas mientras estas estructuras permanezcan vacías, ni contribuir al desparrame urbano.

Finalmente, me preocupa que no se menciona la accesibilidad y el diseño universal como una prioridad en el borrador y sólo se menciona en el caso de viviendas para ancianos. Existe una población de niños, jóvenes y adultos en Puerto Rico con movilidad reducida que necesitan vivienda y espacio público accesible, y algunos también necesitan vivienda asistida, por lo que esto se debe tomar en cuenta en la reconstrucción y al habilitar estructuras existentes.

La agenda del Departamento de Vivienda debe incluir una participación y constante de las comunidades en el diseño y construcción de viviendas y espacio público, tomando en cuenta el documento de la Nueva Agenda Urbana de la ONU y siguiendo los principios del Derecho a la Ciudad.

Agradezco la oportunidad de poder hacer comentarios a este borrador. Espero que la información siga siendo transparente y el intercambio continuo."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA de Puerto Rico ha colaborado con otras agencias gubernamentales, municipios, entidades sin fines de lucro, ciudadanos y otros en el desarrollo del Plan de Acción. Los comentarios recibidos como resultado de esta colaboración se incluyen en el "Informe de participación ciudadana" y todos los comentarios formales escritos recibidos están disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov .

Las especificaciones relacionadas con la reutilización de estructuras abandonadas y las medidas de accesibilidad ofrecidas se describirán en las pautas del programa, que se redactarán y se pondrán a disposición del público después de la aprobación del programa por parte del HUD. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta los aportes provistos en este comentario durante el desarrollo de las pautas del programa. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA espera continuar el compromiso con los ciudadanos y las comunidades de Puerto Rico.

Comentario por correo electrónico: #021_25-05-18_Enid Rivera Sánchez (ERS)

"Según establecido en Aviso Público el pasado 14 de mayo de 2018, muy respetuosamente, presentamos nuestros comentarios al borrador del Plan de Acción de los fondos CDBG-DR. Quedamos a su disposición para ampliar o discutir los comentarios presentados."

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto presentado incluye sugerencias para incluir un programa que podría proporcionar financiamiento para proyectos que se desarrollarán usando créditos contributivos al 4% y 9% para viviendas de bajos ingresos bajo la Sección 42. El archivo adjunto también enumera los desarrolladores representados por ERS Consulting que tienen proyectos con permisos de construcción en varios municipios.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Plan de Acción incluye el programa CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos

Comentario por correo electrónico: #022_25-05-18_Eduardo Cintrón (Mayor Guayama)

"Adjunto documento en referencia para acción correspondiente. Gracias".

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto presentado incluye sugerencias para proyectos a ser financiados bajo CDBG-DR incluyendo:

- Reubicar a las familias fuera de las áreas de alto riesgo*
- Rehabilitar viviendas para familias de bajos ingresos*
- Adquirir unidades de vivienda existentes y permitir una oportunidad para que las familias de bajos ingresos cuyas casas fueron totalmente destruidas adquieran una unidad de reemplazo*
- Proporcionar asistencia de alquiler para familias de bajos ingresos*
- Mejorar el sistema de drenaje*
- Demoler y reconstruir propiedades declaradas estorbo público en el centro urbano*
- Proporcionar los fondos de pareo requeridos para las actividades parcialmente financiadas por FEMA*

El archivo adjunto también sugiere que el Departamento de la Vivienda garantice una cantidad de asistencia financiera para Guayama que es proporcional a la cantidad de daños sufridos por este municipio y solicita acceso equitativo a asistencia para los ciudadanos de Guayama.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha esbozado programas en el Plan de Acción que permiten opciones para la reubicación voluntaria, la rehabilitación de las unidades de vivienda, la opción de adquirir los hogares existentes para ser utilizados para la reubicación voluntaria. En este momento, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tiene como objetivo abordar las necesidades de vivienda

de alquiler a través del programa CDBG-Dr de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos, Asistencia de Alquiler y programas de Asistencia de Vivienda de Interés Social.

Los datos sobre las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento, pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura en conjunción con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios como oportunidades para emprender actividades de infraestructura según se vayan explorando.

Comentario por correo electrónico: #023_24-05-18_Rolando Ortiz Velázquez (Mayor Cayey)

"A continuación incluimos para su evaluación y respuesta los siguientes comentarios relacionados con el Borrador del Plan de Acción para los fondos de CDBG-DR publicado el 10 de mayo de 2018 para su revisión".

Adjunto al correo electrónico:

Los anejos sugieren que los municipios han demostrado la capacidad de responder al impacto de los huracanes Irma y María respondiendo rápidamente a las necesidades de la comunidad después de las tormentas, con poca asistencia del gobierno central, e instan a que la responsabilidad de administrar los fondos CDBG-DR se transfiera a los municipios.

Además, el archivo adjunto sugiere que se consulte a los alcaldes a fin de priorizar los proyectos para que reciban fondos según CDBG-DR. Se menciona que "incentivo a la vivienda para la pérdida total" y "Construcción y Mejoras del Sistema de Drenaje" y la Reconstrucción de los Tribunales de Interior no fueron capturados.

El documento adjunto llama la atención sobre las bajas tasas de aprobación de los programas de Asistencia Individual de FEMA, Tu Hogar Renace y Techo Dorado. Además, se afirma que las cifras registradas en el Plan de Acción con respecto a Tu Hogar Renace son incorrectas porque al 24 de abril de 2018, el Municipio de Cayey tenía 2,829 solicitudes y solo 1,397 eran elegibles, contrario a lo informado en el Plan con cifras de 208,801 solicitudes y 208,799 elegibles en todo Puerto Rico.

La carta también sugiere que los métodos de distribución para las iniciativas de planificación y el Programa de Innovación de Resistencia en el Hogar no son claros. Con respecto al programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación de Vivienda, se observa que el Plan de Acción no proporciona límites máximos y mínimos o métodos alternativos para demostrar la titularidad y solicita que las mujeres cabeza de familia se consideren prioritarias.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal a lo largo de la duración de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subrecipientes se esbozan en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado el recipiente de la subvención CDBG-Dr y como tal, mantiene la responsabilidad final de los gastos de cumplimiento para los fondos CDBG-Dr. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros que se hayan puesto en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Los proyectos propuestos por los alcaldes informaron el desarrollo de los programas descritos en el Plan de Acción. Todos los comentarios formales escritos presentados por los municipios están disponibles en su totalidad en www.cdbg-dr.pr.gov.

Los métodos de distribución se describen en el Plan de Acción. Los límites o topes a las concesiones del programa se enumeran para cada programa en el Plan de Acción. Las pautas específicas del programa, incluida la documentación y el proceso utilizado para determinar la elegibilidad se desarrollarán después de la aprobación de los programas por parte del HUD. Las directrices del programa se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov, tal como lo exige el 83 FR 5844. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará los aportes proporcionados en este comentario en consideración a medida que se desarrollen los programas.

Comentario por correo electrónico: #024_24-05-18_William Miranda Torres

“Incluimos copia de la carta con los comentarios solicitados al Municipio Autónomo de Caguas sobre el borrador del Plan de Acción CDBG-DR. Estamos enviando la carta original por correo regular.

De tener alguna duda o pregunta se puede comunicar con el Plan.”

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto presenta observaciones del municipio de Caguas con respecto al borrador del Plan de Acción. Con respecto al Programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios, el archivo adjunto pregunta lo siguiente:

- ¿Cuál es el modelo de distribución directa?*
- ¿Cómo se proporcionará la igualdad de acceso al programa?*
- ¿Qué papel, si alguno, tienen los municipios en este tipo de programa?*
- ¿Quién evaluará la elegibilidad de los solicitantes?*

- ¿Pueden los municipios solicitar el reembolso de los costos administrativos incurridos por este programa?
- ¿Hay guías de programas disponibles?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la duración de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subreceptores se describen en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue designado como administrador de los fondos de CDBG-DR y, como tal, mantiene la responsabilidad del gasto conforme a los fondos de CDBG-DR.

La información sobre métodos de distribución está disponible en el Plan de Acción. El reembolso de los costos previos a la adjudicación puede ser permitido, según sea necesario y razonable, cuando esté relacionado con programas aprobados. Las pautas del programa se desarrollarán después de que HUD apruebe los programas y estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov, según lo exige 83 FR 5844.

Con respecto al programa CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos, el archivo adjunto solicita información sobre 11 proyectos listos para la construcción mencionados. El archivo adjunto también sugiere que el Programa de Resistencia Energética para el Hogar se amplíe para permitir la energía solar, y que el requisito de elegibilidad para que los individuos asistidos sean LMI se amplíe para incluir a los hogares por encima del 80% AMI.

El archivo adjunto solicita que el programa de préstamos para pequeñas empresas se amplíe para incluir préstamos para que las empresas adquieran fuentes de energía verde, como la energía solar.

El municipio solicita instrucciones para solicitar los \$10,000 iniciales delineados para la planificación de la fase 1 municipal como se describe en el programa de planificación de resiliencia comunitaria integral y solicita que se re programe el financiamiento en esta asignación o se asigne bajo la segunda asignación para la implementación municipal directa de programas. El archivo adjunto también solicita información sobre las pautas del programa y exige una implementación transparente de los programas para evitar la duplicación de esfuerzos.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está considerando soluciones de energía solar en este momento, sin embargo, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está buscando activamente maneras de contribuir al fortalecimiento de la red eléctrica de Puerto Rico. La mención de 11 proyectos listos para la construcción en el Plan de Acción no pretende indicar un compromiso con esos proyectos. Los detalles específicos con respecto a cómo los proyectos pueden recibir fondos bajo el programa de CDBG-DR de créditos contributivos de déficit para viviendas para personas de bajos recursos se describirán en las pautas, que se desarrollarán luego de la aprobación del programa por parte de HUD.

Los comentarios ofrecidos sobre la expansión del programa y los criterios de elegibilidad serán tomados en consideración por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, a medida que los programas se desarrollen. Es de suma importancia para el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA que todos los programas se implementen de una manera radicalmente transparente. La información sobre los programas administrados bajo CDBG-DR se mantendrá para el consumo público en www.cdbg-dr.pr.gov.

El archivo adjunto presentado también incluye denuncias de deficiencias en el borrador del Plan de Acción. Las deficiencias alegadas incluyen:

- *El plan no aborda los comentarios enviados por el público.*
- *El proceso de apelación no está suficientemente definido.*
- *El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico no publicó su certificación de controles financieros, plan de implementación y evaluación de la capacidad para comentarios de los ciudadanos.*
- *El Plan de Participación Ciudadana no estaba disponible en el sitio web del Departamento de la Vivienda*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se requiere que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA responda todos los comentarios públicos con respecto al borrador del Plan de Acción recibido durante el período de comentario público. Todos los comentarios recibidos se abordan en la versión del Plan de Acción enviada a HUD.

Los procesos de apelaciones se adaptarán para satisfacer las necesidades de cada programa y se definirán mejor dentro de las pautas del programa para cada programa.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA presentó la Certificación de Controles Financieros, el Plan de Implementación y la Evaluación de Capacidad a HUD, según sea necesario, antes del 15 de abril de 2018. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD también debe revisar y aprobar los documentos antes mencionados.

El Plan de Participación Ciudadana está disponible en español en el sitio web de recuperación ante desastres del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA en <http://www.cdbg-dr.pr.gov/es/avisos/> y está disponible en inglés en <http://www.cdbg-dr.pr.gov/anuncios/>.

Comentario vía correo electrónico: #025_25-05-18_Nelson J. Torres-Yordan (Mayor Guayanilla)

" Adjunto ponencia del Municipio de Guayanilla"

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto incluye información sobre la metodología de HUD para determinar la necesidad e información sobre las reglamentaciones que rigen el desarrollo del Plan de Acción del Departamento de la Vivienda. También se incluye información actualizada sobre el impacto de la tormenta, el alcance ajustado y los presupuestos para los proyectos propuestos enumerados en la presentación original de la propuesta del municipio. Además, se incluye en la presentación enmendada una sugerencia de proyecto para el desarrollo de programas para identificar alternativas para el desarrollo industrial en tierras municipales.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia los esfuerzos para actualizar la información sobre el impacto de la tormenta e identificar las áreas propuestas para la recuperación. La información presentada sobre el impacto del huracán y los proyectos propuestos informaron el desarrollo por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, de la sección de impacto del huracán del Plan de Acción y el diseño del programa, respectivamente.

Comentario por correo electrónico: #026_19-05-18_Alberto Guzman

"Debido a la situación del huracán María incurrí en atrasos en mi hipoteca y no me he podido poner al día. Leí que aquí me pueden ayudar. ¡Gracias anticipadas por su respuesta a esta petición!!"

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario por correo electrónico: #027_25-05-18_Eva Bono
"Para contactarnos a favor de llamar o textear ..."

Adjunto al correo electrónico:

El adendo describe una descripción de la Fundación Jesús de Nazaret y su misión como organización sin fines de lucro en Puerto Rico. También describe un proyecto propuesto para renovar las instalaciones utilizadas por la organización, completado con un presupuesto por fases y un organigrama que representa al personal clave.

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA entiende la importancia de brindar asistencia de recuperación a las poblaciones vulnerables. El proyecto sugerido en este comentario ayudó a informar el diseño del programa para programas que incluyen el Programa de Asistencia de Vivienda de Interés Social y continuará siendo considerado a medida que se desarrollen los programas.

Comentario por correo electrónico: #028_25-05-18_Nelson J. Torres-Yordan (Mayor Guayanilla)

"Adjunto Cartas en español e inglés"

Adjunto al correo electrónico: " Plan de Acción Carta Secretario - Guayanilla "

Los archivos adjuntos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del alcalde de Guayanilla, Nelson J. Torres-Yordán. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y administración de programas por parte del Departamento de la Vivienda. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal a lo largo de la duración de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subrecipientes se esbozan en el Plan de Acción. EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado el recipiente de la subvención CDBG-DR y como tal, mantiene la responsabilidad de los gastos de cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, el HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros que se hayan puesto en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #029_25-05-18_Christiana Slugg

"Buenas tardes. Se adjuntan nuestras observaciones al Plan de Acción de recuperación de desastres para el uso de fondos CDBG-DR, en respuesta a los huracanes de 2017 Irma y María, versión para comentario público, 10 de mayo de 2018. Por favor confirmar la recepción de estos comentarios."

Adjunto a correo electrónico:

El archivo adjunto presentado incluye comparaciones de Plan de Acción del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA con otros informes publicados, como Construyendo un Puerto Rico Mejor (Build Back Better) y el Grupo de Trabajo del Congreso para el Crecimiento Económico de Puerto Rico.

En concreto, las diferencias entre el Plan de Acción y otros informes, junto con las recomendaciones, se destacan en las siguientes áreas:

- *Programa de Formación de la Fuerza Laboral: Se recomienda que el programa se amplíe para incluir la capacitación de los sectores distintos de los relacionados directamente a los esfuerzos de construcción y recuperación.*
- *Planificación de la Resiliencia por Toda la Comunidad: Se recomienda a los programas de planificación ampliarse para permitir a las entidades privadas con fines de lucro para solicitar subvenciones de planificación para que puedan evaluar el mejor enfoque para la reconstrucción o el establecimiento de empresas en Puerto Rico.*
- *Reurbanización comercial y préstamos renovables: Se recomienda que el Plan de Acción contemple subvenciones a empresas privadas para “cualquier actividad donde la asistencia es adecuada para llevar a cabo un proyecto de desarrollo económico”, y permitir la construcción de préstamos renovables que debe proporcionarse a las empresas de propiedad privada. La agenda también recomienda que el Plan de Acción se modifique para incluir las asignaciones para las actividades económicas especiales, tal como se indica en la página 115 del Plan.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: A pesar de que el Plan de Acción del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue informado por reportes tales como Construyendo un Mejor Puerto Rico, este intenta ser un ente separado y aparte de dichos informes y se guía por el Registro Federal específico para la asignación de fondos del CDBG-DR.

Aunque otras oportunidades de formación no están excluidas en este momento, es la intención del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para utilizar el Programa de Entrenamiento de la Fuerza Laboral para ayudar en la rápida recuperación de la isla. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará otros sectores según la necesidad de estos se vaya identificando.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA invita a los negocios privados para los programas de préstamos para las pequeñas empresas, préstamos de construcción renovables, e incubadoras para las pequeñas empresas incubadoras. Aportaciones respecto a especificidades añadidas serán tomadas en consideración como pautas del programa y se desarrollarán después de la aprobación de los programas de HUD.

Comentario vía correo electrónico: #030_21-05-18_Henry Morales Colinas del Mar

“Sometemos ante su consideración una propuesta para un proyecto residencial para el municipio de Cabo Rojo. Adjuntamos carta explicativa e información relacionada al proyecto.”

Adjunto a correo electrónico:

El archivo adjunto propone el Proyecto de Vivienda Colinas de Mar, que consiste de 32 unidades ubicadas en Cabo Rojo, propuestas para albergar a familias de ingresos moderados. La propuesta también describe el número de empleos que se crearían, de ser financiado el proyecto. Se solicitan \$3,840,000 para financiar el proyecto. La propuesta incluye planos del proyecto, permisos y fotografías aéreas del lugar propuesto.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las empresas privadas pueden ser elegibles para recibir asistencia a través del programa de préstamos renovables de construcción, proyectos de vivienda calificados en el marco del programa de créditos contributivos para vivienda de bajo costo (LIHTC) pueden ser elegibles bajo el programa CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC). El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recomienda a las partes interesadas supervisar el lugar de la red www.cdbg-dr.pr.gov para próximas informaciones sobre estos programas.

Comentario vía correo electrónico: #031_21-05-18_Henry Morales Arcibo Villages

"Sometemos ante su consideración una propuesta para un proyecto residencial para el municipio de Arcibo. Adjuntamos carta explicativa e información relacionada al proyecto."

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto propone el proyecto de viviendas Arcibo Villages, que consiste de 85 unidades ubicadas en Arcibo propuestas para alojar a familias de ingresos moderados. La propuesta también describe el número de empleos que crearía el proyecto de ser financiado. Se solicitan para este \$10,200,000 para financiar el proyecto. La propuesta incluye planos del proyecto, permisos y fotografías aéreas del sitio propuesto.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las empresas privadas pueden ser elegibles para asistencia a través del programa de préstamos renovables de construcción. Los proyectos de vivienda que califiquen bajo el programa de Créditos Contributivos para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC), pueden ser elegibles bajo el programa CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC). Se recomienda a las partes interesadas que supervisen el lugar de la red www.cdbg-dr.pr.gov para próximas informaciones sobre estos programas.

Comentario vía correo electrónico: #032_21-05-18_Henry Morales Colinas del Sol

"Sometemos ante su consideración una propuesta para un proyecto residencial para el municipio de Cabo Rojo conocido como colinas del sol. Adjuntamos carta explicativa e información relacionada al proyecto."

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto propone el proyecto de viviendas de colinas del Sol, que consiste de 88 unidades situadas en Cabo Rojo, contempladas para alojar a familias de ingresos moderados. La propuesta también describe el número de empleos que crearía el proyecto, de ser financiado. Se solicitan \$10,560,000 para financiar el proyecto. La propuesta incluye planos del proyecto, permisos y fotografías aéreas del sitio propuesto.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las empresas privadas pueden ser elegibles para asistencia a través del programa de préstamos renovables para construcción. Los proyectos de vivienda que califiquen bajo el programa de Créditos Contributivos para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC), pueden ser elegibles bajo el programa CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC). Se recomienda a las partes interesadas que supervisen el lugar de la red www.cdbg-dr.pr.gov para próximas informaciones sobre estos programas.

Comentario a través del correo electrónico: #033_21-05-18_Henry Morales Quebradillas Elderly

"Sometemos ante su consideración una propuesta para un proyecto residencial para el municipio de Quebradillas de 75 unidades. Adjuntamos carta explicativa e información relacionada al proyecto".

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto propone un proyecto de vivienda para personas de la tercera edad Quebradillas, que consiste de 75 unidades situadas en Quebradillas, contempladas para alojar a familias de ingresos moderados y ciudadanos de la tercera edad. La propuesta también describe el número de empleos que crearía el Proyecto de ser financiado. \$12.500.000 son requeridos para financiar el proyecto. La propuesta incluye planos del proyecto, permisos y fotografías aéreas del sitio propuesto.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las empresas privadas pueden ser elegibles para asistencia a través del programa de préstamos renovables para construcción. Los proyectos de vivienda que califiquen bajo el programa de Créditos Contributivos para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC), pueden ser elegibles bajo el programa CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC). Se recomienda a las partes interesadas que supervisen el lugar de la red www.cdbg-dr.pr.gov para próximas informaciones sobre estos programas.

Comentario vía correo electrónico: #034_21-05-18_Henry Morales Grand View Villas

“Sometemos ante su consideración una propuesta para un proyecto residencial para el municipio de Quebradillas de 50 unidades. Adjuntamos carta explicativa e información relacionada al proyecto.”

Adjunto al correo electrónico:

En el archivo adjunto se propone el Grand View Villas, un proyecto habitacional, que consiste de 50 unidades situadas en Quebradillas, a utilizarse para alojar a familias de ingresos moderados. La propuesta también describe el número de empleos que crearía el proyecto de ser financiado. Se solicitan \$6,000,000 para financiar el proyecto. La propuesta incluye planos del proyecto, permisos y fotografías aéreas del sitio propuesto.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las empresas privadas pueden ser elegibles para asistencia a través del programa de préstamos renovables para construcción. Los proyectos de vivienda que califiquen bajo el programa de Créditos Contributivos para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC), pueden ser elegibles bajo el programa CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC). Se recomienda a las partes interesadas que supervisen el lugar de la red www.cdbg-dr.pr.gov para próximas informaciones sobre estos programas.

Comentario a través del correo electrónico: #035_21-05-18_Henry Morales Palmettos Verdes

"Sometemos ante su consideración aún propuesta para un proyecto residencial para el municipio de Cabo Rojo. Adjuntamos carta explicativa e información relacionada al proyecto."

Adjunto al correo electrónico:

En el archivo adjunto se propone el proyecto de vivienda Palmettos Verdes, que consiste de 35 unidades situadas en Cabo Rojo, a ser utilizadas para alojar a familias de ingresos moderados. La propuesta también describe el número de empleos que crearía el Proyecto de ser financiado. \$3,850,000 son requeridos para financiar el proyecto. La propuesta incluye planos del proyecto, permisos y fotografías aéreas del sitio propuesto.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las empresas privadas pueden ser elegibles para asistencia a través del programa de préstamos renovables para construcción. Los proyectos de vivienda que califiquen bajo el programa de Créditos Contributivos para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC), pueden ser elegibles bajo el programa CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos

(LIHTC). Se recomienda a las partes interesadas que supervisen el lugar de la red www.cdbg-dr.pr.gov para próximas informaciones sobre estos programas.

Comentario vía correo electrónico: #036_21-05-18_Dagmarys Sanjurjo

“Mi nombre es Dagmarys Sanjurjo, resido en ... Loíza PR. A causa del Huracán María perdí mi residencia (tal era en madera y zinc) incluyendo mis artículos personales tanto como los de mis hijos de 1 año. Solicité ayuda a FEMA, de la cual me aprobaron \$18,176.25 para reconstruir mi hogar y \$4,786.79 para propiedad personal, pero dicha cantidad no es suficiente para realizar todos los trabajos necesarios y cumplir con el costo de materiales, más incluir todos los artículos (por lo menos los esenciales) perdidos.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir de HUD la aprobación del Plan de Acción. La versión final del Plan de Acción deberá ser presentado a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas se iniciarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando estos hayan comenzado, detalles sobre cómo solicitar a los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía correo electrónico: #037_21-05-18_Myriam Irene

“Mi nombre es Miriam Irene Adorno. Tengo 75 años, vivo en Loíza PR. Llevo viviendo allí hace más de 20 años. Con el pasar del tiempo mi casa se ha ido deteriorando. La llegada del Huracán María termino de llevar mi casa a condiciones casi inhabitable. El agua se filtra por donde quiera, el sistema eléctrico no sirve. Las ventanas se rompieron. Las puertas se fueron volando. He tapado como he podido las ventanas y con la ayuda de mi nieto he conseguido algunos materiales...”

Mi hija me ayuda pagando mi agua y luz y me ayuda como puede económicamente, pero mi casa necesita reparaciones mayores. Cuando me casé mi esposo tenía dos hijos de matrimonios anteriores y cuando compré esta casa la puse a nombre de mis hijas para evitar que si a él le pasaba algo yo me quedara en la calle. Por esta razón no cualifiqué para ayuda de FEMA. La casa prácticamente se me está cayendo encima y realmente yo necesito ayuda para tener un lugar decente para vivir. En mi comunidad la zona es inundable. Los focos no sirven y la seguridad es inestable, pero es el único hogar q tengo.

Tu Hogar renace por la misma razón no me ayudó. Esta es la única vivienda q tengo, pero no cualifico para ayuda de ningún sitio. Pedí a alguien que me ayude a redactar esto ya que yo no sé escribir mucho. Una vecina de la comunidad me habla de estas ayudas y traté de conseguir a alguien me hiciera un estimado pero la vecina me dijo q ya los fondos no los estaban dando.

Escribo aquí con la esperanza de recibir alguna ayuda para mi casa y poder tener una mejor calidad de vida. Todas las ventanas están rotas. Casi no tengo luz porque el sistema eléctrico no sirve. El techo de las escaleras se rompió y aunque mi nieto y mi hija me ayudaron a comprar los materiales para arreglarlo, no he conseguido a alguien q lo haga a un precio q yo pueda pagar. A mi casa le faltan puertas. Hay hongos y humedad. Yo no puedo hacer mucho por ella. Mi hija me quiere llevar a vivir con ella, pero esta es mi casa y aquí yo quiero vivir.

Si pudieran ayudarme sería muy grande para mí. Adjunto algunas fotos”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir por parte de HUD la aprobación del Plan de Acción. La versión final del Plan de Acción deberá ser presentada a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas iniciarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, detalles sobre cómo solicitar a los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará las preocupaciones con respecto a la prueba de la propiedad en la consideración al desarrollar pautas del programa. Se ha añadido un programa de Autorización de Títulos al Plan de Acción.

Comentario a través del correo electrónico: #038_22-05-18_Kelly Huck

"Favor de encontrar comentarios sobre el Plan de Acción de Puerto Rico adjunto a este correo electrónico. Estos comentarios están ampliamente relacionados con el programa de vivienda, las consideraciones operacionales basados en la experiencia como administrador de programas y constructor en el tipo exacto de estos programas de recuperación en casos de desastre. La intención de los comentarios es dar información sobre los cambios en el actual borrador del Plan de Acción para ayudar a tener un mejor programa de vivienda, desde el punto de vista de su implementación".

Adjunto al correo electrónico:

En la agenda se esbozan algunas recomendaciones para el Plan de Acción, en las siguientes áreas específicas.

- *Programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación de Viviendas*
 - *El anejo recomienda no incluir o identificar topes para rehabilitación o reconstrucción.*
 - *Se sugiere que el tope para la adjudicación de \$120.000 para la reconstrucción esbozado en el Plan de Acción es insuficiente. Pide apoyo para saber cómo se estableció este límite.*

- *En el adendo se pregunta cómo el "valor actual" será determinado con el fin de tomar una decisión con respecto a que los hogares serán elegibles para la reconstrucción y recomienda métodos para ajustar la metodología utilizada para considerar un hogar elegibles para la reconstrucción, incluyendo: (1) definir una cantidad de dólares que, si se superan, calificarían como la reconstrucción de una casa en lugar de una rehabilitación; (2) utilizar el 75% del tope para rehabilitación como la cantidad que, si se supera, califica como una reconstrucción de una casa en lugar de una rehabilitación.*
- *Se recomienda que el período de cumplimiento de 15 años que un propietario asistido ocupe la propiedad sea reducido a 3 años con el balance en el repago perdonado en un 1/3 del principal cada año durante tres años.*
- *En el adendo se alega que la reubicación es un proceso largo y que será un programa difícil de ejecutar debido a la antigüedad de las viviendas existentes en la Isla, y los retos asociados con la pintura a base de plomo.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El registro federal requiere que el Plan de Acción establezca una "Descripción de la cantidad máxima de asistencia disponible para un beneficiario bajo cada uno de los programas de recuperación ante desastres del beneficiario." Se ha añadido al Plan de Acción un detalle adicional sobre los topes para la adjudicación.

El Plan de Acción esboza cómo se determinará el valor actual con el fin de tomar una decisión sobre la reconstrucción o la rehabilitación; y esboza aún más que los hogares pueden ser considerados como reconstrucción a través de una inspección de viabilidad del programa o si el costo de la reparación excede el 50% del valor actual. El período de cumplimiento del programa para los propietarios de vivienda asistido con rehabilitación domiciliar se ha ajustado de 15 años a 3 años.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará los comentarios presentados sobre la reubicación durante el desarrollo de las pautas del programa.

- *El adendo también formula las preguntas siguientes del Plan de Acción.*
 - *¿Qué intenta hacer el programa con los candidatos que pasaron las ganancias ya recibidas hasta la fecha y no pueden llevarlas a la mesa para sus adjudicaciones CDBG-DR (o no tiene documentación y recibos de los gastos efectuados hasta la fecha)?*
 - *¿Por qué el programa elegido no reconstruye en llanura con la elevación adecuada de 100 años (mitigación de inundaciones) medidas previstas por el programa?*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Procedimientos con respecto a la duplicación de beneficios se describirán en mayor detalle en las directrices del programa,

que serán publicadas por todos los programas aprobados por HUD. EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA elevará a estructuras cuando sea requerido por las regulaciones federales.

Comentario a través del correo electrónico: #039_18-05-18_Al Rizek

"Favor de encontrar nuestros comentarios al Borrador del Plan de Acción, publicado el 10 de mayo de 2018.

Nuestras recomendaciones se centran en proporcionar el mecanismo para cumplir con la demanda de vivienda no satisfecha "urgente" en las secuelas del huracán María.

Nos gustaría aprovechar esta oportunidad para pedir una cita, a fin de que podamos discutir las recomendaciones en detalle.

Buscamos reunirnos con usted en persona la próxima semana, el 25 de mayo de 2018, antes de la fecha límite para presentar comentarios".

Adjunto al correo electrónico:

En el adendo se esbozan algunas recomendaciones para el Plan de Acción, en las siguientes áreas específicas. (El adendo fue presentado en inglés. Se ha traducido con fines de accesibilidad y no son citas directas debido a la traducción).

- *Evaluación de las necesidades no satisfechas:*
 - *"Hay un defecto estructural en el cálculo de la necesidad no satisfecha de vivienda, como las viviendas que no son reparables y por lo tanto deben ser demolidas (límite de \$15,000) y reemplazados con casas nuevas o existentes; o nuevas casas construidas en terrenos baldíos, no se contabilizan.*
 - *La metodología se asume que el daño a la unidad de vivienda será reparado; utilizando los promedios de la SBA; sin embargo, el costo de reemplazar una unidad no reparable es mucho mayor (de hasta \$135.000, incluida la sustitución y demolición).*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Este impacto específico y la evaluación de necesidades no satisfechas utilizaron el método proporcionado por HUD para determinar los grados menor-bajo, mayor-bajo, menor-alto, mayor-alto, y severo proporcionados por el registro federal por dos razones. En primer lugar, el registro no diferencia las viviendas destruidas de otras viviendas dañadas. Aunque la contabilización de estas viviendas mediante un estimado más elevado, puede dar lugar a estimados generales mayores de las pérdidas, la evaluación utilizó los datos existentes para crear una

vista replicable de los impactos y los recursos disponibles. La evaluación de necesidades no satisfechas puede actualizarse a medida que se disponga de datos adicionales.

Método de distribución:

- *"La alternativa (B) Modelo de distribución subreceptivo debe aplicarse con los municipios que tienen la necesidad de reubicar a comunidades enteras de alto riesgo o de las zonas de plegado a determinados proyectos de vivienda dentro del "DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA - Lista certificada de desarrollo" que utilizan "Vales Basados en el Proyecto" con el municipio que administra el programa para los beneficiarios".*
- *"La alternativa (B) Modelo de distribución subreceptivo también puede ser utilizado para mejoras en la infraestructura requerida por los organismos gubernamentales para los desarrollos de vivienda: AAA, AEE, ACT, JRTC que benefician al municipio y barrio igualmente".*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y busca una relación de trabajo en el nivel municipal, a lo largo de la duración de la concesión. Los programas que serán administrados con socios o subreceptivos están esbozados en el Plan de Acción.

Consulta de municipios:

- *¿Cómo las peticiones concretas formuladas por los municipios se incorporarán al Plan de Acción?*
- *Si las peticiones hechas por los municipios para la asignación específica de fondos para adquirir proyectos de vivienda para reubicar a los residentes afectados se traducirán la "Lista Certificada de Desarrollo del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA"*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los proyectos sugeridos por los municipios ayudan a informar sobre el desarrollo de programas incluidos en el Plan de Acción.

Los comentarios adjuntos sugieren que, para los efectos de la reubicación temporal en virtud de la Ley de Reubicación Uniforme, "completar los proyectos; no LIHTC, pueden crearse para alquiler temporal dentro del plazo previsto de 42 meses; y para luego ponerse a la venta; especialmente en la 2ª ronda de \$18,500 millones de dólares de fondos CDBG-DR", y pide que la planificación y costos administrativos enumerados en el presupuesto por programas se definan.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. Planificación y costos administrativos están definidos por HUD.

*Propietario de rehabilitación, reconstrucción o reubicación del programa:
El adendo tiene preguntas al respecto:*

- *Cómo la priorización de los ancianos se logrará*
- *Lo que se califica como una estructura elegible*
- *Cómo se aplicarán criterios de elegibilidad*
- *Cómo los niveles de ingresos serán probados y quién hará las determinaciones de elegibilidad*
- *Cómo los municipios estarán involucrados, incluyendo cómo las peticiones hechas por los municipios serán honradas*
- *Cabe señalar que las cifras de los ingresos en Puerto Rico están subestimadas por aproximadamente 40% y pide que la definición de ingresos moderados pueda modificarse al 100% o 120% del ingreso medio del área*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las pautas del programa, incluyendo detalles sobre la documentación y los procesos utilizados para determinar la elegibilidad y el nivel de ingresos serán adaptadas a cada programa. Las directrices del programa se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov, según lo requiera el 83 FR 5844, después de la aprobación de los programas de HUD. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esas observaciones según las directrices del programa se vayan desarrollado.

Proyectos sugeridos por los municipios contribuyen a informar sobre el desarrollo de programas incluidos en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA espera con interés continuar la colaboración en el plano municipal a lo largo de la duración de la subvención CDBG-DR.

El área media de los niveles de ingreso es establecida por HUD.

Con respecto al programa de Rehabilitación, Reconstrucción y Reubicación para Propietarios, el adendo incluye los siguientes comentarios y preguntas:

- *¿Cómo funcionará el "Vale de Vivienda"?*
- *¿Quién va a administrar los programas de vales de Vivienda?*
- *¿Cómo se identifican los lotes baldíos?*
- *¿Cuáles serán los criterios?*
- *¿La Zonificación?*
- *Disponibilidad de infraestructura*
 - *AEE*
 - *AAA*
 - *ACT*
 - *JRTC*
- *"Ing. Dennis González explicó que un "vale de mercado" para el precio total de adquisición (hasta \$120.000 dólares) va a ser proporcionado por el beneficiario".*

- *"Creemos que esta es una excelente idea, ya que el "mercado" decidirá sobre la demanda en la unidad de vivienda sobre la base de su atractivo y su percepción de "valor" para los beneficiarios".*
- *"Sin embargo, un "vale" basados en proyectos de programa puede también aplicarse para proporcionar un mecanismo para que los municipios puedan coordinar iniciativas para reubicar a comunidades enteras a cerca de los desarrollos de vivienda".*
- *"El 25% del total de asientos puede ser "basados en el Proyecto" en la utilización de los criterios de "demanda no satisfecha de vivienda neta" y las solicitudes específicas de los municipios".*
- *Los "vales basados en el Proyecto" también ofrecen la ventaja de que las instituciones de financiamiento, bancos y cooperativas, de proveer certidumbre de la demanda, reduciendo así el riesgo del mercado y haciendo los proyectos de desarrollo de vivienda más atractivos y/o menos arriesgados para el financiamiento de la construcción".*
- *"Los municipios pueden negociar un mejor precio por unidad con los desarrolladores para "vales basados en proyectos" debido a los descuentos por volumen, lo que es más eficiente en el uso de los fondos CDBG-DR y poder ayudar a más beneficiarios".*
- *"¿Cómo los municipios se involucran activamente en la calificación y el eventual cumplimiento de proporcionar vivienda a los beneficiarios?".*
- *"El vale debe utilizarse para adquirir viviendas en zonas de riesgo que no pertenecen al inventario disponible; no reconstruir, ya que los propietarios no son desarrolladores o contratistas".*
- *"¿El vale podría ser utilizado para pagar a los contratistas la construcción o reparación de viviendas a través de certificaciones?".*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios proporcionados en relación con el programa de reubicación. Más detalles sobre el uso de "vales" en relación con el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción y Reubicación para Propietarios según se definan las directrices en el programa que se desarrollará tras la aprobación del programa por HUD. Comentarios y preguntas expresadas sobre este asunto serán tomada en consideración por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA según las directrices del programa se desarrollen. Como es requerido por 83 FR 5844, las pautas del programa serán publicadas en www.cdbg-dr.pr.gov. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA espera continuar la colaboración con los municipios a lo largo de la vida de la subvención CDBG-DR

Abundando sobre el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción y Reubicación para propietarios, el adendo incluye lo siguiente:

"¿Cómo será creada la lista certificada de desarrollo del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA?"

"Cuáles serán los criterios utilizados:

- a. Documentadas científicamente las necesidades no satisfechas las en el municipio y la región
- b. "Proyectos listos para construcción"
 - i. El control de la tierra
 - ii. Permisos listos
 - iii. Capacidad para construir y entregar viviendas dentro del límite de tiempo de 2 años
- c. Cumplimiento con el código de construcción
 - i. Incluso conforme las unidades existentes y el inventario para las normas del código actual con el fin de tener un "campo de juego parejo"
- d. Certificación de Construcción Ecológica
- e. "Resiliencia"
 - i. Eficiencia energética
 - ii. Paneles solares
 - iii. Baterías e inversores
 - iv. Los generadores de energía de emergencia
 - v. Los calentadores solares
 - vi. "Disposición" para aparatos de gas
 - vii. Cisternas de agua
- f. Prioridad a empresas locales
- g. Prioridad a empresas certificadas SBA 8A para la zona por HUB, como es requerido por la Ley de Stafford"

"¿Cómo se determinará 'razonable' según el mercado?"

- h. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ya tiene un sistema para determinar los precios máximos de Interés Social (consulte el documento adjunto "Ley 47 Cálculo Precios de Interés Social") y se recomienda el uso de la norma ya establecida desde \$99,000 a \$159,000 en función de los siguientes criterios: vivienda unifamiliar vs. viviendas multifamiliares, la zonificación y la densidad de población".

- i. "Son unidades de vivienda va a requerir una evaluación?"
 - i. Quién estará calificado para realizar evaluaciones de ser necesarias"

- "Es imperativo que las listas certificadas de desarrollo del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA sean creadas lo más pronto posibles para que nuevas unidades de vivienda puedan ser construidas y entregadas dentro del periodo de tiempo de 2 años desde la asignación inicial de \$1,500 millones en fondos de CDBG-DR para invertir los fondos".
- ¿Cómo se administra este programa?
- ¿Qué es una "casa diseñada según programa"?
- ¿Habrá un proceso RFP para calificar dicho programa"?

- *¿Serán las casas prefabricadas utilizadas como alternativa?*
- *¿Habrá una "lista de contratistas calificados" creada para este fin?*
- *¿Quién será responsable de la obtención de las adjudicaciones de construcción para los lotes baldíos?*

Con respecto a la estimación que aproximadamente 9,000 unidades serán servidas bajo el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción y Reubicación, se incluyen las siguientes preguntas:

- *¿Cómo funciona el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA cuando llegan a este número?*
- *¿Este número está en consonancia con la "demanda de vivienda no satisfecha"?*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios exhaustivos sobre este programa. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA administrará el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación mediante el modelo de distribución directa, como se indica en el Plan de Acción.

El número estimado de unidades a ser servidas se basa en los topes para la adjudicación del programa y fondos disponibles.

Preguntas y comentarios serán tomados en consideración según las directrices del programa se vayan desarrollando. Las directrices del programa serán publicadas en www.cdbg-dr.pr.gov, según lo requiera el 83 FR 5844.

Con respecto a la distribución general de los fondos CDBG-DR, el adendo hace las siguientes preguntas:

¿Cuándo será el primer sorteo?

¿Cómo será la segunda partida de \$18,500 millones asignados a la vivienda?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información sobre los gastos del programa y los informes trimestrales de rendimiento (QPR, por sus siglas en inglés) estarán disponible en www.cdbg-dr.pr.gov. La publicación de un Registro Federal asociado con cualquiera de las asignaciones posteriores informará al Plan de Acción para las asignaciones.

Además, los siguientes comentarios con respecto a los programas de vivienda fueron esbozadas en el Plan de Acción:

- *"Es imperativo que una metodología fiable y coherente se utilice para determinar la "demanda" de vivienda no satisfechas por municipio y región".*
- *"La demanda de vivienda no satisfecha" deben ser comparadas con las viviendas "oferta" o inventario, por lo tanto, calcular la demanda no satisfecha de vivienda "neta" en el municipio y la región considerando:*

- "Asequibles" existentes Casas en venta
 - Excluidos "asequibles" Casas en venta
 - "Asequibles" existentes proyectos de desarrollo de viviendas en construcción; y/o parcialmente construido
 - Nuevas viviendas "asequibles" en desarrollo con permisos listos para empezar a construir y entregar las unidades dentro del período de 2 años requerido"
- *"Estos datos deben ser preparadas por una firma de consultoría económica reputada y fiable y utilizados para que criterios fundamentales para proyectos de vivienda estén certificadas en la "Lista certificada de desarrollo del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ".*
 - *La "Lista certificada de desarrollo del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA" debe ser una "élite" que contenga la certificación de las instituciones financieras; los bancos y las cooperativas, con la certeza de que estos proyectos han superado la prueba para pertenecer a la "Lista"; y, por lo tanto, el riesgo de mercado debe ser inferior a los recipientes de vales, y tanto el "mercado" como el proyecto serán los posibles compradores de las viviendas.*
 - *"Para la "antigua" unidad de vivienda; si no puede ser reparada o reconstruida, el costo para demoler debe añadirse al costo de la nueva casa para propósitos de "demanda no satisfecha".*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. La información proporcionada será tomada en consideración según las pautas del programa se vayan desarrollando.

Con respecto a los servicios de asesoría sobre vivienda asociados con la reubicación, el adendo incluye las siguientes preguntas:

- *¿Quién realizará el Servicio de Asesoría sobre la vivienda?*
- *¿Asesoría de vivienda y crédito van a ser proporcionadas a facultar a las partes afectadas para calificar para una hipoteca?*
- *¿Cuáles serán los criterios para recomendar opciones o alternativas de vivienda a los propietarios?*
- *Si no hay opciones alternativas dentro del municipio; ¿se buscará una solución regional?*
- *¿Cómo será este esfuerzo coordinado con los municipios?*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Sobre los lonsejeros de vivienda certificados por HUD, los servicios serán prestados por agencias de asesoría aprobadas por HUD bajo la supervisión del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estas preguntas a la hora de desarrollar las directrices del programa.

Con respecto a la tramitación de los permisos, el adendo ofrece lo siguiente:

- *¿Cómo va el proceso de autorización de la "racionalización" de trabajo?*
- *¿Se van a dar prioridad a los proyectos identificados como de CDBG-DR?*
- *¿Cómo OGPe coordinará con los organismos gubernamentales pertinentes (AAA, AEE, ACT, DRNA, Municipios JRTC, etc) para asegurarse de que, en efecto, un proceso de "racionalización" se implementa?*
- *¿Cómo se medirá su eficiencia?*
- *¿Itinerarios?*
- *¿Cómo será el cumplimiento ambiental asegurado?*

- *Una buena idea es establecer un programa con fondos de CDBG-DR para pagar las mejoras a infraestructura requeridos por las agencias gubernamentales en su respaldo a los proyectos de vivienda tales como:*
 - *Agua Potable*
 - *Alcantarillado sanitario*
 - *Electricidad*
 - *Comunicaciones*
 - *Carreteras*
 - *Porque el problema con los permisos no es OGPe; sino las agencias gubernamentales y sus retrasos en el establecimiento de requisitos para la infraestructura externa al respaldar un proyecto de vivienda.*
 - *Como parte del proceso de permisos de "racionalización" normas y directrices concretas deberían aplicarse a las agencias gubernamentales, incluyendo, pero no limitadas a:*

- *El tiempo para responder a solicitudes de permisos*
- *Razonabilidad que la infraestructura externa exige*
 - *Estos requisitos de infraestructura externa son una carga "asequible" de proyectos de vivienda para que los márgenes de beneficio son normalmente de bajos a moderados y pueden determinar o arruinar la viabilidad económica del proyecto*
 - *Una categoría CDBG-DR para Infraestructura independiente en relación con los proyectos de viviendas accesibles debería ser creada para financiar estos proyectos por separado de los costos de construcción "Insite".*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece las preguntas y comentarios sobre el proceso de obtención de permisos y tomará esta información en consideración al desarrollar programas.

Con respecto al Programa de Créditos Contributivos de Déficit-DR CDBG para Viviendas de Bajos Ingresos, se recomienda que el programa sea coordinado con los vales basados en proyectos para los futuros residentes y pregunta si se dispone de subsidios operativos bajo CDBG-DR.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: En este momento, no se dispone de subsidios operacionales bajo CDBG-DR. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará en consideración estos comentarios una vez los programas se hayan desarrollado.

El adendo se pregunta si los desarrolladores son capaces de utilizar el Programa de Resiliencia Energética para proveer a las viviendas con características de eficiencia energética.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: En este momento, los desarrolladores no pueden solicitar el programa de resiliencia de energía doméstica.

Comentario a través del correo electrónico: #040_25-05_Lizzie Rosso

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto presentado proporciona una visión general de la misión de los Vecinos en Acción de la Laguna del Condado, que representan aproximadamente 600 hogares. El grupo presentó observaciones sobre el Plan de Acción, agrupados por categoría.

Evaluación de las necesidades: Se recomienda que la evaluación de necesidades incluida en el Plan de Acción debe ampliarse para dar cuenta de la gravedad de los daños a la infraestructura comunitaria y la evaluación del impacto económico de la fijación de los daños.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La evaluación de las necesidades realizada por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA incluye información relacionada con las necesidades de infraestructura. Sin embargo, los datos disponibles sobre el impacto de la infraestructura son preliminares. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará en cuenta estos comentarios mientras se actualiza la evaluación de necesidades.

La planificación de actividades: Se recomienda definir los estándares mínimos para los planes de la comunidad, y que los fondos se asignen a otros tipos de planificación, incluyendo los planes para el acceso de vehículos a las comunidades y los planes de revitalización económica.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los comentarios sobre los planes de la comunidad serán considerados por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA en cuanto los programas de planificación se vayan desarrollando. El Plan de Acción incluye información sobre planificación del desarrollo económico iniciativas desarrolladas por DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Actividad de vivienda: Se recomienda que los programas de vivienda ampliarse para incluir las siguientes actividades:

- *“Recuperación de propiedades en ruina y abandonadas”*

- *actividades de vivienda deben incluir la planificación de las comunidades para la vida activa (cultura de la salud), estar en forma y la promoción de la seguridad alimentaria*
- *Los programas también deben abordar la mitigación del deterioro, moho y hongos, que exacerban el asma*
- *Los programas de vivienda deben complementarse con un programa de desarrollo económico con el fin de abordar estas cuestiones, tanto a corto como a largo plazo.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. La información relativa a los programas de Desarrollo Económico desarrollados por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se puede encontrar en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará los comentarios proporcionados con relación a actividades de vivienda en consideración según se desarrollen los programas.

- *Las actividades de infraestructura: Se recomienda que el Plan de Acción se amplíe para hacer frente a las siguientes actividades:*
 - *“Intervenciones urbanas para mejorar la cohesión de la comunidad incluyendo inversiones en aceras y zonas comunes como parques y plazas”*
 - *“Sistema de manejo y eliminación de basura”*
 - *“Reconstrucción de acueductos / alcantarillado / sanitario y drenaje aluvial y la infraestructura de drenaje”*
 - *“Control de inundaciones para evitar la contaminación de los cuerpos de agua a través de la escorrentía, incluido el establecimiento de diques y la instalación de bombas”*
 - *“Establecimiento de estacionamientos para aumentar lugares de estacionamiento cerca de empresas y atracciones turísticas”*
 - *“El establecimiento de paseos lineales y otros circuitos de acondicionamiento físico para promover la salud de la comunidad”*
 - *“Sistemas de riego y paisajismo”*
 - *“Adquisición de equipos de energía solar / alternativa de generación de energía”*
 - *“Adquisición de iluminación, equipos de seguridad de alta tecnología y cámaras de circuito cerrado para prevenir el delito y mejorar la seguridad”*
 - *“Establecer una estación de policía para la comunidad “*
 - *“La renovación de la infraestructura en ruinas, incluyendo puentes y carreteras, que permiten el acceso a nuestras comunidades”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos relativos a las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento, pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar las actividades de infraestructura en conjunto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios como oportunidades para llevar a cabo las actividades de infraestructura que se exploren.

Actividades de revitalización económica: Se recomienda que la financiación se utilice para invertir en “mejorar la oferta de servicios y espacios públicos para atraer a más turistas y el aprovechamiento de los recursos naturales que ofrece la Laguna del Condado para establecer ecoturismo sostenible que aporte al desarrollo de los pequeños negocios y cree empleos. Ejemplos de tipos de actividades sugeridas están incluidos en el documento presentado.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información sobre el programa de turismo y de mercadeo de negocios se puede encontrar en el Plan de Acción.

Actividades de mitigación: Se recomienda que los fondos CDBG-DR sean utilizado para los esfuerzos que mitigan contra inundaciones.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia la sugerencia y tomará en cuenta estos comentarios según los programas se vayan desarrollando.

El documento también insta al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA a suministrar fondos a organizaciones sin fines de lucro para presentar proyectos dirigidos por la comunidad y recomienda que se dé prioridad a las solicitudes que se refieren a múltiples esfuerzos en las áreas de vivienda, la infraestructura y el desarrollo económico.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las oportunidades de participación de las entidades sin fines de lucro se describen en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recomienda que las partes interesadas monitoreen el sitio de la red www.cdbg-dr.pr.gov para oportunidades.

Comentario vía correo electrónico: #041_17-04-18_Joseph Mambretti

"A quien corresponda, soy el presidente / CEO de Visions R Us Corporation, una organización sin fines de lucro 501-C con un programa llamado Visions For Puerto Rico, me gustaría presentarlo si es posible, si pudiera responder podría ser muy apreciado. Creo que es lo que estamos buscando para ayudar a reconstruir la economía de este gran país. Adjunto una breve descripción del proyecto, si desea ver el plan de negocios, me gustaría enviarlo para su consulta. Sólo hágamelo saber."

Adjunto al correo electrónico:

El anejo ofrece edificios modulares que "tienen un sistema de suelo y pared que se entrelazan para formar un edificio habitable. Las unidades de construcción son desmontables y paletizadas para facilitar la entrega, este nuevo sistema de paredes de vivienda creará un mecanismo

confiable para responder rápidamente a las cambiantes condiciones del mercado interno y externo y permitir la vivienda instantánea para los esfuerzos de socorro en casos de desastre.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Todas las solicitudes de propuestas se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov. Las organizaciones interesadas en brindar servicios deben monitorear las oportunidades de la página de compras del sitio web.

Comentario vía correo electrónico: #042_18-05-18_Carl Seville

"Al revisar su plan de reconstrucción, noté que los estándares de construcción ecológica para la construcción y renovación residencial no incluían el Estándar Nacional de Construcción Ecológica (NGBS, por sus siglas en inglés). NGBS es el programa clave de construcción residencial ecológica en uso en todo Estados Unidos, incluido el Caribe. Asegura de manera efectiva la construcción de alta calidad para proyectos individuales y multifamiliares, tanto de construcción nueva como de renovación, mediante el cumplimiento de requisitos específicos y criterios opcionales adicionales, confirmados por inspecciones in situ por profesionales capacitados. Le insto a que incluya NGBS para ayudar a promover la construcción y la renovación sostenible y de alto rendimiento durante el proceso de reconstrucción y recuperación".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. La información sobre las estrategias de construcción ecológica se esboza en el Plan de Acción.

Comentario vía correo electrónico: #043_18-05-18_Evelyn Rivera

El cuerpo del correo electrónico no contenía contenido, pero se incluyó un archivo adjunto.

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto propone varios proyectos de infraestructura a ser llevados a cabo en la Urb Parque Flamingo en Bayamón. El documento estima que se necesitarían \$258,600 para completar los siguientes proyectos:

- *Reemplazar la placa de PVC con una placa de cemento*
- *Reparar el cemento en la parte superior de la pared*
- *Muro de contención*
- *Puerta para valla de ciclón*
- *Cisterna y generador para área de glorieta*
- *Área de juegos para niños*
- *Reparación de bordillos*
- *Reemplazo de iluminación*
- *Equipo de corte de árboles*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos sobre las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento, pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura en conjunto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios como oportunidades para emprender actividades de infraestructura.

Comentario vía correo electrónico: #044_18-05-18_Eva Bono

“Desde la publicación del Plan de Acción llamé y visité al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para solicitar información sobre el próximo paso para los fondos CDBG, pero al ser algo nuevo no me han podido orientar. Necesito saber si llevarán a cabo otra reunión para las Fundaciones, cómo obtener Guía de Propuesta-Presentación o si ustedes están refiriendo a alguna de sus oficinas que nos puedan atender para dar curso a la acción lo antes posible antes que venza el tiempo.”

Respuesta DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El siguiente paso es que EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA presente la versión final del Plan de Acción al HUD para su aprobación. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía correo electrónico: #045_22-05-18_Edwin Soto Santiago (Mayor Las Marías)

“Pude notar que todavía en la página de internet se encuentra el documento de nuestro municipio que fue presentado originalmente. Nosotros enviamos uno corregido el 2 de mayo de 2018. Esperamos esto no nos pueda traer situaciones adversas a nuestro municipio.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa actualizando información en su sitio de la red según la va recibiendo.

Comentario vía correo electrónico: #046_23-05-18_Erik Domenech Uso mixto de fondos y casas de interés social

“Saludos, como puertorriqueño quiero ayudar y participar de la recuperación de nuestra Isla. Para lograrlo quiero saber si en adición a proveer ayuda para la construcción de nuevos hogares, si también van a proveer ayudas para crear empleos. Tengo aprobado un proyecto en

Cabo Rojo para viviendas, pero incluye áreas comerciales que fomentarían la economía del sector.

Pregunta, ¿se le permitiría a estas áreas comerciales el disfrutar de la infraestructura creada para el servicio de las viviendas, o deberíamos eliminar el componente comercial y sustituirlos por otro componente de viviendas?

Pregunta y o recomendación.

Este proyecto en Cabo Rojo se encuentra en una zona considerada como una de las mejores para la creación de energía renovable (en este caso solar y eólica {viento}). Nos gustaría y entendemos sería de gran beneficio, el poder crear una comunidad semi autosuficiente en la cual se crearían viviendas, un pequeño hotel, siembras agrícolas, pequeños comercios y un centro de distribución y empaque para los productos agrícolas del proyecto y del sector en general. El concepto es uno en el cual todos los techos de las viviendas tendrían placas fotovoltaicas con capacidad de producir en exceso a la necesidad de la vivienda. Dicho exceso de energía sería utilizado por la parte hotelera, comercial, y agrícola. También implementaríamos el reciclaje de aguas usadas para la irrigación de las áreas verdes. Este proyecto sería el ejemplo de futuros desarrollos tanto en nuestra Isla como en la nación americana.

Pregunta, ¿estarían el gobierno de PR, El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, HUD, FEMA, interesados en contribuir en un proyecto de esta índole, y asignarle fondos para estos fines?

El proyecto cuenta con la consulta de ubicación, tiene aprobado 406 viviendas, un hotel de 201 habitaciones, un campo de golf de 9 hoyos, centro de convenciones y un pequeño centro deportivo. Todo esto se cambiaría, dependiendo del mejor aprovechamiento del terreno y la eficiencia del sol, a +/- 250 viviendas de interés social, un hotel Agro-turístico eco amigable, 50 max 100 habitaciones, el campo de golf se convertiría en área de siembras, el centro de convenciones se convertiría en el centro de empaque y distribución agrícola, el centro deportivo se cambiaría por las áreas comerciales. Lo que queremos enfatizar es que el impacto al área está aprobado y los usos son similares a los aprobados. Esto adelantaría el proceso de permisos finales. Nosotros como dueños de esta propiedad, estamos dispuestos a hacer el cambio, pero un proyecto de esta magnitud necesitaría del respaldo de la agencia. Estaríamos proveyendo una casa segura, eficiente, creando empleos, ayudando al turismo y fomentando la agricultura del sector. En adición estaríamos ayudando al futuro sistema eléctrico del sector con el nuevo concepto de "Micro-Grids".

Resumen de mi comentario: se deben poder combinar los fondos para proyectos de esta índole que proveerán múltiples beneficios y serían aún más viables si se construyen todos los conceptos a la vez. Espero recibir algún comentario al respecto. Gracias, y pueden contar con este servidor para la recuperación de nuestra Isla.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Como El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA es el cesionario de los fondos de CDBG-DR, El DEPARTAMENTO puede brindar

respuestas específicas a los fondos de CDBG-DR. Las empresas privadas pueden ser elegibles para recibir asistencia a través del programa de Préstamo Renovable para Construcción. Los proyectos de vivienda que califican bajo el programa de Crédito Contributivo para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC, por sus siglas en inglés) pueden ser elegibles bajo el programa CDBG-DR Crédito Contributivo de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC). La información actual sobre ambos programas está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recomienda que las partes interesadas supervisen el sitio web antes mencionado para obtener información sobre estos programas

Comentario vía correo electrónico: #047_23-05-18_Erik Domenech Turismo Médico

“Soy propietario de un proyecto con permiso de construcción el cual ya fue comenzado a construir y está detenido por el factor económico de la Isla. Este proyecto estaba destinado al mercado de apartamentos de alto costo, ahora nuestra intención es el convertirlo en un área de servicio para proveer un centro de recuperación post operatoria en el área oeste de la Isla. Dentro de los programas del Plan de Acción para la restructuración de la Isla, existen fondos en la parte de desarrollo económico destinados para la creación de este concepto de servicios de salud y creación de empleos. Este proyecto crearía empleos y proveería un servicio que no existe en el sector. Fomentaría el turismo médico y un modo más económico en el proceso de la recuperación de los pacientes, en adición ayudaría a desalojar camas de hospitales que tan necesarias son para muchos pacientes de nuevo ingreso a los hospitales. Como los servicios requieren presencia permanente crearía aproximadamente 40 empleos permanentes de tiempo completo.

Sugiero el que se tome en consideración el aportar fondos que ayuden a la salud, promuevan la creación de empleo y ayude a traer capital externo a la Isla una vez en operación. Gracias por darnos la oportunidad de opinar. Espero sus comentarios.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: En este momento, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está considerando programas de turismo médico. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios brindados y los tendrá en cuenta a medida que se desarrollen los programas.

Comentario vía correo electrónico: #048_23-05-18_Erik Domenech Proyecto Lares 300 unidades multifamiliares

“Contamos con un proyecto aprobado en consulta de ubicación en el pueblo de Lares. reconociendo que el centro de la Isla fue de los más afectados, queremos poner a su disposición nuestra propiedad para que sea destinada para el uso más necesario que se entienda por las

agencias y el gobierno. La propiedad ubica en el barrio pueblo de Lares, Carretera 129, intersección Carretera 111, su aprobación es para 300 unidades multifamiliares, 89 casas individuales de interés social, y áreas comerciales que suman los 82,000 pies cuadrados. Estamos en la disposición de cambiarlo para amoldarlo a las necesidades de hoy según lo ameriten. Este proyecto ayudaría a cientos de residentes a relocalizarse a un área más segura, con acceso a primeras necesidades y servicios cerca de sus hogares, y si se entiende que las áreas comerciales se deben sustituir por áreas institucionales o más residencias o lo que sea necesario, estamos en la mejor disposición para hacer lo que sea necesario.

Sugiero que el gobierno acoja proyectos como el nuestro en diferentes puntos de la Isla y los adopte desde un principio y destinen fondos para la creación de estos nuevos sectores de viviendas más seguras o para lo que se entienda sea de más utilidad para la Isla.

Un concepto en el cual los fondos podrían dar más rendimiento, el gobierno podría comprar estos proyectos en esta etapa temprana y desarrollarlos con los servicios prestados de la industria privada.

En nuestro caso específico, estamos en la disposición de vender la propiedad y trabajar mano a mano con el gobierno en el desarrollo del mismo. Somos contratistas, desarrolladores y "project management". ¿Por qué ofrecemos esto? En un proyecto de esta magnitud para nosotros al igual que para muchos en nuestra industria en estos momentos económicos que vivimos nos sería casi imposible conseguir financiamiento de la banca privada sino tenemos un compromiso de compra del proyecto al final.

Si el gobierno se compromete a adquirirlos desde un principio, entonces la banca privada estaría dispuesta a entrar en negociaciones y prestar el dinero. Esto sería una especie de APP para poder arrancar el ciclo económico de la construcción y a su vez de la economía del país."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las empresas privadas pueden ser elegibles para asistencia a través del programa de Préstamos Renovables para la Construcción. Proyectos de Vivienda que cualifiquen bajo el programa de Créditos Contributivos para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC) pueden ser elegibles bajo el programa CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos. Información actual respecto a ambos programas está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recomienda a las partes interesadas supervisar el sitio de la red mencionado para próximas informaciones en torno a estos programas.

Comentario vía correo electrónico: #049_23-05-18_Erik Domenech Viviendas Lares

"Contamos con un proyecto aprobado en consulta de ubicación en el pueblo de Lares. reconociendo que el centro de la Isla fue de los más afectados, queremos poner a su disposición nuestra propiedad para que sea destinada para el uso más necesario que se entienda por las

agencias y el gobierno. La propiedad ubica en el barrio pueblo de Lares, Carretera 129, intersección Carretera 111, su aprobación es para 300 unidades multifamiliares, 89 casas individuales de interés social, y áreas comerciales que suman los 82,000 pies cuadrados. Estamos en la disposición de cambiarlo para amoldarlo a las necesidades de hoy según lo ameriten. Este proyecto ayudaría a cientos de residentes a relocalizarse a un área más segura, con acceso a primeras necesidades y servicios cerca de sus hogares, y si se entiende que las áreas comerciales se deben sustituir por áreas institucionales o más residencias o lo que sea necesario, estamos en la mejor disposición para hacer lo que sea necesario.

Sugiero que el gobierno acoja proyectos como el nuestro en diferentes puntos de la Isla y los adopte desde un principio y destinen fondos para la creación de estos nuevos sectores de viviendas más seguras o para lo que se entienda sea de más utilidad para la Isla.

Un concepto en el cual los fondos podrían dar más rendimiento, el gobierno podría comprar estos proyectos en esta etapa temprana y desarrollarlos con los servicios prestados de la industria privada.

En nuestro caso específico, estamos en la disposición de vender la propiedad y trabajar mano a mano con el gobierno en el desarrollo del mismo. Somos contratistas, desarrolladores y "project management". ¿Por qué ofrecemos esto? En un proyecto de esta magnitud para nosotros al igual que para muchos en nuestra industria en estos momentos económicos que vivimos nos sería casi imposible conseguir financiamiento de la banca privada sino tenemos un compromiso de compra del proyecto al final.

Si el gobierno se compromete a adquirirlos desde un principio, entonces la banca privada estaría dispuesta a entrar en negociaciones y prestar el dinero. Esto sería una especie de APP para poder arrancar el ciclo económico de la construcción y a su vez de la economía del país."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las empresas privadas pueden ser elegibles para recibir asistencia a través del programa de Préstamos Renovables para Construcción. Los proyectos de vivienda que califican bajo el programa de Crédito Contributivo para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC, por sus siglas en inglés) pueden ser elegibles bajo el programa CDBG-DR de Crédito Contributivo de Déficit para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC). La información actual sobre ambos programas está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recomienda que las partes interesadas supervisen el sitio web antes mencionado para obtener información sobre estos programas

Comentario vía correo electrónico: #050_24-05-18_Carlos Saavedra

"Buenos días! Estoy trabajando para Puerto Rico Rises Non-Profit organization, en ayudar la población de PR en su recuperación después de María. Mi pregunta es, ¿tienen algunas ayudas o programas para que organizaciones sin fines de lucro puedan aplicar para algunos fondos y

ayudar a la población? PR Rises mayormente ayuda en las áreas montañosas, oeste y este.
¡Muchas gracias!!!!”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las organizaciones sin fines de lucro son solicitantes elegibles bajo diversos programas, incluyendo el Programa de Planificación de la Resiliencia por Toda la Comunidad, Programa de Asistencia en la Vivienda de Interés Social, y el Programa de Asesoramiento de Vivienda. Para más información, favor de revisar el Plan de Acción, disponible en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía correo electrónico: #051_24-05-18_Belinda Hill

“Adjunto encontrará nuestros comentarios al Plan de Acción”.

Adjunto al correo electrónico.

El adendo describe la misión de Sólo por Hoy y expresa sus preocupaciones con respecto al apoyo para las poblaciones sin hogar descritas en el Plan de Acción.

"Esta oportunidad de financiamiento carece del apoyo que la población sin hogar necesitaría para ser ubicada, obtener o mantener una vivienda permanente. En la actualidad, el inventario de Vivienda Rural para Alquiler (RRH, por sus siglas en inglés) y los programas de prevención operados por los CoC no abarcará toda la región geográfica. Una cantidad significativa de vales y servicios bajo estos programas ya están comprometidos y, finalmente, creemos que se requieren más servicios de apoyo en el esfuerzo de recuperación. Tal como está la situación ahora, y considerando la devastación de los huracanes Irma y María, se podría suponer que el número de personas sin hogar sin identificar es significativo. Estas personas son probablemente las más vulnerables de los sobrevivientes de un desastre. La mayoría de ellos ha perdido todo. Otros se encuentran sin hogar por primera vez o están viviendo en riesgo inminente debido a la destrucción parcial o total de su vivienda. Además, sabemos que muchas familias están dobladas y otras en su camino de regreso del programa TSA de FEMA y no tendrán a dónde ir.

Nuestras preocupaciones están dirigidas al hecho de que quien construya, rehaga o rehabilite propiedades para personas sin hogar debe comprender sus necesidades. También deben entender el énfasis del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en la práctica de Housing First. Este modelo basado en la evidencia promueve la colocación de personas en viviendas con la menor cantidad de barreras posibles. Si los administradores de las unidades establecen una multitud de requisitos para obtener acceso a la vivienda, las personas sin hogar no tendrán la oportunidad de beneficiarse de este financiamiento.

Solo Por Hoy, Inc. es miembro del CoC-PR502. Mantenemos un puesto en la Junta de Directores, Belinda Hill, Directora Ejecutiva, es la vicepresidenta de la Junta, así como el administrador del Sistema de Ingreso Coordinado para este organismo. Como tal, es desde nuestra propia

experiencia que prevemos poco o ningún beneficio para la población sin hogar en el Plan de Acción tal como está.

Recomendamos que se otorgue consideración a la organización comunitaria para que presente programas de servicios de apoyo que ayuden a la población sin hogar en el proceso de ser ubicada y permanecer en una vivienda permanente. Nuestra experiencia en el trabajo colaborativo durante el cierre de los refugios nos dice que los sobrevivientes de desastres de bajo o nulo ingreso son extremadamente vulnerables y sufren un gran número de personas con TEPT (Trastorno de Estrés Pos Traumático). Las condiciones existentes de la Isla y el medio ambiente, combinadas con la posibilidad de un abrumador proceso burocrático, creemos que se presentarán muchas barreras para puedan valerse por sí mismos, dejando poco o ningún beneficio a las personas sin hogar y las poblaciones en riesgo.

Solicitamos respetuosamente que los fondos de CDBG-DR consideren programas de servicios de apoyo como parte de este Plan de Acción. Las organizaciones que atienden a las personas sin hogar están aquí y listas para participar en la recuperación de nuestra gran Isla".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Programa de Asistencia de Vivienda de Interés Social está diseñado para proporcionar vivienda a poblaciones vulnerables, que pueden incluir personas sin hogar. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios reflexivos proporcionados en relación con la provisión de servicios de apoyo y tomará en cuenta estos comentarios durante el desarrollo posterior de los programas.

Comentario vía correo electrónico: #052_24-05-18_Margarita R. Torres Millán

"Adjunto encontrará comentarios sobre el Plan de Acción para CDBG-DR 2018. Gracias."

Adjunto al correo electrónico:

"La programación local multiplataforma de difusión pública y las iniciativas comunitarias como prevención del VIH, listas para aprender, empoderamiento para estudiantes discapacitados, enseñanza de inglés en la primera infancia y apoyo de veteranos resultan en un servicio atractivo, sólido y relevante para la comunidad de Puerto Rico.

Después del huracán María, los puertorriqueños deben estar informados sobre los planes de recuperación en todos los aspectos: vivienda, economía, infraestructura, cuestiones de seguridad que se deben considerar antes, durante y después de un desastre, entre otros temas relevantes, incluso más que antes. La esperanza, la salud mental y un sentido de calidad de vida se pueden lograr a través de la información de los procesos que están teniendo lugar en la Isla.

Existe la necesidad de producir contenido breve para abordar problemas de la comunidad local y brindar información relacionada con la recuperación de Puerto Rico. Sistema TV puede ser la

voz de los esfuerzos realizados por las organizaciones sin fines de lucro, las empresas privadas y el gobierno, para servir a sus comunidades. Al ser una estación privada no comercial, tiene credibilidad y objetividad en su información y contenido, y puede dar a la gente una sensación de normalidad y esperanza en la recuperación.

Sistema TV presenta estos comentarios para su consideración y con la genuina creencia de que existe una gran necesidad de incluir esfuerzos de comunicación en los planes de acción de CDBG-DR 2018".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios y espera un compromiso continuo con las partes interesadas, incluidos los interesados en los esfuerzos de comunicación, durante la vigencia de la subvención CDBG-DR.

Comentario vía correo electrónico: #053_10-05_18_Yamira Santiago

"Buen día disculpe mi ignorancia, pero es que no entiendo mucho el programa, pero les explico mi situación. Vivo en Bayamón en una casa de madera. La casa sufrió algunos daños por el paso del huracán. A pesar de que el zinc no se lo llevó el huracán sí el agua me dañó algunas cosas, entre ellas los paneles que dividen mi casa, que no son tratados y ya tienen polilla y al entrar el agua les hizo boquetes. Quizás esto no tienen que ver con ustedes, pero es muy incómodo vivir en una casa que por donde quiera que pasas la polilla te cae encima. Ahora mismo estoy durmiendo en un solo cuarto con mis 3 niñas mientras poco a poco puedo arreglar."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia luego de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD antes del 14 de junio de 2018. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía correo electrónico: #054_24-05-18_Laura Cantero

"Adjunto encontrará comentarios del Grupo Guayacán al Plan de Acción para el Programa CDBG-DR".

Adjunto a correo electrónico:

El archivo adjunto presentado describe la misión de Guayacán y los logros históricos del grupo. El documento ofrece apoyo a las iniciativas de desarrollo económico diseñados por

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y ofrece sugerencias para préstamos para pequeñas empresas, incubadoras de pequeñas empresas, y programas de entrenamiento laboral.

- **Préstamos para pequeñas empresas:**
 - *“El acceso al capital para los empresarios locales era una necesidad frecuente incluso antes del huracán, y se ha visto agravada por el deterioro de las condiciones económicas locales. En nuestra experiencia, el acceso limitado al capital ha obstaculizado el crecimiento y desarrollo de las empresas locales en diferentes etapas de crecimiento.*
 - *Inmediatamente después del huracán, una serie de socios locales intentó lanzar un fondo de préstamos para pequeñas empresas, precisamente para hacer frente a esta necesidad. Sin embargo, el proyecto no tuvo éxito y la necesidad sigue siendo satisfechas por los recursos actuales.*
 - *En Guayacán, gracias al apoyo de nuestros socios de la Fundación Banco Popular, hemos sido capaces de poner en marcha un programa de subvenciones a empresas de arranque que ofreció \$225.000 a 22 locales de nueva creación para que pudieran reanudar sus operaciones después del huracán.*
 - *El mercado financiero de Puerto Rico ha evolucionado para incluir ofertas de financiación a los nuevos jugadores existentes (es decir, fondos de capital privado bajo la Ley 185, el desarrollo comunitario instituciones financieras CDFIs, puesta en marcha por el Banco Popular Popular, entre otros). En nuestra experiencia, estos proveedores de capital están fuertemente posicionados para actuar como socios en este programa propuesto. Dada su trayectoria y experiencia, estas instituciones financieras y los proveedores de capital resultarían ser valiosos colaboradores (como fuentes de referencia, administradores, etc.) para el sector público. Animamos encarecidamente que se considere a cómo estos grupos de interés del sector privado podrían ayudar a maximizar el impacto de este programa mediante el aprovechamiento de sus conocimientos y la infraestructura de dominio existente en la financiación de la pequeña empresa.*
 - *Los rangos de préstamos (\$1,000-\$50,000) son razonables para la puesta en marcha o empresas emergentes, pero pueden ser insuficientes para las empresas establecidas más grandes que también pueden haber sufrido daños significativos en su infraestructura y de negocios debido al huracán. Exhortamos a considerar de que parte de los fondos se puede dirigir a una garantía de préstamo o programa de financiamiento a juego para préstamos más grandes.*
 - *Se debe dar preferencia a los empresarios y las empresas que han participado en programas de desarrollo empresarial ofrecidos por los socios del ecosistema de DDEC. En nuestra experiencia, estos empresarios están mucho mejor preparados para desplegar el capital prestado y operar sus negocios con éxito.*
 - *Apoyamos la inclusión del potencial perdón de préstamos incrementales basado en la creación y retención de empleos de la compañía”.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia la respuesta reflexiva sobre el préstamo a pequeñas empresas. Las aportaciones

proporcionadas a este documento se tendrán en consideración según el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y DDEC vayan desarrollando las pautas del programa.

- *Incubadoras de pequeñas empresas:*
 - *Incubadoras, aceleradores y otros programas de formación son componentes clave de cualquier ecosistema emprendedor exitoso. En Puerto Rico, donde el ecosistema es aún joven y emergente, estas organizaciones desempeñan un papel clave en la construcción de una reserva de empresarios y empresas y proporcionan las herramientas y los recursos para aumentar sus posibilidades de éxito.*
 - *Es fundamental señalar que las incubadoras (es decir, las organizaciones que ofrecen espacio físico, además de otros servicios de apoyo) no son el único tipo de organización de apoyo que se necesita para el ecosistema florecer. Otras organizaciones, como GGI, ofrecen programas de desarrollo empresarial robustos, si bien no ofrecen acceso a un espacio de oficina compartido.*
 - *En nuestra opinión, lo que limita el programa propuesto estrictamente a las incubadoras de empresas deja fuera a los actores clave en el ecosistema empresarial que juegan un papel importante en el apoyo a las empresas locales. Esto sería un mal servicio a un ecosistema que es una gran necesidad de recursos con el fin de seguir apoyando a los empresarios.*
 - *Proponemos que esta definición se amplíe para incluir a las organizaciones que proporcionan el desarrollo empresarial, la capacitación y los programas de creación de capacidad, independientemente de que proporcionan a los participantes con el espacio de oficina física.*
 - *Guayacán ofrece una sólida cartera de programas que apoyan a los empresarios en diferentes etapas de crecimiento. La cantidad propuesta de donación \$1,000,000 ayudaría a financiar 5 ediciones de cada uno de nuestros programas de la piedra angular para la validación de ideas (1-Corps PR), la aceleración de la puesta en marcha (Competencia EnterPRize), y el crecimiento (Guayacán Venture Accelerator). Dicha financiación apoyaría la continuidad a largo plazo de nuestra cartera de programas.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia las sugerencias para modificar el programa de Incubadoras de empresas. Las aportaciones proporcionadas a este documento se tendrán en consideración según el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y DDEC desarrollen aún más las pautas del programa.

- *Programa de entrenamiento a la fuerza trabajadora*
 - *Con respecto a este programa, nuestra única recomendación sería ampliar el alcance en áreas categóricas para incluir la formación empresarial para los trabajadores desplazados o en situación desventajosa. Creemos firmemente que, si se les da las herramientas y el apoyo adecuados, un segmento clave de la*

población podría convertir al autoempleo y la actividad empresarial como formas de obtener la sustentabilidad financiera para sus familias y comunidades.

- *Como organización, Guayacán está dispuesta a colaborar en el desarrollo de programas de entrenamiento y capacitación, con la participación de un amplio grupo de interesados, para promover herramientas educativas y recursos de todo el espíritu empresarial y el desarrollo de pequeñas empresas.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Trabajadores desplazados o con impedimentos no están excluidos de participar en el Programa de Formación de la Fuerza Laboral. Las organizaciones sin fines de lucro están invitadas a participar en el Programa de Formación de la Fuerza Trabajadora. Interesados deben monitorear la página www.cdbg-dr.pr.gov para oportunidades de participar a medida que vayan estando disponibles.

Comentario vía correo electrónico: 055_23-05-18_Annie Mayol

El cuerpo del correo electrónico no incluía texto, pero un anejo fue incluido.

Adendo al correo electrónico:

El anejo proporciona información sobre la “Estrategia de Economía del visitante”, implementada por la Fundación para Puerto Rico y discute los logros de la iniciativa. El documento también ofrece comentarios y sugerencias en relación con el Plan de Acción.

Se hace notar que las actividades propuestas en el Plan de Acción en virtud de los programas de recuperación económica no incluyen el desarrollo de programas regionales y sugiere: “enfoques de desarrollo económico regional se involucran activamente a las comunidades y las empresas en la identificación de sus activos y construir soluciones sensatas y viables para el crecimiento empresarial y para el mantenimiento del empleo y la creación “.

El documento sugiere que un enfoque regional también ser utilizado bajo el programa de incubadoras para pequeños negocios, y que el programa es compatible con el programa “aceleración e incubación” para más allá de las áreas metropolitanas. Además, se recomienda que el programa de préstamos para pequeñas empresas incluya disposiciones para permitir que los préstamos se utilicen para el apoyo técnico y ampliar el programa para incluir asesoramiento empresarial y coaching.

En cuanto al Programa de Capacitación Laboral, Fundación para Puerto Rico recomienda que los programas de entrenamiento se amplíen para incluir la formación relacionada con el turismo y la hospedería.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa de Planificación de la Recuperación Económica, abordado en el Plan de Acción, tiene como objetivo crear estrategias integrales de recuperación económica.

Aunque otras oportunidades de formación no están excluidas en este momento, es la intención de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA utilizar el Programa de Formación de la Fuerza Laboral para ayudar en la rápida recuperación de la Isla. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará otros sectores como se identifican las necesidades de otros sectores.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora las opiniones proporcionadas reflexivos y considerará las aportaciones incluidas en este documento según se sigan desarrollando actividades de recuperación económica.

Comentario vía correo electrónico: #056_23-05-18_Ramon López

“Les escribo en relación a un comunicado enviado por la Asociación de Hospitales de PR donde solicitaban comentarios y nuevas ideas. Para el mejor uso de estos fondos. Anejo a este email mi ponencia en relación a un modelo de construcción de vivienda donde se atiende de forma "Holística" las necesidades de esta población tan especial.

Con mucho entusiasmo espero encuentren que este concepto se pueda integrar y alinear a las iniciativas ya comenzadas y a los requerimientos de los fondos CDBG-DR PR y que podamos reunirnos en un futuro cercano para dialogar más en detalle sobre este proyecto.”

El anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto presentado ofrece información demográfica y las necesidades de información relacionada con las poblaciones ancianas y propone para servir a las poblaciones a través de la creación de centros de asistencia que incluyen servicios de lujo tales como servicios de conserjería. Las peticiones de documentos que los fondos CDBG-DR puede utilizar para crear una comunidad “piloto” con vida asistida en status de lujo, que se hará accesible para personas mayores.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los proyectos de vivienda calificados en el marco del Programa de Créditos Contributivos para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC) pueden ser elegibles bajo el Programa de CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC). Además, los proyectos que proporcionan vivienda para los ancianos pueden ser considerados bajo el programa de interés social en Asistencia de Vivienda. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recomienda que las partes interesadas supervisen www.cdbg-dr.pr.gov para la próxima información sobre estos programas.

Comentario vía correo electrónico: #057_23-05-18_Silvia Aquilo

Le escribo en nombre de la Incubadora Creativa en Mayagüez, la cual me honro en presidir, para consultar opciones para las necesidades de infraestructura de los servicios que ofrecemos. Nos interesa saber los requisitos y gestiones necesarias para ser considerados como un refugio y centro de asistencia comunitaria y también nos gustaría saber nuestra posible elegibilidad para los fondos de CDBG que anunció el Gobernador Hon. Ricardo Rosselló ayer en su Mensaje sobre el presupuesto, ya que nuestros servicios aportan al desarrollo económico de Puerto Rico.

La Incubadora Creativa es una plataforma empresarial y centro de investigación y desarrollo para el sector de las industrias culturales y creativas en Puerto Rico. Somos una incubadora para industrias culturales y creativas cuyos servicios son tanto intramuros como extramuros y ahora que ya los incubados de nuestro primer ciclo están maduros y produciendo con éxito, queremos poder incluir espacio para sus talleres de producción al igual que mudarnos a un espacio más amplio ya que para nuestro próximo ciclo nuestra matrícula se ha triplicado.

Estamos registrados como una organización sin fines de lucro de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y regida por una Junta de Directores. Nuestra Junta de Directores es lo que se conoce como un "working board", que además de establecer la política institucional e implantar nuestro plan estratégico, trabajamos en todas las labores operacionales de nuestra Incubadora porque no tenemos presupuesto operacional anual recurrente para tener empleados bajo sueldo fijo.

Ofrecemos un modelo propio de incubación para industrias culturales y creativas a través de varios programas diseñados para atender las necesidades de diseñadores, artistas, cineastas, músicos, escritores y creativos de todo tipo. Ayudamos a desarrollar prototipos, productos, servicios e ideas de negocios de industrias culturales y creativas tales como diseño de moda, diseño industrial, televisión, cine, diseño gráfico, diseño de video juegos, música, industria editorial impresa y digital, neo-artesanías y turismo cultural-creativo.

Si desea más información sobre nuestros servicios y necesidades estoy en la mejor disposición de proveerle lo que nos solicite. Si fuéramos elegibles para la opción de refugios y centro de asistencia comunitaria y/o para los fondos de CDBG le agradeceré nos envíe información sobre lo que una, otra o ambas opciones conllevaría y qué tipo de propuesta o solicitud tendríamos que enviarle."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las entidades sin fines de lucro son elegibles para solicitar asistencia bajo el programa de Incubadoras de Pequeñas Empresas Incubadoras que se indica en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA anima a los interesados para monitorear www.cdbg-dr.pr.gov para oportunidades.

Comentario vía correo electrónico: #058_24-05-18_Pablo Vazquez Ruiz

El cuerpo de este correo electrónico no contiene texto, pero se incluyó un archivo adjunto.

El anejo al correo electrónico:

El anejo ofrece recomendaciones específicas para modificar el lenguaje incluido en el Plan de Acción. Los cambios sugeridos incluyen:

Página 41, párrafo 1:

“... método de construcción terminada sin el uso de un arquitecto”.

Debe leer “... método de construcción terminada sin el uso de un ingeniero o un arquitecto”. (En la ley de Puerto Rico, ambas prácticas son el equivalente).

Página 96, párrafo 1:

“...adquisición de la propiedad dañada por VIVIENDA, junto con la construcción de una casa diseñada según programa en un lote nuevo. Nuevos lotes deben estar situados fuera de la zona de inundación y deben cumplir con todas las normas ambientales aplicables. Esta opción puede ejercerse si no hay opciones adecuadas están disponibles en la opción 1.

Debe leer “... Adquisición de la propiedad dañada por VIVIENDA, junto con la construcción de una casa diseñada según programa en un lote nuevo. Nuevos lotes deben estar situados fuera de la zona de inundación y deben cumplir con todas las regulaciones de zonificación del distrito aplicables y regulaciones ambientales. Esta opción puede ser ejercida si no hay opciones adecuadas disponibles bajo la opción 1.

Página 126, la opción 2:

“... Puerto Rico certifica que cumplirá con las leyes aplicables”. leer debe “Puerto Rico certifica que cumplirá con las leyes y reglamentos aplicables”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece sus comentarios y tomará las modificaciones recomendadas en consideración durante la edición final del Plan de Acción.

Comentario vía correo electrónico: #059_24-05-18_Jorge A. Negron Vega

“Adjunto sometemos para su análisis información solicitada de acuerdo a nuestra experiencia como agencia de vivienda. Gracias por la oportunidad y tomar en consideración las agencias de Consejería de Vivienda que tanto ayudan a las familias.”

Adjunto a correo electrónico:

“Responsabilidades de los términos de la agencia de asesoría en términos de calificación del programa

- *No está claro para nosotros quién será responsable por la calificación de los participantes en términos de cumplimiento en relación con él los requisitos específicos para cada programa CDBG “.*
- *¿Quién es responsable de promover el servicio de orientación (el programa de extensión), obteniendo la información a las comunidades, los municipios y la movilización de la gente para recibir los servicios?*
- *No vemos que las controversias de propiedad del título se mencionen -cuando se trata actualmente de uno de los mayores problemas que las personas que solicitan ayuda han relacionados con el paso de los desastres y es importante integrar el consejero y la ayuda legal, ya que existen problemas con los títulos de propiedad de fácil solución que deben ser abordados antes de desechar el participante para cualquiera de los programas contenidos en el plan.*
- *En relación con el presupuesto asignado a cada programa, el análisis que se hizo para promediar las personas que se beneficiarán de ellos, no surge de la escritura, lo que genera importantes dudas sobre las cifras presentadas, ya que no sabemos si se consultaron los estimados con las agencias de asesoría, HUD u otra entidad. Además, no podemos apreciar en concreto si el presupuesto asignado a cada programa que incluye asesoría de vivienda contempla sólo el asesoramiento o incluye otros tipos de elementos o "asignaciones"*
- *La representación legal debe estar relacionada con el asesoramiento, el éxito de los servicios al satisfacer la necesidad de un ciudadano está estrechamente relacionada con la integración de las ayudas, la separación o fragmentación de esta causa grandes retrasos, confusión y los disturbios en los que reciben los servicios. Por otra parte, hemos impactado a cientos de personas que prestan servicios legales relacionados con la situación de emergencia y uno de los mayores problemas que hemos enfrentado es la falta de información y el acceso a los archivos y transacciones realizadas por el participante, para lo cual los abogados y consejeros dependen de información que a veces no es segura, lo que impide hacer un mejor trabajo para satisfacer las necesidades de los participantes. La integración de los servicios y el impacto dentro de la comunidad debe ser una punta de lanza importante al momento de implementar de estos programas.*
- *El plan menciona que hay diez agencias de asesoría certificadas por HUD en Puerto Rico. Entendemos que la información no es correcta, a partir de los listados oficiales de HUD hay seis agencias de certificados.*
- *No surge del plan si los reglamentos de los objetivos de establecer en el tiempo y la cantidad de clientes a los reglamentos de las agencias de asesoría tener en relación con los estándares establecidos por HUD en cuanto a la documentación, la entrada de datos y los informes que se deben, entre otros.*
- *Hay sectores que están ausentes de posibilidades, teniendo en cuenta los requisitos de los programas, a pesar de que sabemos que los fondos CDBG son muy específicos en sus requerimientos y que el parte del programa que se ocupa de atrasos de la hipoteca*

podría ser una manera de servir a otros sectores de la población, el impacto de los huracanes ha afectado a todos los sectores económicos de Puerto Rico, que sugerimos está trabajando en paralelo y a través de la búsqueda de otros fondos u organizaciones hermanas que pueden proporcionar para aquellas familias y ciudadanos que no califican bajo las normas de asignación de los fondos CDBG-DR

- *El problema en la ejecución de la hipoteca que existía en Puerto Rico antes de las tormentas podría profundizar si no les proveemos a los clientes una forma de entender sus derechos y responsabilidades cuando reciben algún tipo de ayuda económica. Esto ayudará al país y a las familias mantener su hogar seguro con la ayuda de las agencias de vivienda.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las directrices del programa se adaptan a cada programa y describir con más detalle los documentos y procesos utilizados para hacer las determinaciones de elegibilidad y alcance. Las directrices se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov, como es requerido por 83 FR 5844, una vez los programas sean aprobados por HUD.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA entiende la magnitud del problema de la falta de títulos propios de la Isla y ha desarrollado el programa de Autorización de Título para abordarlo.

Los estimados del número de beneficiarios para ser servidos se basa en los topes para adjudicaciones del programa y los fondos disponibles. El presupuesto para el programa de asesoría de vivienda se especifica en el Plan de Acción.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta la aportación proporcionada en este documento a la hora de seguir desarrollando programas y pautas para estos.

Las agencias de asesoría aprobadas por HUD en Puerto Rico se pueden encontrar en <https://apps.hud.gov/offices/hsg/sfh/hcc/hcs.cfm?&webListAction=search&searchstate=PR>. La lista, actualizada hasta 30 de mayo de 2018, muestra 10 centros. Esto fue clarificado en el Plan.

Comentario vía correo electrónico: #060_24-05-18_Gloria Calderon

“Saludos, les escribo como ciudadana del pueblo de Loíza. Vivo en ... Loíza PR desde julio de 1995. No conocíamos sobre los fondos CDBG-DR, tampoco conocíamos de las vistas públicas y por ende nuestra comunidad tampoco. Considero que al no conocer esto, no hubo oportunidad para participar o someter comentarios o propuestas para el uso de estos fondos y no estamos al tanto de los planes propuestos para estos fondos en nuestro pueblo. Recientemente nos enteramos por medio de otra ciudadana y líder comunitaria de este sector. Nos han instruido de las ayudas que ustedes ofrecen y es por esta razón que mi esposo y yo deseamos que conozcan

directamente de nosotros las condiciones en que se encuentra nuestro hogar y nuestra comunidad.

Nuestra casa tiene serios problemas de filtraciones, ya que con el paso de los huracanes Irma y María, principalmente este último, la vibración con su paso fue tan fuerte que agrietó el techo de tal manera que en algunas partes de la casa el agua baja por las paredes. Les incluimos fotos de la gravedad del asunto. Acudimos a FEMA para conseguir alguna ayuda para la reparación del techo, pero nos fue negada. El daño es tal que cuando llueve tenemos que colocar periódicos en el piso para recoger el agua que cae del techo. También tenemos un cristal de una ventana rota a consecuencia de los vientos tan fuertes. En adición desde septiembre hasta finales de enero estuvimos sin energía eléctrica. Pero en la calle Gardenia tenemos el problema de fluctuaciones de voltaje lo que ha provocado que no podamos utilizar todos los enseres eléctricos, ya que se nos dañan y nadie los reemplaza por lo que es también pérdida para nosotros. En nuestro caso ya perdimos el calentador de agua de la ducha y tememos que ocurra lo mismo con los demás enseres como nevera, microondas, etc. La Autoridad de Energía Eléctrica vino y aparentemente arregló la situación, pero el problema continúa. Lo único que queremos es que nos ayuden en nuestra necesidad, ya que económicamente no hemos podido incurrir en comprar los materiales necesarios para este arreglo debido al alto costo de los mismos.

Por otro lado, en nuestra comunidad, la calle Gardenia y la 23 hace falta varias cosas, como, por ejemplo; alumbrado en las calles ya que no está completo; también poder tener el alcantarillado y la tubería sanitaria ya que contamos con pozo muro, lo cual es un problema porque cuando llueve mucho se llenan y esto causa que, por lo menos en nuestra casa, la tubería esta tapada. Tenemos que estar pagando al municipio para que vengán a vaciarlo; también necesitamos aceras; repavimentar las calles, etc.

Sabemos que en nuestra comunidad tenemos personas encamadas, envejecientes y menores que necesitan contar con todos los servicios que se le puedan brindar para que tengan una mejor calidad de vida.

La realidad es que no nos sentimos preparados ante la eventualidad de cualquier fenómeno de la naturaleza.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación por parte de HUD del Plan de Acción. La información sobre programas desarrollados por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov. La versión final del Plan de Acción debe ser presentada a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre la forma de solicitar estos programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía correo electrónico: #061_25-05-18_Omayra Rivera

“Llevo varios días intentando comunicarme con ustedes vía telefónica para información relacionada al proyecto CDBG Y poder brindar mis recomendaciones del plan propuesto por ustedes para la utilización de fondos. Por favor comunicarse con este servidor para coordinar una cita de información y orientación adicional poder brindar mis recomendaciones.”

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recibió los comentarios de la DRA. Crespo. Favor referirse al comentario #020_24-05-18_Omayra Rivera Crespo.

Comentario vía correo electrónico: #062_24-05-18_Karilyn Bonilla Colón (Mayor Salinas)

“Saludos. Adjuntamos documento relacionado al asunto en referencia para su debida tramitación.”

Adjunto al correo electrónico:

El adendo incluye una carta en la que la alcaldesa de Salinas insta a que los fondos CDBG-DR ser asignados y administrados por los municipios y señala que los municipios tienen la experiencia y trayectoria probada para administrar los fondos.

También se incluye en el archivo adjunto es una nueva presentación de la propuesta formal presentada anteriormente por Salinas.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera que una relación de trabajo a nivel municipal a lo largo de la vida de la concesión. Programas que serán administrados con socios o subrecipientes se describen en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado el recipiente de los fondos CDBG-DR, y como tal, mantiene la responsabilidad de los gastos de los fondos CDBG-DR. La propuesta formal presentada está disponible para el consumo público en la sección de audiencias públicas www.cdbg-dr.pr.gov. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA responde a todas las propuestas formales presentadas en los apéndices del plan.

Comentario vía correo electrónico: #063_25-05-18_Juan C. García Padilla (Mayor Coamo)

“Adjunto carta con los comentarios al Plan de Acción para los fondos CDBG DR.”

El anejo al correo electrónico:

Los anexos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta de Juan C. García Padilla, Alcalde de Coamo. La carta insta a la colaboración directa con los 78 municipios en la administración de los fondos CDBG-DR y sugiere una historia de mala gestión y administración de los programas por DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios presentan una trayectoria positiva en la gestión del programa en virtud del CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera que una relación de trabajo a nivel municipal a lo largo de la vida de la concesión. Programas que serán administrados con socios o subrecipientes se describen en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado el recipiente de los fondos CDBG-DR y, como tal, mantiene la responsabilidad de los gastos de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD también debe revisar y aprobar de la capacidad de gestión y los controles financieros en su lugar en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #064_25-05-18_Erika Ruiz

Los comentarios sometidos por Enterprise una lista de preguntas concernientes al Plan de Acción. Preguntas y sugerencias incluidas en el adendo son contestadas adelante.

“Comentario – Resumen del Impacto de la Tormenta | P. 10

- *Sugerir agregar los riesgos climáticos continuos que enfrenta PR, incluida la perturbación sísmica. También recomendamos que se tomen nota de las tendencias climáticas que ocurren en Puerto Rico. Consultar este recurso para conocer los posibles impactos a Puerto Rico: <http://caribbeanlcc.org/press-release-new-study-explores-consequences-of-projected-climate-clashes-changes-in-temperature-and-rainfall-for-puerto-rico/>*
- *Recomendamos señalar el impacto de la tormenta primaria en la infraestructura como represas, lo que lleva a riesgos secundarios. Amplificar el mensaje sobre los riesgos para las comunidades.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece la información adicional.

“Enfoque Integral de la Planificación en la Comunidad | P. 12

- *¿Cuáles son algunos de los hallazgos de Reimagine PR y otros procesos?”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los hallazgos de la Comisión de Reimagine Puerto Rico se pueden encontrar en <http://www.resilientpuertorico.org/en/resources/>

“Tercer Sector y Visiones Cívicas para la Recuperación | P. 13

- *¿Cuál fue el número total de encuestados?*
- *¿Está el documento de Situación de la Industria de la Vivienda citado por la Asociación de Constructores de Puerto Rico / Estudios Técnicos disponible para revisión? ¿Está disponible el estudio de migración? ¿Aborda el problema de regresar a los sobrevivientes? ¿Hay algún criterio para beneficiar a los municipios que se encontraban en la trayectoria de los huracanes?”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las copias completas de los estudios citados se incluyen como un Apéndice al Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no tiene información sobre el número de encuestados para esos estudios.

“Áreas más Impactadas y Afectadas | P. 20

- *Las cifras de migración no consideran los efectos de la migración circular en la comunidad puertorriqueña, algo que ha sido ampliamente documentado por académicos como Jorge Duany y Carlos Santiago, entre otros.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece la información adicional.

“Reconstruyendo Mejor | P. 22

- *Dadas las condiciones del sol y el viento, la Administración de Vivienda Pública podría considerar Energy Performance Contracting (EPC) a través del Centro de Energía de HUD para reducir el consumo en los servicios. Los CPE pueden admitir tanto sistemas solares como eólicos, y generalmente incluyen dispositivos de ahorro de agua, electrodomésticos con calificación Energy Star y otras "tecnologías ecológicas". Los CPE financian las mejoras y las costean con los ahorros en costos de servicios. Otro modelo es el de "Sustentabilidad como servicio", que no requiere financiamiento. Las conversiones del programa de Demostración de Asistencia en el Alquiler también pueden respaldar medidas de conservación de energía similares. Nota: Bacardí usa energía eólica para sus operaciones, y también hay algunas instalaciones solares en Puerto Rico.*
- *Se cita a LEED, pero es muy costoso para el desarrollo residencial y está fuera de discusión para propietarios de viviendas asequibles / comunidades de bajos ingresos. Se recomienda considerar el estándar Energy Star y quizás discutir una adaptación del estándar LEED con USGBC para reducir los costos de puesta en marcha. Se sugiera considerar la posibilidad de utilizar las pautas de icable Enterprise Green Communities como un estándar alternativo y más*

accesible de certificación ecológica. Preautorizar los productos y materiales con anticipación para proporcionar a los propietarios las vías sugeridas para implementar procesos ecológicos y sostenibles.

- Es fundamental garantizar que los estándares que se utilicen sean verdaderamente aplicables al clima y viables en términos de costos e implementación. Por ejemplo, ningún estándar será exitoso sin inspectores capacitados para certificar de manera efectiva los métodos.
- ¿En qué punto se aplica el cumplimiento de las normas? Si un hogar no está obteniendo el permiso, ¿cuándo interactúan con la regulación? Esto debe ser resuelto.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece la información adicional. El programa establece que "Puerto Rico aplicará procedimientos de adquisición que aumenten el uso de estándares sostenibles, que pueden incluir estándares LEED." Los contratistas de construcción de viviendas garantizarán los permisos adecuados y los inspectores serán capacitados para cumplir con los estándares.

“Aprovechamiento de fondos | P. 23

- El registro federal 83 FR 5844 requiere que los beneficiarios de Recuperación ante Desastres demuestren el uso de sus propios recursos. Puerto Rico no puede cumplir con el requisito de aprovechamiento local debido a la crisis económica y la alta deuda de bonos. El proyecto de plan anual de la autoridad de vivienda pública de Puerto Rico establece que está haciendo esfuerzos para refinanciar el bono del programa de financiamiento del fondo de capital (CFFP) para liberar un \$20 millones adicionales en fondos CFFP anualmente. La Administración de Vivienda Pública debe dirigirse a estos fondos para realizar esfuerzos de reurbanización a largo plazo que construyan comunidades asequibles resilientes y fomenten los objetivos del plan estratégico de reposicionamiento de activos. La AVP ha estado trabajando en una refinanciación total de su deuda CFFP (originalmente más de \$660 millones). Dadas las barreras para una refinanciación tan importante, también pueden refinanciar en etapas, alcanzables con conversiones Rad según proceda. Las conversiones Rad también pueden aprovechar los créditos contributivos al 4% para viviendas de bajos ingresos, ahora muy abundantes en Puerto Rico – 2018 es un año óptimo para conversiones RAD, dada la oportunidad de capturar y preservar el considerable "bono " de los fondos de capital que el Congreso proporcionó en el presupuesto de este año. Esto es un aumento de cerca de \$70 al mes por unidad.

- Ahora que a la AVP le han sido concedidos \$151 millones en fondos de capital a través del Congreso (un aumento de \$47 millones en comparación con el pasado año), ¿cómo se incorporarán estos nuevos fondos al plan inmediato de recuperación de huracanes y/o futuros planes de reurbanización basados en el Plan Estratégico de Reposicionamiento de Activos?

- ¿Se ha realizado un análisis de lo que es factible en Puerto Rico, considerando las pautas del Departamento de Energía de Estados Unidos más allá de los electrodomésticos? ¿Hay

disponibles materiales de orientación para los desarrolladores? ¿Para los constructores?

- *Se destacan las oportunidades para las contribuciones del sector privado y filantrópico, pero no se hace más mención de ello en el documento. Las fuentes de documentos se enumeran, como se indica, pero no todas son accesibles.*
- *La asignación adicional al 9% LIHTCS podría ser considerada, como se hizo en la costa del Golfo después del huracán Katrina.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece la información adicional. El informe de compilación (fuente de documentos) se incluye en el apéndice y está disponible gratuitamente en Internet en:

[https://www.Governor.NY.gov/sites/Governor.NY.gov/files/Atoms/files/Build Back Better PR.pdf](https://www.Governor.NY.gov/sites/Governor.NY.gov/files/Atoms/files/Build_Back_Better_PR.pdf) Puerto Rico continúa desarrollando oportunidades para las contribuciones del sector privado y filantrópico, así como oportunidades de innovación relacionadas con los recursos energéticos.

“Impacto demográfico | P. 26

- *El Índice de Vulnerabilidad Social, SOVI no aborda el tema de poblaciones extremadamente vulnerables como las personas sin hogar, ancianos o niños. Existen entidades sin fines de lucro que prestan servicio a estos grupos poblacionales, y pueden muy bien poder compartir datos que permitan una mejor planificación”.*

Respuesta al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información sobre los niños es contabilizada en el índice de bienestar de la juventud y el niño y los niños y ancianos son representados en las fuentes de datos censales. En el plan se citó el informe del Departamento de la Familia sobre los sin techo.

“Migración y cambios a la población | P. 28

- *Se recomienda la adición de la mujer soltera a la cabeza de la familia como una vulnerabilidad social. Esta vulnerabilidad se observa en la página 41 y se identifica como una población prioritaria en el Plan de Vivienda Estatal 2014-2018.*
- *Los datos demuestran que la población de edad avanzada es lo suficientemente importante como para que sea considerada una prioridad importante en la reurbanización y la actividad de reconstrucción, ya que se relaciona con el desarrollo de viviendas con proximidad y acceso a servicios médicos y de transportación pública.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece la información adicional y comprende la vulnerabilidad de la mujer soltera/

cabeza de la familia. Esta recomendación se tomará en consideración. Los ancianos son una población prioritaria para varios de los programas esbozados en el plan. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA entiende la importancia de la accesibilidad y lo mantendrá en mente a medida que se implementen los programas.

“Población con necesidades especiales | P. 35

- *Los grupos poblacionales con necesidades especiales no son sólo altamente vulnerables, sino extremadamente vulnerables, cuando consideramos indicadores económicos como las tasas de pobreza. Además, deben ser identificados (niños, personas sin hogar, ancianos, VIH + individuos, y víctimas de violencia doméstica, entre otros).*
- *Las poblaciones con necesidades especiales, como se describe en el primer párrafo, no sólo viven en hogares ocupados por el propietario. También residen en viviendas de alquiler afectadas por los huracanes y deben ser contabilizadas.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece la información adicional. Hay una tabla sobre los inquilinos en necesidades especiales en el Plan.

“Comunidades especiales | P. 40

- *Se mencionan recursos dedicados disponibles para comunidades especiales. ¿Existe algún programa que se contempla para la estratificación o el aprovechamiento de los fondos CDBG-Dr para estas comunidades? ¿Van a ser áreas prioritarias para los programas desarrollados para el uso de CDBG-DR?*
- *Todavía no hay datos específicos del sitio en los que las comunidades están siendo examinadas. La referencia a 725 "comunidades especiales" no define el "status de vivienda deficiente" o las "altas tensiones sociales". No hay mención de la situación del título de la tierra o del uso del suelo.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las comunidades especiales son designadas por los criterios establecidos por el gobierno de Puerto Rico. Estas comunidades se tomarán en consideración minuciosa durante los procesos de recuperación de la planificación y pueden convertirse en áreas prioritarias para los esfuerzos de recuperación en curso.

“Impacto en la vivienda | P. 41

- *La definición de vivienda informal no es clara. Parece cambiar el enfoque en las acciones de los individuos en lugar de reconocer la capacidad limitada del gobierno para proporcionar la infraestructura necesaria y transparente de procesos y procedimientos de permisos, y el*

contexto histórico sobre la falta de opciones de vivienda asequibles, seguras y sanitarias, factores que contribuyen al desarrollo de viviendas de construcción propia.

- No se proporciona ninguna referencia para esta declaración: "se ha estimado que en cualquier lugar del 45% al 50% de los hogares de Puerto Rico han erigido casas mantenidas a través de la construcción informal, un método de construcción autogestionado completado sin el uso de un arquitecto, permisos apropiados y en muchos casos sin el título apropiado a la tierra.
- También falta una referencia para esta declaración: "se necesitan fondos para la reparación o reconstrucción de estructuras envejecidas y frágiles, casas de construcción informalmente, y hogares ilegalmente ubicados en tierras públicas o a través de subdivisiones ilegales."
- El sector de la vivienda es frágil en su conjunto – seguros, registro de propiedad, cobro de impuestos inmobiliarios, permisos, ejecuciones hipotecarias, etc. No existe una oferta de vivienda adecuada y asequible para satisfacer las necesidades."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha clarificado el uso del término vivienda informal para los propósitos del programa de recuperación de desastres. Las referencias para las declaraciones en cuestión se encuentran en el párrafo siguiente en el Plan.

"Mercado inmobiliario multifamiliar | P. 44

- ¿Cuál es la definición de vivienda deficiente? El estimado de 53,000 hogares que viven en viviendas deficientes parece ser baja, dada la prevalencia de viviendas informales en Puerto Rico.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Favor de referirse al estudio citado de la Asociación de constructores de Puerto Rico incluido en el apéndice para más información.

"Impacto en la vivienda pública | P. 46

- El informe indica que la Administración de Vivienda Pública identificó \$41 millones en daños no financiados para vivienda pública. Estos son estimados preliminares ya que las evaluaciones de pérdidas no se completan. De los \$100 millones en daños hasta ahora identificados sólo para vivienda pública, estiman que \$60 millones serán pagados por el seguro. ¿Cuándo se completarán las evaluaciones de pérdidas? ¿La información de evaluación de daños estará disponible públicamente? ¿Habrá un pensar estratégico en torno a las reparaciones inmediatas necesarias frente a las reparaciones más completas que pueden afectar al actual Plan Estratégico de Reposicionamiento de Activos? En otras palabras, ¿tiene sentido hacer inversiones mayores en vivienda pública que podría estar programada para una posterior demolición y reurbanización en el Plan Estratégico de Reposicionamiento de activos?

- Además de los esfuerzos de reposicionamiento de activos de financiación mixta de la Administración de Vivienda Pública, se recomienda considerar la posibilidad de expandir el uso de vales de sección 8 basados en proyectos. AVP ha podido basar en proyectos hasta el 20% de sus vales, y el paso de las oportunidades de la vivienda a través de la ley de la modernización (HOTMA), en 2016 aumentó esto hasta el 30%. Una posibilidad sería que la AVP trabajara con los propietarios de viviendas existentes para proporcionar vales basados en proyectos que apoyaran la refinanciación de los propietarios para completar las reparaciones.
- La reciente revisión (marzo 2018) al programa de la sección 18, Aviso 2018-04 (PH), introduce varias opciones nuevas, incluyendo el dar vales por unidades de sitios dispersos, y parcialmente hacerlo con propiedades deficientes, sin tener que cumplir con la prueba de obsolescencia de HUD de las necesidades de capital. Este nuevo aviso también autoriza a la fase a recibir los vales de protección del inquilino para el 25% de las unidades en proyectos de rehabilitación RAD, que puedan estar basadas en proyectos en el mismo proyecto. Esto es valioso en los casos en que las Rentas del Mercado Equitativo de la sección 8 son más altas que las rentas del contrato del RAD, dando por resultado un nivel de renta mezclado del alquiler. Nota: las rentas del mercado equitativo varían según la ubicación, por lo que sería necesario un análisis geográficamente específico.
- Se recomienda considerar las disposiciones de la sección 18 fuera del programa RAD con TPVs. Esto permitiría a las personas tener sus propias opciones de vivienda y apoyar la declaración que hacen en el Plan de Acción CDBG-DR en relación a la elección de vivienda.
- ¿Cuáles son los proyectos estatales? ¿Están incluidos en las más de 55,000 unidades?”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece el interés del comentarista en la reposición de la vivienda pública y ha tomado en consideración los comentarios. El Plan de Acción establece que las cifras de pérdida de vivienda pública relacionadas con los huracanes todavía están siendo finalizadas. La evaluación de las necesidades no satisfechas puede actualizarse en una fecha futura cuando se disponga de datos adicionales. Las preguntas adicionales sobre el futuro de los activos de vivienda pública que reposicionan los planes estratégicos no se abordan como parte de este Plan de Acción, pero pueden ser considerados en el futuro.

“Refugios | P. 47

- ¿Cuáles son los planes de adaptación de los espacios comunitarios para un uso adecuado de la vivienda cuando sea necesario para emergencias, proporcionando espacios de uso comunitario?
- ¿Continuará la AVP supervisando los refugios?”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa coordinando con las partes gubernamentales interesadas en el tratamiento de la

necesidad de instalaciones de refugio de emergencia multiusos. La Administración de Vivienda Pública es una de las partes interesadas de la agencia con un papel en la provisión de refugios y se prevé que retengan ese papel en este momento.

“Tipologías habitacionales | P. 48

- *Las consideraciones sísmicas deben ser integradas a lo largo del documento con respecto a los peligros. La vivienda autoconstruida es particularmente inadecuada para los disturbios sísmicos debido a su calidad sin reforzamiento.*
- *Explicar y proporcionar una definición de funcionamiento de las pérdidas de bienes "inmuebles".*
- *No parece haber una estrategia para identificar el número de hogares que cumplen con sus definiciones actuales de vivienda formal. Se recomienda un plan para construir una base de datos para identificar la vivienda global y desarrollar estrategias para formalizar la conexión adecuada a los recursos y la seguridad.*
- *Ninguna referencia para esta declaración: "aunque no hay registro público confiable de estas unidades, se estima que más de la mitad de las existencias de viviendas en la Isla se ha erigido a través de" construcciones informales "o construcción completada sin la ayuda de un Arquitecto o Ingeniero, o los permisos requeridos... Puerto Rico se compromete a incentivar la asistencia para la recuperación que minimizará la ocurrencia de "construcción informal" y evitará la reconstrucción en zonas de inundación de alto riesgo o en terrenos públicos. "*
- *La informalidad ocurre a todos los niveles. Se necesitan más datos para entender el problema.*
- *Se debe investigar y expandir una discusión de tipologías – ADU (vivienda de accesorios Unidades), SFH (casas unifamiliares), FHM (casas multifamiliares), etc.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA concuerda en que las consideraciones sísmicas son importantes; se han hecho anotaciones adicionales en el plan. La pérdida de bienes inmuebles es definida por FEMA; se ha añadido una definición. La iniciativa de la Agencia de SIG esbozada en el Plan de Acción proporcionará datos mucho más completos sobre las tipologías de vivienda, incluidas las informalidades; EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece el apoyo de la comentarista a esta iniciativa.

“Inquietudes sobre título de propiedad | P. 49

- *¿Pueden los datos del gráfico de p. 49 estar disponibles públicamente – o la metodología utilizada – mostrando el número de parcelas con y sin títulos de propiedad para los municipios seleccionados?”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está explorando avenidas para promover el intercambio transparente de datos con el público de una manera que proteja la información personalmente identificable.

“Mapa de inundaciones | P. 49

- *El mapa de zonas inundadas no está claro. Recomiendo un visual más fuerte.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El mapa se ha hecho más grande en el Plan para que sea más visible.

“Programa Nacional de seguros de inundaciones y seguros privados | P. 51

• *¿Esta declaración hace referencia a los mapas de inundaciones más recientes a partir del 2018 de abril? "una superposición de las ubicaciones de los solicitantes de FEMA al actual límite de inundación de 100 años identificó a 139,643 solicitantes en la zona de inundación."*

• *Es posible que sea necesario crear un programa nacional de seguros de inundaciones, similar al seguro de automóvil obligatorio. Sin embargo, dados los problemas con las condiciones históricas y reales en las comunidades de Puerto Rico, el programa de seguros debe tratar las condiciones especiales inherentes a las comunidades. Una PAC podría ser establecida como un monto de pago que podría ser emparejado con otra asistencia después de una emergencia.*

• *¿Cuál fue la razón por la cual dos hogares fueron considerados inelegibles?*

• *El riesgo y la seguridad se presentan ligeramente con énfasis en llanuras solamente, omitiendo del diagnóstico el área de la oleada de la tormenta, que contribuyó al daño y al desastre importantes sobre la cubierta y las comunidades costeras. En el diagnóstico no se mencionan otros factores de riesgo como derrumbes y áreas de vientos altos.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La superposición del mapa de inundaciones se ha actualizado para reflejar el mapa 2018 y la cifra se ha actualizado. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece la información sobre las recomendaciones de la póliza Nacional de seguros de inundaciones, sin embargo, el establecimiento de la política federal está más allá del alcance cubierto en el Plan de Acción. Para información sobre el programa Tu Hogar Renace, por favor visite <https://tuhogarrenace.com/>. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará la posibilidad de añadir datos de marejadas ciclónicas en una actualización de la evaluación de necesidades no satisfechas en caso de que los datos estén disponibles.

“Necesidades no satisfechas de Vivienda | P. 54

• *La alta tasa de denegaciones y la cifra de 75 SBA son indicativas de que la defensa de los sobrevivientes es clave para poder obtener dólares: los materiales en español son críticos para*

ayudar a explicar los requisitos complejos, junto con la capacidad de las personas para entender el proceso.

- Definir "pérdidas de bienes inmuebles" frente a "monto promedio de pérdida verificada".
- La tabla 17 en la página 59 denota que hay \$71 millones en fondos de vivienda pública disponibles para los daños ocasionados por el huracán María (seguros, préstamos y fuentes de recuperación.) Basándose en los datos de la página 46, estos son únicamente pagos de seguros para tres categorías de proyectos: vivienda pública, proyectos estatales y proyectos de crédito contributivo. Puede ser más claro identificarlos como pagos de seguros para la categoría más amplia de vivienda asequible (con una nota al pie indicando que cubre estas tres áreas.)
- ¿Cuáles son los alcances definidos y las categorías de pérdida a las que se hace referencia en esta declaración: "la pérdida promedio de propiedad de FEMA para Irma y María fue de \$4,542, basándose en 269,777 solicitantes con pérdidas verificadas por FEMA?" es principalmente techos, ventanaje, plomería y electricidad? Si es así, eso parece bajo. ¿Cuál es la diferencia, si la hay, entre la SBA y la pérdida de bienes inmuebles de FEMA y por qué hay una diferencia sustancial en el cálculo (\$4,542 vs. \$32,221)?
- El Plan señala bajos estimados en las pérdidas de inquilinos inspeccionados por FEMA, con menos de 1,000 inquilinos que han verificado daños a la propiedad real de María vs más de 225,000 solicitantes sin inspecciones de FEMA. ¿Cuál es el retraso en la inspección atribuido a, y cómo se determinan los costos? Parece que este número no incluyó a los residentes de la vivienda pública ya que su inclusión probablemente aumentaría significativamente el número. ¿Cómo se reclamaron las pérdidas?
- Debemos entender los daños específicos a la vivienda multifamiliar y entender cómo la vivienda pública se ha ido particularmente. Además, el HUD ha aceptado históricamente una tasa de escalamiento del 30% de los costos adicionales para dar cuenta de las medidas de resiliencia. El plan señala que, debido al elevado número de viviendas construidas de forma informal en Puerto Rico, se estima que el costo de la resiliencia será superior al 30%. El plan indica que la resiliencia dará cuenta de los altos costos debidos a los códigos de construcción más estrictos, las medidas de cumplimiento y los requisitos de elevación y bordo. Los costos adicionales deben garantizar la conexión a la energía, el agua y el transporte resilientes.
- Parece que todo el documento se centra demasiado en las casas individuales y no en el nivel comunitario y en las medidas de mitigación ambiental necesarias para aumentar la resiliencia de las comunidades. Los costos de reconstrucción no pueden calcularse sólo en términos de reparaciones a las unidades de vivienda: si las viviendas se vieron afectadas por las condiciones existentes de emplazamiento que pueden mitigarse, los costos de reconstrucción deben incluir paisaje, hidrología e infraestructura resiliente componentes, entre otros.
- Es preocupante que el concepto de resiliencia se vea en todo el documento como la aplicación de complementos a las casas, y no como parte integrante de la obra de reconstrucción. Creemos

que la metodología para el cálculo de las reparaciones (primero proporcionando un coste para el trabajo de reparación, y después agregando un coste para las "medidas de la resistencia") aumenta esta opinión. Además, al dividir los costos, será más fácil eliminar la resiliencia medidas si el costo de la reconstrucción se vuelve demasiado alto.

- El documento dice, "debido al elevado número de viviendas construidas informalmente en Puerto Rico, se estima que el costo de la resiliencia es superior al 30%". Esta afirmación omite el hecho de que muchas comunidades "formales" también se encuentran en áreas inundables y requieren la aplicación de medidas resilientes. El plan no hace referencia a estas comunidades ni a los programas o fondos asignados para su reconstrucción."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece el comentario sobre los materiales y comunicación en español. El programa de Consejería de Vivienda que se describe en el plan consistirá en proveedores de servicios que son hispanohablantes y certificados por HUD en métodos para abogar por individuos y familias. El comentarista se anima a ponerse en contacto con FEMA para obtener información adicional sobre cómo FEMA calcula la pérdida verificada y cómo se inspeccionan las casas. Se toman en consideración las opiniones sobre la filosofía de la resiliencia del comentarista.

"Impacto en la infraestructura | P. 60

- No se mencionan daños a carreteras o caminos. Menciona el daño a los puentes, pero el daño de la carretera fue uno de los principales problemas que contribuyeron a la falta de acceso a suministros básicos y de primeros auxilios en muchas comunidades.

- La tabla 22 del p. 64 muestra que la mayoría de los fondos para proyectos de asistencia pública serían dirigidos a servicios públicos (51%). Sólo el 8% se destina a instalaciones de control de agua. Recomendar la adición de mujer soltera como cabeza de familia como una vulnerabilidad adicional (mencionada en p. 41)."

Respuesta al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La tabla referida no dirige fondos a categorías específicas; es un resumen preliminar de los costos estimados que se evalúan, por la categoría de asistencia pública de FEMA.

"Necesidad económica no satisfecha | P. 72

- ¿Hubo algún compromiso con la comunidad de pequeñas empresas y/o SBA respecto de por qué se rechazaron sus préstamos de SBA y los recursos particulares que pidieron?

- El alto porcentaje de préstamos de SBA emitidos y no devueltos debe ser investigado más. Algunas familias no entendían que se les debía negar la SBA para obtener otra ayuda."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se recomienda a la comentarista que se comunique con SBA sobre los datos adicionales sobre su estrategia de divulgación.

“Programas de recuperación | P. 76

- *El diagrama de la p. 76 no menciona hogares fuertes y seguros o la mitigación tradicional de los riesgos climáticos. Tampoco menciona inquilinos o viviendas multifamiliares.*
- *¿Debe incluirse la Multifamilia en los gráficos de grupos de vivienda?*
- *¿Cuál sería el proceso de selección para seleccionar socios? La definición de UGLGs debe incluirse en p. 77 en lugar de p. 78, y debe aclarar que esto incluye a los gobiernos municipales.*
- *En el p. 77, el plan dice que “El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA utilizará el método a para administrar el programa de rehabilitación, reconstrucción y reubicación de la vivienda”. ¿La Agencia estará contratando directamente con los propietarios de viviendas individuales y/o los dueños residenciales, o será el beneficiario el municipio y/o una CDFI o red de agencias? ¿Quién es el destinatario propuesto y cuál es la metodología para la selección? Si la entidad es una con fines de lucro, ¿cuáles serán los términos de selección, y habrá una revisión pública de los procedimientos de licitación y la contratación formal?*
- *El plan recomienda el método MOD a para la reconstrucción de la vivienda. ¿Significa eso que no se permitirá el autoconstrucción?*
- *Basándose en la asistencia a la reunión pública del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, y considerando la necesidad de crear confianza, tanto con las agencias de relaciones públicas como con las instituciones, así como entre la ciudadanía y sus comunidades, es importante reconocer que la transparencia y la rendición de cuentas es el centro de la preocupación pública. Cuantos más intermediarios participen, mayor será la probabilidad de confrontar los riesgos. Dicho esto, hay interés en promover la información abierta sobre todas las transacciones, ya que puede ser la mejor manera de transmitir confianza en el proceso.*
- *También basado en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA asistencia a la reunión pública, el papel de los gobiernos municipales no se contempla en el plan. Se han formulado argumentos que merecen clarificar el papel de los gobiernos municipales a lo largo de los procesos de planificación y ejecución. Esto permitirá a los municipios establecer comunicaciones claras con sus respectivas comunidades.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios generales y los ha tomado en consideración. El programa de reparación, reconstrucción y reubicación de viviendas será administrado directamente por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA a los propietarios. La autoconstrucción no será una actividad elegible bajo el programa.

“Requisitos del programa | P. 79

- *Los ingresos moderados deben definirse – por ejemplo, 120% de AMI. Eso es importante, dados los niveles de bajos ingresos en PR. los ingresos moderados en PR serían potencialmente bajos ingresos en el continente.*
- *No se menciona el apoyo a inquilinos o viviendas multifamiliares.*
- *¿Cuándo estarán disponibles las políticas y procedimientos de duplicación de beneficios? La referencia al objetivo nacional (2), "ayudar en la prevención y eliminación de arrabales y ruinas", debería incluir algunas aclaraciones sobre lo que puede significar. Considerando el elevado número de asentamientos en RP que pueden considerarse barrios marginales, esta lengua, sin el contexto de estrategias para abordar este objetivo podría ser alarmante y amenazante. Todos los objetivos deben incluir definiciones específicas de relaciones públicas y ejemplos cortos de estrategias para abordar cada uno.*
- *El objetivo nacional del CDBG-DR de "[ayudar] en la prevención o eliminación de los arrabales o ruinas" ha suscitado una importante preocupación en las comunidades de bajos ingresos debido a la historia negativa de la eliminación de arrabales en Puerto Rico. La educación pública y la divulgación son necesarios para mitigar preocupaciones en estos tiempos inciertos.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: HUD define el objetivo nacional de ingresos bajos y moderados (LMI) al 80% o por debajo del ingreso familiar mediano del área; así como el objetivo nacional de HUD relacionado con ayudar en la prevención y eliminación de arrabales y áreas en deterioro. La vivienda multifamiliar se generará bajo el programa de crédito tributario para viviendas de bajos ingresos.

“Minimizando el desplazamiento | P. 80

- *La mayoría de las áreas y comunidades impactadas por el huracán no están ubicadas en un contexto urbano o su reconstrucción/reedificación no puede crear un ambiente urbano. Los programas deben ser atemperados para abordar condiciones especiales, que una vez mitigado mejorará la calidad de vida en la comunidad.*
- *Los esfuerzos para minimizar el desplazamiento deben ser apoyados asegurando que el Plan de Acción de recuperación ante desastres de Puerto Rico incluya provisiones para reconstruir viviendas dentro de ubicaciones y comunidades que tengan desarrollos "informales".*
- *La definición de "dificultades demostrables" debe considerar traumas post-huracanes y problemas de salud mental.*
- *El plan declara, "esto no tiene la intención de limitar la capacidad de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para realizar adquisiciones o... unidades o unidades dañadas en una llanura*

inundable." Aquí, de nuevo, se supone que las condiciones de inundación no pueden ser mitigadas por las medidas de resiliencia."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las adquisiciones de unidades dañadas o la reubicación voluntaria fuera de la llanura de inundación no excluyen la consideración de las medidas de resiliencia. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia la sugerencia sobre dificultades demostrables y ha añadido la consideración de salud mental en el plan.

"Presupuesto del programa | P. 81

- El compromiso directo con las comunidades debe ser una estrategia incluida en ayudar a identificar las necesidades de vivienda y desarrollar soluciones para las poblaciones vulnerables. Mientras que el asesoramiento de vivienda es absolutamente necesario, no es lo suficientemente proactivo para llegar a las poblaciones de esta categoría. Al igual que otras entidades, la vivienda pública debe ser un beneficiario elegible de programas que permitan la planificación y los recursos de vivienda.*
- ¿Son "poblaciones vulnerables" un término genérico o población específica - áreas de no- baja pobreza o no-minorías? El término "minoría" no se utiliza en Puerto Rico para representar a una población local.*
- "No apto para la rehabilitación" las políticas deben ser atemperadas a las condiciones históricas y reales en Puerto Rico porque una política de no- apto-para-rehabilitación se puede aplicar a las condiciones no dirigidas a las estructuras y por lo tanto a iniciar el desplazamiento.*
- Los estándares de elevación deben tener en cuenta que se pueden prevenir las inundaciones antes de que lleguen a cada casa, lo que puede hacer que sea innecesario elevar la vivienda.*
- Con respecto a la viabilidad y el costo razonable, es importante definir los parámetros para el término del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA "no apto para la rehabilitación". Si las agencias de relaciones públicas van a definir lo que no es adecuado para la rehabilitación, deben ser educados acerca de la resiliencia."*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios y los ha tomado en consideración.

"Programas de planificación | P. 84

- En lo que se refiere a la planificación, se debe priorizar lo siguiente: el desarrollo de una metodología para las evaluaciones, y el desarrollo de sistemas para la recolección y diseminación de datos y la creación de capacidades. Actualmente hay muy poca capacidad de planificación y estas actividades serían más eficaces con una orientación cuidadosa y un enfoque en el fomento de la capacidad para mantener estos esfuerzos a largo plazo en toda la Isla.*

- *El SIG se menciona como una herramienta valiosa, pero sólo con respecto a la recopilación de datos y el análisis de datos centrados en la planificación. Los SIG deberían incluirse en la planificación económica para incorporar variables económico-espaciales al plan.*
- *La Junta de planificación de Puerto Rico debe crear un equipo multisectorial ad-hoc para construir y manejar las actividades de procesos de planificación con SIG.*
- *Se recomienda considerar los datos de código abierto para que todos puedan acceder a la información.*
- *¿Se proporcionará orientación y datos de evaluación a los municipios? ¿Se espera que los municipios realicen evaluaciones a nivel municipal, o los municipios tendrán que limitar su enfoque a las comunidades con las vulnerabilidades más altas? ¿Cuáles son sus expectativas para una evaluación exhaustiva? ¿El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA revisará todas las evaluaciones? ¿El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA priorizará los municipios para la planificación del desarrollo? ¿Puede el Consejo de planificación ser un socio para proporcionar orientación e información a las municipalidades en sus evaluaciones?*
- *Considerando la magnitud de los daños sostenidos por nuestras comunidades, los resultados derivados de las actividades de planificación de la resiliencia de toda la comunidad deben ser extensivos a todas las comunidades de Puerto Rico, más allá de las prioridades declaradas del programa. Las directrices para la planificación de la resiliencia de toda la comunidad y los productos de información conexos deben estar disponibles públicamente para que las comunidades, los grupos comunitarios y las organizaciones comunitarias puedan participar en la preparación de desastres y la planificación de la resiliencia.*
- *¿La cantidad de \$10,000 para un municipio realizar la fase I de la evaluación inicial, está destinada a todo el territorio municipal o al lugar de una comunidad identificada?*
- *El enfoque de "comunidad entera" es mayoritariamente social. No incluye factores físicos o comunidades en riesgo. También tiene vistas a la provisión de otros servicios comunitarios, como espacios públicos y jardines.*
- *El plan no indica dónde se asignará el dinero para aplicar medidas de resiliencia a nivel comunitario.*
- *En lo que respecta a los logros del proyecto, la mayoría de los municipios no tienen la capacidad de planificación para desarrollar la planificación de la fase 1. Sólo se debe permitir que los municipios que hayan completado el nivel 5 de autonomía desarrollen la fase 1. Los otros municipios necesitarán ayuda del gobierno central o de las universidades, con la Junta de planificación tomando la iniciativa."*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios y los ha tomado en consideración. Información adicional sobre las pautas del programa de planificación estará disponible en el sitio web del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA en una fecha posterior, después de la aprobación por parte de HUD del Plan de Acción.

“Iniciativa de planificación de agencias | P. 87

- *¿Por qué es un modelo sub recipiente en lugar de un modelo de socio? Mientras que esta meta de la actividad es desarrollar un registro de propiedades para identificar todas las viviendas, incluyendo aquellas sin permisos, donde está la actividad complementaria que proporcionará consejería y recursos para "registrar" propiedades oficialmente y asegurarse de que tienen la tenencia apropiada y la mitigación de riesgos para recibir beneficios de FEMA en caso de impacto futuro?*
- *El plan no indica qué se hará con las casas y comunidades formales ubicadas en zonas inundables.*
- *Se debe mejorar el presupuesto y los recursos de la Junta de Planificación para llevar a cabo la tarea de determinar elegibilidad.*
- *Una vez más, toda esta información debe estructurarse como datos de código abierto para asegurar el acceso y la contratación.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece el comentario sobre los datos de código abierto y contemplará la viabilidad. Esto no es un modelo de asociación porque no se prevén otros subrecipientes bajo el programa. La Junta de planificación no está determinando la elegibilidad.

“Planificación de la recuperación económica | P. 89

- *¿por qué se destacan los siguientes sectores de empleo: productos farmacéuticos, fabricación, tecnología, construcción y bienes raíces?*
- *¿A qué comunidades se hace referencia?*
- *Las responsabilidades de la implementación del plan se propagan muy ampliamente entre las diferentes agencias (DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA/vivienda, DDEC/desarrollo económico, etc.) La Junta de Planificación de Puerto Rico debe ser responsable de todas las actividades de planificación de vivienda y desarrollo económico.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los sectores de empleo se incluyen, pero no se limitan a los sectores identificados. Las comunidades a las que se hace referencia son las comunidades de negocios de Puerto Rico a grandes rasgos. EL DEPARTAMENTO DE

LA VIVIENDA reconoce el fuerte apoyo de la comentarista a la Junta de Planificación de Puerto Rico.

“Inicio resiliencia programa de innovación | P. 91

- *Excelente idea para desarrollar un programa de innovación de resiliencia. Recomendamos incluir una amplia formación comunitaria y una mayor asignación de fondos.*
- *¿De qué tipo de competidores espera recibir formularios de propuestas?”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA espera con interés una diversidad de talentos interesados en liderar la innovación en la Isla.

“Programas de vivienda | P. 93

- *Las prioridades del programa deben incluir sísmicas y no sólo inundaciones. La elegibilidad debe referirse a ingresos moderados, así como a bajos ingresos. ¿Cuáles serán los métodos aprobados para la verificación de la propiedad? Recomendamos detallar el proceso de determinación. ¿Por qué la elegibilidad se limita a la vivienda multifamiliar?*
- *Se debe hacer referencia a la siguiente orientación: "los hogares que cumplen este umbral de daños serán reconstruidos para incluir medidas resilientes en materiales estructurales". Se sugiere considerar la referencia en el manual de resiliencia que está produciéndola Universidad de Puerto Rico.*
- *Los hogares con niños pequeños deben ser priorizados junto con personas de la tercera edad y hogares con residentes con discapacidades. ¿Cuál es la definición de métodos alternativos en los criterios de elegibilidad de la propiedad?*
- *El tope para demolición parece algo bajo. Las familias deben obtener más de una oferta de precios para la demolición, ya que probablemente hay fluctuaciones en los precios en el mercado.*
- *Los topes para reubicación listados en la p.96 parecen bajos. ¿Cómo se determinaron?*
- *¿Cuál es la estrategia de reubicación? Asumiendo que una familia debe ser reubicada temporalmente durante la rehabilitación o reconstrucción, ¿dónde se reubicarán en el ínterin?*
- *¿La asistencia para vivienda de interés social, es exclusivamente programas, o implica capital, como la reconstrucción de viviendas grupales y refugios?*
- *Si bien el documento establece que "las unidades de gobierno local general, UGLGs (municipios) han sido consultadas a lo largo del desarrollo de este plan y seguirán siendo*

participantes activos en la ejecución de programas de recuperación", el Plan de Acción no proporciona detalles en cuanto al acceso de estos a la participación en el proceso de planificación.

- *El documento señala, "los servicios legales limitados para los solicitantes que participan en el programa de reubicación pueden ser proporcionados caso por caso." La prestación de servicios jurídicos adicionales puede ser satisfecha por medio de un acuerdo de colaboración con una o varias entidades académicas y sin fines de lucro que deseen y puedan ofrecer servicios pro bono a personas y familias de sobrevivientes.*
- *Las secciones "antidesplazamiento" en los programas de vivienda (pág. 93) y "Planificación de la Resiliencia por Toda la Comunidad" en los programas de planificación (PP. 84-86) necesitan más análisis por parte de expertos que han tratado la elegibilidad y la financiación en la práctica. Los programas parecen positivos porque la puerta se abre para la planificación y participación integral de la comunidad. Planificadores y urbanistas con experiencia en planificación comunitaria deben ser alertados ahora a esta posibilidad."*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios y los ha tomado en consideración. La vivienda de interés social también puede incluir actividades de reconstrucción. Información adicional sobre los métodos alternativos de documentación de propiedad y las opciones de reubicación temporal se esbozarán en las pautas del programa, que se publicarán en el sitio web del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y se comunicarán a los solicitantes. En el plan se ha proporcionado información adicional sobre los topes para vivienda.

"Programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación para Propietarios de Residencias | P. 94

- *El programa no proporciona un mecanismo para los beneficiarios que no encuentren una nueva unidad de vivienda y desocupen su vivienda existente, aunque no sea apta, o se nieguen a aceptar una unidad de vivienda ofrecida en sustitución de la suya.*
- *La reubicación de las familias fuera de las áreas de riesgo debe hacerse solamente si los factores de riesgo no pueden ser mitigados.*
- *Si la reubicación es inevitable, debe hacerse a nivel comunitario – toda una comunidad o parte de ella debe ser reubicada – nunca familias individuales que se arriesgarían a perder lazos sociales y económicos.*
- *Este programa va a ser implementado por el modelo de distribución directa. Recomendamos que incluya medios adicionales de implementación tales como a través de organizaciones sin fines de lucro o desarrolladores privados."*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha tomado en consideración los comentarios. La reubicación del propietario bajo este Plan de Acción es voluntaria.

“Topes para el programa | P. 96

- *Los topes para el programa parecen ser bajos: \$15,000 para comprar mucho o \$15,000 para rehabilitar una casa de reemplazo. Estas cantidades fueron utilizadas por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA hace años. Los costos pueden estar asociados con proyectos no vendidos y no tratan de disuadir el desparramamiento urbano o el desarrollo de mayor densidad. Recomendamos investigar los costos actuales y determinar si se implementarán políticas que aborden la dispersión urbana y los desarrollos de alta densidad.*

- *La opción 1 indica que las familias reubicadas deben ser trasladadas a casas sanas, sustentables y resilientes. Confirme si hay suficientes estructuras disponibles y vacantes en PR.*

- *El Plan establece que "las propiedades dañadas adquiridas por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA serán demolidas y convertidas en espacios verdes". Porque no sería permisible reubicar una familia individual (sólo comunidades enteras o porciones de la misma), el nuevo espacio vacante se convertiría en parques públicos para evitar la ocupación por las personas desplazadas.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha tomado en consideración estos comentarios.

“Programa de Recuperación Hipotecaria | P. 97

- *Se necesita claridad en la elegibilidad de ingresos. ¿Es este el tope para los propietarios, en 80% o 120% AMI?*

- *Considerar la posibilidad de enlazar el programa de hipotecas a las oportunidades de desarrollo de la fuerza laboral para los hogares con salarios perdidos.*

- *La estimación de 130,000 titulares de hipotecas parece baja. Nuestras conversaciones más recientes con la Asociación de banqueros hipotecarios indican un mayor número de titulares de hipotecas en Puerto Rico. ¿Es este número de las hipotecas FHA solamente, o es inclusivo de hipotecas privadas también?*

- *El número de personas atendidas, citados en el último párrafo de la página 98, es de 2,250 hogares. Se nos ha dicho que hasta un tercio de los titulares de hipotecas están atrasados en el pago. Si hay 130,000 titulares de hipotecas en Puerto Rico, el número de hogares que necesitan este programa serían tanto como 42.900. El nivel de servicio propuesto es sólo el 5% de la necesidad estimada. ¿La estimación se basa en restricciones del programa, como el requisito de*

que los hogares estén actualizados en el momento del huracán María, o se basa en la disponibilidad razonable de fondos? ¿Hay alguna manera de aliviar las restricciones de elegibilidad para aumentar el porcentaje de propietarios que necesitan asistencia que podrían ser elegibles para el programa?

- También observamos la ausencia de un programa para tratar la mitigación de pérdidas. ¿Se puede incluir una propuesta para un programa de mitigación de pérdidas para hacer frente a las crecientes tasas de ejecución hipotecaria más allá del período de perdón proporcionado por la FHA para los hogares que no podrían beneficiarse de un programa de ponerse al día?”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa de Recuperación Hipotecaria está ligado al desarrollo de la fuerza de trabajo frente a la orientación proporcionada por los proveedores de Servicios de Consejería de Vivienda. El número estimado de propietarios de hipotecas ha sido aclarado en el plan. La disponibilidad de fondos es limitada para satisfacer las necesidades insatisfechas de la Isla en este momento. Los solicitantes elegibles bajo los objetivos nacionales de LMI o de necesidad urgente son elegibles para este programa.

“Asistencia en vivienda de interés social | P. 99

- ¿La asistencia de vivienda de interés social es exclusivamente programas, o implica capital, como la reconstrucción de residencias grupales y refugios?

¿Son \$500,000 la máxima adjudicación por desarrollo o el costo del proyecto no excederá de \$500,000? Los criterios de exigencia deben incluir una experiencia demostrada que sirva a poblaciones especiales y un plan de servicio. ¿puede la adjudicación ir directamente a apoyar las actividades?

- El programa de ayuda a la vivienda de interés social puede considerar la colaboración con las organizaciones comunitarias de desarrollo de vivienda (CHDOs) en el esfuerzo de proporcionar experiencia técnica, capacidad educativa y colaboración de alcance.

Los criterios de elegibilidad requieren que los sitios deben cumplir con las normas ADA. La accesibilidad es siempre un problema en los sitios urbanos. La mayoría de los proyectos que atienden a poblaciones de necesidades especiales se encuentran en lugares urbanos. El cumplimiento de ADA se aborda dentro del edificio y alrededores inmediatos. Sin embargo, la accesibilidad más allá del sitio del proyecto no está contabilizada.

- Se deben proporcionar los servicios, así como los fondos operacionales.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha tomado en consideración los comentarios. La vivienda de interés social es para la

rehabilitación o construcción de unidades de vivienda para servir poblaciones seleccionadas.

“Programa de Consejería en vivienda | P. 101

• *El programa de Consejería en Vivienda debe proporcionar apoyo a los propietarios que buscan incorporar prácticas de vivienda resilientes/seguras como parte de la reconstrucción. Enterprise ha celebrado programas de consejería que podrían servir como modelos potenciales. El Centro de Ayuda de Sandy emergió después del huracán Sandy. Emparejó a los propietarios de viviendas con ingenieros y arquitectos pro-bono que proporcionaron información sobre la reestructuración resiliente, el cumplimiento de códigos y la reconstrucción. El programa sirvió a cuatro comunidades de la ciudad de Nueva York. Inundaciones Help NYC, un programa de consejería apoyado por la oficina de recuperación de tormentas del gobernador de Nueva York para ayudar a los propietarios de viviendas individuales y multifamiliares a identificar las vulnerabilidades a las inundaciones y otros riesgos climáticos, ofrecen orientación sobre la incorporación de resistencia y seguridad estándares de mitigación de viviendas, y proporcionar certificados de elevación. El programa funcionó a través de las llanuras de inundación de la ciudad de Nueva York.*

• *El programa de Resiliencia de Energía en el Hogar (p. 105) debe prestar una consideración adicional a la energía solar fotovoltaica y respaldo en lugar de solamente calentadores solares y de gas. También se deben considerar otros sistemas de energía renovable, por ejemplo, viento, metano y/o equivalencias.*

• *¿Habrán criterios geográficos para que este servicio esté disponible en toda la Isla? ¿Por qué 10 agencias de Consejería de Vivienda?*

• *Los criterios para agencias de consejería aprobada por HUD son limitantes, dada la cantidad de ayuda que se necesita. Además, muchos de los problemas están relacionadas con la tenencia, que requieren la participación de los expertos jurídicos.*

• *El programa de Consejería de Vivienda debe considerar el desarrollo de productos/servicios educativos para personas mayores. Debido a su composición familiar, salud y situación económica, son un grupo más vulnerable y, por tanto, menos resistentes en caso de catástrofes futuras. Además, el programa de consejería debe extenderse a las casas rurales, y a grupos de hogares o comunidades que enfrentan prioridades de mitigación compartida (erosión, consumo de agua potable, infraestructura, problemas de salud) para asegurar su resiliencia futura.”*

Respuesta DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha tomado en consideración estos comentarios. Se tendrán cuidado de asegurar la cobertura geográfica de los servicios de Consejería de Vivienda.

“CDBG-DR a LIHTC | P. 103

- *¿Cuáles son los parámetros de ingreso para el CDBG-Dr a LIHTC? ¿aprovechará el programa la nueva disposición permanente sobre el promedio de ingresos? Esto permitiría a las unidades de crédito de vivienda ser asequibles en hasta el 80% de AMI, compensados por un objetivo más profundo en otras unidades para mantener la asequibilidad promedio en el proyecto en 60% AMI. ¿o hay preferencia por proyectos que ofrezcan una asequibilidad más profunda?*
- *¿Los próximos QAP incluirán orientación para este programa? ¿La construcción de viviendas incluye la rehabilitación de las propiedades existentes (ocupadas o no)?*
- *La descripción en el Plan de Acción sugiere que la financiación de subvenciones puede estar disponible para los proyectos de LIHTC. Sólo se espera que LIHTC Equity proporcione alrededor del 20% de los costos totales de desarrollo (TDC, por sus iniciales en inglés). Típicamente, el balance de TDC debe ser financiado con préstamos. La principal preocupación es que la base elegible debe ser reducida por una subvención federal hecha con respecto al edificio o su operación. La mayoría de los desarrollos no tienen un exceso de base suficiente. La otra preocupación es que una subvención es un ingreso gravable. Los propietarios podrían encontrarse sujetos a un impuesto sustancial de responsabilidad sin contar efectivo disponible para pagar los impuestos. Por estas razones, el financiamiento de CDBG es generalmente se proporciona a un acuerdo en forma de un préstamo. ¿podría CDBG ser utilizado como un préstamo de pago diferido en su lugar, o la inversión de capital al 4%? Ver www.LHC.la.gov/Page/PiqgybackProgram para un ejemplo de CDBG-Dr y 4%.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha tomado en consideración estos comentarios. Las tarifas de alquiler se han añadido al plan para proporcionar información adicional. Las pautas del programa se publicarán en el sitio web del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA con información de aplicación específica posterior a la aprobación del Plan de Acción por HUD.

“Programas de recuperación económica | P. 106

- *El programa de recuperación económica debe considerar la promoción e incentivación de la actividad económica a nivel comunitario, ya que genera una importante cantidad de actividad económica. Asimismo, debería haber una categoría en la que se pudieran realizar otras actividades de recuperación económica. El reconocimiento de que la existencia de empresarismos sociales y otras iniciativas sin fines de lucro rinden actividad económica y constituyen elementos importantes en la construcción de un ecosistema resiliente es crucial, ya que emprender retos empresariales es igual de importante que abordar los sociales (en el contexto de la Recuperación de Desastres).”*

Respuesta DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha tomado en consideración estos comentarios.

“Coordinación de infraestructuras | P. 116

- *Si bien podemos ser conscientes de las prioridades establecidas en este Plan de Acción, así como el hecho de que el tema del agua potable segura puede ser abordado en otros lugares, es fundamental que se preste atención al consumo de agua potable en las unidades de vivienda a ser ocupadas, especialmente aquellos pertenecientes a comunidades fuera de la AAA. En el documento no se ha hecho mención previa de ese tema.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha tomado en consideración estos comentarios.

“Participación ciudadana | P. 119

- *Una vista pública no es exactamente lo que se presenció, que, con el debido respeto, se asemejaba a algo más como una reunión del Ayuntamiento. De hecho, debe ser referido como una reunión pública facilitada por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA porque "vista pública" connota una formalidad y estructura, algo de lo que esta reunión pública careció.*
- *Sobre la base de la participación en las reuniones públicas del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y de sus comentarios, surgieron las siguientes recomendaciones:*

o Aumentar los esfuerzos para abordar las cuestiones concernientes al anuncio, convocatoria y confirmación de la asistencia. Además, las comunicaciones oportunas son críticas para asegurar el éxito de la CDBG-RD de financiamiento e implementación en Puerto Rico.

o Clarificar el papel esperado de las organizaciones sin fines de lucro en el proceso de planificación e implementación de CDBG-Dr. Además, su presencia debe ser hecha pública para permitir la colaboración entre ellos (o con los gobiernos estatales o municipales), que puede dar lugar a eficacia en la ejecución.

o Mejorar la conciencia pública de los detalles que cubren los procesos de planificación e implementación de CDBG-Dr, tales como leyes, regulaciones y debidos procesos, así como definiciones y su aplicabilidad en el contexto de Puerto Rico. Información que debe ser en español e ir más allá de los medios tradicionales o las comunicaciones digitales para permitir la concienciación.

o Aumentar la transparencia y el acceso a la información. Mientras que los medios digitales pueden ser el mejor vehículo para comunicar esta información, debe estar disponible en la impresión, así como distribuido a través de otros canales de medios tales como TV, radio y en persona (e.g., quioscos de información o líneas telefónicas directas) para evitar demandas futuras y reclamaciones.



o Los procesos de consumo y desembolso deben ser claramente documentados y explicados al público, mientras que la capacitación puede ser justificada para el personal del gobierno municipal, ya que históricamente han actuado como intermediarios en este tipo de situaciones.

o Se deben realizar importantes mejoras para lograr una comunicación efectiva con los grupos de audiencia beneficiarios, así como con los intermediarios y otras partes interesadas importantes relacionadas con el proceso de planificación e implementación. Por ejemplo, el sitio web no se encargó de que todas las presentaciones sometidas estuvieran disponibles; no se recibieron anuncios por correo electrónico; los métodos alternativos de distribución de la notificación pública no ayudaron satisfactoriamente a llegar al público o a las partes interesadas; y los medios de comunicación tradicionales, así como los medios digitales y sociales, deben ser mejorados para mejorar las relaciones con los grupos de audiencia beneficiarios”

Respuesta DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está seguro de a qué reunión se refiere la comentarista; sin embargo, se asume que no se refiere a las vistas públicas que se llevaron a cabo del 6 de marzo al 10 de marzo. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha tomado en consideración estos comentarios.

“Comentarios generales

- No se incluyen estrategias programáticas específicas para la adquisición.*
- No hay enfoque en el enfoque de creación de capacidad para diversos socios de la industria.*
- El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA debe desarrollar una estrategia de compromiso comunitario más robusta para seguir entendiendo las necesidades de la comunidad a medida que esta recuperación evolucione y los recursos se hagan disponibles y se aprovechen.*
- Centrarse en el desarrollo de la captura de recursos de vivienda en una ubicación completa y la recopilación de datos sobre el uso y los resultados.*
- El acceso al préstamo de predesarrollo debe incluirse en el uso.*
- No se menciona el desarrollo de dólares en vales de vivienda de alquiler de para el desarrollo de proyectos a hogares con ingresos inferiores a 50% AMI. Esto debe priorizarse ya que no hay recursos adicionales para aplicar al nuevo desarrollo a través de la sección 8 o la ley 173.*
- El Plan de Acción menciona a largo plazo. Sin embargo, no vi ninguna declaración relacionada con: evitar el desparramamiento urbano, estimular desarrollos de mayor densidad, o localizar viviendas dentro o cerca de centros urbanos o cerca de servicios básicos. También faltaban declaraciones relacionadas con la evolución y su impacto en el suministro de energía y agua, y cómo la estrategia de proporcionar viviendas asequibles se integraría en el nuevo enfoque de los sistemas de suministro de energía y abastecimiento de agua resilientes.*

- *Si bien el plan tiene un enfoque primordial en la reconstrucción de la familia y la comunidad desde un punto de vista humanitario, esta perspectiva humanitaria no está presente activamente en todo el documento.*
- *El documento debe incluir un glosario de términos. Hay demasiados acrónimos y términos técnicos que requieren una definición para evitar la confusión y permitir el manejo adecuado del proceso de planificación/implementación.*
- *El documento debe ser hecho público en español para que la ciudadanía de Puerto Rico lo lea y entienda. Esto es consistente con los mensajes hechos hoy en el Congreso por Nydia Velázquez (Nueva York), Luis Gutiérrez (Illinois), Raúl Grijalva (Arizona) y Adriano Espaillat (Nueva York).*
- *El Plan de Acción general de Recuperación de Desastres incluye información recopilada de las agencias federales, mostrando la falta de datos o información para cumplir con las acciones de recuperación y reconstrucción. Muchos de los gráficos y tablas reflejan la información del programa de Asistencia Individual, que dejó fuera a muchas familias que por muchas razones no reportan daños a FEMA. No se mencionan comunidades informales, comunidades ilegales/inmigrantes, etc.*
- *Muchos de los mapas utilizados para reforzar los conceptos y argumentos que describen la situación real antes o después de los huracanes Irma y María no incluyen fuentes de datos o metodologías. En la mayoría de los casos, sólo muestran la agencia responsable de la creación de mapas.*

Respuesta DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha tomado en consideración estos comentarios. Se ha añadido un glosario de términos. Tenga en cuenta que el Plan de Acción se hizo disponible en español concurrente con la publicación en inglés. Se puede encontrar una copia del plan en español en el sitio web del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #065_25-05-18_Marcelo Trujillo Panisse (Mayor Humacao)

“Saludos. Adjuntamos documento relacionado al asunto en referencia para su debida tramitación.

Favor confirmar recibo de este mensaje.”

Adjunto al correo electrónico:

El documento adjunto reconoce que el PLAN DE ACCIÓN aborda principalmente la vivienda, pero hay voces preocupadas de que no existe un compromiso financiero para abordar la infraestructura incluida.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA Response: Gracias por su comentario. El financiamiento de infraestructura se agregó al Plan.

El documento expresa preocupación de que el PLAN DE ACCIÓN no cumple con el Reglamento Federal de que los recursos se inviertan en las áreas geográficas más afectadas y que el Plan no proporciona análisis o estadísticas utilizados para determinar que la infraestructura y el desarrollo económico local no están incluidos en el plan.

The content of the draft Plan prompts a question of does the analysis of damages done by HUD to justify the allocation of delegated funds to Puerto Rico? Since the data of damage documented in the Municipality of Humacao amounts to \$ 52,433,543, with a total of 1,198 housing, does the analysis of the Department's support these activities? Is the amount of \$ 0 in the plan accurate? The Punta Santiago Community was entirely erased by Hurricane Maria. This Plan does not include anything to address the basic infrastructure and assistance component businesses and businesses in the area? We ask that you indicate what is the need not covered housing, infrastructure and economic development calculated by the Department for the Municipality of Humacao. Also, we request that a table with the same information for all the Municipalities of Puerto Rico so that we can identify which are supposed to be the areas of highest priority for the delegation of the individual aid.

También en relación con la evaluación de las necesidades, las preguntas de las cartas: "El contenido del borrador del plan nos hace preguntar, ¿cómo si en el análisis de daños realizado por HUD para justificar la asignación de fondos delegados a Puerto Rico? Ya que los datos de daños documentados en el Municipio de Humacao, ascienden a \$52,433,543, con un total de 1,198 viviendas, ¿el análisis de necesidades no satisfechas del Departamento apoya estas actividades? ¿Es la cantidad de \$0 una precisa? La Comunidad Punta Santiago fue enteramente borrada por el Huracán María, ¿este Plan no incluye nada para atender el componente básico de infraestructura y asistencia a los comercios y negocios en el área? Solicitamos que se nos indique qué es una vivienda cubierta, infraestructura y desarrollo económico calculada por el Departamento para el Municipio de Humacao. Además, solicitamos que se haga una tabla con esta la misma información para todos los Municipios de Puerto Rico de manera que podamos identificar cuales se supone sean las áreas de mayor prioridad para la delegación de la ayuda individual."

La misma información para todos los Municipios de Puerto Rico de manera que las principales áreas prioritarias para la delegación de la ayuda individual. "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia el comentario. Los datos de FEMA con respecto a los daños en cada municipio se han agregado al plan. La metodología utilizada para determinar las necesidades no satisfechas se describe el Plan de Acción. Los programas delineados en el PLAN DE ACCIÓN cubren un área geográfica que incluye a todo Puerto Rico, incluidos los residentes de Humacao. La información sobre los solicitantes prioritarios para cada programa se describe en el plan.

El documento sometido expresa preocupación concerniente al método de distribución de fondos de la siguiente manera:

“No estamos de acuerdo con el método de distribución propuesto, ya que el mismo solo atiende la necesidad individual pero no permite el llevar a cabo estrategias de carácter comunitario que permitan lograr la resiliencia a largo plazo...”

“Le recordamos que el Municipio de Humacao tiene más experiencia que el Departamento de la Vivienda en la administración de fondos CDBG. El no reconocer esto conllevará una inversión innecesaria en contratación, adiestramiento y equipo entre otros gastos innecesarios. Solicitamos que se cambie el método de distribución para delegar los fondos a los Municipios, ya que administrativamente resultará más costo efectivo. Debido a que nuestra petición original no fue atendida tal como lo requiere el Federal Register volvemos a someter la misma para que el departamento explique el por qué la misma no ha sido considerada.

La situación expuesta representa una seria limitación al proceso de recuperación ordenado y estratégico que el País exige y necesita. Los fondos CDBG-DR es la única fuente de fondos que el Gobierno Estatal tiene disponible para comenzar a atender con acciones concretas la recuperación del País. La flexibilidad en el uso de los mismos puede facilitar que se encaminen actividades para adelantar la restauración de las viviendas, la infraestructura y el desarrollo económico de Puerto Rico. No obstante, se tiene que hacer con un esfuerzo de aunar voluntades y promover la colaboración e integración de todos los componentes.

Este Plan refleja estos propósitos, por lo que el mismo se convierte en otro ejercicio de administrar una delegación de fondos sin el compromiso de cumplir metas, alcanzar objetivos y de, más importante aun, encaminar efectivamente la recuperación de la Isla.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la duración de la financiación. Como recipiente de los fondos de CDBG-DR, y como tal, mantiene la responsabilidad del gasto conforme a los fondos de CDBG-DR.

Comentario vía correo electrónico: #066_20-05-2018_Maria Fuentes

“Hola. Vivo en la Comunidad La 23, cerca Del Centro De Actividades. No sabía de este Proyecto. En esta comunidad tenemos un problema hace tiempo. Cuando hay inundaciones no podemos entrar ni salir, ya que cerca del Centro se inunda y no hay por donde salir ni entrar. Quisiera que nos ayuden. A mí personalmente me gustaría que me ayudaran, ya que tengo que tumbar la mitad de mi techo, ya que está en malas condiciones, por recomendación de un contratista,

pero no tengo el dinero. No quiero nada gratis. Así sea préstamo, FEMA no me lo dio y no apelé. En estos momentos necesito una lavadora. Gracias por su ayuda."

Respuesta del Departamento de la Vivienda: El Departamento de la Vivienda comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario por correo electrónico: #067_25-05-18_Rolando Ortiz Velázquez (Mayor Cayey)

"Adjunto carta con comentarios del PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR "

Adjunto al correo electrónico:

El documento adjunto cita la capacidad de los municipios para implementar esfuerzos de recuperación y referencias, como evidencia de capacidad, la respuesta a nivel municipal que se ha llevado a cabo bajo las categorías A y B de FEMA. Se observa que la necesidad existente, casi ocho meses después de las tormentas, es mucho más grande que la asistencia federal proporcionada. El documento aboga por que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA trabaje directamente con los 78 municipios para llevar a cabo programas de recuperación y alega mala gestión histórica de fondos federales por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la duración de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subbeneficiarios se describen en el PLAN DE ACCIÓN. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos de CDBG-DR, y como tal, mantiene la responsabilidad del gasto conforme a los fondos de CDBG-DR.

Comentario vía correo electrónico: #068_25-05-18_Wanda J. Soler Rosario (Mayor Barceloneta)

"Según solicitado, adjunto cartas sobre el asunto de referencia.

Gracias por su acostumbrada cooperación. Me reitero a sus órdenes "

Adjunto al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta de la alcaldesa de la Barceloneta, Wanda J. Soler Rosario. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y manejo de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EI DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la vida de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o sub-recipientes se describen en el PLAN DE ACCIÓN. EI DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos de CDBG-DR y, como tal, mantiene la responsabilidad del gasto conforme a los fondos de CDBG-DR. Como parte de la revisión del PLAN DE ACCIÓN, HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros establecidos en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #069_25-05-18_Roberto Ramírez Kurtz

" Favor de hacer referencia al documento incluido "

Adjunto al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen una versión en español de una carta del alcalde de Cabo Rojo, Roberto Ramírez Kurtz. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la duración de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subrecipientes se describen en el PLAN DE ACCIÓN. EI DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos de CDBG-DR y, como tal, mantiene la responsabilidad del gasto conforme a los fondos de CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros establecidos en el Departamento de la Vivienda.

Comentario vía correo electrónico: #070_25-05-18_Sergio Luis Torres Torres

" Por este medio adjuntamos el PLAN DE ACCIÓN de fondos CDBG-DR sometida por el Municipio de Corozal".

Adjunto al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen una versión en español de una carta del alcalde de Corozal, Sergio Luis Torres Torres. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y manejo de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la duración de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subrecipientes se describen en el PLAN DE ACCIÓN. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos de CDBG-DR y, como tal, mantiene la responsabilidad del gasto conforme a los fondos de CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros establecidos en el Departamento de la Vivienda.

Comentario vía correo electrónico: Carlos #071_25-05-18_Carlos A. Lopez Rivera (Mayor Dorado)

"Adjunto comunicaciones con la solicitud del Municipio de Dorado para la revisión del PLAN DE ACCIÓN CDBG-DR para su recibo y acción correspondiente..."

Adjunto al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del alcalde de Dorado, Carlos A. López Rivera. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la duración de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subrecipientes se describen en el PLAN DE ACCIÓN. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos de CDBG-DR y, como tal, mantiene la

responsabilidad del gasto conforme a los fondos de CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros establecidos en el Departamento de la Vivienda.

Comentario por correo electrónico: #072_25-05-18_Adi G. Martínez Román

"Saludos. Favor de ver carta adjunta con nuestros comentarios al Borrador del PLAN DE ACCIÓN - Fondos CDBG-DR. Gracias "

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto ofrece comentarios sobre el PLAN DE ACCIÓN relacionados con los dos siguientes elementos:

- *Mecanismos para la participación y defensa del derecho a la vivienda.*
- *Acciones propuestas que pueden ser contrarias al derecho a la vivienda*

"1. Mecanismos para participación y defensa del derecho a la vivienda "

En el documento adjunto se señala la necesidad de educación y elaboración del plan de participación ciudadana. El documento dice:

- *Muchas organizaciones desconocen los fondos de CDBG-DR y el importante papel que desempeñan en la recuperación de la comunidad.*
- *Las reuniones públicas celebradas durante el borrador del período de comentarios del PLAN DE ACCIÓN y los materiales distribuidos a las organizaciones fueron insuficientes.*
- *Es esencial que los recursos se inviertan para trabajar con*
- *Organizaciones y grupos comunitarios, especialmente en las áreas más afectadas por el huracán, donde se realizan sesiones de diálogo y orientación sobre los fondos de CDBG-DR y cómo satisfacer las necesidades de la comunidad.*
- *En el marco del programa "Resistencia comunitaria total", el borrador propone el desarrollo de planes comunitarios a través de dos fases. El desarrollo de estos planes puede ser muy positivo, si se invierte antes en el proceso de diálogo y educación mencionado anteriormente, para que las comunidades puedan estar preparadas para contribuir significativamente en esta fase de planificación de proyecto no se desprende claramente cuáles son los objetivos de la fase 1 o cómo se llevará a cabo la fase 2. Es necesario establecer principios definidos y establecer la participación comunitaria para que las poblaciones vulnerables puedan ser escuchadas durante el proceso de planificación de los proyectos.*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia estos comentarios. Las copias completas del Plan de Participación Ciudadana están

disponibles en español e inglés en www.cdbg-dr.pr.gov . El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA espera continuar la colaboración con ciudadanos, organizaciones sin fines de lucro, agencias gubernamentales, municipios y otras partes interesadas a lo largo de la vida de la subvención CDBG-DR.

Se añadió mayor información en cuanto al programa de Planificación de la Resiliencia por Toda la Comunidad al Plan de Acción.

Necesidad de asegurar el trabajo colaborativo con las organizaciones sin fines de lucro más cercanas y activas en las comunidades afectadas por el huracán – El Borrador destaca la importancia del trabajo colaborativo del Tercer Sector en los trabajos de recuperación, y menciona la labor de algunas de las organizaciones sin fines de lucro más reconocidas en Puerto Rico. Es un importante reconocimiento, ya que la colaboración de las entidades sin fines de lucro será crucial para la efectiva participación y atención de las necesidades de las personas y comunidades afectadas. Sin embargo, más allá de una mención sobre el trabajo colaborativo con el Tercer Sector, es importante que el PLAN DE ACCIÓN detalle los roles de las organizaciones sin fines de lucro como intermediarios entre las agencias gubernamentales o contratadas para realizar actividades de desarrollo y las personas o comunidades afectadas. Se tiene que especificar claramente que será requerido establecer estas colaboraciones y cumplir con los roles designados en el PLAN DE ACCIÓN en torno a la participación de las comunidades en la toma de decisiones en el proceso de desarrollo e implementación de los planes de desarrollo.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las organizaciones sin fines de lucro son solicitantes elegibles en virtud de varios programas, incluidos el Programa de Planificación de Resiliencia en Toda la Comunidad, el Programa de Asistencia para Vivienda de Interés Social y el Programa de Asesoría de Vivienda. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la colaboración con el tercer sector y espera una relación laboral continua con entidades sin fines de lucro.

“Asegurar la accesibilidad de la información para las poblaciones más vulnerables – Casi toda la información disponible al público sobre los fondos CDBG-DR están en el idioma inglés y en plataformas de internet no siempre accesibles a toda la población de Puerto Rico, en especial la más vulnerable. El no tener accesible la información para poblaciones afectadas violenta los requisitos del Allocation Notice (5844 Federal Register), además de leyes que protegen a las personas con impedimento. Se podría incluso configurar un discrimen por condición social prohibido por nuestra Constitución. Por lo tanto, se tiene que proveer toda la información sobre los fondos CDBG-DR, el PLAN DE ACCIÓN, y demás planes con dichos fondos en español y en medios accesible a toda la población en Puerto Rico.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los materiales publicados en el sitio web del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA están disponibles en español e inglés.

“2. Acciones propuestas que pueden ser contrarias al derecho a la vivienda.”

- *“...Las comunidades vulnerables de Puerto Rico, especialmente las que se encuentran en situaciones ambientales de peligrosidad, las actuaciones del gobierno bajo este PLAN DE ACCIÓN deben ceñirse a preservar el valor intrínseco y el derecho de unas comunidades a asociarse, y a participar en las decisiones sobre cómo atender estas vulnerabilidades. Para esto, es indispensable comenzar por establecer en el PLAN DE ACCIÓN una política pública clara en defensa del derecho a la vivienda digna que promueva la participación en la toma de decisiones, evite el desplazamiento de comunidades y sus redes de asociación, y favorezca la mitigación de riesgos en las comunidades vulnerables. Ante la falta de esta política pública claramente establecida, se permite que durante la planificación de acciones se vulneren los derechos de las comunidades a buscar alternativas viables a una recuperación integral y efectiva de su entorno.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comparte sus preocupaciones. El programa de Resiliencia en Toda la Comunidad fue diseñado como una vía para que los ciudadanos de las comunidades vulnerables participen activamente en la toma de decisiones relacionadas con la creación de soluciones de resiliencia en toda la comunidad.

- *Es necesario aclarar "métodos alternativos" para evidenciar propiedad descritos en los programas de vivienda descritos en el PLAN DE ACCIÓN. No hacerlo puede ocasionar irregularidades y discriminar a algunas de las comunidades más vulnerables en la implementación del plan.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA entiende los desafíos únicos que rodean el título de propiedad en la Isla. La documentación y los procesos utilizados para determinar la elegibilidad, incluidos los requisitos de propiedad de vivienda, se definirán en mayor detalle en las pautas del programa. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios durante el desarrollo de las pautas del programa. Cuando estén disponibles, las pautas se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov , según lo requerido por 83 FR 5844.

“Necesidad de establecer mecanismos de transparencia y responsabilidad de las entidades gubernamentales y privadas contratadas para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos – El Borrador no establece mecanismos de transparencia, que exijan de las entidades que realizarán proyectos de desarrollo informar de forma detallada como se invertirán los fondos concedidos. Tampoco provee mecanismos para que las personas o comunidades puedan alegar de forma

accesible la violación de sus derechos o los procedimientos establecidos. Como sabemos, el tener que recurrir a los tribunales es un proceso oneroso, no solamente para quienes alegan, sino para el propio sistema de justicia. El PLAN DE ACCIÓN tiene que presentar requisitos de información detallada a ofrecerse por quienes realizarán proyectos y también proveer métodos de reclamación accesibles para las personas y comunidades atendidas en estos procesos de recuperación con fondos CDBG-DR.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se compromete a liderar un esfuerzo de recuperación transparente. La información relacionada con los programas implementados, incluida la información sobre el gasto de fondos y las adquisiciones, se publicará en www.cdbg-dr.pr.gov medida que esté disponible, como lo exige el 83 FR 5844.

Los procesos de apelaciones y reclamaciones se adaptarán específicamente a cada programa y se detallarán en las pautas del programa. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará estos comentarios en consideración durante el desarrollo de tales directrices.

“Necesidad de identificar e incorporar al PLAN DE ACCIÓN los esquemas de participación ciudadana y desarrollo integral de las comunidades que ya están establecidos en leyes locales – En Puerto Rico ya existen leyes de desarrollo socioeconómico comunitario que presentan requisitos y esquemas de participación ciudadana que buscan garantizar el desarrollo integral de las comunidades. Entre estas, ya mencionamos la Ley Orgánica de la Oficina de Desarrollo Socioeconómico Comunitario, supra, pero también podemos mencionar la Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (Ley Núm. 489 de 24 de septiembre de 2004), la Ley que Crea la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera (Ley Núm. 53 de 5 de julio de 2013), entre otras. El no considerar estas leyes y las políticas públicas que se establecen en su marco de acción puede causar la vulneración de derechos y de procesos ya avanzados de desarrollo comunitario.”

Respuesta del Departamento de la Vivienda: Gracias por su comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se compromete a administrar programas que cumplan con las leyes y regulaciones federales y locales aplicables.

Comentario por correo electrónico: #073_25-05-18_Rosachely Rivera Santana (Mayor Gurabo)

El cuerpo del correo electrónico enviado no contiene contenido, pero se incluyó un archivo adjunto.

Adjunto al correo electrónico: " Gurabo Comentario del PLAN DE ACCIÓN"

El archivo adjunto incluye los siguientes comentarios y / o inquietudes con respecto al PLAN DE ACCIÓN:

"La descripción del impacto de los huracanes es general y no por municipio. La página 22 muestra una gráfica titulada "Tabla 3. Áreas designadas por HUD como las más afectadas y devastadas (MID), en la que sólo menciona a los municipios en orden alfabético y los códigos postales.

El documento en el que se saca esa tabla es el "CDBG-DR-Puerto Rico y las asignaciones de las Islas Vírgenes (enero 2018 - Borrador 2-14-18) en su" Apéndice B - Áreas más afectadas - Vivienda "identificar las necesidades no satisfechas en el Municipio de Gurabo por la cantidad de 410 viviendas, por la cantidad de \$17,478,204.00 ... "

1. *La pregunta es ¿Cómo el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA nos asegura que esas necesidades sin atender en nuestro municipio serán atendidas? Esa información es de diciembre 2017, ¿Cómo sabremos que estarán cubriendo no sólo las necesidades no satisfechas al mes de diciembre, sino a las del día de hoy?*

Recomendación: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA Estatal debería atender a nuestros ciudadanos en nuestro municipio. Debería llevar a cabo un plan escrito donde se nombra una persona enlace entre el municipio y el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA Estatal para que la comunicación fluya constantemente y de forma efectiva.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario; los datos de FEMA sobre daños por municipio se han añadido al Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA desarrolló una evaluación de necesidades no satisfechas en toda la Isla, de acuerdo con 83 FR 5844, utilizando los mejores datos disponibles. Los programas esbozados en el plan pretenden servir a un área geográfica que abarque toda la isla de Puerto Rico, incluyendo a los ciudadanos de Gurabo. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la colaboración a nivel municipal y espera con ansias una relación de trabajo positiva con los municipios a lo largo de la duración de la subvención CDBG-DR.

"El método de distribución no está claro en varios de los proyectos. No explica en qué forma se estarán distribuyendo los fondos. ¿Cómo le llegará el dinero asignado al municipio?"

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El método de distribución se describe en el Plan de Acción.

"Las posibles actividades y proyectos, y la asignación y uso de los fondos delegados al gobierno no están para nada claro. Sólo en la parte del proyecto de planificación nombran a los

“municipios” (página 95). En otros proyectos se habla de “Socios” que pueden incluir agencias gubernamentales u organizaciones gubernamentales según sea aplicable para el programa establecido en el PLAN DE ACCIÓN (página 86), de igual forma o “Sub-recipientes”. ¿En cuál de las anteriores categorías están incluidos los municipios?”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los socios y sub-recipientes elegibles para solicitar los programas se enumeran en las descripciones de los programas. Los municipios se consideran unidades del gobierno local general (UGLG, por sus siglas en inglés). Los municipios están incluidos en el proyecto de planificación al que se hace referencia.

“El Municipio de Gurabo, a través de su alcaldesa Rosachely Rivera Santana, depuso en las vistas públicas del 7 de marzo de 2018 en el Centro de Ciencia y Tecnología del Municipio de Caguas. Allí se entregó una ponencia y en varias ocasiones se han enviados correos electrónicos para que sean incluidas en la página web, pero no lo han hecho. En la página 137 menciona las reuniones de alcaldes y el compromiso de los municipios, y no excluyen. Nuestro compromiso es real y muy serio cuando se trata de nuestra ciudadanía. Favor de incluirlo en el PLAN DE ACCIÓN y en la página web.”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por traer esto a nuestra atención. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa colocando información actualizada y adicional a medida que se recibe.

“El Municipio de Gurabo solicita formalmente que el dinero asignado por HUD sea utilizado en sus ciudadanos y se puedan completar las necesidades no satisfechas.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los programas delineados en el plan apuntan a servir a un área geográfica que abarca toda la Isla de Puerto Rico, incluidos los ciudadanos de Gurabo.

Comentario por correo electrónico: #074_25-05-18_Desiree Bartosiak

" Hábitat para la Humanidad agradece la oportunidad de presentar comentarios sobre el Gobierno de la Recuperación de desastres de la subvención en bloque de desarrollo comunitario (CDBG-DR) de Puerto Rico Plan de Acción. Como tal, encuentre el comentario antes mencionado adjunto para su revisión y consideración.

Habitat comparte el objetivo de Puerto Rico de lograr una recuperación completa de la vivienda y la preparación para futuros desastres, y el programa CDBG-DR es una herramienta importante para alcanzar ese objetivo. Nosotros complementar el Departamento de Vivienda de Puerto

Rico en su proceso participativo para solicite comentarios sobre el uso de estos fondos a través de su PLAN DE ACCIÓN.

Por favor, siéntase libre de contactarnos si tiene alguna otra pregunta o quiere una discusión adicional en este asunto ".

Adjunto al correo electrónico:

El documento adjunto describe la misión de Hábitat para la Humanidad y se compromete a apoyar la recuperación de la vivienda a largo plazo de individuos con ingresos bajos y moderados en Puerto Rico. El documento describe las siguientes observaciones con respecto al PLAN DE ACCIÓN.

" Proteja el umbral de focalización de ingresos para asegurarse de que los residentes de LMI (ingresos de bajos a moderados, por sus iniciales en inglés) que necesitan vivienda puedan obtener una vivienda.

El estatuto de CDBG-DR requiere que no menos del 70% del agregado de fondos se use para apoyar actividades que beneficien a personas de ingresos bajos y moderados. Hábitat apoya el PLAN DE ACCIÓN que defiende el requisito de beneficio general del 70% y prioriza las necesidades de vivienda inmediatas de las poblaciones más vulnerables, especialmente los ancianos, en esta asignación inicial de CDBG-DR. Sin embargo, Hábitat recomienda encarecidamente que no se realicen cambios en la asignación del 70% de LMI si así lo solicita un concesionario individual. Las necesidades de vivienda de las personas con LMI en todo el archipiélago son enormes y complejas, y mucho más de lo que los recursos en esta asignación de CDBG-DR pueden cumplir. Por lo tanto, es primordial que el 70% de los fondos vaya directamente a apoyar los proyectos de viviendas asequibles de la población de LMI. CDBG-DR será uno de los únicos recursos con los que pueden contar estas familias para reconstruir sus hogares y sus medios de subsistencia, y prepararse para el próximo desastre. "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará estos comentarios en consideración.

Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación del Propietario

Hábitat alienta a ampliar el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios en el PLAN DE ACCIÓN para permitir que las organizaciones sin fines de lucro presenten una propuesta en nombre de las familias elegibles, y para poder acceder a los fondos directamente para hacer reparaciones de viviendas unifamiliares. Muchas familias, especialmente aquellas con necesidades y circunstancias especiales, tendrán dificultades para solicitar y acceder al financiamiento de CDBG-DR, y necesitarán el apoyo del sector sin fines de lucro para ayudarlos a obtener una subvención. Cuando los residentes acceden a los fondos

para la asistencia del propietario, el proceso de solicitud y la documentación requerida deben tenerse en cuenta porque la mayoría de sus pertenencias en muchos casos han sido destruidas, por lo que se deben permitir excepciones y adaptaciones. Además, Hábitat fomenta la capacidad de las organizaciones sin fines de lucro para solicitar directamente el financiamiento. Conceder acceso a los fondos a las organizaciones sin fines de lucro brindará más opciones y flexibilidad a los residentes afectados que tengan relaciones establecidas con la comunidad sin fines de lucro, y aquellas poblaciones que las organizaciones sin fines de lucro puedan encontrar y respaldar de forma única y que necesiten reparaciones importantes."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: En este momento, El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA administrará directamente el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación de Propietario. Las organizaciones sin fines de lucro son solicitantes elegibles en virtud de varios programas, incluido el programa de asesoramiento de vivienda.

"Planificación de la Resiliencia por Toda la Comunidad"

Hábitat respalda la intención de la Planificación de Resiliencia en Toda la Comunidad para garantizar que las comunidades se reconstruyan de manera integral y comprensiva para que las familias desplazadas puedan regresar a sus hogares, y las familias que actualmente viven en áreas gravemente dañadas pueden volver a vivir en una comunidad saludable. Es vital que las opiniones, experiencias y soluciones de los residentes locales se reflejen en esta iniciativa porque conocen mejor las necesidades de sus comunidades y tienen un gran interés en el resultado de este proceso de planificación. Fuera de los temas que se considerarán, Hábitat considera que el uso eficaz de la tierra es una prioridad, especialmente la cuestión de la tenencia de la tierra.

La incertidumbre sobre la tenencia y la informalidad de facto en cuestiones de tenencia, particularmente en áreas rurales y asentamientos informales, han limitado las oportunidades de brindar apoyo de vivienda a familias necesitadas. Hábitat recomienda crear la flexibilidad suficiente en la documentación y otros requisitos para permitir la seguridad de la tenencia (derecho a la superficie, "usufructo" vs. tenencia legal) para ser utilizados como criterios de asistencia; apoyar la investigación de la tenencia y la producción de directrices y manuales para aclarar el proceso para los beneficiarios, organizaciones y entidades que trabajan en los esfuerzos de reconstrucción, así como para los municipios; Financiamiento de asistencia legal para familias que intentan obtener un documento de título claro. y una legislación de apoyo que reduce la cantidad onerosa actual de pasos necesarios para lograr la seguridad de la tenencia. Hábitat alienta a desarrollar soluciones a los desafíos de tenencia de la tierra que enfrenta la Isla como un aspecto integral de la planificación de la resiliencia de toda la comunidad. "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia el apoyo ofrecido en este comentario. El Programa de Autorización de Título ha sido diseñado y agregado al PLAN DE ACCIÓN para abordar los problemas asociados con la tenencia informal de la vivienda. Las pautas con respecto a la documentación y los procesos utilizados para determinar la elegibilidad del programa se incluirán en las pautas

del programa. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta los comentarios ofrecidos en este comentario al desarrollar las pautas del programa.

Comentario vía correo electrónico: #075_25-05-18_José A. Rodríguez Cruz (Mayor Hatillo)

"Envío cartas - comentarios PLAN DE ACCIÓN" CDBG- DR ". según solicitadas "

Adjunto al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del alcalde de Hatillo, José A. Rodríguez Cruz. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y manejo de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la duración de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subreceptores se describen en el PLAN DE ACCIÓN. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos de CDBG-DR y, como tal, mantiene la responsabilidad del gasto conforme a los fondos de CDBG-DR. Como parte de la revisión del PLAN DE ACCIÓN, HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros establecidos en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario por correo electrónico: #076_25-05-18_Santiago Domenech

El cuerpo del correo electrónico no mostraba contenido, pero se incluyó un archivo adjunto.

Adjunto: "Comentarios del PLAN DE ACCIÓN de Sanitago Domenech"

Los siguientes 19 comentarios se incluyeron en el archivo adjunto:

"El Programa de Innovación de Resiliencia en el Hogar (HRIP) tiene la intención de buscar mejores materiales de construcción, mejorar los métodos de construcción de nuevas viviendas, etc. Si es así, ¿cuánto tiempo llevará producir esta guía para que los desarrolladores la usen y la sigan? Me parece que el HRIP necesita un tiempo de espera de entre 6 y 10 meses. con la guía que se implementará "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará esto en consideración durante el desarrollo del programa.

"El programa de Reparaciones, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios de Viviendas (HR3P). Bajo este programa y las actividades elegibles son las enumeradas en la sección 105 (a) (18) de la HCDA. Al estudiar el documento HCDA, parece que dicha sección ya no es más válida Por favor aclare o señale el documento correcto ... "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El documento se puede encontrar en línea en <https://www.hudexchange.info/onecpd/assets/File/CDBG-State-National-Objectives-Eligible-Activities-Appendix-A.pdf>.

¿Cómo funciona un contratista dispuesto a trabajar en la reconstrucción de casas bajo el HR3P califica y se pone a disposición del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA? ¿Quién será responsable de asignar trabajos de reconstrucción al contratista? ¿Será en un caso por caso? ¿Será estar bajo un proceso de licitación? Si es así, ¿cómo planea el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA preparar documentos de licitación cuando cada caso es diferente del otro?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: la información relacionada con las adquisiciones, incluidas las Solicitudes de Propuestas (RFP), se publicará en www.cdbg-dr.pr.gov . El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA alienta a las partes interesadas a supervisar el sitio web en busca de oportunidades.

Por favor, presente un enlace o información de los Estándares de calidad de la vivienda de HUD y las características de Edificios Ecológicos que se que se incorporarán en el HR3P.

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. La información sobre las estrategias de construcción ecológica se esboza en el Plan de Acción.

" Los adjudicatarios del solicitante deben subrogar cualquier fondo adicional recibido por daños causados por los huracanes Irma o María al programa de vivienda. Los fondos CDBG - DR deben ser fondos de último recurso y si se otorgan fondos adicionales a los solicitantes con el mismo propósito que el subsidio de asistencia de vivienda que reciben a través de fondos del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA (es decir, reparación o reemplazo de la estructura dañada) después de que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA complete la reparación / proyecto de rehabilitación, esos fondos deben ser devueltos a Puerto Rico.

¿Esto significa que cualquier adjudicatario que haya recibido dinero de FEMA tiene que devolver esos dineros al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA? "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: De acuerdo con la Ley Robert T. Stafford, según enmendada, Puerto Rico implementará políticas y procedimientos para garantizar que ningún individuo reciba duplicación de beneficios con el mismo propósito y / o efecto para recuperarse de los huracanes. Si se pagan fondos adicionales a los adjudicatarios de los solicitantes con el mismo propósito que el subsidio de asistencia de vivienda que reciben a través del financiamiento del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, dichos fondos deben devolverse al programa.

¿Los servicios de asesoramiento de vivienda bajo HR3P serán del personal de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA o podría ser del sector privado para organizaciones con o sin fines de lucro?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las entidades sin fines de lucro son elegibles para postularse al programa de Servicios de Asesoramiento de Vivienda.

"En la opción de reubicación HR3P 1, menciona: los hogares serán unidades existentes o unidades identificadas en una lista de desarrollo certificada por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. Las unidades pueden ser propiedades bancarizadas, en una lista de desarrollo certificada por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, una unidad listada en el mercado, o una casa en un condominio o cooperativa. ¿Hay espacio para nuevas viviendas o desarrollos que cumplen con todos los estándares de HUD y el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA?"

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Esta opción se refiere a la compra de propiedades existentes. Las propiedades existentes que existen dentro de nuevos desarrollos de viviendas no están excluidas bajo esta opción.

"¿Quién está a cargo de crear y mantener la LISTA DE DESARROLLO CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA?"

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su pregunta. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará esto cuando se desarrollen más programas.

"¿Podría un proyecto calificar para más de un programa ... si la casa alcanza los Estándares de Resiliencia podría usar fondos del Programa de Innovación de la Resiliencia en el Hogar y del HR3P?"

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los criterios de elegibilidad para cada programa se describen en el PLAN DE ACCIÓN. Calificar para un programa no descalifica automáticamente a un solicitante de recibir otra asistencia.

"Debajo de HR3P," Opción 2: adquisición del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA de la propiedad dañada, junto con la construcción de un programa diseñado en casa en un nuevo lote. Nuevos lotes deben estar ubicados fuera de la llanura de inundación y debe cumplir con todos los requisitos regulaciones ambientales. Esta opción puede ejercerse si no hay opciones adecuadas disponibles en la opción 1 ". ¿Es esta la opción donde todos los nuevos proyectos de vivienda encajarán?"

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Esta opción se refiere a la construcción de una nueva casa fuera de la llanura de inundación.

Bajo HR3P, " DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA trabajará con la Oficina de Administración de Permisos (OGPE, por sus siglas en español) para establecer un proceso simplificado de permisos para el Programa de recuperación de desastres". Los nuevos desarrollos de vivienda requerirán servicios de energía, agua y saneamiento, para la cantidad de viviendas que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está buscando y los sistemas de energía y suministro de agua y las instalaciones sanitarias, en un estado endeble, ¿cómo planea el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA gestionar para satisfacer estas demandas?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estas preguntas durante el desarrollo posterior de los programas.

"Los Desarrolladores, necesitan ir al Banco para un préstamo de construcción ... ¿cómo puede estructurarse si los comprobantes no están disponibles en el momento en que el desarrollador va a buscar financiamiento? ¿El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA preaprobará el desarrollo de la nueva vivienda, si cumple con todos los requisitos? ¿El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA proporcionará suficiente / documentación convincente para el adjudicatario para ser utilizado como un "Bono" con el fin de calificar al candidato en la preventa del proyecto. Esto es para el Banco mostrar interés en financiar el proyecto ... "

¿Puede un desarrollador aprovechar más de un programa en el mismo proyecto? ¿Sitio? ¿Puede calificar para HR3P y Gap para LIHTC? En otras palabras, ¿podemos presentar un proyecto con viviendas para personas mayores junto con una familia unidades de construcción?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los desarrollos que califican como propiedades de Crédito Contributivo para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC) pueden ser elegibles bajo el Programa de Crédito Contributivo de Vivienda de Bajos Ingresos CDBG-DR.

En este momento, los desarrolladores comerciales no son candidatos elegibles bajo el programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación para Propietarios de Residencias.

¿Qué debe hacer un proveedor para estar calificado bajo el Programa de Resiliencia Energética para el Hogar? ¿Calificará una solución de energía de red aislada bajo este Programa?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los criterios de elegibilidad para el programa de Resistencia Energética para el Hogar se describen en el PLAN DE ACCIÓN.

PRÉSTAMO RENOVABLE DE CONSTRUCCIÓN: qué debe hacer el contratista para entrar en este programa? ¿Qué documentación necesita presentar el contratista? ¿y a quién para ser evaluado para este programa?

"Si el desarrollador tiene un proyecto listo para construcción de viviendas nuevas, qué documentos tiene que presentar y dónde tiene que ir para ser evaluado y entrar en la lista del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA? "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información sobre el proceso y la documentación utilizada para determinar la elegibilidad se adaptará al programa y se publicará, cuando esté disponible, en www.cdbg-dr.pr.gov. Las pautas del programa se desarrollarán después de la aprobación de los programas por parte del HUD.

"Bajo §570.207 (b) (3) los fondos de CDBG no pueden ser utilizados para la construcción de nueva vivienda a menos que los fondos se proporcionen en uno de los siguientes programas o condiciones:

- *Subvención de Desarrollo de Vivienda (HODAG). Referencia: §570.201 (m)*
- *bajo 24 CFR Parte 42, Subparte I. Referencia: §570.207 (b) (3)*
- *Actividades especiales de CBDOs". Referencia: §570.207 (b) (3)*

¿En qué instancia se aprueban los fondos para nuevas construcciones?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las actividades elegibles se citan en el Plan de Acción para cada programa.

"¿El Plan de Acción propuesto ha sido certificado o será certificado de conformidad con 24 CFR 200?? Sin el cumplimiento de esta sección, cualquier fondo de CBDG utilizado puede ser considerado incorrectamente por HUD y estar sujeto a reclamos de devoluciones por parte de HUD ".



Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su preocupación. Todas las actividades financiadas por CDBG-DR llevadas a cabo por DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA deben cumplir con todas las regulaciones aplicables.

"¿Los fondos de CDBG se depositarán en una institución bancaria bajo una Cuenta Fiduciaria separada para el uso exclusivo bajo el PLAN "para evitar mezclarse con los fondos del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para que no estén sujetos a control, recuperación o incautación por ningún reclamante, gobierno unidad, corte o bajo cualquier disposición de PROMESA o cualquier otra ley o juicio aplicable? "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información con respecto a los gastos de los fondos de CDBG-DR será públicamente accesible en www.cdbg-dr.pr.gov, cuando esté disponible.

Comentario vía correo electrónico: #077_25-05-18_Marcelo Trujillo Panisse (Mayor Humacao)

" Se someten cartas sobre comentarios al Plan de Acción CDBG-DR de parte del Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde (en español e inglés) para el conocimiento y acción correspondiente."

Adjunto al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del alcalde de Humacao, Marcelo Trujillo Panisse. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la vida de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subrecipientes se describen en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos de CDBG-DR y, como tal, mantiene la responsabilidad del gasto conforme a los fondos de CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros establecidos en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario por correo electrónico: #078_25-05-18_Christina Walsh

"Se adjuntan los comentarios del Instituto de Justicia sobre el Plan de Acción para Recuperación desastres en Puerto Rico. Gracias."

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto expresa su preocupación con respecto al uso del dominio eminente durante los esfuerzos de recuperación y cita: "... entendemos que el gobierno de Puerto Rico tiene un largo historial en el uso de dominio eminente para cumplir sus objetivos de desarrollo privado. Es nuestro miedo y el temor de nuestros colegas puertorriqueños que el dominio eminente se seguirá utilizando para transferir la propiedad duramente ganada de la gente a desarrolladores privados, no para usos públicos legítimos que sirven para el esfuerzo de recuperación, o porque la propiedad plantea una inmediata amenaza a la seguridad pública".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece sus comentarios y los ha tomado en cuenta. Todos los programas se ajustarán a las leyes y reglamentos locales y federales aplicables.

Comentario vía correo electrónico: #079_25-05-18_Jorge González Otero (Mayor Jayuya)

"Adjunto Plan de Acción Fondos CDBG-DR del Municipio de Jayuya. Gracias "

Adjunto al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del alcalde de Jayuya, Jorge González Otero. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la vida de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subrecipientes se describen en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos de CDBG-DR y, como tal, mantiene la responsabilidad del gasto, conforme a los fondos de CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros establecidos en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: 080_25-05-18_Juan de Dios Videau Soler

" En el Plan de Acción presentado, el capítulo de "Personas sin hogar" propuso ... El problema de quedarse sin hogar trae más complejidad en la recuperación debido a problemas sociales, como abuso de sustancias, trastornos de salud mental y malas condiciones de salud.

A pesar de los fondos recibidos por CoC 502 y 503 a través de las competencias anuales convocadas por HUD, es necesario cambiar los paradigmas y comenzar a buscar combinaciones de fondos de tal manera que conduzcan a soluciones definitivas a corto y largo plazo, si no erradicar al menos a la población sin hogar para que podamos trabajar con menos personas sin hogar que buscan cambios en el comportamiento personal y social.

Nuestra filosofía en Puerto Rico, dada la necesidad de cambiar los paradigmas de servicios a las personas sin hogar, se basa en la búsqueda de programas de vivienda permanentes combinados con programas de empleo para esta población, ayudando a empoderar a sus participantes. Los objetivos del programa son, lograr la creación de nuevos hábitos de trabajo y habilidades, responsabilidad social, eliminación del ocio, reducción de la dependencia del gobierno, desarrollo de la conciencia social, contribución a la sostenibilidad de los alimentos y, en consecuencia, hacer que el programa sea sostenible.

Nuestra Institución, el Centro Deambulantes Cristo Pobre, desarrolla actualmente un programa de Vivienda Permanente con Servicios de Apoyo, que ha incluido servicios agrícolas para la creación de empleo de los 10 participantes que conforman el programa, se encuentra ubicado en la carretera 511 Km. 2.7 Sector Vista Alegre del Barrio Real Anón.

Para su desarrollo, el programa ha realizado alianzas con la Extensión Agrícola de la Municipalidad de Ponce, INSEC (Instituto de Desarrollo Socioeconómico) y la Coalición Estudiantil Pro Agricultura de la UPR Ponce Campus, además de recibir fondos de las competencias de HUD para la operación y servicios del soporte del programa.

Con base en nuestras experiencias, buscamos desarrollar una institución, y al mismo tiempo proponer al Departamento de Vivienda la creación de Programas de Vivienda para Personas sin Hogar que incluye un programa paralelo de empleo en cualquiera de las áreas productivas de Puerto Rico. Las instituciones entienden que es necesario y tiende a la sostenibilidad futura del programa, a las alternativas de trabajo para esta población y al apoyo psicoterapéutico para obtener cambios de comportamiento en alcanzar el nivel de autosuficiencia necesario para la inclusión en la familia y, por lo tanto, en sociedad.

Nuestra institución presentará una propuesta para este propósito de adquirir un máximo de 5 a 10 acres de tierra en el área rural de Ponce u otro municipio para desarrollar un Programa de Vivienda Permanente con Apoyo Agrícola y Servicios de Empleo, utilizando fondos de CDBG-DR que solicitarán fondos para: la adquisición de la propiedad y la construcción de una instalación donde se pueden ubicar entre 10 y 15 apartamentos para sus participantes (las dimensiones de la tierra dependen). Los servicios de soporte y operación del programa se obtendrán a través de una Propuesta de Competencia a través del CoC donde se encuentra el programa.

Otra de las necesidades que consideramos debe ser apoyada por el Departamento de Vivienda a través de los fondos de CDBG-DR para las personas sin hogar constituye el Refugio de Emergencia en tiempos de eventos atmosféricos. El CoC 503 actualmente tiene 18 refugios de emergencia y 287 camas disponibles; sin embargo, en el recuento de personas sin hogar de 2017, el recuento fue de 1418 personas que viven en las calles.

En tiempos de Emergencias Atmosféricas, el número de camas disponibles para esta población en CoC 503 es insuficiente, esta población tiene sus peculiaridades que requieren que se ubiquen en albergues que cuentan con las herramientas profesionales para enfrentar los problemas relacionados con el uso de drogas, alcohol, medicamentos recetados y otros hábitos y costumbres de personas que han estado vagando por largos períodos. Según el recuento de 2017 en CoC 503, el 60% presenta tales situaciones. En el Municipio de Ponce, donde estamos ubicados, el Censo de Personas sin Hogar 2017 mostró que de las 3,501 PSH de todo Puerto Rico, el 6.3% pertenece a este municipio, representando la cantidad de 221 PSH. Ponce tiene un programa único de Refugio de Emergencia para personas sin hogar, administrado por nuestra institución, el Centro Deambulantes Cristo Pobre, con 52 camas (36 caballeros, 10 damas, 2 discapacitados y un departamento familiar compuesto por 4 personas).

Durante el paso del Huracán María se descubrió que la capacidad de las camas en el refugio es insuficiente para la población existente. Previendo la ocurrencia de eventos atmosféricos que requieren más personas sin hogar, presentaremos una propuesta a través de los fondos de CDBG-DR para expandir el refugio de emergencia a 20 camas adicionales para responder a los eventos atmosféricos en la ciudad de Ponce. Esperamos que otras instituciones y municipios actúen de la misma manera, para evitar que eventos como el pasado nos atrapen sin darnos cuenta.

Gracias por darnos la oportunidad de contribuir con nuestro granito para que Puerto Rico pueda brindar a la población sin hogar calidad de vida en situaciones difíciles."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EI DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios. Las entidades sin fines de lucro son elegibles para aplicar bajo el Programa de Asistencia de Vivienda de Interés Social, que tiene como objetivo proporcionar opciones de vivienda para poblaciones vulnerables, como las personas sin hogar.

Comentario vía correo electrónico: #081_25-05-18_Alfredo Alejandro Carrión (Mayor Juncos)

" Adjunto, comentarios al Plan de Acción CDBG-DR del Municipio Autónomo de Juncos. "

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto proporciona información demográfica sobre Juncos y llama la atención sobre la experiencia que tienen los municipios en la administración de los fondos de CDBG, e insta a que se otorgue un rol de liderazgo a los municipios. El archivo adjunto también envía los siguientes comentarios con respecto al Plan de Acción:

" Cumplimiento de normas relacionadas con el plan: De acuerdo a las Gulas sobre el Procedimiento de Vistas Públicas para los Fondos CDBG-DR publicado en la página 2 de internet del Departamento de Vivienda, a los municipios se les solicita información específica sobre proyectos a ser subvencionados con los fondos CDBG-DR incluyendo costos e itinerarios de desarrollo. Siguiendo estas directrices dadas por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, el Municipio de Juncos, al igual que otros municipios, cumplimos con lo solicitado por la agencia. Dicho requerimiento implicó una inversión de tiempo, recursos y esfuerzos de nuestro municipio. De acuerdo, al inciso c.3, en la página 5854 del Federal Register, vol. 83. Num. 28 de 9 de febrero de 2018, el beneficiario de los fondos debe considerar todos los comentarios recibidos oralmente o por escrito en el Plan de Acción para cualquier elemento importante de un plan, lo que implica que debe presentar un resumen del comentario y su respuesta específica al mismo. En el borrador del Plan de Acción de CDBG-DR, pág. 120, se indica que todo comentario oral y escrito y la respuesta del Departamento de Vivienda se incluyen como parte del Plan de Acción. No obstante, en el documento del Borrador de Plan de Acción CDBG-DR, algunos comentarios para los que no hay ninguna referencia específica para los proyectos presentados por los municipios y otros deponentes, ni la respuesta específica del Estado a los mismos. "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las sugerencias de proyectos presentaron un diseño de programa informado durante el desarrollo del Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA debe abordar todos los comentarios públicos relacionados con el borrador del Plan de Acción recibido durante el período de comentarios públicos. Todos los comentarios recibidos se abordan en la versión del Plan de Acción enviada a HUD.

"Método de Distribución de los Fondos: En el inciso 2a4, de la página 5849 del Registro Federal, antes mencionado, el Plan de Acción a presentarse a HUD debe identificar el uso propuesto para todos los fondos, incluyendo criterios de elegibilidad y como los usos propuestos atienden gastos necesarios para cubrir los esfuerzos de recuperación en el largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda y revitalización económica en las áreas más impactadas y deprimidas resultantes de los desastres declarados en el 2017, en nuestro caso, los huracanes Irma y María. Igualmente, entre los otros requisitos de especificidad en el Registro Federal, se requiere una descripción de la conexión entre las necesidades no satisfechas identificadas (identified unmet needs) y la adjudicación o distribución de los fondos CDBG-DR. Mas aun, en la página 58455 del Registro Federal, se establece que el 80% de los Fondos deben ser utilizados en 60 municipios que menciona el Registro Federal, entre los cuales se encuentra el Municipio de Juncos. El Plan de Acción presentado por el Gobierno de Puerto Rico, presenta un análisis de necesidades que además de presentar variables ajenas a la realidad

puertorriqueña, no enlaza esa información con el método de distribución que propone. No se presentan en el Plan los criterios que utilizará el Estado para asegurar que en términos geográficos aquellos municipios más afectados y vulnerables reciban asistencia CDBG-DR. Más preocupante aun, falta de especificidad en la distribución de los fondos no permitirá a los municipios una planificación adecuada para la combinación de fuentes de fondos, y así poder maximizar los recursos disponibles al Estado. La única instancia en la que se hablan de cantidades específicas dirigidas a los municipios es el contexto de actividad denominada Programa de Resiliencia de Toda la Comunidad, donde se establece que cada uno de los 78 municipios recibirá \$10,000 para conducir una evaluación. Sin embargo, no queda clara del texto del Borrador del Plan de Acción, a que se refiere con esa evaluación y como se llegó a esa cantidad. Es imperativo que el Estado defina cuáles son los parámetros que utilizó para establecer esa cantidad y que sea específico en las cantidades que llegarán para asistir las familias en nuestros municipios.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El uso propuesto para todos los fondos se describe en el Plan de Acción, tanto en un Presupuesto general como para cada programa individual. Los criterios de elegibilidad y los logros del programa se describen en cada programa enumerado en el Plan de Acción.

El análisis de necesidades se realizó de acuerdo con la orientación descrita en 83 FR 5844, utilizando los mejores datos disponibles. La información sobre la fase 1 del programa de planificación de resiliencia comunitaria completa se ha ampliado en el Plan de Acción. Gracias por tu comentario.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la vida de la subvención.

“Estará ejecutando la mayor cantidad de actividades en conjunto con otras agencias gubernamentales y otras organizaciones sin fines de lucro. Son muy escasas las instancias en las que se indica que un municipio puede ejecutar como sub-recipiente. Si bien, se entiende la necesidad de utilizar acercamientos innovadores para la ejecución de estas actividades, el Estado debe reevaluar su capacidad para servir directamente a las comunidades. El manejar este tipo de programa desde una estructura centralizada, en relación a la provisión del servicio, podría resultar en un proceso más oneroso afectándose en última instancia el ciudadano que necesita de manera urgente y apremiante se atiendan sus necesidades tras el paso de Irma y María. La efectiva respuesta de los municipios luego de estos huracanes no debe ser tomada ligeramente. Fue la clave para atender las necesidades básicas apremiantes de nuestras comunidades para salvar vidas. Los municipios tienen el deber ministerial de atender de manera equitativa a sus residentes y son los que están más cercanos a la comunidad y quienes conocen de cerca las necesidades de nuestras poblaciones vulnerables. Las organizaciones sin fines de lucro y otras agencias gubernamentales son colaboradores importantes, pero no sustituyen la responsabilidad legal que tiene el alcalde (y su estructura), como oficial electo por los ciudadanos y ciudadanas de su municipio. En línea con esta recomendación de que los municipios puedan ejecutar las actividades y programas de CDBG-DR deben tener acceso al uso

de fondos para propósitos administrativos. Conforme al Registro Federal, página 58556, el 5% de la adjudicación más el ingreso del programa se puede utilizar para gastos administrativos por los fondos, los municipios u otros sub-recipientes. Por lo tanto, se recomienda que el Plan expresamente delegue fondos administrativos a los municipios.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los programas que se administrarán con socios o subrecipientes se describen en el Plan de Acción. La información sobre los gastos, incluidos los costos administrativos, estará disponible en www.cdbg-dr.pr.gov, según lo dictado por 83 FR 5844.

Comentario por correo electrónico: #082_25-05-18_Julio C. Roman Moreno

" Se adjuntan documentos relacionados al proyecto de referencia.

- *Carta presentación proyecto*
- *Plan de sitio propuesto*
- *Contrato*
- *Resumen de Karimar Construction, Inc.*

En un segundo correo electrónico se envían permisos y endosos "

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto propone el desarrollo de 105 unidades de vivienda, ubicadas en la carretera PR-115 en Rincón. El adendo incluye planes de sitio, un contrato y un currículum de la empresa de construcción involucrada.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los proyectos de vivienda que califican bajo el programa de Crédito Contributivo para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC) pueden ser elegibles bajo el programa Crédito Contributivo de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC). El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recomienda que las partes supervisen www.cdbg-dr.pr.gov para obtener información próxima con respecto a estos programas.

Comentario por correo electrónico: #083_205-05-18_Jorge E Estévez Martínez (Mayor Añasco)

Adjunto al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta de Jorge E. Estévez Martínez, Alcalde de Añasco. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala

administración y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la vida de la subvención. Los programas que se administrarán con socios o subrecipientes se describen en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos de CDBG-DR y, como tal, mantiene la responsabilidad del gasto conforme a los fondos de CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros establecidos en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #084_25-05-18_Ivonne María Marcial

"Se aneja documento de comentarios al Borrador del Plan de Acción de la Parte del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico".

Adjunto al correo electrónico:

El documento adjunto alega que, aunque CAAPPR y CIAPR deseaban participar con DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, el gobierno no ha respondido preguntas para establecer un diálogo post-María. La carta cita la mala comunicación como la razón por la cual ambas asociaciones estuvieron ausentes de la vista pública delineada en el Plan de Acción. El archivo adjunto también hace los siguientes comentarios con respecto a partes específicas del Plan de Acción:

- *Poca accesibilidad y participación de todos los componentes de la sociedad en el proceso. Las vistas públicas demuestran poca participación, páginas 122-123 del BPA, por lo que entendemos que la convocatoria no fue efectiva. Una vez que se somete el BPA, el tiempo que el Departamento de Vivienda ha otorgado para hacer un análisis detallado sobre cada punto expuesto es limitado.*

"En la página 33 del BPA establecen:

"El español es el idioma predominante en Puerto Rico. Los negocios gubernamentales se llevan a cabo en inglés y español, y el inglés se enseña en escuelas públicas y privadas como segundo idioma desde el primero hasta el doceavo grado. Aunque un gran segmento de la población es bilingüe, el mapa de la página siguiente muestra que el español es el idioma principal que se habla en toda la Isla. Todos los programas y asistencia de recuperación deberán abordar esta diversidad en el lenguaje para garantizar que la información crítica de asistencia y la orientación sobre recuperación lleguen a todos los residentes, especialmente aquellos con limitaciones.

Habilidades del idioma inglés." (Ver mapa de población que no habla bien el inglés)

Sin embargo, el BPA se presenta en español y se otorgan apenas 15 días para poder dar lectura y comentar un documento al que pocas personas en el país tendrán acceso pues no tienen dominio del inglés. Es contradictorio tener un dato tan importante incorporado en el documento y no reaccionar proactivamente ante el mismo para permitir la participación ciudadana que se señala en la página 119."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las versiones en español e inglés del Plan de Acción se publicaron concurrentemente en www.cdbg-dr.pr.gov . El sitio web es accesible tanto en español como en inglés. Los comentarios son aceptados en español e inglés. La publicación de reuniones públicas también estuvo disponible en español e inglés y los servicios de interpretación estuvieron disponibles en las reuniones.

"Data disponible

Las estadísticas que se presentan en el documento y se presentan como:

"Data disponible y aportes provenientes de las múltiples partes interesadas" no se han desarrollado ni divulgado de una manera coherente y consistente para tener una visión certera del daño exacto y puntual y así poder arrojar soluciones informadas. En el documento del BPA llegan a contradecirse. Tomemos de ejemplo del dato sobre el universo de viviendas en 2016 en Puerto Rico.

En la página 42 del BPA se presenta la Tabla 9 que informa que había al momento 1,571,744 unidades de vivienda. Dato que se alinea perfectamente con la información vertida en la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés), de la página cibernética del Negociado del Censo de Estados Unidos. (Ver parte de la tabla del 2016) <https://factfinder.census.gov/faces/tableservices/jsf/pages/productview.xhtml?src=bkml>.

Sin embargo, más adelante en la página 44 establece: "Según datos de ACS 2012-2016, había un total de 1,237,180 unidades de vivienda en Puerto Rico..."

Ante este escenario en que una información proveniente de una entidad que trabaja con censos y otra que nos la brinda un estudio de una organización profesional, la Asociación de Constructores de Puerto Rico, no coinciden, vale cuestionarse el uso de datos de entidades que pueden eventualmente beneficiarse de estos fondos y por lo mismo presentan un claro conflicto de interés al utilizarse en un informe producto del gobierno.

Si el documento de BPA desea "llevarnos por una recuperación transparente y coordinada", como lo establece en la página 11, el CAAPPR recomienda que se utilice las entidades del país capacitadas para ese propósito como lo es el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico que tiene como visión respaldar objetivamente la gestión gubernamental:

“El Instituto será la entidad líder en estadísticas. Le garantizará al país que cuenta con estadísticas completas, confiables, y de acceso rápido y universal. Inspirará confianza, seriedad y prestigio por sus altos estándares metodológicos. Respalda objetivamente la gestión gubernamental, promoverá el uso de normas y estándares universales y estimulará la capacidad investigativa entre las nuevas generaciones de profesionales.”

El Instituto será una entidad pública ágil, con un sentido claro de misión y dirección, y líder en el uso de la tecnología como herramienta de trabajo y servicio, que modelará el trabajo en equipo, la camaradería y convocará a la creación de una comunidad profesional de aprendizaje sobre la metodología estadística, de manera que une a académicos, investigadores, funcionarios públicos, el sector privado y organizaciones sin fines de lucro.”

Respuestas del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. Los datos sobre el impacto de los huracanes y las necesidades no satisfechas se compilaron utilizando varias fuentes. La metodología utilizada para determinar las necesidades no satisfechas se describe en detalle en el Plan de Acción. Una lista de las fuentes de datos consultadas en el desarrollo del plan, incluido el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, está disponible en los apéndices del plan.

“MÉTRICAS

En el documento echamos de menos unas métricas para cada renglón a trabajarse. Si bien en partes se establecen 9,000 viviendas para relocalización, página 96; 500 para viviendas, página 99; y 6,000 para mejoras en resiliencia energética, página 105. No se nos muestra los desgloses de si una vivienda se cuenta para más de una de esas partidas o son unidades distintas. Recomendamos trabajar más elementos de métricas esperadas para cada renglón discutido en el BAP.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. La cantidad estimada de unidades a ser servidas enumeradas en las descripciones de los programas se basa en los toques de las concesiones del programa y los fondos disponibles.

IV. TEMA DE VIVIENDA

“Construcciones informales”

En la página 41 se introduce el tema de lo que se define como:

“Un método de construcción autogestionado que se completa sin el uso de un arquitecto, permisos adecuados y, en muchos casos, sin el título adecuado de la tierra”.

Según los datos del BPA se estima que equivalga a del 45-50% de las viviendas en el país.

¿De qué fuente proviene esa cifra? En el censo del 2010 se registraron 75,037 unidades más que las que aparecen en las oficinas de permisos constituyendo el 34% del total de viviendas nuevas: 218, 470. El porcentaje presentado parece elevado y no se define si se están uniendo los datos de viviendas sin permisos con viviendas sin títulos de propiedad por lo que definirlo sería imperativo. Luego, en la página 88 se nos informa que será la Junta de Planificación la

entidad que se ocuparía de trabajar con el uso de la tecnología para levantar la información precisa. Sería conveniente entrar en el detalle del procedimiento para levantar esta data sobre el tema en cuestión, número que es, probablemente, el más difícil de descifrar por la naturaleza del asunto, que pasa por debajo del radar.”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se darán a conocer más detalles sobre el Programa de Iniciativa de Planificación de la Agencia (GIS, Integración de Planificación) con las pautas del programa. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios al desarrollar las pautas del programa.

El porcentaje que figura en el Plan de Acción proviene del informe de la Asociación de constructores de Puerto Rico, que se ha añadido como apéndice al plan.

“Viviendas “superpobladas”

En la misma página encontramos una oración que nos brinda datos de casas superpobladas (definición en español). En ese número se establece que superpoblada puede ser una casa de una persona. Nos interesaría saber que es una casa no superpoblada. El dato no es lógico y debe definirse. Esta información proviene del estudio de la Asociación de Constructores de Puerto Rico.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia el comentario.

“Construcción nueva

Nos preocupa que en la imagen de la página 15, “Proyectos de Vivienda Propuestos” se otorgue la mayor cantidad a unidades de vivienda nueva. Más adelante no hay datos que validen esa decisión. Si bien se muestra el universo de unidades de vivienda, de la misma manera se debe mostrar el % de unidades vacantes que pueden ser rehabilitadas y puestas en función debidamente. Si revisamos la tabla de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (ACS), de la página cibernética del Negociado del Censo de Estados Unidos (Ver parte de la tabla del 2016) se ve un 21,3% del universo total vacante que equivale a 334,564 unidades disponibles. El CAAPPR apuesta a la rehabilitación de viviendas vacantes, sobre todo en los cascos urbanos de mayor importancia. El habilitarlas no sólo produce movimiento económico para la construcción, sino que, al repoblar la textura urbana del pueblo, se fortalece el movimiento comercial, lo cual permite que siga creciendo la economía una vez terminado el trabajo de construcción. Esto no ocurre en los complejos que se construyen aislados sin referentes de pasados movimientos comerciales. A la misma vez que disminuimos la huella ecológica y podemos establecer pequeñas áreas de energía renovable fuera de la red del sistema eléctrico existente.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La imagen a la que se hace referencia no es indicativa de los fondos asignados. Es una representación de los tipos de

proyectos propuestos por aquellos que presentaron comentarios formales por escrito antes de la publicación del borrador del Plan de Acción.

a. “Desplazamiento de comunidades

Apoyamos lo expuesto en la página 80 que establece que el BPA planifica minimizar el mover personas o entidades como resultado de la implementación de proyectos de estos fondos. Exhortamos a su vez a que se especifique que aún sin proyectos provenientes de esta fuente no se desplazarán comunidades ni se realizarán expropiaciones forzosas a comunidades establecidas y con sentido de pertenencia en lugares ya conocidos.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. La reubicación bajo los programas propuestos en Plan de Acción es voluntaria.

b. Participación comunitaria

En la página 93 se menciona a los municipios como participantes activos en las consultas del plan a llevarse a cabo, pero no incluye a la comunidad. Si se espera una participación viva de todo componente de la comunidad no se explica de qué manera se estará llevando a cabo más allá de este período inicial de vistas públicas y comentarios. Nos encontramos en un momento histórico, en donde tenemos la oportunidad de darle un giro al desarrollo del país hacia un futuro más resistente y sostenible. Entendemos que mediante una nueva óptica en el plan de reconstrucción de vivienda sería posible lograr este cambio, siempre y cuando el enfoque de proyectos de vivienda nueva sea hacia la revitalización de áreas urbanas o áreas previamente impactadas.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la colaboración con todas las partes interesadas y espera una relación de trabajo positiva con todos los que deseen participar durante toda la duración de la subvención de CDBG-DR.

“Revitalizar los centros urbanos y densificar áreas ya construidas permite beneficios económicos y ambientales que surgen de manera sinérgica a corto y largo plazo. Estos son:

- La cercanía de la población en áreas con mayor disponibilidad de infraestructura y servicios facilita el proveer rescate y recuperación rápida en eventos de emergencia.*
- Minimiza costos de reparación y mantenimiento de infraestructura*
- Aumenta la costo-efectividad de la transportación alterna*
- Mayor proximidad entre el trabajo y la vivienda minimiza el tiempo y la energía invertida en transportación*
- Mayor proximidad entre los comercios, servicios y residencias viabiliza oportunidades de trabajo y desarrollo de pequeños y medianos comercios locales*
- La disminución de zonas de actividad criminal mediante vecindarios que se mantienen activos las 24 horas del día aumenta la seguridad*

- *Un vecindario denso y de usos mixtos permite un aumento en vías peatonales y/o para bicicletas promoviendo estilos de vida saludables*
- *Minimiza el área necesaria para estacionamientos y permite mejores usos para esas tierras*
- *La rehabilitación de edificios existentes minimiza el consumo de materiales nuevos y desperdicios generados, embellece áreas deprimidas por el abandono de las estructuras y capitaliza en recursos e infraestructura existente.”*

Fortalecer las áreas ya construidas permitirá un beneficio económico no sólo para los usuarios del área, si no para el país a largo plazo. En adición, permitirá velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de desastres causados por la mala planificación, como los abundantes derrumbes, contaminación de las aguas, inundaciones, etc. y, minimizará el efecto que puedan tener fenómenos climáticos inevitables.

Para ello hemos esbozado unas guías a seguir en nuevos proyectos de vivienda basadas a grandes rasgos en las guías de certificación de edificios sostenibles Desarrollo de Vecindarios LEED, del Concejo Estadounidense de Edificios Ecológicos, que hemos anejado a este documento.

El Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico está disponible para asistir a las correspondientes agencias y organizaciones ya que representa al gremio facultado por ley para llevar a cabo tareas de diseño y construcción. Para más detalles acerca de la propuesta de revitalización de áreas impactadas nos pueden contactar en info@caappr.org.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará esto en consideración a medida que los programas se desarrollen más.

“Esbozos para promover el diseño de viviendas en áreas construidas.

1. *Localidad preferencial. Para promover la conservación de áreas naturales se debe localizar el crecimiento urbano en áreas ya impactadas (urbanas, suburbanas o en centros de actividad ya existentes), mediante el relleno de espacios subutilizados o remanentes y el reuso de edificaciones existentes abandonadas. Esta densificación debe venir acompañada de una diversidad de usos para suplir las múltiples necesidades de los habitantes a distancias accesibles. No se debe permitir usar zonas protegidas bajo ningún permiso especial; ni áreas con potencial a desarrollar sin antes considerar las áreas ya impactadas.*

1.1. Evitar a toda costa sitios susceptibles a riesgos y de impacto ambiental: La selección del lugar del proyecto no puede estar en ninguna de las zonas a continuación

- 1.1.1. Zonas marítimo-terrestres
- 1.1.2. Zonas inundables
- 1.1.3. Zonas susceptibles a derrumbes y área cársica
- 1.1.4. Zonas de humedales, ciénagas, o cuerpos de agua (100' de separación mínimo)
- 1.1.5. Zonas con potencial agrícola
- 1.1.6. Zonas con especies en peligro de extinción
- 1.1.7. Cualquier otra zona identificada en el PUT no descrita aquí.

1.2. Promover localidades sostenibles. Buscar localidades con las siguientes características

- 1.2.1. Proyectos que maximicen reutilización de edificios existentes
- 1.2.2. Proyectos que sean relleno de una huella urbana existente
- 1.2.3. Proyectos que demuestren estar dentro de una red de transportación alterna existente, tranvía, autobuses o tren para reducir la dependencia en el automóvil privado o que propongan vías de transporte alternativo.
- 1.2.4. Proyectos que se inserten en áreas con diversidad de usos existentes: comercios, escuelas y otros servicios a distancias accesibles.

1.3. Proyectos contextualizados. Todo proyecto debe surgir y estar justificado por un análisis de sitio que integre al menos los siguientes factores, como, por ejemplo:

- 1.3.1.1. Sociales
- 1.3.1.2. Perfil de la comunidad
- 1.3.1.3. Densidad poblacional
- 1.3.1.4. Perfil de ingreso
- 1.3.1.5. Identificación de grupos comunitarios presentes y activos
- 1.3.1.6. Identificar comercios y servicios cercanos al área
- 1.3.1.7. Climáticas y ambientales
- 1.3.1.8. Precipitación
- 1.3.1.9. Viento
- 1.3.1.10. Contaminación de ruidos
- 1.3.1.11. Contaminación lumínica
- 1.3.1.12. Patrones de escorrentías
- 1.3.1.13. Manejo existente de desperdicios
- 1.3.1.14. Entre otros
- 1.3.1.15. Estudios y pruebas mínimas para edificios existentes
- 1.3.1.16. Contar con estudio de cumplimiento estructural
- 1.3.1.17. Estudio de asbesto y plomo
- 1.3.1.18. Agrimensura actualizada identificando infraestructura existente

1.4. Diseño interconectado con el ambiente y comunidad existente.

- 1.4.1. Los proyectos deben ser de huella compacta permitiendo mezclar áreas recreativas o áreas verdes para el uso de los residentes y de la comunidad.
- 1.4.2. Maximizar la densidad residencial y diversidad de tipos de unidades de vivienda
- 1.4.3. Permitir los usos mixtos dentro del mismo proyecto que sean complementarios a los usos existentes del lugar para beneficio y refuerzo de la comunidad misma. Estos

espacios de diversos usos deben ser flexibles y adaptables a diferentes escenarios futuros.

1.4.4. Permitir residencias que promuevan usuarios y residentes de múltiples de niveles de ingreso, perfil social y edades para promover la diversidad comunitaria.

1.4.5. El proyecto debe promover la conectividad con sus áreas aledañas por medio de propuestas de aceras accesibles y agradables (vegetadas y en sombra) para el peatón y posible red para bicicletas.

1.4.6. El diseño debe cumplir con todos los parámetros aplicables de accesibilidad y diseño universal.

1.4.7. El diseño debe proveer el potencial de que sus usuarios y residentes puedan implantar estrategias de producción y consumo de alimentos locales.

El archivo adjunto también pide que la infraestructura ecológica se incorpore a los esfuerzos de recuperación y ofrece sugerencias sobre cómo lograr esto.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia las sugerencias ofrecidas y tomará en cuenta los comentarios que se tengan en cuenta a medida que se desarrollen los programas.

3. Participación comunitaria y auto gestión

Más allá de planes maestros a gran escala, la vida urbana se genera en pequeños bolsillos o núcleos de ciudad que le sirven a quienes la viven y la necesitan. Por esta razón, la participación comunitaria es la clave para dirigir una transformación que esté basada en el sentido de pertenencia por parte de los usuarios. Esta apropiación del espacio permite una revitalización urbana auténtica asegurando así el mantenimiento de ésta.

Permitir un urbanismo auto gestado es instrumental tanto para la sostenibilidad ambiental como para salvaguardar la salud y seguridad en áreas de altos niveles de pobreza. Para promover procesos participativos el proyecto debe nutrirse de la inclusión de la comunidad en el análisis de estado de las áreas, en la otorgación de las prioridades de la intervención y la asignación de tareas de operación y mantenimiento a miembros de la comunidad. Esto permite que surja del mismo desarrollo oportunidades de empleo y, por tanto, el desarrollo económico del área. Pequeños bolsillos autosuficientes en la ciudad promueven la salud social y económica de la comunidad y su aportación efectiva al desarrollo del país.”

El archivo adjunto ofrece sugerencias sobre cómo lograr la participación de la comunidad de la que habla.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa de Resiliencia para Toda la Comunidad fue diseñado como una vía para que los ciudadanos de las comunidades

vulnerables participen activamente en la toma de decisiones relacionadas con la creación de soluciones resilientes para toda la comunidad.

Comentario vía correo electrónico: #085_25-05-18_Edwin García Feliciano (Mayor Camuy)

" Adjunto ponencia sobre el borrador del Plan de Acción para la recuperación de desastres para la Utilización de Fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y María (2017) "

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto ofrece apoyo continuo al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA en los esfuerzos de recuperación y proporciona los siguientes comentarios relacionados con el Plan de Acción:

1. *"Nos parece que el componente de proyectos de estímulo de la actividad comercial debe ser superior al 9.5% del total de los fondos Somos de la opinión, que este componente debe duplicar sus asignaciones, basta llegar a cerca del 20%. La teoría económica establece que el impacto multiplicador de iniciativas comerciales es mayor que el de otros sectores." Un esquema sobre el presupuesto propuesto está incluido en el documento enviado.*

"...Esta distribución a sectores críticos comerciales puede canalizarse en coordinación con los municipios, que conocen dónde se encuentra la infraestructura crítica, las zonas de mayor densidad y las de mayor necesidad. La razón de recomendar reducir los fondos de rehabilitación, reconstrucción y relocalización de viviendas es, porque no creemos que el dinero se pueda gastar, responsablemente, en dos años. Hay factores de complejidad, como títulos de propiedad, herencias, usufructos y permisos, que complicarían el itinerario de dos años para gastar el dinero, establecido por el gobierno federal."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por la sugerencia. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA entiende que la recuperación económica es vital para la recuperación general y, por lo tanto, ha desarrollado los programas de desarrollo económico descritos en el Plan de Acción. Según 83 FR 5844, los fondos CDBG-DR se deben usar principalmente para abordar la vivienda.

83 FR 5844 también establece que los fondos deben gastarse dentro de los dos años posteriores a la fecha en que HUD obliga los fondos a un concesionario, pero que los beneficiarios tienen seis años para gastar el 100% de una asignación de CDBG-DR. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está obligado a completar el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación de Viviendas dentro de 2 años.

2. *“Entendemos que sería conveniente que cada municipio pueda ser recipiente de fondos, conforme a alguna fórmula. Un buen ejemplo de un programa que no se trabajó de esta manera y llevó a que sólo se beneficiaran los municipios más grandes fueron los de la Ley 212 de Rehabilitación de los Centros Urbanos. El dejar estos fondos de manera discrecional y competitiva, llevó a que los municipios más pequeños no pudieran beneficiarse, debido a que no tenían los recursos técnicos y económicos para lograr competir por los fondos.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la colaboración con los municipios y espera una relación de trabajo positiva en el nivel municipal a lo largo de la duración de la subvención.

3. *“Atender con equipos de eficiencia energética a sólo 6,000 hogares nos parece muy limitado. Proponemos triplicar esa partida, bajándole \$72 millones a la partida de planificación. El impactar solamente 6 mil hogares es menos del 13% del total de 48,978 viviendas con necesidades no satisfechas. El aspecto energético fue el mayor dolor de cabeza en términos de los servicios básicos que no pudieron ser atendidos inmediatamente, luego del paso del huracán. El gobierno estatal debe considerar proyectos municipales que atiendan el asunto de los "micro-grids", de estos estar debidamente adelantados en su planificación.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por la sugerencia.

4. *“La razón por la que se asignaron los \$1,507 millones de dólares, fue por las necesidades no cubiertas en cada municipio. En ese sentido es clave el análisis de los insumos de FEMA y evaluados por HUD, que llevaron a determinar la necesidad no satisfecha o no cubierta por municipio. El hacer referencia a ese análisis, el que no se beneficien solamente los municipios de mayor población, sino que se impacte proporcional al daño y necesidad de cada municipio. La metodología empírica trabajada por HUD estimó las viviendas con "serias necesidades no satisfechas". Esto es una metodología preparada por el Gobierno Federal a la que debe observarse, para una distribución más razonable por municipio.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia el comentario. Los datos y la metodología utilizados para crear la evaluación de las necesidades no satisfechas están disponibles en el Plan de Acción.

5. *“El borrador del Plan no tiene claro el rol de los municipios durante el proceso de planificación, programación, ejecución y auditoría de los fondos y programas. Es recomendable, buscar la manera, de que los procesos de planificación, programación, ejecución y auditoría de los fondos y programas se trabaje en un modelo similar al que se trabajó en el pasado de fondos CDBG-DR y CDBG con OCAM y HUD, donde los municipios contratan los proyectos en coordinación con el personal que antes ubicaba en OCAM y ODSEC y que ahora están en el Departamento que usted dirige.*

Un proyecto que los municipios podríamos liderar es el desarrollo de centros de resiliencia regional, que eduquen y preparen a la población sobre los aspectos más básicos de cómo hacer la prevención un hábito o estilo de vida. Eso sólo se podría lograr de una forma sistemática o continua, si se establecen programas que propendan a lograr dicha meta. El mejor ejemplo, en este sentido han sido las campañas para el uso del cinturón de seguridad, que han logrado que luego de transcurridos varios años, hoy seamos una de las jurisdicciones de Estados Unidos con uno de los por cientos de mayor uso del cinturón de seguridad.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Más información sobre el programa de Resiliencia para Toda la Comunidad fue añadida al Plan de Acción.

Comentario por correo electrónico: #086_25-05-18_Marina Moscoso Arabia

" Adjunto documento con los comentarios al borrador del Plan de Acción del Departamento de Vivienda para el uso de fondos del CDBG-DR. Agradeceré acuse de recibo "

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto indica que las muchas personas que aprovecharon las oportunidades para la participación ciudadana mencionaron el interés en el rescate y la reutilización de las propiedades actualmente en desuso y, en particular, la mejora de las propiedades existentes declaradas como estorbo público.

“Todo lo cual nos lleva a recomendar al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA a subsanar en su PA la falta de evaluación de importantes implicaciones económicas y ambientales que se deben tomar en consideración en relación al manejo del inventario de propiedades existentes, sea cual sea el nivel de daño sufrido. Una de ellas se relaciona con los llamados “brownfields” (terrenos industriales o urbanos abandonados o baldíos) o la más que probable presencia de materiales de difícil disposición en un buen número de estructuras, toda vez que se indica que más de un 40% del total de unidades de vivienda fueron construidas antes del 1979. Esta realidad puede elevar significativamente el costo económico y ambiental de optar por la demolición en vez del saneamiento y rehabilitación de propiedades. Mucho más si se tienen en cuenta diversos factores como: 1) el agotamiento de nuestros vertederos, 2) el hecho de que no se practica la alternativa de encapsular “in situ” materiales peligrosos y contaminantes, 3) la notable falta (contrario a Estados Unidos) de empresas locales que se dediquen al reciclaje de materiales de construcción y 4) que el país sigue ajeno a tendencias y alternativas más innovadoras, sostenibles y de mayor impacto económico como la Deconstrucción o la Adaptación de estructuras.

En la misma línea, entendemos que se debe subsanar la falta de consideración sobre el adecuado manejo del inventario de propiedades con valor histórico y/o arquitectónico toda vez que se trata de nuestro patrimonio edificado y un importante recurso para el desarrollo socioeconómico vinculado a la cultura, las artes y el turismo. Finalmente, nos parece que el PA debe incluir una referencia directa a figuras jurídicas alternativas como pueden ser los “Community Land Banks” y las Organizaciones de Desarrollo Comunitario (CLT, CDC, etc.). Estos organismos se pueden capitalizar y/o financiar con fondos del CDBG-DR y podrían jugar un rol importante en el manejo y adecuada disposición de propiedades que el mercado de bienes inmuebles es incapaz de absorber y devolver a un uso productivo (para distinguir lo que es el mercado de la vivienda de la realidad del problema habitacional) y, más aún, en la elaboración e implementación de planes de desarrollo comunitario y revitalización de centros urbanos que estén orientados a la creación de comunidades completas y sostenibles en Puerto Rico.”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia el comentario reflexivo sobre la reutilización de propiedades en desuso. Una de las opciones actualmente descritas en el Plan de Acción es permitir que los propietarios se reubiquen voluntariamente en propiedades vacías que existen en el mercado. El programa permite la rehabilitación de estas estructuras vacantes, para lograr la congruencia con los estándares de calidad de la vivienda. EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta los comentarios proporcionados en este comentario a medida que los programas se desarrollen más.

Comentario por correo electrónico: #088_25-05-18_María Teresa Rodríguez Mattei

" Adjunto encontrará los comentarios de ambos, la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, al borrador del Plan de Acción para los fondos CDBG-DR del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. Por favor, no dude en contactarnos si es necesario. "

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto proporciona una descripción de los logros y antecedentes de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (ENLACE) y del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña. También se incluyen los siguientes comentarios, preguntas y sugerencias con respecto al Plan de Acción.

“Compatibilidad con la política pública aplicable a Caño Martín Peña

Preocupaciones generales

- *-El Plan de Acción no es compatible con la política pública establecida para el Distrito.*
- *-El Plan de Acción no hace factible la restauración del ecosistema del Caño Martín Peña.*

- *Cumplimiento de la política pública relevante respecto a la restauración del ecosistema del Distrito de Planificación Especial Caño Martín Peña*
- *-El Plan de Acción no respalda la protección contra inundaciones / restauración de ecosistemas (dragado) de Caño Martín Peña y no es congruente con la política pública para el desarrollo del Distrito.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa de Planificación de la Resiliencia por Toda la Comunidad ofrece una oportunidad para que las comunidades creen planes a largo plazo para una recuperación reflexiva y resiliente en toda la comunidad. No se descarta que las comunidades incluyan actividades de restauración del ecosistema como parte de su plan de recuperación.

“Planificación

El Plan de Acción incluye una descripción del impacto del huracán en la demografía, la infraestructura y la economía. Sin embargo, el documento no analiza los impactos en la infraestructura de aguas pluviales, sanitarias y de agua potable, carreteras, sistemas de rellenos sanitarios y recursos naturales.

Recomendación

(a) Deben discutirse los impactos en la infraestructura de aguas pluviales, sanitarias y de agua potable, carreteras, sistemas de rellenos sanitarios y recursos naturales.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La evaluación de necesidades realizada por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA incluye información relacionada con las necesidades de infraestructura. Sin embargo, los datos disponibles sobre el impacto de la infraestructura aún son preliminares. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios a medida que se actualice la evaluación de necesidades

“El Plan de Acción no establece un mecanismo a través del cual los fondos de CDBG estarán disponibles. Sin embargo, el personal del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha establecido en presentaciones públicas que los fondos estarán disponibles a través de reembolsos. Dado que estos fondos están destinados a beneficiar a residentes de ingresos muy bajos a medianos y al hecho de que algunos de los programas se proponen a nivel individual (distribución directa), muchos beneficiarios carecerán de los ingresos o recursos para cubrir los gastos iniciales y luego esperarán para ser reembolsado

Recomendaciones

(a) El Plan debe indicar claramente el mecanismo a través del cual los fondos estarán disponibles.

(b) El Plan debería especificar cómo esto se aplica a cada uno de los programas, particularmente a aquellas iniciativas dirigidas a beneficiarios de ingresos muy bajos, bajos o medianos.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los métodos de distribución se describen en el Plan de Acción. Los beneficiarios recibirán asistencia de acuerdo con las pautas establecidas para cada programa. Cuando las pautas estén disponibles, se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov.

En la página 81, el Plan de Acción establece que "las proyecciones de gastos y resultados se enviarán a HUD con el Plan de Acción y se modificarán según sea necesario durante la vigencia del subsidio." Estas proyecciones no están incluidas en el Plan.

Recomendaciones

(a) Publicar las proyecciones de gastos y resultados y proporcionar tiempo adicional para comentarios públicos.

(b) El Plan de Acción debería establecer claramente: (a) un itinerario de fechas límite; (b) el procedimiento para presentar solicitudes, en particular para aquellos usos propuestos en los que los fondos son accesibles para los subrecipientes y los socios; y (c) criterios de elegibilidad y evaluación para las solicitudes a cada uno de los programas.

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. Las proyecciones se han agregado al Plan de Acción. Los procedimientos relacionados con la determinación de la elegibilidad del solicitante se detallarán más en las pautas del programa. Las pautas se desarrollarán después de la aprobación de los programas por parte del HUD.

"Participación Ciudadana en el Proceso de Comentarios Públicos del 5 al 10 de marzo de 2018 con respecto a la Subvención para el Desarrollo Comunitario para la recuperación de los desastres de Irma y María 2018:

En las páginas 121-123, el Plan de Acción incluye una lista de los municipios, agencias, ONG y otras entidades, así como ciudadanos individuales, que presentaron comentarios durante el proceso de comentarios públicos del 5 al 10 de marzo. En relación con este tema, establecemos lo siguiente:

(a) Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña es una corporación pública creada mediante la Ley 489-2004, según enmendada. A través de su Director Ejecutivo, ENLACE realizó una presentación oral durante una audiencia pública y luego envió comentarios por escrito. ENLACE se incluye en "Comentario de la Agencia no Gubernamental presentado" en la página 122 del Plan de Acción como "Proyecto Enlace Caño Martín Peña."

(b) El Fideicomiso Comunitario Terrestre Caño Martín Peña, así como el Grupo de las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña, Inc. (G8), también presentaron comentarios durante el proceso del 5 al 10 de marzo, pero no fueron incluidos bajo el comentario presentado por la agencia gubernamental.

Recomendaciones

(a) El Plan de Acción debe enmendarse para reflejar el nombre correcto de la Corporación, "Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña", e incluir dicho nombre en la lista correcta de participantes, "Comentario de la Agencia Gubernamental presentado".

(b) La lista "Comentario de la Agencia no gubernamental presentado" debe corregirse para incluir estas dos entidades, y se debe revisar la lista completa de participantes para garantizar que todos los participantes estén incluidos."

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa actualizando información en su sitio de la red según la va recibiendo.

"La página 153 de la versión digital en español del Plan de Acción incluye el siguiente texto: "Nota: Comentarios públicos completos público, registro y respuestas están consolidados en un documento anejo" (Nota: los comentarios públicos completos públicos [sic], el registro y las respuestas son consolidado en un documento anexo). El anexo al que se hace referencia no estaba disponible para la evaluación y el comentario público. La versión en inglés no incluye esta nota.

Recomendación

(a) El documento referenciado debe ser incluido, junto con los comentarios recibidos por el Departamento de Vivienda de Puerto Rico y las respuestas proporcionadas para cada comentario

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Todos los comentarios recibidos antes del cierre del período de comentario público del Plan de Acción se incluyen y se responden en la versión final del Plan de Acción.

Participación pública, particularmente comunitaria, en la elaboración del Plan de Acción
La página 13 del Plan de Acción menciona la existencia de una Fuerza de Tarea de Vivienda de Puerto Rico "compuesta por líderes gubernamentales" que colaboran y asesoran sobre cuestiones críticas, incluidas soluciones de vivienda informales y deficientes y el impacto de la zona de inundación; y que dicha Fuerza de Tarea se reúne regularmente para discutir "condiciones ambientales profundas en terreno en Puerto Rico, impulsores de resiliencia y soluciones de política, y entregar soluciones viables para la recuperación de Puerto Rico." Se mencionan DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y COR3 como participantes en este proceso de desarrollo de políticas.

Recomendaciones

(a) El Plan de Acción debe aclarar quién integra el Equipo de Trabajo y qué otras personas o entidades han participado en el desarrollo de las políticas propuestas en el Plan de Acción para

la implementación a través del uso de los fondos del CDBG-DR. Estos participantes se han involucrado en la elaboración de políticas relacionadas con cuestiones (vivienda, áreas propensas a las inundaciones) que podrían tener un enorme impacto en ciertas comunidades. Como tal, es importante saber quién dijo los participantes y si las comunidades relevantes han podido participar en estos procesos.

(b) Particularmente, cómo los grupos comunitarios participaron en la elaboración del Plan de Acción debe detallarse en dicho documento.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario.

“Enfoque comunitario completo

(a) *Especificar las medidas que se tomarán para asegurar una participación efectiva y real de la comunidad en el proceso de toma de decisiones con respecto al Programa de planificación de la resiliencia de la comunidad entera, en particular con las decisiones relacionadas con las reubicaciones.*

(b) *Especifique los criterios para elegir las comunidades que participarán en este programa.*

(c) *Existe una falta de coherencia entre el enfoque de la Comunidad en su conjunto con el resto de los programas incluidos en el Plan de Acción. Toda la comunidad requiere participación y planificación a escala comunitaria. Sin embargo, mientras se lleva a cabo tal proceso, otros programas que promueven la reubicación de familias y comunidades estarán afectando las posibilidades de aprovechar los fondos de CDBG-DR para una estrategia bien pensada que priorice la mitigación en el sitio, cuando sea factible, por encima del desplazamiento y eso permite a las comunidades decidir cómo abordar las áreas de alto riesgo. Por lo tanto, podría haber una tensión entre dos procesos con diferentes objetivos.”*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: la reubicación ofrecida bajo este Plan de Acción es completamente voluntaria. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios durante el desarrollo de las pautas del programa, que se desarrollarán luego de la aprobación de los programas por parte del HUD.

“Procesos de planificación y su relación con los usos futuros de la tierra

El Plan de Acción establece un enfoque de la Comunidad Completa para la planificación. Entre las páginas 85 y 88, entre la información provista para "Planificación comunitaria integral de resiliencia" y "Iniciativas de planificación de la agencia (SIG, Integración de planificación)", se hacen referencias generales sobre los procesos de planificación previamente establecidos en Puerto Rico. En el caso de Planificación de Resiliencia, el Plan de Acción establece en la página 85 que el programa resultará en "planes integrales de recuperación de la comunidad, cuyo beneficio permitirá a las comunidades desarrollar políticas, planificación y capacidad de gestión para que puedan realizar de manera más racional y efectiva". determinar sus necesidades, establecer metas a largo plazo y objetivos a corto plazo, diseñar programas y actividades para alcanzar metas y objetivos, evaluar el progreso de dichos programas para lograr estos objetivos. metas y objetivos, y llevar a cabo la gestión, coordinación y monitoreo de las actividades necesarias para la implementación efectiva de la planificación. "Además, en la

página 86, el Plan establece lo siguiente: " El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA será la agencia administradora y recibirá las solicitudes de la comunidad y planes finales, como se detalla en las próximas directrices. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA consultará a la Junta de Planificación de Puerto Rico en el desarrollo de las pautas del programa para garantizar la coherencia y un enfoque coordinado. Los planes sentarán las bases para una vivienda efectiva, conveniente, infraestructura e inversiones sociales a medida que se financien programas de recuperación a largo plazo ".

Recomendaciones

(a) El Plan de Acción debería aclarar cómo se llevarán a cabo estos procesos de planificación, dado que deben ser participativos, pero inicialmente serán gestionados por los municipios (Fase 1) y luego por los subrecipientes (Fase 2). En consecuencia, planteamos las siguientes preguntas: o ¿Cómo se define la "participación"? o ¿Qué se espera del proceso participativo?

(b) El Plan de Acción debe aclarar cómo se considerarán o integrarán las estrategias propuestas en relación con los Distritos de Planificación Especiales designados por la Junta de Planificación de Puerto Rico, particularmente el Distrito de Planificación Especial de Caño Martín Peña.

(c) También es importante aclarar cómo estos nuevos planes se relacionarán con los planes existentes, incluido el Plan de Uso de la Tierra de Puerto Rico y los planes de uso del suelo perteneciente al municipio. En particular, estamos interesados en saber cómo se relacionarán con el Plan de Desarrollo Integral y Uso de la Tierra para el Distrito de Planificación Especial de Caño Martín Peña."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. La información sobre el Programa de Planificación de la Resiliencia de Toda la Comunidad se ha elaborado en el Plan de Acción.

"Caño Martín Peña

NOFA requiere coordinación con otros esfuerzos de planificación locales y regionales para garantizar la coherencia. El Plan de Acción establece que "Se alienta a las comunidades, como Caño Martín Peña, a presentar planes integrales de recuperación para incluir elementos como el uso de la tierra, reubicación, adquisición y medidas de resiliencia". Como ya hemos explicado, ya existe un plan de desarrollo integral en el lugar que aborda estos problemas, y que necesita fondos urgentes para continuar la implementación. También hay estudios, diseños y proyectos listos para usar que se mencionan en nuestros comentarios durante el proceso de comentarios iniciales, que deben construirse lo antes posible.

Recomendaciones:

(a) Instamos al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA a que reconozca las políticas y los instrumentos que ya existen, para que los fondos se enfoquen en avanzar en el trabajo que finalmente reducirá los riesgos para el Área Metropolitana de San Juan y abordará problemas de salud y seguridad pública. El Plan del Distrito ya reconoce las áreas de reubicación, y hasta ahora, más de 600 familias han sido reubicadas, muchas dentro del Distrito, en viviendas seguras y decentes.

(b) Discuta cómo el Plan de Acción apoya la implementación del Plan del Distrito, cumple con la política pública establecida en la Ley 489-2004, y respalda la solicitud del Gobierno de Puerto Rico de fondos del CDBG-DR para el Caño Martín Peña, tal como se establece en el documento Construyendo un mejor Puerto Rico (Build Back Better Puerto Rico): Solicitud de asistencia federal para la recuperación de desastres". Se incluyó una solicitud de \$1,000,000,000 en fondos CDBG-DR y USACE. Finalmente, analice cómo el Plan de Acción apoya la política pública con respecto al rol de ENLACE, el Fideicomiso y el G-8 en la implementación del Plan del Distrito."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se alienta a las comunidades a participar en el programa de planificación de resiliencia de toda la comunidad y pueden usar estudios y materiales como los que se mencionan en el comentario para informar los planes de resiliencia. Aunque el Plan de Acción del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue informado por el informe Build Back Better, el Plan de Acción es independiente y aparte de Build Back Better. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se compromete a mantener el cumplimiento de todas las políticas y regulaciones federales y locales, y tomará en cuenta estos comentarios a medida que se desarrollen las pautas del programa.

"Alojamiento

Duplicación de beneficios

El Plan de Acción establece que Puerto Rico debe garantizar que ningún individuo reciba duplicación de beneficios con el mismo propósito y / o efecto para recuperarse del huracán (página 79). Establece que "la ley federal prohíbe a cualquier persona, empresa u otra entidad recibir Fondos Federales por cualquier parte de dicha pérdida respecto de la cual haya recibido asistencia financiera de cualquier otro programa, de seguros privados, asistencia de beneficencia o cualquier otra fuente.

Recomendaciones

(a) Aclarar si se consideran los fondos de Asistencia Individual de FEMA (FEMA IA) o la asistencia recibida como parte del Programa STEP ("Tu Hogar Renace") cuando se garantice que un individuo no recibe duplicación de beneficios en general, y en particular, en el contexto del Programa de Reparaciones, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios, y de cada uno de los otros programas de vivienda propuestos en el Plan de Acción.

(b) Si se tienen que considerar FEMA IA, STEP o ambos beneficios, describa cómo esto afectará la capacidad de las familias moderadas, de bajos ingresos y de muy bajos ingresos, así como la de otras poblaciones desfavorecidas, para beneficiarse de cada uno de los programas de vivienda y las medidas que se tomarán para llenar los vacíos."

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las recomendaciones. La financiación de CDBG-DR está sujeta a la Ley de Socorro en Casos de Desastre Robert T. Stafford, que prohíbe brindar asistencia para prohibir que cualquier persona, empresa u

otra entidad reciba Fondos Federales por cualquier parte de dicha pérdida en la que haya recibido asistencia financiera. cualquier otro programa, como se señala en el comentario.

“Título de propiedad

En la página 49, el Plan de Acción se refiere a inquietudes relacionadas con registros de propiedad o registros de propiedad claros. Después de discutir las implicaciones en la asistencia de FEMA, los Planes de Acción establecen que "Debido al alcance de la construcción informal no documentada en terrenos no registrados, la reforma al registro de parcelas es primordial para la reestructuración del mercado de la vivienda. El registro de parcelas es importante para aclarar y prevenir disputas de límites.

Derechos de propiedad vs. título de propiedad

(a) El Plan de Acción debe reconocer que, bajo la ley de PR, existe una diferencia entre los derechos de propiedad y los títulos de propiedad. No tener documentos que prueben la propiedad no implica que no haya derechos de propiedad, ni que los ocupantes no sean de buena fe. Estos matices son importantes para la determinación de elegibilidad.

Opciones para la regularización de los derechos a la tierra

El Plan de Acción enfoca la estrategia para regularizar los derechos sobre la tierra, para ayudar a las familias a obtener títulos simples. Sin embargo, existen otras alternativas que mejoran los objetivos de evitar el desplazamiento de las comunidades, promover "comunidades enteras" y garantizar la asequibilidad a largo plazo.

Recomendaciones

(a) Proporcionar oportunidades reales para que las comunidades analicen las opciones de acuerdo con sus prioridades y elijan cómo quieren abordar la tenencia de la tierra. Deben ofrecerse alternativas a los títulos de propiedad individuales, tales como fideicomisos de tierras comunitarias (CLT), que ayuden a asegurar la asequibilidad a largo plazo, la cohesión de la comunidad, evitar la gentrificación, reducir el índice de ejecuciones hipotecarias, entre otros beneficios. El Fideicomiso está disponible para apoyar este proceso.

(b) Apoyar la transferencia de tierras públicas para permitir la creación de CLT, así como usar fondos para comprar tierras privadas cuando sea necesario para regularizar la tenencia de la tierra (es decir, cuando no sea aplicable la usucapión o una receta adquisitiva.

Proceso para regularizar los derechos a la tierra

El proceso para reconocer y documentar los derechos sobre la tierra es complejo. En áreas donde el gobierno ha emitido títulos de propiedad, no hay documentación adecuada sobre los títulos emitidos, así como documentación conflictiva entre el Registro de propiedad de PR, los documentos que las familias tienen, así como la información disponible en los informes, archivos y mapas en agencias gubernamentales y municipalidades.

Recomendaciones

(a) Las familias de bajos ingresos necesitan tener acceso a abogados que los representen en el proceso para obtener una declaración de los herederos y cuestiones claras de sucesión. Los fondos deben estar disponibles para las clínicas de las facultades de derecho y las entidades de asistencia jurídica como la Sociedad para Asistencia Legal, Ayuda Legal Huracán María, entre otros, para que puedan tener recursos suficientes para proporcionar asistencia a familias de bajos y muy bajos ingresos que necesitan obtener una declaración de herederos previa como un paso crítico para regularizar la tenencia de la tierra. Además, los fondos deben estar disponibles para pagar otros costos relacionados en los tribunales, o para obtener documentos de agencias gubernamentales, por ejemplo. Estas estrategias se usaron en Luisiana después del huracán Katrina.

(b) En nuestra experiencia, las familias también necesitan asistencia y orientación en el proceso para obtener los documentos de apoyo de las entidades gubernamentales. Por lo tanto, el financiamiento debe tener esto en cuenta, y cubrir al personal para que acompañe a las familias en el proceso.

(c) El financiamiento debe ponerse a disposición del Departamento del Tesoro de Relaciones Públicas y de la Oficina de Inspección Notarial (ODIN) para poder agilizar el proceso de emisión de la Declaración Jurada de Impuestos (" Planilla del caudal relicto "), y la Certificación Negativa de Casos No Contenciosos (" Certificación negativa de asuntos no contenciosos "), respectivamente.

(d) Apoyar a los CLT para regularizar la tenencia de la tierra, proporcionando fondos para llevar a cabo investigaciones de títulos, encuestas, bases de datos y otros necesarios para emitir títulos de derechos de superficie a las familias que viven en tierras CLT, cuando sea necesario."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias. Se agregó un programa de Autorización de Título al Plan de Acción.

"Ley Uniforme de Reubicación

(a) *Discutir si las familias que serán reubicadas, de acuerdo con el Plan de Acción, serán consideradas personas desplazadas según el URA.*

(b) *Explicar cómo los criterios de elegibilidad de "propiedad de la estructura de la propiedad (método alternativo) cumplen con los criterios URA con respecto a las personas desplazadas y los ocupantes elegibles.*

(c) *Explicar cómo los criterios de elegibilidad para el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación del Propietario de Vivienda cumplen con la URA, incluidos los derechos de asistencia de reubicación bajo URA. Por ejemplo, URA establece que un ocupante propietario tiene derecho a una vivienda de reemplazo si ha ocupado legal y efectivamente la vivienda de desplazamiento durante al menos 90 días inmediatamente antes del inicio de las negociaciones, entre otros requisitos. El Plan de Acción establece como criterios de elegibilidad: "Debe haber ocupado la propiedad como residencia principal en el momento de la tormenta". Explique cómo se armonizarán estos criterios y las implicaciones para las familias que ocupan la estructura en el momento de los huracanes y tuvo que moverse después."*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia el comentario reflexivo. Todas las reubicaciones ofrecidas en este Plan de Acción

son voluntarias. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se compromete a cumplir con todas las regulaciones aplicables, incluida la URA.

“Desplazamiento de bajos ingresos y otras comunidades desfavorecidas

El Plan de Acción reconoció el requisito CDBG-DR de que las actividades deben diseñarse para eliminar o minimizar la ocurrencia del desplazamiento. Sin embargo, algunas de las actividades propuestas, tal como se explica en el Plan de Acción, pueden conducir al desplazamiento. Por ejemplo, el NOFA permite "estrategias alternativas, como la demolición de estructuras sustancialmente dañadas con la reconstrucción de una estructura elevada en el mismo sitio, adquisiciones de propiedades o mejoras de infraestructura para evitar la pérdida de vidas y mitigar futuros daños a la propiedad". Sin embargo, el Plan de Acción se enfoca en adquisiciones y reubicaciones fuera de áreas de alto riesgo, excluyendo la elevación de estructuras y mejoras de infraestructura, lo que podría prevenir el desplazamiento.

Cohesión de la comunidad

Recomendaciones

(a) La literatura sobre gestión de desastres ha demostrado, y el Plan de Acción reconoce que la cohesión comunitaria, las relaciones sociales, el estado de las instituciones son indicadores críticos al analizar la vulnerabilidad y la capacidad de una comunidad para responder después de un desastre. La metodología SOVI no toma esto en consideración. Estos factores deberían incluirse en el análisis de vulnerabilidad.

(b) Explicar cómo las políticas y los programas propuestos en el Plan de Acción fortalecen la cohesión social en lugar de debilitar esos aspectos críticos para la respuesta a los desastres. En particular, analice cómo el requisito de reparar y reconstruir fuera de áreas de alto riesgo donde las alternativas de mitigación como las estructuras elevadas y las mejoras de infraestructura son factibles, afecta la cohesión de la comunidad y promueve el desplazamiento.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA elevará estructuras cuando sea requerido por regulaciones federales. Gracias por los comentarios.

“Áreas de alto riesgo

Al describir el cumplimiento de los requisitos del programa con respecto a los estándares de elevación, el Plan de Acción establece lo siguiente:

"Según corresponda, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aplicará los estándares de elevación para nueva construcción, reparación de estructuras sustancialmente dañadas o mejoras sustanciales a estructuras residenciales en áreas con riesgo de inundación, de modo que el piso más bajo esté al menos 2 pies por encima del 1 por ciento de elevación de la llanura aluvial anual, descrito en 83 FR 5850 y 83 FR 5861".

Una de las prioridades del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios es reubicar a las familias en zonas peligrosas, definidas como áreas situadas en la llanura inundable, el canal de inundación o las áreas vulnerables a los deslizamientos de tierra.

Recomendaciones

(a) Especificar qué mapas se usarán para determinar las zonas de peligro y proporcionar acceso a esos mapas. Por ejemplo, con respecto a la extensión de la elevación anual de la llanura aluvial del 1%, el 89% del distrito se encuentra dentro de las elevaciones de inundación a base asesoria (ABFE, por sus iniciales en inglés) definidas por FEMA en 2018. En contraste, el 73% del distrito está dentro del peligro de inundación nacional capa (2018).

(b) El Plan de Acción debe incluir (a) un mapa y una lista de las comunidades con un ingreso promedio inferior al 80% del ingreso familiar medio del área, que se encuentran en áreas de alto riesgo según se define en el Plan de Acción, donde los residentes no podrán reconstruir en su lugar; y (b) un mapa que identifique áreas de alto riesgo donde las familias afectadas no podrán trasladarse, y especifique las fuentes de información y metodología. La escala de estos mapas debería permitir a las personas identificar comunidades. Dichos mapas ayudarán a comprender las implicaciones de los programas propuestos en términos de desplazamiento de las comunidades, promover el compromiso y la participación en el proceso para desarrollar e implementar los planes de acción, actividades de planificación de resiliencia comunitaria completa y definir medidas de reducción de riesgos aceptables.

(c) El Plan de Acción debería (a) estimar el número de familias a las que no se les permitirá reconstruir en su lugar o reubicar dentro de sus comunidades; (b) enumere las comunidades que se verán afectadas por las actividades de reubicación.

(d) El Plan de Acción no debe limitar las reparaciones y la reconstrucción a áreas que no se consideran de "alto riesgo", donde en áreas de alto riesgo se pueden implementar actividades de mitigación para reducir el riesgo y minimizar el desplazamiento y preservar la cohesión de la comunidad. Incorporar como política que cuando tales actividades de mitigación de riesgos sean factibles, se permitirá la construcción y reconstrucción de viviendas que cumpla con los estándares de elevación, cuando corresponda. Se deben incluir otras políticas para minimizar el desplazamiento, reconociendo que las medidas de gestión de riesgos pueden implementarse para reducir la vulnerabilidad.

(e) El Plan del Distrito reconoce que, según un estudio hidráulico hidrológico, el dragado del Caño proporcionará control de las inundaciones regulatorias producidas por la descarga de cuerpos de agua superficiales, reduciendo sustancialmente, incluso totalmente, la susceptibilidad de las estructuras que ahora son vulnerables. El Plan reconoce el período intermedio entre la reubicación de las familias, la implementación de estrategias de infraestructura y el dragado, y para proteger la cohesión de la comunidad, promueve la elevación de las estructuras dentro de la actual llanura de inundación. El Plan de Acción debe ser compatible con esta política.

(f) Tanto el Informe de Viabilidad como la Declaración de Impacto Ambiental para el CMP-ERP, aprobados por el Secretario Ejecutivo del Ejército para Obras Civiles de acuerdo con la WRDA-2007 y el proceso de 8 pasos llevado a cabo de conformidad con la Orden Ejecutiva en el proceso de 8 pasos, demuestra que habrá una reducción del riesgo de inundación en las comunidades a lo largo de Caño Martín Peña una vez que se complete el ERP. Además, los estudios llevados a cabo por ENLACE demuestran que el reemplazo de la infraestructura de aguas pluviales y el suministro de sistemas de alcantarillado reducirán significativamente el riesgo de inundaciones en el Distrito. En vista de este hecho, a los propietarios que viven en las

comunidades a lo largo del Caño y dentro de la actual llanura aluvial anual del 1% no se les debe exigir que se muden y salgan de sus comunidades para beneficiarse de la reconstrucción, reparación o reubicación dentro de las comunidades.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia los comentarios y los tomará en consideración a medida que se desarrollen las pautas del programa.

“Reubicación para familias en zonas peligrosas

(a) ENLACE debe ser socio; por distribución directa para la reubicación de familias en el Distrito.

(b) El Departamento de Salud de Puerto Rico debe asignar fondos administrativos a las entidades asociadas.”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la colaboración con agencias como ENLACE. Los programas que utilizarán un subreceptivo o un modelo de distribución de socios se describen en el Plan de Acción.

“Adquisiciones

El Plan de Acción debe discutir qué sucederá con los lotes vacíos que resultarán de las compras, quién será responsable del mantenimiento, los efectos de las compras en áreas urbanas y sitios dispersos y si promoverán estado de ruina. También debe analizar las medidas adoptadas para abordar esos problemas y garantizar que las compras no terminen facilitando la gentrificación y dejando tierras disponibles para el desarrollo en el futuro.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Como se define en el Plan de Acción, los lotes baldíos resultantes de la demolición de una residencia impactada por el huracán se mantendrán como espacios verdes.

“Máximas adjudicaciones

El Programa de Reparaciones, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios limita la adjudicación máxima a \$120,000 para la reconstrucción, y para que un propietario compre una casa de reemplazo y realice las mejoras requeridas; y a \$48,000 por reparaciones.

Recomendaciones

(a) Explicar la metodología y los criterios utilizados para establecer los límites de \$120,000 y los \$48,000 en beneficios. Explicar si existe una brecha (déficit) que las familias deban cubrir y cómo se financiará. Explique cómo este límite será compatible con URA.

(b) Estamos preocupados por el alza en los costos de construcción, los bajos valores de las propiedades y cómo se cubrirá la brecha, de modo que sea factible para familias de bajos y muy bajos ingresos.

ENLACE actualmente está gastando hasta \$ 160,000 en reubicaciones, al considerar todos los costos. Esto no incluye los costos de demolición y la mitigación de la casa original.

(c) ¿Cómo afectarán los requisitos de LEED y Fortified Homes a la asequibilidad y aumentará la brecha entre los costos de construcción y el límite?

ENLACE ha estado adquiriendo y reubicando familias en viviendas seguras y decentes durante mucho tiempo. De acuerdo con la Ley 489-2004, todas las reubicaciones dentro del Distrito deben seguir los estándares de URA, independientemente de las fuentes de financiamiento. Nuestro programa de reubicación incluye los LEED para el CMP-ERP, que debemos llevar a cabo como parte de nuestras responsabilidades”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: En el Plan de Acción se ha esbozado más información sobre los topes para adjudicación. Los topes a los que se hace referencia en este comentario sólo están diseñados como máximo para los montos de adjudicación en el programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación para el Propietario. No están contempladas para describir a URA.

“Asequibilidad a largo plazo

La migración, la gentrificación y el desplazamiento de las comunidades son un problema importante en Puerto Rico. En Nueva Orleans, la gentrificación está ocurriendo a una escala significativa debido al hecho de que cerca de 90,000 residentes desplazados no pudieron regresar y que las medidas de asequibilidad a largo plazo no se implementaron. Las familias de bajos ingresos tienen acceso limitado a viviendas asequibles. El Plan de Acción aborda las medidas de asequibilidad, pero no aborda lo que sucederá con las unidades de vivienda desarrolladas con los fondos de CDBG-DR una vez que finalice el período de asequibilidad.

Recomendaciones

(a) El Plan de Acción debería considerar la promoción de medidas para reducir las existencias de viviendas asequibles que se pierden por las alzas en valor, y así reducir la necesidad de viviendas subsidiadas en el futuro. El Plan de Acción debe promover la creación de fideicomisos de tierras comunitarias (CLT), cooperativas de vivienda y otros modelos que han demostrado ser exitosos para abordar la asequibilidad a largo plazo para propietarios e inquilinos y la estabilización de la comunidad, particularmente en áreas propensas a bienes inmuebles presiones, gentrificación y desplazamiento, o en riesgo de perder el inventario de viviendas asequibles. Esto se puede hacer estableciendo un porcentaje mínimo de nuevas viviendas para los propietarios e inquilinos que deben desarrollarse con medidas de asequibilidad a largo plazo.

(b) Con respecto al Distrito de Planificación Especial Caño Martín Peña y de acuerdo con los REGLAMENTOS FIDEICOMISO, todas las viviendas nuevas construidas con fondos CDBG-DR construidas dentro de las tierras que pertenecen al Fideicomiso, o que son desarrolladas por el Fideicomiso, deben seguir siendo accesibles. Una fórmula de limitación de capital se implementa en el momento de las ventas, y El Plan de Acción debe cambiar el método de distribución del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación del propietario para permitir CLT como el Fideicomiso, su filial de desarrollo, Desarrollos Martín Peña, Inc. y el CLT de Río Piedras para desarrollar nuevas viviendas y reparar y reconstruir viviendas.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El programa cumplirá con los plazos de asequibilidad indicados en el registro federal, a menos que se eximan de otra forma.

“Consejería de Vivienda

El Plan de Acción se enfoca en los muy necesitados servicios de Consejería de Vivienda para la recuperación de servicios. Sin embargo, no delinea cómo estas elecciones individuales estarán vinculadas a la planificación y estrategias de la Comunidad, para que las personas conozcan las oportunidades de mitigación y reconstrucción en el sitio y tengan la oportunidad de permanecer en sus comunidades y evitar el desplazamiento.

Recomendación

(a) Las actividades de asesoría de vivienda deben estar entrelazadas con la organización comunitaria de base y la planificación participativa, y con la asistencia de vivienda proporcionada a los propietarios e inquilinos individuales.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: las organizaciones sin fines de lucro son elegibles para solicitar la prestación de servicios de asesoramiento de vivienda. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios a medida que se desarrollen las pautas del programa.

“Créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos

(a) Recomendación: recomendamos encarecidamente que los desarrollos de LIHTC incluyan medidas para permitir que los inquilinos compren las unidades de vivienda donde caducan los créditos, como una medida para estimular la estabilidad de la comunidad y la propiedad de la vivienda.

(b) El Plan de Acción establece que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA solicitará una exención para acortar el período de asequibilidad de 20 años para permitir la alineación con el período de asequibilidad de 15 años requerido por LIHTC.

(c) Los desarrollos de LIHTC también deberían incorporar medidas para asegurar conexiones con estrategias de desarrollo económico que promuevan empleos locales y negocios basados en la comunidad. Por ejemplo, pueden incluir el uso de mezclas, disposiciones para contratar mantenimiento localmente, entre otros.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que se desarrollen las pautas del programa.

“Inquilinos

(a) Discutir cómo los programas propuestos abordarán las necesidades de los inquilinos, de acuerdo con los estándares de URA.

(b) ENLACE y el Fideicomiso quieren ser parte de la implementación del programa, y debido a la configuración actual para la construcción y las reparaciones, eso no será posible. Los cambios deben hacerse.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa CDBG-Dr de Crédito Contributivo de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC) ofrece opciones de alquiler asequibles. Además, se ha añadido un programa de asistencia de alquiler al Plan de Acción para atender las necesidades de los inquilinos adultos mayores de bajos ingresos.

“Desarrolladores de comunidad
(a) Requerir capacitación y desarrollo de capacidades. También fondos de predesarrollo.

Papel de los destinatarios, los subrecipientes y los socios

El Plan de Acción enfoca la implementación en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA como receptor y subrecipientes, que son municipalidades. El papel de los socios es limitado.

Criterio de elegibilidad

Recomendaciones

(a) El documento debe abordar las diferencias entre los criterios de elegibilidad en esta sección (p.94) y los requisitos para el cumplimiento de la URA, y qué criterios prevalecen. ¿Habrá requisitos de período de ocupación para que un propietario que se está reubicando tenga acceso a un hogar de reemplazo?

(b) Uno de los criterios de elegibilidad es la propiedad de la estructura de la propiedad (métodos alternativos). Sin embargo, el Plan de Acción no define "propiedad de la estructura de la propiedad". ¿Se refiere a la propiedad de una estructura? El Plan de Acción tampoco identifica los métodos alternativos. Como este es un tema tan crítico para garantizar que las familias necesitadas reciban asistencia, los métodos alternativos deben identificarse claramente y las personas deben tener la oportunidad de comentar sobre ellos.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los métodos y la documentación utilizados para determinar la elegibilidad se adaptarán a cada programa y se definirán en detalle en las pautas del programa. Las pautas se establecerán después de la aprobación de los programas por parte del HUD.

“Topes para las máximas adjudicaciones

Recomendaciones

(a) Proporcionar la metodología que condujo a limitar la adjudicación a \$120,000 para reconstruir, y \$48,000 para reparar. ¿Considera el alza en los costos de construcción y los efectos de la reducción en los valores de las propiedades? ¿Considera el costo de comprar y demoler los costos de reubicación de propiedad dañados? ¿Se consideró el costo de los requisitos de cumplimiento de LEED y Fortified Home™ para reparaciones, viviendas de

reemplazo y construcciones nuevas? ¿Habrá una brecha en el financiamiento? ¿Cuál es la brecha y cómo se cubrirá? ¿Se requerirá que las familias accedan a una hipoteca para cubrir las brechas? De ser así, ¿cómo afectará esto la capacidad de las familias de ingresos moderados, bajos y muy bajos para tener acceso a este programa?

(b) ¿Qué medidas se tomarán para reducir el aumento de los costos de construcción, los materiales y la disponibilidad de mano de obra local calificada?

(c) ENLACE tiene diseños para 14 modelos de viviendas desarrollados con técnicas de diseño participativo, con estimados en los costos de construcción (2018) que promedian \$ 102,457 para viviendas de dos habitaciones, \$ 123,289 para viviendas de tres habitaciones. Dichos estimados consideran un tanque de agua de 250 galones, paneles solares sin batería, calentadores solares de agua y una contingencia del 10%, y excluye el costo de adquisición de tierras. Para la opción de reubicación 2, en la cual el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA adquiere la propiedad dañada y construye un hogar "diseñado por el programa" en un lote nuevo, ¿cuáles son los costos relacionados con cada una de estas actividades? ¿Qué es un hogar de "diseño de programa"? ¿Cuáles son los estándares de construcción, los tamaños de dormitorio y las comodidades? ¿Son estos hogares culturalmente aceptables? ¿Hay tales diseños disponibles? De ser así, deberían estar disponibles para discusión pública.

(d) Con respecto a la reubicación, el límite de \$ 120,000 en la compra y las mejoras requeridas

(e) Recomendamos a las familias tener el derecho de reconstruir en su lugar o tener acceso a un hogar de reemplazo, utilizando los estándares de URA, incluido el último recurso cuando sea necesario."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias. Hay más información sobre los topes de adjudicación conforme al Programa de Reparación, Reconstrucción y Reubicación para Propietarios se han añadido al Plan de Acción.

"Normas de construcción

La aplicación de las certificaciones LEED y Fortified Home se propone como líneas de base de diseño. Según nuestra investigación:

(a) LEED v.4 para Diseño y Construcción de Viviendas incluye 8 medidas de desempeño; 1. Ubicación y transporte, 2. Localizaciones sostenibles, 3. Eficiencia del agua, 4. Energía y ambiente, 5. Materiales y recursos, 6. Calidad del ambiente interior, 7. Innovación y 8. Prioridad regional.

(b) Algunos de los criterios del sistema de calificación que se requieren para cumplir podrían representar una limitación, un incremento en el costo o ser inviable para la construcción o rehabilitación de estructuras en las comunidades de CMP. Ejemplo: Evitar inundaciones, medición del agua, rendimiento mínimo de la energía, gestión de la durabilidad, construcción resistente al radón, compartimentación, clasificación preliminar,

(c) La certificación LEED incrementará el costo de diseño y construcción en un 2% o 3%, incluidos los costos de los inspectores que deben certificar el diseño y la construcción.

(d) Los estándares LEED no están diseñados para condiciones climáticas específicas en Puerto Rico, y no consideran los tipos de construcción usados en Puerto Rico como bloques de concreto, concreto reforzado o techos de madera en combinación con bloques de concreto.

(e) La EPA elaboró nuevas pautas para hogares eficientes desde el punto de vista energético teniendo en cuenta el clima de Puerto Rico. Pero esta interpretación de los estándares aún no se ha desarrollado para el sistema de calificación LEED.

(f) La recomendación es que el uso de fondos no debe limitarse a cumplir con la certificación LEED.

(g) Los arquitectos miembros del Capítulo de USGBC Puerto Rico no recomiendan esto como un requisito para el uso de los fondos de CDBG-DR.

INICIO FORTIFICADO:

(a) El Instituto de Seguros para Empresas y Seguridad en el Hogar (IBHS) creó el programa FORTIFIED Home para ayudar a fortalecer las casas debido a huracanes, vientos fuertes, granizo y tormentas severas.

(b) Está dividido para Nueva Construcción y Existente / Re-Techado. El sistema de clasificación se divide en Bronce - Cumplimiento del techo, Plata - Techo y Puertas / Ventanas, y Oro - Toda la estructura.

(c) Requiere contratos de inspección que certifiquen la construcción o rehabilitación.

(d) A pesar de que es más factible que el Sistema de Certificación LEED, el cumplimiento requerido de este programa podría representar una limitación, un incremento en el costo o ser inviable para la construcción o rehabilitación de estructuras en las comunidades de CMP.

(e) Este programa está diseñado para los tipos de construcción de viviendas en EE. UU. que utilizan pernos de madera, madera contrachapada, tablero de fibra orientada (OSB), tablero de obleas y panel de yeso exterior en marcos de bola o plataforma. En PR es más común el uso de bloques de hormigón, hormigón armado o techos de madera en combinación con bloques de hormigón.

(f) La recomendación es que el uso de los fondos no debe limitarse a cumplir con la certificación FORTIFIED HOME.

Recomendaciones

(a) En nuestra experiencia trabajando con comunidades con desventajas económicas como las comunidades CMP, el cumplimiento requerido para el programa de certificación de construcción representará un obstáculo y una oportunidad perdida para incrementar la resiliencia de hogares en incumplimiento construidos por los residentes que más necesidades de apoyo y asistencia.

(b) Los estándares de construcción existentes como la "Guía para la construcción de viviendas resistentes a huracanes en Puerto Rico publicada por FEMA en 1989 con la aprobación del CIAPR y la CAAPPR, podrían ser utilizados como los estándares mínimos para cumplir en la medida de lo posible en la reconstrucción de las estructuras existentes de incumplimiento."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia estas sugerencias.

"Estructuras unifamiliares

Solo las familias en estructuras unifamiliares califican. El Plan de Acción no analiza el razonamiento detrás de la limitación de la elegibilidad a las estructuras unifamiliares. En el Distrito, es una práctica común para las familias construir un segundo piso para sus hijos o tener

más de una familia viviendo en el mismo hogar. La pérdida de los techos de madera y de hojalata en el segundo piso, que también tiende a construirse en madera, también causó daños al primer piso, ya que el techo del primer piso no estaba destinado a estar expuesto a los elementos. Es común encontrar filtración de agua y moho en el primer piso, afectando también a esa unidad de vivienda. Recomendamos encarecidamente que se eliminen estos criterios, o al menos que se modifique para incluir tales tipologías.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se incluirán más información sobre los tipos de estructura elegibles en las pautas del programa, que se desarrollarán después de que HUD apruebe los programas. Gracias por el comentario.

“Modelo de distribución directa

El Plan de Acción no establece quién construirá nuevas viviendas y cómo se financiarán. Parece que no hay espacio para entidades como ENLACE o el Fideicomiso para construir viviendas con estos fondos, que pueden estar disponibles para las familias que se están reubicando. Además, el Modelo de Distribución Directa puede ser desempoderante y no promueve la organización comunitaria y el modelo de comunidades enteras. Este modelo se dedica sólo al individuo y su / sus necesidades, alienta a las personas a resolver su situación particular, promueve la familia de elegir hogares que están fuera de la comunidad, y no proporciona el entorno para promover la cohesión social y reflexionar sobre el impacto añadido del individuo decisiones sobre la comunidad.

Recomendaciones

(a) Reconocer la autoconstrucción como una forma legítima de reconstruir y reparar. Habrá una brecha de personas que o no calificarán o no estarán dispuestas a hacerlo, especialmente en un contexto en el que la brecha de la necesidad y proporcionar fondos que respalden a las familias accedan no solo a mejores técnicas de construcción.”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios. La información sobre los contratos, incluidos los contratos relacionados con la construcción, se publicará en www.cdbg-dr.pr.gov.

“Comentarios anteriores

(a) ENLACE, el G-8 y el Fideicomiso presentaron comentarios orales y escritos como parte del proceso de consulta inicial para el Plan de Acción. Incorporamos esos comentarios, que ya están en los registros del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, a esta carta. Adjunto está la copia de los comentarios de ENLACE, que están en español. ¿Cómo el Plan de Acción propuesto permite o no cada una de las iniciativas propuestas? Si el Plan de Acción no permite que ninguna de esas iniciativas califique para el financiamiento, expliquen por qué ”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Proyectos propuestos presentados informados diseño de programa de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

“Capas de fondos y maximizar el impacto

(a) El Plan de Acción debe incluir una discusión sobre cómo clasificar las diferentes fuentes de fondos federales, como los futuros fondos de mitigación de FEMA, entre otros, para garantizar que los fondos de CDBG-DR se utilicen donde más se necesiten.

(b) El Plan de Acción también debe abordar cómo los fondos de CDBG-DR pueden usarse deliberadamente para encabezar actividades de desarrollo integrales y aprovechar otros proyectos críticos para las actividades de recuperación y mitigación de Puerto Rico. Por ejemplo, el proyecto ENLACE presenta una oportunidad única para encabezar una estrategia integral que puede ejemplificar una recuperación exitosa justa, sostenible, equitativa y participativa en una comunidad de bajos ingresos (el ingreso per cápita en 2015 fue de \$10,718) que no solo reduce los riesgos de inundación dentro el Distrito, pero también en el Área Metropolitana de San Juan, incluida la infraestructura crítica para el desarrollo de Puerto Rico. Este proyecto también tendrá importantes implicaciones de desarrollo económico para Puerto Rico, y permitirá a las comunidades del Distrito abordar la pobreza en el sitio, en lugar de desplazar a los pobres. Los fondos de CDBG-DR para las actividades de vivienda e infraestructura son fundamentales para permitir la construcción del CMP-ERP dirigido por USACE, que incluye una inversión de \$ 215 millones.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Plan de Acción delinea formas de maximizar los fondos de CDBG-DR combinándolos con otras fuentes de financiamiento a través de programas como el Crédito Contributivo CDBG-DR de Déficit para Vivienda para Personas de Bajos Ingresos y los programas de pareo de fondos de FEMA.

“Migración

La página 30 del Plan de Acción muestra datos que sugieren una migración neta de 179,000 personas después de los huracanes Irma y María.

Recomendaciones

(a) ¿Hay alguna información disponible con respecto a la intención de esas personas de regresar a Puerto Rico? ¿Qué medidas específicas se han incluido en el Plan de Acción para promover que estas familias puedan regresar?

(b) Sugerimos que el Plan de Acción incluya como prioridad promover el regreso de las familias desplazadas a Puerto Rico, en todos los programas pertinentes.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia estas sugerencias.

“Participación pública

Participación pública en el proceso para preparar el Plan de Acción

Apreciamos los esfuerzos del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA por promover comentarios tempranos en el proceso para preparar el Plan de Acción y para presentar los contenidos generales del documento en las reuniones celebradas en todo Puerto Rico durante el período de 14 días de comentarios. Hemos visto el video corto distribuido en las redes sociales con respecto a CDBG-DR y solicitando sugerencias. También entendemos la necesidad de que Puerto Rico

tenga fondos disponibles tan pronto como sea posible, y que el Congreso definió el período de comentarios de 14 días para agilizar el proceso.

Sin embargo, las implicaciones del Plan de Acción para las comunidades desfavorecidas es fundamental para garantizar que tengan acceso no solo a los documentos sino también a su contenido de una manera significativa. Un proceso de comentarios más largo permite que las organizaciones que trabajan con comunidades de bajos y moderados ingresos y otras poblaciones desfavorecidas no solo lean el documento y envíen comentarios, sino que les dé tiempo para traducir sus contenidos en términos accesibles y lleven a cabo actividades de base para que las comunidades la posición de preparar también sus comentarios.

Las audiencias públicas, algunas de las cuales se pueden llevar a cabo durante la noche o los fines de semana, pueden hacer posible que aquellos que les resulta difícil escribir comentarios, tengan la oportunidad de expresar sus puntos de vista oralmente.

A continuación, hay otros comentarios específicos sobre la participación ciudadana y el contenido del Plan de Acción.

Traducción

La versión en español del Plan de Acción tiene errores tales como oraciones incompletas (es decir, "Este programa utiliza un modelo de distribución de la sociedad en la Universidad de Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico" p.102), traducción literal de términos no utilizados en Puerto Rico (es decir, "calefacción por agua" en lugar de "calentadores de agua" o "tapones para los costos" en lugar de "Cuantías máximas para los costos"), y traducciones literales donde la forma en que se interpretan las oraciones dificulta entender el contenido. También hay varias instancias en las que las declaraciones tienen diferentes significados en la versión en español e inglés, lo que dificulta entender qué intención tiene el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y limita la capacidad de los lectores para proporcionar comentarios. También hay inconsistencias entre ambos documentos. Aunque estos problemas prevalecen en ambas versiones del Plan de Acción, proporcionamos un par de ejemplos para ilustrar el punto ...

El Plan de Acción reconoce en la página 33 que el español es el idioma predominante en Puerto Rico. La descripción de la Figura 18 dice: "La mayoría de la Isla habla inglés con capacidad limitada o no lo usa en absoluto, fuente ACS 2012-2016." Cuando se envía el Plan de Acción al HUD, si las personas que evalúan el plan solo pueden leer y hablar inglés, por lo tanto, no podrán comparar el plan en inglés y en español y, por lo tanto, no podrán evaluar si el documento presentado al pueblo puertorriqueño es exacto o igual al presentado al HUD. Al publicar una versión deficiente del Plan en español que es tan deficiente, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está cumpliendo con el requisito del Registro Federal de hacer que el documento esté disponible de manera accesible para personas con dominio limitado del inglés (83 FR 5854). En nuestro caso, el personal de ENLACE incluye profesionales que son completamente bilingües y que decidieron leer la versión en inglés después de intentar leer la versión en español, solo para encontrarla confusa y difícil de entender. Sin embargo, la mayoría de los residentes dentro de las comunidades que servimos no tienen la misma posibilidad. Los líderes de la comunidad del G-8 necesitaron asistencia para comprender los aspectos principales del documento, para poder discutirlos y presentar una carta dentro del período limitado de

comentarios de 14 días para que puedan discutirlos y presentar una carta dentro del período limitado de comentarios de 14 días para que puedan discutirlos y presentar una carta dentro del período limitado de comentarios de 14 días.

Recomendación

(a) Se debe conceder una extensión de un período mínimo de 10 días para comentarios públicos.”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. Tanto las versiones en inglés como en español del Plan de Acción han sido actualizadas para incorporar las aportaciones recibidas durante el período de comentarios públicos.

Aunque el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está considerando extender el período de comentarios públicos para este Plan de Acción, considerará estos comentarios al determinar la duración del período de comentarios públicos para los planes de acción subsecuentes o las enmiendas substanciales. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está comprometido con un período de comentarios públicos de 30 días para la enmienda substancial del Plan de Acción asociada con la próxima subvención CDBG-Dr.

Discusión de datos

En algunos casos, el documento analiza datos que difieren de los incluidos en las tablas. Esto resulta en incertidumbre sobre cuáles son los números correctos. Por ejemplo:

- a. En la página 35 del Plan de Acción en español (página 32 de la versión en inglés), se afirma: “El desempleo fue del 4,7% en 2016 con 11,805,772 desempleados y a febrero de 2018 el 10.6%. Si se verifica la fuente de datos, las estadísticas a las que se hace referencia en el Plan de Acción entre 2016 y 2018 nunca fueron inferiores al 10% excepto en abril de 2018. Sin embargo, la población de Puerto Rico no supera los 3.5 millones, lo que imposibilita tener 11,805,772 personas sin trabajo.*
- b. En la página 76 del Plan de Acción en español (página 69 de la versión en inglés) se afirma: “...los daños a la infraestructura totalizaron \$1,800 millones y por el rendimiento de la producción agrícola, unos \$ 182,500 millones”. En esta oración, la pérdida estimada de la producción agrícola se identifica como \$182,500 millones (que sería \$182.5 billones) mientras que la table identifica la cantidad como \$182.5 millones. La versión en inglés declara \$182.5 millones en pérdida de producción agrícola.*
- c. En la página 52 del Plan de Acción en español (página 47 de la versión en inglés), se establece que los dos municipios con el mayor número de ocupantes de refugios fueron San Juan y Toa Baja con 16,375 y 10,560, respectivamente. Los datos incluidos en la Figura 32 muestran que los municipios con el mayor número de ocupantes de refugios fueron San Juan con 16,375 seguidos por 14,304 en Canóvanas. Esta discrepancia es confusa y engañosa.*
- d. La tabla 5 en las páginas 29-30 del Plan de Acción en español: (1) hace referencia a 29 características sociales, mientras que la table solo incluye 27 variables de datos; (2) el*

título de la columna “Mean” se traduce como “Decir” que significa “Como se define o como dicho” en lugar de “Mean” como “Media” que se refiere al valor aritmético.

- e. La tabla 11 (página 61), table 12 (página 62), tabla 14 (página 63-64), table 15 (página 64) y tabla 17 (página 65) del Plan de Acción en español usa los términos “Contar” o “Conteo” que se refiere a la acción de contar elementos, por ejemplo, como una traducción del término “Cuenta” que se refiere a un número.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. Tanto las versiones en inglés como en español del Plan de Acción han sido actualizadas para incorporar la retroalimentación recibida durante el período de comentarios públicos.

“Definición de términos

Hay algunos términos cuyo significado no es claro, o que se definen en una sección del documento y se usan en otras secciones.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario; un glosario de términos ha sido agregado al Plan de Acción.

“Diferimiento de la definición de políticas, conceptos, acciones

En algunos casos, el Plan de Acción establece que ciertas políticas se adoptarán en futuros documentos y procesos. Sin embargo, tales políticas son clave para la interpretación y la implementación del Plan de Acción, y el público debe tener acceso y la oportunidad de discutirlo junto con el resto del documento, ya que son fundamentales para la interpretación de la intención y las implicaciones de implementación de acciones propuestas ...

Recomendación

(a) Recomendamos al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA que comunique el cronograma de una manera accesible una vez que lo haya enviado, y que incluya el cronograma en la próxima versión del Plan de Acción para comentarios del público.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las políticas y pautas del programa se adaptarán a cada programa específico y se desarrollarán después de que HUD apruebe los programas.

“Discusión sobre Participación Ciudadana

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA declara que ha “establecido acciones específicas para alentar la participación y permitir el acceso equitativo a la información sobre el programa por parte de todos los ciudadanos, especialmente los de bajos y moderados ingresos, aquellos que viven en barrios marginales y áreas afectadas y Recomendación

(a) Discuta las acciones específicas emprendidas y enumere las zonas y áreas afectadas por los barrios de tugurios y áreas afectadas identificadas para recuperación.

El Plan de Acción no analiza si los puertorriqueños desplazados que emigraron a los Estados Unidos después de los huracanes Irma y María tuvieron la oportunidad de conocer el proceso y

participar. La página 30 del Plan de Acción muestra datos que sugieren una migración neta de 179,000 personas.

Recomendación

(a) Discutir las acciones específicas emprendidas para asegurar la participación de las personas desplazadas que tuvieron que migrar después de las tormentas. ¿Hay alguna información disponible con respecto a la intención de esas personas de regresar a Puerto Rico? ¿Qué medidas específicas se han incluido en el Plan de Acción para promover que estas familias puedan regresar?”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Todas las partes interesadas fueron y siguen siendo bienvenidas a participar. El Plan de Participación Ciudadana está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov.

“Con respecto a las vistas públicas iniciales para recabar información temprana, el Plan de Acción establece que “Un resumen de cada comentario oral o escrito, junto con una respuesta del Departamento de Vivienda, está incluido en el plan”. No encontramos el resumen y las discusiones en el Plan de Acción. Esto tampoco está incluido en el índice.

Recomendación

(a) Por favor, publicar el resumen y las respuestas como un Apéndice del Plan de Acción.

Con respecto a la Agencia, ONG y Participación Ciudadana, hay una lista de quienes presentaron comentarios por escrito en las audiencias públicas iniciales, pero aquellos que presentaron comentarios orales no son reconocidos. Tanto el G-8 sin fines de lucro, el Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña, Inc. y el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña presentaron comentarios orales.

Recomendación

(a) Incluya la lista de quienes proporcionaron comentarios orales en el proceso inicial de la audiencia pública.

Se reconoce que el Proyecto ENLACE Caño Martín Peña presentó comentarios por escrito. Tengan en cuenta que el Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña es el nombre del proyecto, y la agencia que presentó los comentarios es la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña. Además, tengan en cuenta que la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña es una corporación gubernamental, no una agencia no gubernamental.”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se agregaron apéndices para incluir un resumen de los comentarios al Plan de Acción. Las copias originales de comentarios escritos, junto con resúmenes en español e inglés, han estado y continúan disponibles para el consumo público en www.cdbg-dr.pr.gov .

*“Programas de Recuperación Económica
Fondo Renovable de Construcción*

- \$35 millones del total de \$143 millones sugeridos para el Programa de Recuperación Económica estarán disponibles para un fondo renovable de construcción, que representa un 24% del total de fondos para la estrategia económica.
- El Plan de Acción (página 126 de la versión en español) no aborda claramente (1) el uso de los ingresos generados por estos préstamos, (2) establece qué porcentaje estará disponible para la pequeña empresa, y (3) define qué es la suscripción criterios para las capacidades de rendimiento que deben cumplirse.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios al desarrollar las pautas del programa.

“Préstamos para pequeños negocios

Los logros del programa incluyen (a) Generar un número cuantificable de nuevos empleos basados en la asignación de programas, y (b) Incentivar el emprendimiento y el rendimiento económico. Casi el 70% de los empleados puertorriqueños son empleados de pequeñas y medianas empresas. Las iniciativas que apoyan este sector son importantes para nuestra recuperación económica a largo plazo, Sin embargo,

- El Plan de Acción no establece el interés del préstamo que se requerirá para la pequeña empresa o microempresas.
- El Plan de Acción no prioriza claramente el emprendimiento local sobre las empresas externas recientemente establecidas.
- Se recomienda que (1) las empresas comunitarias y (2) las empresas que son responsables sociales de la comunidad reciban prioridad.”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios al desarrollar las pautas del programa.

“Incubadoras de pequeñas empresas

La iniciativa incluida en el Plan de Acción considera que las empresas nuevas y nuevas necesitan apoyo para participar en el renacimiento económico de la Isla. La Corporación Proyecto ENLACE tiene una incubadora de pequeñas empresas.

- Los criterios de evaluación que se utilizarán para la aprobación de la subvención deben estar claramente establecidos en el Plan de Acción o mediante una solicitud de propuesta publicada por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio como administrador del programa.
- La Corporación del Proyecto ENLACE y el Fideicomiso de Tierras Caño Martín Peña solicitan ser un socio.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios al desarrollar las pautas del programa. Las entidades sin fines de lucro, gubernamentales y con fines de lucro son elegibles para solicitar el programa de Incubadora de Pequeñas Empresas.

“Programa de capacitación laboral

La capacitación es esencial para desarrollar la recuperación económica y la prosperidad a largo plazo. Sin embargo, el programa de entrenamiento de la fuerza de trabajo sugirió enfocarse en: (1) Aplicación del código, (2) Construcción, (3) Construcción ecológica y eficiencia energética, (4) Desarrollo de empresas ecológicas, (5) Mitigación de riesgos, (6) Inspección de peligros para la salud en el hogar / Profesionales, (7) Riesgo de plomo y reducción, y (8) Climatización / Reequipamiento sostenible. Muchas de estas son industrias relacionadas con la construcción, particularmente asociadas a la construcción nueva.

- Es necesaria la capacitación relacionada con la construcción ya que muchos miembros del personal capacitado abandonaron la Isla y se requieren conocimientos técnicos. Sin embargo, el Plan de Acción presenta una lista limitada de industrias relacionadas con la construcción. Teniendo en cuenta la situación fiscal de Puerto Rico y la disminución de la población, la industria de la construcción jugará un papel importante durante el flujo de fondos federales y probablemente tenga una reducción significativa después. El Programa de Entrenamiento de la Fuerza Laboral tiene que considerar otras áreas de desarrollo de capacidades que trascenderán el auge de la construcción y contribuirán a la recuperación económica a largo plazo de Puerto Rico.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Aunque otras oportunidades de capacitación no están excluidas en este momento, la intención del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA es utilizar el Programa de capacitación de la fuerza de trabajo para ayudar en la recuperación rápida de la Isla. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará otros sectores a medida que se identifiquen necesidades en otros sectores.

“Programa de Turismo y Comercialización de Negocios

El Plan de Acción propone que un programa sea "... campañas de marketing de negocios y de turismo a gran escala [son necesarias] para recuperarse completamente de los efectos de los huracanes...". Se entiende que el mercadeo de Puerto Rico presenta a la Isla "... como una jurisdicción a favor de los negocios [que] fomentará nuevas inversiones externas, promoverá el desarrollo económico y creará nuevos empleos".

- El Plan de Acción debe aclarar la prioridad entre promover la Isla como un sitio turístico versus promover a Puerto Rico como un lugar ideal para hacer negocios.

- Las microempresas locales y las empresas con responsabilidad ambiental y social deben tener prioridad en la inclusión del programa de turismo y mercadeo comercial.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios al desarrollar las pautas del programa.

“Reurbanización comercial

Como indica el Plan de Acción, las actividades de rehabilitación comercial están diseñadas para adaptar las estructuras comerciales al código o mejorar sus fachadas. Las actividades económicas especiales prevén la adquisición, construcción, reconstrucción, rehabilitación o instalación de edificios comerciales o industriales, estructuras y otros equipos y mejoras de bienes inmuebles, incluyendo espuelas de ferrocarril o extensiones similares. Estos son proyectos

de desarrollo económico emprendidos por entidades sin fines de lucro y beneficiarios (entidades públicas) como parte de un modelo de distribución de asociaciones.

- Las empresas locales deberían tener prioridad sobre las empresas extranjeras. La Corporación ENLACE y el Fideicomiso de Tierras Caño Martín Peña solicitan ser socios."

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la colaboración con agencias como ENLACE. Los programas que utilizarán un subrecipiente o un modelo de distribución de socios se describen en el Plan de Acción.

Comentario vía correo electrónico: #089_25-05-18_Cecille Blondet-Passalacqua

"Favor ver documento adjunto. Gracias."

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto ofrece una descripción general de Espacios Abiertos, incluidos los esfuerzos de recuperación en los que la empresa sin fines de lucro participó e información demográfica sobre el dominio del idioma inglés en la Isla. El documento señala "interpretaciones erróneas y traducciones deficientes en la versión en español" del Plan de Acción y proporciona ejemplos. "Espacios Abiertos recomienda:

"Una traducción corregida, interpretando de manera correcta el PA, se le provea a los ciudadanos de Puerto Rico; y que se suspenda el período de comentario público hasta que dicha traducción adecuada del plan se produzca, y que el período de comentarios de catorce días comience nuevamente desde la fecha en la cual dicha traducción se hiciera disponible al público."

El documento cita que "No hacerlo violará el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 que prohíbe la discriminación en la asistencia financiera federal en función de la raza, el color o el origen nacional, incluido el dominio limitado del inglés (42 USC 2000d et seq.). "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. Tanto las versiones en inglés como en español del Plan de Acción han sido actualizadas para incorporar las aportaciones recibidas durante el período de comentario público.

Aunque el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está considerando extender el período de comentario público para este Plan de Acción, se considerarán estos comentarios al determinar la extensión del período de comentario público para los subsiguientes planes de acción o enmiendas sustanciales. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está

comprometido con un período de 30 días para las enmiendas sustanciales al Plan de Acción asociadas a las próximas asignaciones de CDBG-DR.

Comentario vía correo electrónico: #090_25-05-18_Lucy M. Cruz Rivera

*“Adjunto documento sobre comentarios al Plan de Acción de los Fondos CDBG-DR.”
Anejo al correo electrónico:*

El archivo adjunto sometió los siguientes comentarios sobre el Plan de Acción.

“Reconocer que el G-8, Inc. participó de las vistas públicas en el Centro Comunal de Jardines de Caparra en Bayamón y presentó ponencia a través de su presidenta, Lucy M. Cruz Rivera, por el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña el Sr. Félix Colón Guerra y por la Corporación del Proyecto ENLACE la Plan. Lyvia Rodríguez Del Valle. Incluso, aparecemos en el video que se presenta.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por sus comentarios. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA reconoce su participación en las vistas públicas.

“La traducción de inglés a español no es la correcta y en ocasiones hay que ver el documento en inglés para aclarar y poder entender el concepto. Esto hace que las personas se queden con grandes lagunas y que la orientación no sea la correcta. Esto dificulta el proceso de evaluación y comprensión del documento por lo que no es un documento accesible para personas con limitaciones de entendimiento del inglés.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. Tanto las versiones en inglés como en español del Plan de Acción han sido actualizadas para incorporar las aportaciones recibidas durante el período de comentario público.

“El Plan de Acción no está cónsono con lo que sostiene el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares y la permanencia de las comunidades ni con la Ley 489 de 2004 ni con el Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña. Necesitamos que lo propuesto encaje con las guías que ya tiene la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y que todo realojo que realiza y construcción de nueva vivienda se hace de acuerdo a la reglamentación del “Uniform Relocation Act”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los programas administrados por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA cumplirán con todas las regulaciones aplicables.

“Recordar que en las comunidades del Caño Martín Peña existe un Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno para el Distrito de Planificación del Caño aprobado por la Junta de Planificación que fue preparado en conjunto con la comunidad y refleja lo que nosotros queremos para nuestras comunidades. Este Plan ha sido reconocido con el premio de Paul Davidoff de la American Planning Association. La inversión de fondos a llevarse a cabo debe ser en respaldo a este Plan.”

“No podemos ni debemos olvidar que nuestras comunidades fueron establecidas hace más de (100) cien años con ayuda del Gobierno en esos años. Las inundaciones en las comunidades del Caño Martín Peña desaparecerán una vez se construya el sistema de alcantarillado pluvial sanitario y se realice el dragado de dicho cuerpo de agua. Por otro lado, vemos como comunidades como Ocean Park, Punta Las Marías, Isla Verde, Condado y Miramar se inundan y fueron creadas con permisología en zonas marítimo terrestre e inundables. Entonces, ¿por qué para unos hay beneficio y para las comunidades menos aventajadas nos tienen que eliminar? No estamos de acuerdo. Las comunidades del Caño Martín Peña han demostrado que estamos sumamente organizados y que nuestros proyectos de vivienda son creados a conciencia, ya que son un derecho y los residentes deben vivir en un lugar seguro y digno y de eso nos preocupábamos no solo el liderato del G-8, sino que la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y también el Fideicomiso de la Tierra.”

“Que el proyecto del dragado del Caño Martín Peña es uno que tiene impactos más allá de las comunidades y que va a aumentar la resiliencia del País, razón por la cual se ha identificado como un proyecto prioritario en la recuperación de la Isla. Todos los fondos que se reciban deben considerar asignaciones al Proyecto ENLACE para continuar adelantando el trabajo que nos va a permitir vivir en mejores condiciones.”

“Las comunidades también cuentan con el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, entidad que busca evitar el desplazamiento involuntario. El Plan de Acción busca que las personas de forma voluntaria sean parte de procesos de realojo. Sin embargo, es importante que, si estas adquisiciones se van a dar dentro del distrito, se coordine con el Fideicomiso y la Corporación para garantizar que sea de forma coordinada con nuestros planes. Además, estas adquisiciones deben ser en función del Plan de Desarrollo Integral del Caño Martín Peña. No queremos adquisiciones para dejar vacantes solares que se necesitan para vivienda.”

“Procesos de adquisición propuestos para las zonas inundables se presenta como una alternativa individual. Sin embargo, en el documento se plantea un proceso participativo de las comunidades. No aparenta haber consistencia en cómo se van a conciliar ambos asuntos.”



“...Interesamos que la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña entre como socio subreceptante, ya que nuestro proyecto ha realojado más de 266 familias y aún nos quedan 871 familias por ser realojadas en una vivienda digna, segura y habitable.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El Programa de Resiliencia de la Comunidad Integral se diseñó como un medio para que los ciudadanos en comunidades vulnerables participen activamente en la toma de decisiones relacionadas a la creación de soluciones resilientes, de comunidad integral. Las entidades Sin Fines de Lucro son elegibles para participar en este programa. Programas que utilizarán un modelo de sub-beneficiario o socio están delineados en el Plan de Acción. La reubicación voluntaria de hogares individuales se ofrece bajo el programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios, el cual es independiente del programa de Planificación de Resiliencia de la Comunidad Integral.

Comentario vía correo electrónico: #091_25-05-18_Angel Pérez Otero (Mayor Guaynabo)

“Adjunto los comentarios al Documento:

“PLAN DE ACCIÓN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRE DE PUERTO RICO PARA EL USO DE FONDOS CDBG-DR EN RESPUESTA A LOS HURACANES 2017 IRMA Y MARIA BORRADOR PARA COMENTARIO PUBLICO – 10 DE MAYO 2018”.”

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto presentó los siguientes cinco comentarios sobre el Plan de Acción:

Comentario 1: “Damos la bienvenida a la Planificación. Reconocemos su importancia, actividad esencial para una toma asertiva de decisiones en busca de un bien particular y necesario. En los Municipios de Puerto Rico, especialmente en los Municipios Autónomos, la planificación es una actividad recurrente, tanto por requisitos de Agencias Federales, Agencias Estatales y de la misma Ley de Municipios Autónomos, así como actividad de buenas prácticas de Administración”

El anejo provee descripciones de esfuerzos de planificación en el municipio en las siguientes áreas:

- *Respuesta de Emergencia*
- *Resiliencia*
- *Programas Federales*
- *Desarrollo Urbano y Uso de Terreno*

El documento resume la información proporcionada por el municipio durante una vista pública en marzo y reitera las siguientes actividades para abordar las necesidades no satisfechas de Guaynabo.

- 1. Nueva Construcción de Vivienda para las personas de la Tercera Edad*
- 2. Nueva Construcción de Vivienda para familias que residen en zonas identificadas como de Alto Riesgo ante Desastre*
- 3. Adquisición y Rehabilitación de Vivienda Existente para personas cuyas viviendas fueron destruidas por el huracán o no deben ser rehabilitadas por razones de seguridad*
- 4. Rehabilitación de Unidades de Vivienda Existente para proveer asistencia para la rehabilitación y/o reconstrucción de viviendas dañadas por el Huracán María*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha diseñado el programa de Vivienda de Interés Social para proporcionar opciones de vivienda a poblaciones vulnerables, como los ancianos. Las personas mayores también tendrán prioridad en el programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios, que brindará una oportunidad para que los solicitantes elegibles rehabiliten o reconstruyan las viviendas dañadas en el lugar o se reubiquen voluntariamente fuera de las áreas de alto riesgo.

“No vemos en el Plan de Acción presentado el que tomaran en cuenta esta metodología uniforme para asignar a los gobiernos locales los recursos fiscales necesarios para atender las Necesidades No Cubiertas (“THE UNMET NEEDS”). Pero tampoco vemos en el Plan de Acción los criterios utilizados para la distribución de los fondos presentada. Solicitamos que el Plan de Acción establezca la metodología utilizada para la distribución de los recursos fiscales que el Plan atiende y como esta distribución satisface las necesidades no cubiertas (“THE UNMET NEEDS”) en el Municipio de Guaynabo.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: De acuerdo con 83 FR 5844, se realizó una evaluación de las necesidades no satisfechas utilizando los mejores datos disponibles. La metodología utilizada por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para determinar las necesidades no satisfechas se describe en el Plan de Acción y las fuentes de datos se citan en los apéndices del plan. Los métodos de distribución y los solicitantes elegibles para cada programa se describen en el Plan de Acción.

“En la Ponencia que presentamos en la Vista Pública del 5 de marzo de 2018, solicitamos: “todos y cada uno de los puntos presentados en esta Ponencia, como parte del Proceso de Participación Ciudadana llevado a cabo por el Estado, sean considerados y me sea contestado por escrito las decisiones que se tomen con relación a los mismos”.

No vemos en el borrador del Plan de Acción presentado como atienden nuestra solicitud, la cual

mantenemos y requerimos sea atendida. Además, no se establecen los procesos de cómo puedo apelar las determinaciones que tome la Agencia Recipiente, en este caso el Departamento de la Vivienda, si las mismas me afectan en mi proceso de Recuperación ante los eventos de desastres que persigue atenderse a través de la Asignación de estos fondos CDBG-DR.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los proyectos propuestos por las partes interesadas atorgaron información para el diseño de programas del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. Las propuestas entregadas han sido respondidas en los apéndices al Plan de Acción y están disponibles como parte del registro público en el sitio de la red www.cdbg-dr.pr.gov. Mecanismos para el involucramiento ciudadano están esbozados en el Plan de Acción.

“Para diversas actividades planteadas en el Borrador del Plan de Acción presentado, se establecen particularidades de niveles de ingresos como elementos de elegibilidad que no necesariamente responden a la reglamentación federal que rige este tipo de fondos. Elementos más restrictivos a la reglamentación federal que estos fondos ya tienen solo redundará en no beneficiar a personas que realmente pueden y deben ser beneficiados. Por lo que solicitamos que estos parámetros sean revisados. Recordemos que los eventos de Irma y María afectaron a todos los residentes de Puerto Rico, y no debemos excluir a aquellos que tienen derecho a recibir la ayuda, siempre que atendamos las necesidades no cubiertas (“THE UNMET NEEDS”) como nos requiere el programa.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los límites de ingresos son establecidos por HUD. 83 FR 5844 requiere que el 70% de la asignación de CDBG-DR se use para servir a personas de ingresos bajos o moderados.

“Al establecer restricciones de elegibilidad para otorgar una ayuda buscamos regular la manera en que los fondos deben ser distribuidos y proyectar la población a beneficiar. El análisis para establecer estos parámetros no debe ser simplista, sino uno abarcador, considerando el universo de posibilidades reales que creará. Si buscamos atender las necesidades de vivienda no satisfechas, tenemos que entender a profundidad por qué razón no pudieron ser satisfechas con otros programas. Muchas veces el solicitante no recibe la ayuda por las restricciones particulares del programa a través del cual solicita.

En Puerto Rico, existe un gran número de familias bajo niveles de pobreza que normalmente logran acceder diversas ayudas tanto con fondos federales como estatales. Pero también tenemos un gran número de familias trabajadoras, con ingresos mínimos, que no cualifican para las ayudas del gobierno estatal y federal. Son familias esforzadas que aportan a la economía y que han logrado sus viviendas con gran esfuerzo. Los Huracanes Irma y María no miraron los ingresos de las familias antes de decidir si afectaban sus viviendas o no. Este componente social, en el caso de Guaynabo es un grupo que necesitamos atender y que definitivamente componen gran parte de las familias que no fueron ayudadas por otros programas o fondos. Los criterios de elegibilidad en el Borrador del Plan de Acción en las

actividades como la rehabilitación de vivienda dejarán inelegibles a estas familias, que podríamos lograr que cuenten con viviendas resistentes a desastres, sin necesidad de nuevas construcciones.

Además, recordemos que en cada jurisdicción los valores de mercado de las unidades de viviendas no son iguales. El costo del terreno incide sobre las mismas, las proximidades a centros de servicio, y otros parámetros las afectan. Los topes establecidos para otorgar las ayudas de Rehabilitación, Reconstrucción y Relocalización deben dejar margen para atender las necesidades reales y resolver de manera definitiva la problemática que los afecta. El costo de una unidad de vivienda con las características necesarias para ser una vivienda segura y sanitaria, y resistente a desastres con características de sustentabilidad en el Municipio de Guaynabo no necesariamente se logrará con el tope de fondos permitidos. Esto dificultará las actividades de reconstrucción y relocalización. Especialmente si deseamos mantener los conceptos de comunidades, atendiendo las mismas de manera integral.

Recomendados que, para las actividades relacionadas con viviendas, sea la realidad de la situación particular a atender uno de los parámetros que pueda justificar la ayuda a ser otorgada, para que el resultado obtenido sea el que perseguimos: que nuestros ciudadanos, especialmente los más desventajados, puedan contar con una vivienda decente, segura y sanitaria, resistente.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. Información adicional en torno a los topes para adjudicación del programa se han añadido al Plan de Acción.

Comentario vía correo electrónico: #092_25-25-18_Carmen Villanueva

El correo electrónico no contenía texto, pero sí un anejo,

Anejo al correo electrónico:

El anejo presenta los siguientes comentarios sobre el Plan de Acción:

“... información que nos llegara de otros grupos comunitarios, no hubo participación ciudadana según requerida por dichos fondos para nuestras comunidades, especialmente aquellas que están incluidas en propuestas de los alcaldes y alcaldesas, como la nuestra, sin que mediara la participación de nuestros residentes.”

“Como primer objetivo general o macro, le solicitamos como parte del Plan de Acción, que, como parte de la responsabilidad del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, divulguen a

todos los residentes sobre los objetivos de los fondos CDBG, esto teniendo en cuenta que más del 90% no conocen de los mismos. Las comunidades no se enteraron de las vistas que antecedieron a la construcción del Plan de Acción. Es por esto, por lo que solicitamos que se incluyan recursos para llevar la información y discutir en reuniones de comunicación participativa directamente a las comunidades.

Sugerimos utilizar los modelos de las asambleas comunitarias propiciadas hace más de 17 años a través de la Ley de Comunidades Especiales desde que fuera creada. Esta permite y asegura que los planes de acción sean contando con la participación de los residentes, aumentando así que los fondos asignados vayan dirigidos para las verdaderas necesidades identificadas por las propias comunidades. Quienes son los que mejor pueden identificar cuáles son sus prioridades. Es necesario que la comunidad escoja cualquier ONG que quiera trabajar con ella y sus planes, esto asegurando que la comunicación nace desde la necesidad de los residentes.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El plan de participación ciudadana, que describe las reuniones de la comunidad, está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov. Los resúmenes y las respuestas a los comentarios del público, así como las versiones completas de cualquier comentario escrito presentado, están disponibles en los apéndices del Plan de Acción.

“Es necesario cambiar lo que hemos realizado siempre, de la manera que lo hemos hecho siempre y anticiparnos a los peligros, para preservar vidas y propiedades, es por esto, por lo que toda comunidad debe como mínimo con dichos fondos asegurar un sistema eléctrico y de agua fortalecido, abastos de medicamentos y alimentos en un espacio comunitario que permita mantener lo suficiente para apoyar mientras cualquier situación de peligro ocurra, esto teniendo como aprendizaje la experiencia con Irma y María. Esto incluye la instalación de energía alterna como búsqueda de la sustentabilidad tan mencionada trilladamente, pero tan fácil de hacer, cuando queremos realizar cambios reales y necesarios. Sugerimos que estos proyectos estén realizados principalmente con el uso de nuestros ingenieros y arquitecto de nuestra Universidad de Puerto Rico, que son buscados para ejercer en otros países lo que aquí aprende. El utilizar a nuestros recursos Universitarios permite el poner en practica lo aprendido y obtener experiencia para su futuro profesional.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. El Programa de Resiliencia Energética del Hogar, liderados por la Universidad de Puerto Rico, bajo la supervisión del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA creará una Guía de Innovación de Resiliencia.

“Para el conocimiento de Ustedes, y como asunto específico, la temporada de huracanes comenzó y todavía tenemos en Hill Brothers Sur postes del sistema de energía eléctrico partidos y aun colgados de un hilo, por donde pasan todos los días nuestros residentes diariamente. ¿Ustedes creen que esto debe ser prioridad?, pues esto no está incluido en la propuesta del

Municipio de San Juan para nuestra comunidad. Una de nuestras prioridades y necesidades principales para resolver y evitar pérdidas de vidas y propiedades.

También, como asunto específico, nuestra comunidad de Hill Brothers Sur, tiene el privilegio de contar con la Quebrada Sabana Llana, la más o sino una de la más extensa del País. La misma necesita mantenimientos preventivos para evitar la erosión de los terrenos de más de 20 familias, que tienen en peligro sus viviendas principales. Es necesario disminuir dichos peligros mitigando la erosión de dichos terrenos para evitar una situación de seguridad pública. Esto es prioridad, entendemos nosotros. Esta es la misma quebrada que hace unos años recientes succiono un joven, causándole su muerte. En otra ocasión causo la muerte de cuatro jóvenes de nuestra comunidad.

Nuestra comunidad tiene empresarios y empresarias que sostienen además de una economía solidaria a través del sostenimiento de empleos a residentes. Es necesario se les asigne fondos de emergencia para mantener su operación actual. Esto es parte de la cultura de nuestra comunidad, la dignidad por el empleo y es la fuerza que permite, la no dependencia del sistema gubernamental.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario.

El documento también solicita una extensión del período de comentario público, indicando "... solicitar la extensión del período de participación de las comunidades en los asuntos CDBG".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Aunque el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está considerando extender el período de comentario público para este Plan de Acción, se considerarán estos cometarios a la hora de determinar la extensión del período de cometario público para los planes de acción subsiguientes, o enmiendas sustanciales. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está comprometido a dejar un período de 30 días de comentario público para las enmiendas sustanciales al Plan de Acción relacionadas las próximas asignaciones de CDBG-DR.

Comentario vía correo electrónico: #093_25-05-18_Cruz Rafael Caraballo

“Adjunto presentamos una descripción general del Proyecto que tenemos planificado desarrollar de tener la oportunidad de obtener los fondos como parte del Plan CDBG-DR. La información es una de forma general. De necesitar más información o que le expliquemos en detalle la misma podemos hacerlo con mucho gusto.”

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto describe la misión de Hogar de Buen Pastor, un grupo sin fines de lucro y describe un proyecto con objetivos para:

“Habilitar dentro de la comunidad un lugar para el desarrollo del Centro comunitario

- *Ofrecer servicios necesarios para la comunidad que permitan su crecimiento y desarrollo*
- *Estructura preparada para servir como refugio y centro de acopio y distribución en caso de desastre.”*

Además, el Proyecto proporcionará un espacio para brindar capacitación y desarrollo a las personas, incluidas las personas sin hogar. El documento cierra solicitando la aprobación del proyecto, indicando: “Lo anterior presenta a grosso modo el Proyecto que estaríamos trabajando. Una vez nos indiquen que es un proyecto que cualifica bajo el Plan de Trabajo propuesto para la utilización del Fondo de CDBG-DR para Puerto Rico, procederemos a completar la solicitud del mismos de acuerdo con lo establecido en la Propuesta del CDBG-DR para Puerto Rico.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se alienta a las agencias no gubernamentales a solicitar el Programa de Interés de Vivienda de Interés Social y el programa de Asesoramiento de Vivienda. Gracias por los comentarios.

Comentario vía correo electrónico: #094_25-05-18_Julio C. Roman Moreno (Caminos del Valle)

“Adjunto documentos relacionados al proyecto Urbanización Caminos del Occidente,”

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto propone el uso de 117 parcelas de tierra para construir unidades de vivienda, ubicadas en Cabo Rojo. El archivo adjunto incluye documentos en apoyo del proyecto.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los proyectos de vivienda que califican bajo el programa de Crédito Contributivo por Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC) pueden ser elegibles bajo el programa el programa Crédito Contributivo por Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC) proporcionará viviendas de alquiler a precios razonables. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recomienda que las partes monitoreen www.cdbg-dr.pr.gov para obtener información próxima con respecto a estos programas.

Comentario vía correo electrónico: #095_25-05-18_Julio C. Roman (Urb. Parque Gabriela)

“De necesitar información adicional no dude en comunicarse.”

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto propone el uso de 32 parcelas de tierra para construir unidades de vivienda, ubicadas en Salinas. El anejo incluye documentos en apoyo del proyecto.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los proyectos de vivienda que califican bajo el programa de Crédito Contributivo por Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC) pueden ser elegibles bajo el programa Apoyo CDBG-DR a los créditos contributivos de vivienda de bajos ingresos (LIHTC). El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recomienda que las partes monitoreen www.cdbg-dr.pr.gov para obtener información próxima con respecto a estos programas.

Comentario vía correo electrónico: #096_25-05-18_Marcos A. Irizarry (Mayor Lajas)

“Anejo cartas referentes al Plan de Acción Fondos CDBG-DR para acción pertinente.”

Anejo al correo electrónico:

Los anejos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del alcalde de Lajas, Marcos A. Irizarry Pagán. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y manejo de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subrecipientes están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #097_25-05-18_Julia M. Nazario Fuentes (Mayor Loíza)

“Documentos adjuntos.”

Anejo al correo electrónico Carta Loíza

Los anejos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del alcalde de Loíza, Julia María Nazario Fuentes. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y manejo de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subrecipientes están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #098_25-05-18_Jesus G. Márquez Rodríguez (Mayor Luquillo)

“Por este medio cometemos ante su consideración los comentarios por parte del Municipio de Luquillo sobre los fondos CDBG-DR.”

Anejo al correo electrónico:

Los anejos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del alcalde de Luquillo, Jesús Marquez Rodríguez. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y manejo de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subrecipientes están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #099_25-05-18_José Sánchez González (Mayor Manatí)

“Se adjunta para su evaluación y acción correspondiente, los comentarios emitidos por la Administración Municipal de Manatí sobre el Borrador del Plan de Acción de CDBG-DR, concerniente a la asignación del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Comunal número B-17-DM-72-0001.”

Anejo al correo electrónico:

El anejo expone lo siguiente:

“...Sepa que hemos tenido la oportunidad de participar en el proceso de Participación Ciudadana, de los conversatorios sobre el tema, y de revisar exhaustivamente el documento de planificación que será la plataforma para la implementación de los proyectos de recuperación y revitalización a subsidiarse con la asignación B-17-DM-72-0001.

Le felicito a usted y a todo el equipo de trabajo que ha tenido la gran responsabilidad de recoger en este documento, las necesidades y las estrategias que fungirán como primera piedra, en nuestro camino a la restauración y revitalización de nuestras ciudades.

A pesar de que el documento es uno robusto, que contiene data científica y análisis completos que recogen el Impacto que tuvieron ambos eventos atmosféricos a lo largo y ancho del Puerto Rico, quedan Interrogantes en términos del alcance de los programas y proyectos propuestos. De igual forma no queda claro cuáles son los proyectos específicos que serán considerados, la metodología aplicada para la selección de los mismos y si existe un vínculo o continuidad de estos proyectos con otros fondos.

Por consiguiente, no surge del documento cómo serán atendidas las peticiones presentadas por nuestra Administración Municipal que no sean consideradas, ni la relación de éstas con la segunda asignación de CDBG-DR que recibió Puerto Rico.

Nuestra preocupación se fundamenta en la descripción general de los programas y proyectos propuestos. Conforme establece la notificación federal del 9 de febrero de 2018 (Docket No. FR-6066-N~01) existe un orden de prioridades en esta primera asignación que debe atenderse, a saber: Vivienda, Infraestructura y Revitalización Económica.

Con esta instrucción como base, se preparó una ponencia que describe en ese orden de prioridades, los proyectos que interesa esta ciudad atender con estos fondos CDBG-DR. Al igual que el proceso de planificación y proyección programática que realiza el estado, nuestras ciudades tienen la responsabilidad de hacer lo mismo tomando en consideración todas las

fuentes de fondos que tenemos disponibles. Por lo que el contenido del Plan no nos provee una visión clara de las necesidades que continuarán latentes.

De otra parte, nos preocupa que se asignen \$7.5MM y \$8MM a programas para proveer consejería en el tema de vivienda y en actividades de adiestramiento de la fuerza laboral respectivamente, cuando existen otras fuentes de fondos federales que sobrepasan \$100MM para éstos mismos fines.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las peticiones presentadas a través de comentarios públicos ayudaron a informar el diseño del programa del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. Los programas descritos en el plan están diseñados para servir a toda la Isla de Puerto Rico, incluyendo Manatí. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se compromete a maximizar los fondos de CDBG-DR, en la medida que sea posible. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la vida de los fondos.

Comentario vía correo electrónico: #100_25-05-18_Margaró Rivera Guzmán

El correo electrónico no contenía texto, pero si incluía un anejo.

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto incluye propuestas y costos para varios proyectos, que incluyen:

- *Vivienda de interés social*
- *Vivienda familiar individual*
- *Vivienda multifamiliar*
- *Construcción de una planta de lácteos industrial*
- *Construcción de una planta de granos industriales (farináceos)*
- *Construcción y revitalización de caminos e infraestructura*
- *Planta de agregados*
- *Construcción de una planta Prefab.*
- *Construcción de una planta de asfalto*

El archivo adjunto se cierra con una solicitud de financiación.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los proyectos de vivienda que califican bajo el programa de Crédito Contributivo por Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC) pueden ser elegibles bajo el programa Apoyo CDBG-DR a los créditos contributivos de vivienda de bajos ingresos (LIHTC). El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recomienda que las partes

monitoreen www.cdbg-dr.pr.gov para obtener información próxima con respecto a estos programas.

Las actividades de Desarrollo Económico que realiza el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA están descritas en el Plan de Acción.

Comentario vía: #101_25-05-18_Eric Buchier (Mayor Arroyo)

“Adjunto carta con los comentarios al Plan de Acción para los fondos CDBG DR.”

Anejo al correo electrónico

Los anejos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del alcalde de Arroyo, Eric Buchier Román. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y manejo de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subrecipientes están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #102_25-05-18_Jorge L. Márquez Pérez (Mayor Maunabo)

Anejo al correo electrónico:

Los anejos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta de Jorge L. Márquez Pérez, alcalde de Maunabo. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y manejo de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subrecipientes están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #103_25-05-18_Betzaida Ramos Chárriez

“Adjunto los comentarios preparados por la red de vida independiente y el DD Network de Puerto Rico. En caso de cualquier duda estamos en la mejor disposición de reunirnos y discutir el documento.”

Anejo al correo electrónico:

El anejo incluye comentarios al Plan de Acción y cita las siguientes agencias como colaboradores en los comentarios.

- *Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI)*
- *Consejo Estatal de Vida Independiente*
- *El Centro Universitario para la Excelencia en Educación, Investigación y Servicios sobre Discapacidades del Desarrollo*
- *Agencia de Protección y Apoyo para Puerto Rico*
- *Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo*
- *Programa de Asistencia Tecnológica*

El documento incluye los siguientes comentarios sobre el Plan de Acción:

"El Plan de Acción utilizó el índice SOVI que examina 27 características sociales, para determinar las vulnerabilidades que se utilizarán para abordar las necesidades prioritarias no satisfechas. Sin embargo, ninguna de esas variables tiene en cuenta a las personas con discapacidad. Como resultado, las personas con las discapacidades apenas se mencionan en los planes de acción ya que no se consideran una población vulnerable."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha tomado su comentario en consideración.

"El Plan de Acción identificó 10 municipios con la tasa más alta de propietarios con necesidades especiales ... También identifica la tasa más alta de inquilinos con necesidades especiales. No tenemos claros los factores que se usaron para determinar esta calificación, sin embargo,

tenemos más curiosidad por saber qué programas especiales se están creando en estos municipios para contrarrestar estas necesidades. Esto definitivamente debe tomarse en consideración al determinar los proyectos de vivienda que se implementarán con estos fondos".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Plan de Acción ha sido actualizado, a fin de mencionar la fuente de datos para el tema de las necesidades especiales. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia sus comentarios.

"El Plan de Acción establece que Puerto Rico tenía una población de 3.337.177 residentes antes de la tormenta. Además, indica que se espera que el grupo de más de 40 años aumente en los próximos diez años cuando la emigración llegue a su pico después de la tormenta. La consecuencia será una población que es más vieja en la próxima década. Es un hecho común que la mayoría de las personas mayores adquieren una discapacidad como resultado de su empeoramiento de las condiciones médicas. Según los datos del censo del año 2000, el 20% de la población son personas con discapacidad, mientras que este Plan de Acción establece que el 15.5% de la población tiene 65 años o más y está aumentando. Esto representa más de 1/3 de la población de Puerto Rico. Hubo 1,571,744 unidades de vivienda en PR en 2016; 1/3 de esto representa 518,675 hogares que deberían estar disponibles para personas mayores y personas con discapacidades. No estamos cerca de esta cantidad de unidades de vivienda disponibles para estas dos poblaciones. Por lo tanto, creemos que esto requiere una planificación estratégica para garantizar que toda construcción futura tome en consideración las necesidades de estos grupos. Por lo tanto, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA debe garantizar que toda la construcción y el diseño cumplan con la ley ADA y el diseño universal, que hacen que cualquier espacio sea útil y mercadeable para personas con diversas capacidades. Seguir estos requisitos permitirá que esta población viva en un propio y no tenga que ser desplazada debido a hogares que no están en cumplimiento y no satisfacen sus necesidades".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará en consideración estas aportaciones a medida en que los programas se desarrollen más. El programa de Asistencia para el Alquiler ha sido añadido al Plan de Acción, priorizando este sobre los solicitantes en edad mayor.

"En el Plan de Acción hay algunos proyectos propuestos sobre los que nos gustaría comentar. El primero es para proporcionar asistentes en el hogar para ancianos y personas con discapacidades ... También se proponen proyectos orientados a mejorar el transporte público ... También se propone la restauración de los sistemas de comunicación ... Finalmente, algunos de los proyectos propuestos mencionan la rehabilitación de refugios de emergencia "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no ha diseñado ni incluido ninguno de estos programas en el Plan de Acción.

"El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA establece que "se proporcionarán múltiples métodos de comunicación estándar para garantizar que los solicitantes reciban información oportuna y precisa sobre sus aplicaciones" para asistencia de recuperación. Establece que la traducción estará disponible, así como los servicios de interpretación para los solicitantes que carecen de capacidad suficiente para leer, hablar o entender el idioma inglés o español. Hacemos hincapié en la importancia de tener formatos alternativos disponibles para las personas con discapacidades visuales y auditivas. Además, sabiendo que mucha de nuestra población tiene dificultades para leer y entender folletos oficiales, recomendamos que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA lleve a cabo sesiones informativas en los diferentes centros de vida independiente en toda la Isla para facilitar la transmisión y comprensión del proceso de solicitud, así como nuevos programas disponibles que podrían beneficiarlos."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se compromete a hacer que la información sea accesible y tomará en cuenta estos comentarios. Gracias por el comentario.

Con respecto a los programas descritos en el Plan de Acción, el documento dice lo siguiente:

Planificación:

- a. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA propone un enfoque comunitario integral para comprender y evaluar colectivamente las necesidades de la comunidad. Es importante que, como organizaciones orientadas a la discapacidad, se nos incluya dentro de estas discusiones y evaluaciones para asegurar que nuestras personas con discapacidades sean consideradas a lo largo de este proceso. Somos expertos en este sector, nuestras organizaciones están lideradas y controladas por personas con discapacidades, por lo que somos el mejor aliado para el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para garantizar la inclusión.*
- b. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA propone iniciativas para llevar a cabo el uso de la tecnología SIG para garantizar que la vivienda se contabilice adecuadamente. Proponemos que en esta evaluación, El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA también evalúe a las personas con discapacidad dentro de cada hogar para ayudar a censar a la población de personas con discapacidades. Esta información no se ha recopilado desde el Censo de 2000, debido a la falta de recursos, y esta sería una excelente oportunidad para maximizar los recursos para ayudarnos a obtener estimaciones precisas de la población que puede ayudarnos a obtener una mayor financiación. También podría ayudar al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para determinar un mapeo preciso de las necesidades de vivienda accesible.*
- c. EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, propone crear estrategias para la promoción laboral para los trabajadores de LMI. Recomendamos encarecidamente que se creen oportunidades de empleo para*

personas con discapacidades en los diferentes sectores económicos para promover la independencia financiera y disminuir dependencia de ayudas gubernamentales.

- d. *Los Programas de Innovación de Resiliencia en el hogar buscan soluciones innovadoras para abordar la generación de energía renovable en el hogar, el almacenamiento y las unidades de vivienda. La necesidad de energía también debe incluir el consumo de energía de los equipos de asistencia para el mantenimiento de la vida que requieren muchas personas con discapacidades. Además, se debe considerar asegurar que todos los hogares tengan sistemas de retención y purificación de agua, ya que el agua es otro recurso indispensable para mantener la salud y el bienestar de todos los seres humanos, especialmente para las personas con discapacidades con problemas médicos.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios a medida que los programas se diseñen aún más.

Vivienda:

Una vez más, consideramos que las personas con discapacidades deben considerarse como un grupo vulnerable y deben ser priorizadas junto con las poblaciones de la tercera edad.

- a. *Cada proyecto de vivienda construido debe cumplir con ADA y el diseño universal, asegurando así que la vivienda sea viable para todos los grupos de población. Además, las alternativas de vivienda deben ser asequibles tanto para los ancianos como para las personas con discapacidades.*
- b. *Programas de Recuperación Hipotecaria (Mortgage Catch-up Programs) también deberían extender la elegibilidad a los propietarios con discapacidades, incluso si no están al día con los pagos de su hipoteca. Como se mencionó anteriormente, este grupo se encuentra en una gran desventaja económica, y sus costos médicos excesivos a menudo requieren que elijan entre pagar tratamientos para mantener la vida o sus hogares. Por lo tanto, no deben ser penalizados debido a sus circunstancias, y así se les permite beneficiarse de este programa a pesar de que sus hipotecas no están actualizadas.*
- c. *El programa de interés social de Asistencia de la Vivienda propone \$12,500,000 para la construcción de viviendas (hasta \$500,000 por proyecto) para poblaciones con necesidades especiales que incluyen personas con discapacidades. Aunque aplaudimos el esfuerzo, debemos señalar que esta asignación representa solo el 1% de los fondos totales recibidos, para atender aproximadamente al 33% de los ancianos y personas con discapacidades. Una vez más, debemos reiterar que, si se hacen esfuerzos para seguir el diseño universal de todas las unidades de vivienda, las unidades de vivienda son accesibles para todos. También estos proyectos deben construirse en áreas que estén*

conectadas fácilmente con tiendas de comestibles, bancos y centros médicos para promover el fácil acceso y la vida independiente.

- d. El programa de Resiliencia de Energética en el hogar debe priorizar a los solicitantes de edad avanzada, así como a las personas con discapacidad.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios a medida que los programas se diseñen aún más. Se ha incorporado una definición de 'poblaciones vulnerables' en el Plan de Acción.

"Programas de recuperación económica

- a. A los contratistas que participen en el programa de préstamos renovables para la construcción se les debe exigir que contraten un porcentaje de personas con discapacidades como empleados.*
- b. Los participantes que participen en los programas de préstamos para pequeñas empresas también deberán contratar a personas con discapacidades. Además, sus negocios deberían estar obligados a cumplir con la ley ADA.*
- c. El programa de capacitación laboral también debe incluir a las personas con discapacidad en sus oportunidades de capacitación.*
- d. Con el programa de comercialización de turismo y negocios, proponemos que todas las construcciones cumplan con la ley ADA y el diseño universal, por lo que Puerto Rico puede comercializarse como un destino turístico accesible.*
- e. El Programa de Redesarrollo Comercial debería requerir que todas las empresas que reciban estos fondos se aseguren de que tanto el diseño como la construcción de las instalaciones cumplan con ADA y el diseño universal.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios a medida que los programas se diseñen aún más.

Comentario vía correo electrónico: #104_25-05-18_Ramon A. Hernandez Torres (Mayor Juana Diaz)

“Adjunto dos cartas con los comentarios concerniente al Plan de Acción sobre los fondos CDBG-DR que fueron asignados a Puerto Rico para la recuperación de nuestro país. Espero se tomen en consideración nuestros comentarios para agilizar la recuperación de nuestro país desde los municipios. Los alcaldes y alcaldesas sabemos de primera mano las necesidades de nuestros ciudadanos.”

Anejo al correo electrónico:

Los anejos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta de Ramon A Hernandez Torres, alcalde de Juana Diaz. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y manejo de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #105_25-05-18_José Guillermo Rodríguez (Mayor Mayagüez)

“Adjunto comentarios Action Plan CDBG-DR del Municipio de Mayagüez.”

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto hace las siguientes observaciones con respecto al Plan de Acción:

- *“El plan no asigna fondos para atender las necesidades del municipio de Mayagüez, como se presentó en la ponencia presentada por el municipio. El documento también expresa su desacuerdo con el método de distribución descrito en el plan porque no permite la administración directa de los programas por los municipios y solicita información sobre el motivo por el cual no se consideró la solicitud del municipio.*
- *El plan no cumple con el requisito de que los recursos se dediquen a las áreas más impactadas y afectadas, ya que el financiamiento no se delegó en el municipio de Mayagüez.*

- *El documento solicita que se proporcione la base para el estudio de impacto y la evaluación de las necesidades.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: las propuestas de proyectos presentadas ayudaron a informar el diseño del programa del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. Los programas delineados en el Plan de Acción están diseñados para servir a un área geográfica que incluye a todo Puerto Rico, incluido Mayagüez. La información sobre cómo se realizó la evaluación de las necesidades no satisfechas se incluye en el Plan de Acción. El comentario escrito formal presentado se incluye como parte del registro público disponible en www.cdbg-dr.pr.gov. Además, todos los comentarios se resumen y responden en los apéndices del Plan de Acción.

Comentario vía correo electrónico: #106_25-05-18_Carmen I Maldonado González (Mayor Morovis)

Anejo correo electrónico:

Los anejos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta de Carmen I Maldonado González, alcalde de Morovis. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y manejo de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #107_25-05-18_Nereida Rivera Ortiz

- “1. ¿Fue efectiva la respuesta de agencias federales como FEMA y SBA en tu comunidad?*
- 2. ¿Fue efectiva la respuesta del programa Tu Hogar Renace en tu comunidad? Si*
- 3. ¿Tienes acceso al internet o redes sociales? si*
- 4. ¿Conocías sobre los fondos CDBG-DR? No*

5. *¿Conocías sobre las vistas públicas para el uso de estos fondos? ¿Tu comunidad fue notificada? No*
6. *¿Consideras que hubo - para tu comunidad y para ti- oportunidad de participar o someter comentarios o propuestas para el uso de estos fondos? No, una vecina me notifico de ellos ¿Estás al tanto de los planes propuestos para estos fondos en tu pueblo? No*

En cuanto a vivienda:

1. *¿Tienes o hay en tu comunidad necesidades no satisfechas relacionada a daños o pérdida de la vivienda como efecto del paso de los huracanes Irma o María? Si*
2. *¿Qué necesidades, en cuanto a la reconstrucción de vivienda estable y segura a largo plazo, Han quedado descubiertas luego de la respuesta inicial de agencias estatales o federales? Por ejemplo, si hay muchas viviendas total o parcialmente destruidas, si se ha mitigado el daño causado por inundaciones o vientos, si hay servicio de agua o luz. Una parte de la comunidad todavía después de las ayudas federales no ha podido retornar a sus hogares como antes*
3. *¿Estás viviendo en vivienda temporera? No
¿Has logrado reparar o reconstruir tu vivienda? De haber sido reconstruida, ¿es un arreglo temporal o a largo plazo? Por ejemplo, arreglaron parte de tu techo, pero no sientes que provee seguridad y estabilidad a largo plazo. Todavía no he podido reparar, todavía necesito asistencia para reparar el techo*
4. *En términos del estado de tu vivienda y tu comunidad, ¿sientes que estás preparado o preparada si pasara otro desastre? No*
5. *¿Está tu comunidad entre las mencionadas en las distintas propuestas como una en riesgo de desplazamiento? Desconozco*
6. *¿Crees que existe otra alternativa para mantener tu comunidad y sus viviendas sin tener que recurrir a reubicar o desplazar a las personas?*

Necesidades de infraestructura y desarrollo económico de su comunidad

1. *En términos de infraestructura y revitalización económica ¿cómo describirías las Necesidades descubiertas - no atendidas por agencias locales o federales después del desastre- de tu comunidad?
Considera elementos como falta de canalización adecuada de cuerpos de agua, electricidad, nivel de desempleo, actividad económica y otros, en relación a daños ocasionados por los huracanes.*
2. *¿Qué propondría para promover la mejor calidad de vida de su comunidad?*
3. *¿Existen medidas de mitigación de daños, tales como dragado, diques u otras que podrían ayudar a tu comunidad?*

Poblaciones vulnerables

1. *En tu hogar o comunidad, ¿hay personas que pertenezcan a grupos vulnerables - tales como envejecientes, personas encamadas o con diversidad funcional, menores u otras- que aún*

sufren las consecuencias del desastre y no han recibido asistencia adecuada de agencias locales o federales? Sí

Considera elementos como servicios médicos, educativos, empleo y otros tipos de asistencia.

2. ¿Consideras que tú o tu comunidad han sido discriminados por agencias locales o federales encargadas de responder después del desastre? No

Considera discrimen por raza, género, orientación sexual, identidad de género, diversidad funcional, clase social u otros.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios.

Comentarios vía correo electrónico: #108_25-05-18_Omayra Rivera

“Según la definición de construcción informal que se ofrece en la página 52 del borrador, son viviendas construidas sin diseño profesional y en muchos casos sin permisos. Sin embargo, no todas estas estructuras están localizadas en zonas inseguras, inundables o propensas a deslizamientos. Tampoco todas estas estructuras son precarias. En este caso, no habría necesidad de desplazar residentes si no de orientarlos y asistirlos con los recursos técnicos para la reparación o reconstrucción de las viviendas precarias y la mejora de su entorno (infraestructura vial, sanitaria, eléctrica y espacios de uso común y servicios).”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios.

Comentario vía correo electrónico: #109_25-05-18_Shanid_Monzón_Cruz

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto proporciona una descripción general de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, que brinda servicios principalmente a mujeres jefas de hogar de bajos y moderados ingresos. El documento brinda información demográfica y estadística sobre esta población, así como un resumen de los desafíos que enfrentan. La presentación sugiere los siguientes programas. Todos los programas sugeridos van acompañados de datos e información que los apoye.

“...la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, recomienda rehabilitar y re-densificar los Centros Urbanos (CU) del país, mediante la asignación de fondos para la adquisición y/o rehabilitación de viviendas vacantes. Las propiedades a adquirirse de ben cumplir con los para metros de seguridad y buena planificación establecidos por las regulaciones municipales, estatales y federales. Viviendas que se encuentren en comunidades donde no esten asentadas en zonas vulnerables y que cuenten con las utilidades básicas. Las propiedades de ben estar ubicadas en

zonas no inundables, fuera de zonas declaradas con alto nivel de probabilidad de deslizamiento y respetar las zonas designadas como Zona Marítimo Terrestre (ZMT). Igualmente, la vivienda debe de cumplir con códigos adecuados de construcción debidamente establecidos. En casos donde la adquisición de viviendas vacantes no se pueda llevar a cabo, recomendamos la adquisición de terrenos disponibles para la construcción de vivienda asequible. Esto, igualmente, bajo los parámetros de seguridad y planificación antes establecidos y en adición, cumplir con los dictámenes de los Planes de Ordenación Territorial (POT).”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios permite la reubicación voluntaria y ofrece a los solicitantes elegibles la opción de seleccionar una casa existente disponible en el mercado o construir una nueva casa fuera de las áreas propensas a riesgos.

La OPM recomienda, se contemplen fondos para un Programa de Desarrollo Empresarial y Tecnológico para las Mujeres. Este programa, va dirigido a las mujeres que deseen comenzar un negocio propio. El mismo busca impulsar el autoempleo en la mujer social y económicamente desventajada, de manera que pueda reinsertarse en la fuerza laboral y acceder a bienes económicos. “Mediante este programa, la OPM estafa ofreciéndolos siguientes servicios:

- Talleres de capacitación en áreas diestras y tecnología.
- Nuevas tendencias de pequeñas empresas.
- Orientación relacionada a la iniciación, promoción y administración de negocio.
- Ayuda y asesoramiento para la creación de planes de negocio y planes de mercadeo.
- Orientación para financiamiento.
- Consultora de permisología.

Sabemos que es difícil asistir a estos programas cuando la mujer no tiene asistencia y/o ayuda de unifamiliar para el cuidado de menores. Para mitigar esto, proponemos que este programa cuente con servicio de cuidado de niños durante el tiempo en que las participantes se encuentren tomando las capacitaciones o asesoramiento. Conscientes del problema de transportación o poca accesibilidad a estos servicios, este programa debe llegar a las áreas geográficas donde haya un alto porcentaje de mujeres vulnerables, víctimas sobrevivientes, de manera que podamos impactar la mayor población posible. No solamente estaremos ayudando a la autorrealización de las mujeres en desventaja mediante servicios de capacitación, empoderamiento y planificación. Con este programa propuesto, también, ayudamos a la generación de empleos mediante los recursos humanos que se necesitaría para poder llevar a cabo los servicios.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. Se invita a las unidades del gobierno local, las organizaciones sin fines de lucro y las agencias gubernamentales y cuasi gubernamentales a proponer programas de capacitación enmarcados en el Programa de Capacitación de la Fuerza Laboral descrito en el Plan de

Acción. Se invita a las partes interesadas a monitorear www.cdbg-dr.pr.gov las oportunidades a medida que estén disponibles.

“Nuestra recomendación para poder cubrir esta necesidad básica es que se destine una partida de los fondos CDBG-DR para las familias que aún no tienen servicio eléctrico o que han sufrido daños en sus bienes muebles por la inestabilidad del sistema. Estos fondos se estarían utilizando para proveerle a esas familias artículos básicos del hogar y que puedan utilizar sin la necesidad de servicio eléctrico. Proponemos que se supla a las familias con los siguientes materiales:

- *Estufas de gas.*
- *Cisternas.*
- *Filtros de agua.*
- *Lamparas de seguridad solares.*
- *Kit básico de energía renovable. {Kit de paneles solares/kit molinos de viento}*
- *Neveras que funcionan sin electricidad*
- *Calentador solar*
- *Kit de emergencias”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Programa de Resiliencia Energética para el Hogar esbozado en el Plan de Acción tiene como objetivo promover la eficiencia y confiabilidad energética.

Comentario vía correo electrónico: #110_25-05-18_Norberto Soto Figueroa (Mayor Patillas)

“Según requerido se envía comentarios, Municipio de Patillas.”

Anejo al correo electrónico:

Los anejos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta de Norberto Soto Figueroa, Alcalde de Patillas. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y manejo de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la

revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #111_25-05-18_Alfredo Perez Zapata

“Incluyo con este correo electrónico la solicitud de inclusión de proyectos y comentarios de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera al “Disaster Recovery Action Plan” publicado el pasado 10 de mayo de 2018.

De tener dudas o preguntas puede comunicarse con la Sra. Francine Sanchez, Directora Ejecutiva de la Agencia o con la Sra. Marycelis Duran López, Directora Ejecutiva Interina, ambas copiadas en este correo electrónico, o con este servidor a los teléfonos abajo indicados.”

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto incluye antecedentes del "Plan de Desarrollo Integral Físico" para el terreno incluido en la Península de Cantera y la información histórica sobre los planes de los proyectos desarrollados. El CDIPC solicita que los siguientes proyectos sean considerados bajo el CDBG-DR:

- *Asistencia en la continuidad de su programa adquisiciones, realojos y demolición de viviendas en el litoral costero de la Península ubicadas en zonas inundables, con terrenos inestables y que invaden el área donde se ubicaran las calles perimetrales y zonas verdes designadas por las agencias en su Plan de Desarrollo Integral y el proyecto del Caño de Martín Peña*
- *Asistencia en la construcción del conector Sur de la Península para delimitar la zona marítima terrestre, proveer infraestructura pluvial para mejorar los sistemas de drenaje de las calles interiores, áreas verdes y desarrollo complementario del proyecto de canalización del Caño Martín Peña.*
- *Asistencia en la reconstrucción de las calles centrales de la Península las cuales quedaron completamente inservibles luego del huracán y con sus líneas de utilidades de alcantarillado sanitaria y pluvial afectadas.*
- *Asistencia en sus proyectos de desarrollo socio económico que incluye:*
 - *Preparar planos de lotificación y entrega de títulos de propiedad*
 - *Desarrollo de proyectos económicos para sus residentes tomando en consideración el mejoramiento ambiental y las ventajas de los cuerpos de agua que rodean la Península.*
 - *Mejoras a los sistemas de distribución de agua potable a las puntas altas de la Península*
- *Asistencia en la rehabilitación de estructuras para que puedan resistir vientos huracanados.*

El documento indica que CDIPC está disponible para ayudar en los esfuerzos de recuperación.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por sus comentarios. Se agregó un programa de Autorización de Título al Plan de Acción. Los proyectos sugeridos ayudan al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA en el desarrollo del diseño del programa.

Comentario vía correo electrónico: #112_25-05-18_María E Meléndez Altieri (Mayor Ponce)

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto destaca un historial probado en la gestión de fondos federales por parte del municipio de Ponce. El archivo adjunto también sugiere los siguientes proyectos:

“Primer proyecto: área urbana

Este proyecto consiste en

- *La repoblación del área urbana*
- *Compra de propiedades*
- *Adquisición de estorbo pública*
- *Concesión de títulos de propiedad*

Segundo Proyecto: Zona Costera de Ponce

Este proyecto consiste en

- *Nuevo proyecto de construcción y rehabilitación*
- *Desarrollo económico del área*
- *Concesión de títulos*

Tercer proyecto: Zona Rural de Ponce

Este proyecto consistirá en

- *Reparación de viviendas para familias de ingresos bien bajos y familias de bajos ingresos*
- *Viviendas especiales para personas sin hogar (3 proyectos de 50 unidades cada uno)*
- *30 pozos de agua comunitarios con sistemas de energía renovable*
- *Centros Comunitarios de Respuesta Inmediata (CCRI) que consisten en un lugar de reunión para abordar las necesidades de salud, comunicaciones, educación y seguridad para las personas durante situaciones de emergencia y desastres naturales. 5) Dicho proyecto incluirá 560 unidades de vivienda en la zona rural de Ponce, de las cuales 150 serán de nueva construcción y rehabilitación de 410 para familias ingresos bien bajos y familias de bajos ingresos.*

Más detalles sobre estos proyectos están disponibles en el archivo adjunto.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias. Los proyectos sugeridos ayudaron a guiar el desarrollo de los programas del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA descritos en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

considerará los proyectos propuestos a medida que se desarrollen más programas cuando haya fondos adicionales disponibles.

"PETICIÓN ESPECIAL DE FONDOS POR LA CANTIDAD DE \$ 12.8 MILLONES

Que la solicitud de cancelación del préstamo 108 del municipio de Ponce, utilizada en la construcción del complejo del Centro de Convenciones sea considerada por el Departamento de Vivienda del Gobierno de Puerto Rico. Entendemos que esta es una actividad elegible bajo los fondos CDBG-DR. Con esta autorización, la municipalidad de Ponce libera fondos futuros para satisfacer las necesidades y desarrollar actividades elegibles bajo el programa regular de CDBG."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los fondos de CDBG-DR se deben usar para recuperación de los desastres de 2017.

El documento también hace las siguientes sugerencias:

- *"Que la base de la distribución es justa y equitativa para las necesidades de Ponce.*
- *Que aborde en esta etapa las unidades de viviendas necesitadas identificadas de alrededor de 1,590 residentes de Ponce, y que estas unidades sean resistentes, construidas con códigos vigentes y vigentes y que en caso de un desastre nuevo tengan la resistencia necesaria para no superar tales una experiencia lamentable como la que hemos vivido.*
- *Que junto con el desarrollo de unidades de vivienda para familias de muy bajos ingresos y bajos ingresos*
- *Se permita el desarrollo económico con proyectos relevantes de construcción rápida, segura y eficiente.*
- *Los municipios son el primer contacto con los ciudadanos y los centros de servicio. Lo sabemos, y podemos administrar los fondos. En el caso de Ponce, tenemos la experiencia, la capacidad y la experiencia en la gestión de esos fondos en la parte programática, así como en los procesos de subasta, evaluación y en la fase de ejecución de los programas federales en los que hemos sido sub-beneficiarios. El municipio tiene una estructura administrativa sólida, preparada, capacitada y con experiencia comprobada en la administración de fondos federales. Conocemos las necesidades de nuestra gente, dónde ubicarlas, dónde llevar a cabo procesos y una gran capacidad demostrada durante años y décadas de logros exitosos "*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará en consideración las aportaciones provistas según los programas se vayan desarrollando más. De acuerdo a 83 FR 5844, 70% de los fondos deben ser utilizados para servir a las personas con ingresos bajos y moderados y los fondos utilizados deben atender primordialmente necesidades de vivienda. El

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha diseñado programas para servir a la Isla entera de Puerto Rico, incluyendo a Ponce.

Programas de Desarrollo Económico están esbozados en el Plan de Acción.

El documento solicita que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considere a Ponce como socio y afirma: "lamentablemente, durante el proceso de consulta, el Departamento de Vivienda y el HUD crearon expectativas de que los municipios fueran importantes y de que desempeñaran un papel en la estrategia de recuperación de los fondos CDBR-DR. Sin embargo, cuando se publicó el Plan, no reconoce el importante papel que jugaron los municipios durante la emergencia, la capacidad de ayudar al Estado en la etapa de recuperación, los más de 40 años de manejar las actividades de CDBG e ignora completamente la solicitud de uso. La necesidad no cubierta calculada por HUD para la asignación de fondos de CDBG-DR. La solicitud del Estado fue hacer creer porque las peticiones de los Municipios no son reconocidas ni tomadas en consideración, lo que atenta contra la autonomía municipal.

Además, cuando se examina el Plan, a los municipios solo se les asigna un rol de planificación estratégica (Plan de Resiliencia) pero no de ejecución. El Plan no reconoce la Autonomía Municipal, que es paralela al gobierno local con el gobierno central. El documento falla al no reconocer que los ciudadanos son atendidos directamente por los municipios y que reciben servicios en muchas áreas no provistas por el Estado ".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la vida de los fondos. Los programas que se administrarán con socios o sub-beneficiarios se describen en el Plan de Acción.

El documento también hace mención del proceso de permisos. "No se consideran las funciones de las Oficinas de Planificación y Ordenamiento Territorial locales y se establece que todos los procesos de permisos estarán bajo la Oficina de Gestión de Permisos (OGPE). Esta propuesta podría estar violando la Ley de Permisos Estatales, los acuerdos de la Ley 81 y intenta una vez más en contra de nuestra defensa de la autonomía municipal."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha diseñado programas para cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Con respecto al uso de subrecipientes o agencias asociadas descritas en el plan, Ponce escribe:

"El Departamento no explicó la razón para determinar el uso o no del sub-beneficiario para ninguna de las actividades que se llevarán a cabo. El Departamento no explicó por qué se determinó no utilizar las Municipalidades para llevar a cabo la actividad, específicamente en la actividad de vivienda, donde se asignaron \$ 841 millones. Es de conocimiento general que los

municipios que participaron en las vistas solicitaron ser sub-beneficiarios de las actividades, pero el Departamento ignoró la petición.

El plan propone cinco tipos de actividades: administración, planificación, vivienda, economía e infraestructura. De estas actividades, cuatro tienen fondos asignados. Solo una actividad, Planificación de Resiliencia de la Comunidad Integral, permite que las municipalidades reciban fondos directamente y de acuerdo con nuestra interpretación la cantidad máxima sería de \$ 10,000. En otras palabras, de los \$ 1.5 mil millones asignados solo \$ 780,000 se asignan a los municipios. Lo que es sorprendente no es la cantidad de dinero asignada sino el proceso en el que se pretende que las municipalidades hagan planes para sus territorios cuando el Departamento de Vivienda ya ha determinado las acciones que se llevarán a cabo ".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y busca una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la duración de la subvención. Los programas a ser administrados con socios o subreceptores están esbozados en el Plan de Acción. Proyectos propuestos vía comentarios escritos están incluidos en el registro público en el lugar de a red www.cdbg-dr.pr.gov. Las sugerencias en torno a proyectos contribuyen en la orientación del diseño de programas del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para este Plan de Acción y continuarán dando guianza al diseño de programas para fondos subsiguientes. El Programa de Planificación de Resiliencia para Toda la Comunidad ha sido expandido en el Plan de Acción.

En cuanto a los programas de vivienda, el documento dice:

"Para las actividades de vivienda, la mayor cantidad de fondos (\$ 841 millones) propone un modelo de asistencia directa a las familias necesitadas a través de un bono que permite a la familia adquirir una casa de un desarrollador privado en el mercado. Esta alternativa fue propuesta por la Asociación de Constructores de Puerto Rico en su presentación del 7 de marzo de 2018 (ver presentación adjunta) y se basa en un estudio comisionado de la firma de Estudios Técnicos que concluye que existe una demanda de viviendas de menos de \$ 150,000. Como sucedió en el pasado, dicha empresa ha confundido la necesidad con la vivienda y el modelo propuesto por la Asociación de Constructores de Puerto Rico lo reduce a uno de Oferta y Demanda. Este modelo de mercado es el mismo que el utilizado en el programa "Tu Hogar Renace" y el que comprendemos no erradica los problemas de las comunidades ya que solo considera la necesidad individual y el elemento del mercado y no permite la maximización de la inversión del programa".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario.

"Por otro lado, servir a las personas al azar no lo convierte en una estrategia de mitigación o recuperación, que es uno de los objetivos que el programa CDBG-DR pretende lograr. El modelo no permite llevar a cabo soluciones estratégicas para atender a las comunidades de manera

integrada y fomentará una mayor pobreza, la segregación en aquellas familias que no obtienen un vale. Como función, el participante solicita la ayuda, está calificado, recibe un vale, se identifica y se muda a una vivienda y se demuele la casa donde residía.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Programa de Resiliencia de la Comunidad Integral fue diseñado como una vía para que los ciudadanos de las comunidades vulnerables participen activamente en la toma de decisiones relacionadas con la creación de soluciones resilientes de toda la comunidad.

"El programa de vales tiene otra falla y es que solo propone la demolición de la casa afectada sin evaluar las consecuencias de los espacios vacantes en las comunidades afectadas. Dentro de la estructura de las actividades de vivienda propuestas, tampoco se observa cómo estas actividades promueven la inversión de capital privado en la fórmula financiera de los proyectos, que es un elemento a considerar ya que entre los postulados bajo los cuales se aprobaron los fondos del Programa CDBG-DR es la oportunidad de crear esfuerzos de colaboración entre todos los sectores disponibles y la oportunidad de alinear las diferentes fuentes de recursos para maximizar la cantidad y el posible uso de ellos. Esto nos permite ampliar el alcance de los servicios y tener una base de recursos más amplia para guiar los esfuerzos de recuperación y reconstrucción de la Isla. Creemos que asignando cincuenta y seis por ciento (56%) al componente de vivienda del Plan y no pretender que estos son la base para atraer una inversión significativa del sector privado a los esfuerzos de recuperación de la Isla, limita la capacidad institucional del Gobierno de Puerto Rico como socio principal de esta transacción y nos reduce el alcance de la operación para satisfacer de manera más efectiva las importantes necesidades de la comunidad originadas y asociadas con los eventos de desastres naturales. Como detalle positivo, el método propuesto considera las obstrucciones públicas y las viviendas repositadas y vacantes .

Sin embargo, indica que solo aquellos que cumplan con el código de construcción actual serán elegibles. Esto dificultará la rehabilitación de las casas existentes y es probable que sean demolidas y se construirán nuevas viviendas. Como sucedió con "Tu Hogar Renace", los municipios se verán privados de saber qué personas han sido asistidas en sus municipalidades, qué contratistas están llevando a cabo obras de construcción, cuáles contratistas deben pagar las tarifas de construcción (la mayoría de los empleos excederán los \$ 10,000), qué proyectos se llevan a cabo sin permisos, etc. Además, los mayores beneficiarios seguirán siendo los desarrolladores que, con costos irrazonablemente altos de rehabilitación, llevaron a cabo mejoras que no ayudaron a resolver los problemas de las familias y en este caso no ayudaron para resolver los problemas de riesgo de la comunidad. Por lo general, la rehabilitación y la construcción de viviendas nuevas generan creación de empleo. Cuando los fondos federales se invierten en proyectos, se requiere el cumplimiento de la Sección 3 de la Ley Federal de Vivienda. Esta Sección de la Ley establece que cada contratista debe proporcionar oportunidades de empleo a los residentes de bajos ingresos de la comunidad. Sin embargo, el modelo de vales elude la Sección 3 ya que el uso de este mecanismo no requiere que los desarrolladores cumplan

con dicha Ley. El efecto neto de esto es que los trabajos de construcción que se crearán no serán necesariamente de los municipios donde se construye la casa."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha diseñado programas para cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.

"Las familias que trabajan y las personas mayores jubiladas están excluidas del Plan. El Registro Federal permitió que los fondos de CDBG-DR se usen para familias con un ingreso de hasta el 120% de la mediana del área. Estas familias en muchos casos son la clase media más baja ... el plan debería expandir el nivel de ingresos al 120% de la mediana del área "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: A las personas mayores se les está dando prioridad en el programa Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación para Propietarios. El programa de Asistencia para el Alquiler, que ha sido añadido al Plan de Acción, y el programa de Asistencia para Vivienda de Interés Social también están dirigidos a servir a la población de adultos mayores. Programas enumerados bajo un objetivo nacional de "necesidad urgente" (UN por sus iniciales en inglés) en el Plan de Acción están disponibles para servir a hogares con un ingreso anual de sobre 80% de la media de ingresos del área.

"No se incluyeron actividades para satisfacer las necesidades inmediatas de las personas que estaban rentando. Todas las actividades de vivienda que se proponen en el plan no consideran a los inquilinos".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC) proporcionará viviendas de alquiler a precios razonables. Un programa de Asistencia para el Alquiler ha sido añadido al plan.

"El método de distribución incluido en el Plan creará un estado de alto riesgo en la gestión de los fondos delegados ya que ninguno de los subrecipientes tiene experiencia en la administración de fondos CDBG y en algunos casos no tiene experiencia en la administración de fondos federales. Desarrollo, Turismo y AFV tienen experiencia en actividades de CDBG "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los socios identificados en el plan llevarán a cabo tareas bajo un monitoreo estricto y supervisión en cuanto a cumplimiento. Todos los participantes están sujetos al monitoreo de HUD y la Oficina del Inspector General (OIG) en todo momento.

Debido a la procedencia federal de estos fondos, informes detallados sobre gastos y actividades serán reportados a HUD trimestralmente y serán colocados en el sitio de la red.

Adicionalmente, el documento alega las siguientes deficiencias en el Plan de Acción:

“Comentarios públicos - Los comentarios y solicitudes de los Municipios y de todas las personas que participaron en las vistas públicas no fueron abordados o respondidos en el Plan. El Registro Federal en su página 5854 establece que el Beneficiario debe

- *Considerar todos los comentarios recibidos de manera oral o escrita*
- *Hacer un resumen de los comentarios*
- *Atender cada uno de los acercamientos*

El Plan no incluye ninguno de los comentarios de los Municipios y solo el sitio web del Departamento incluye una copia de los mismos. Sin embargo, el Departamento no responde ningún enfoque de los municipios ni de ninguna de las personas que participaron en las vistas públicas.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se requiere que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA responda todos los comentarios públicos con respecto al borrador del Plan de Acción recibido durante el período de comentario público. Todos los comentarios recibidos se abordan en la versión del Plan de Acción enviada a HUD.

” Accesibilidad a documentos - Las reglamentaciones establecen que el recipiente debe garantizar que la ciudadanía en general tenga el mismo acceso a la información sobre los programas propuestos, lo que incluye su disponibilidad en los idiomas correspondientes al área destinada a beneficiar y servir, así como a seguir los pasos correspondientes para asegurar un proceso de comunicación efectivo con personas con discapacidades.

Posibles medidas a tomar: solicite que el documento esté disponible en los idiomas y formatos accesibles para toda la población, incluido el español y en formatos que aborden las limitaciones de las poblaciones con discapacidades y formatos que aborden las limitaciones de las poblaciones con discapacidades.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: versiones en inglés y en español del Plan de Acción de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se publicaron simultáneamente a www.cdbg-dr.pr.gov . La información incluida en el sitio web es accesible tanto en español como en inglés, y accesible para personas con discapacidades.

Incumplimiento de todos los requisitos del Registro Federal - el último párrafo de la página 81 del Plan indica que el Departamento establecerá un proceso de apelación que cumplirá con las disposiciones de las páginas 5850-5851 del Registro Federal. El establecimiento del proceso es un requisito para recibir los fondos y el Departamento está obligado a explicar en el documento cómo se cumplirá y qué método usará para el proceso de apelación.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información sobre las apelaciones se incluye en el Plan de Acción. Los procesos de apelaciones se adaptarán para satisfacer las necesidades de cada programa y se definirán mejor dentro de las pautas del programa para cada programa.

Certificaciones - El Registro Federal (página 5846) requiere que el Departamento presente las siguientes certificaciones el 15 de abril de 2018 o antes.

a. Certificación de Controles Financieros, Competencia y Gestión de Subvenciones

b. Plan de implantación y determinación de la capacidad para gestionar la subvención

El Departamento presentó los documentos a HUD, pero los documentos no estaban disponibles para consulta o evaluación ciudadana según lo requerido por el Registro Federal en la Sección V (Página 5846): El beneficiario debe redactar y publicar (en su sitio web) políticas y procedimientos para programas y claves operaciones de recuperación implementadas por el concesionario con fondos CDBG-DR.

"Hay conversaciones que indican que el Departamento desea crear un mega estructura de casi 2,000 empleados para administrar el programa CDBG-DR. Esta estructura probablemente se explica en el Plan de Implantación, que no se ha hecho público La administración de esta estructura costará cientos de millones de dólares que no estarán disponibles para atender a las personas de bajos ingresos Es en esta línea donde las estructuras actuales de los Municipios ayudarán a maximizar los fondos federales disponibles.

Posible acción a tomar - Solicitar al Departamento que haga públicos los documentos presentados a HUD el 15 de abril de 2018, que es

Certificación de Controles Financieros, Competencia y Gestión de Subvenciones

segundo. Plan de Implantación y determinación de la capacidad para administrar la subvención"

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA presentó certificación de controles financieros, plan de implementación y evaluación de capacidad a HUD, según era requerido, antes del 15 de abril de 2018. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD también debe revisar y aprobar los documentos antes mencionados.

Las políticas y procedimientos se adaptarán a cada programa y se desarrollarán después de que HUD apruebe los programas Según lo exige 83 FR 5844, las políticas se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov cuando estén disponibles.

"El Plan de Participación Ciudadana – En la Página 119 del Plan se establece que "el Departamento de Vivienda, como Recipiente del Programa CDBG-DR, preparó un Plan de Participación Ciudadana para regular el Proceso de Consulta del Plan". El Plan de Participación Ciudadana es el documento que regula el Proceso de Comentarios, Vistas Públicas y Enmiendas

a los Planes Cuando revisamos el sitio web del Departamento, nos damos cuenta de que este documento no está disponible.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Plan de Participación Ciudadana está disponible en inglés en <http://www.cdbg-dr.pr.gov/announcements/> y en español en <http://www.cdbg-dr.pr.gov/es/avisos/>

Las siguientes observaciones generales sobre el Plan de Acción se describen en el documento presentado:

- *La escala de los mapas incluidos no permite identificar las comunidades más afectadas a nivel municipal. Un ejemplo de esto es el mapa en la página 28 del documento que identifica una matriz de propiedades con daños y vulnerabilidad. No es posible identificar en el mapa qué comunidades tendrán mayor necesidad. Además, el documento no los identifica, lo que no nos permite saber con certeza que las comunidades a nivel municipal tendrán prioridad en el momento de llevar a cabo las actividades de vivienda propuestas en el plan.*
- *El Programa de hipoteca vencida tiene las siguientes deficiencias funcionales: Como actividad de servicio público, el 51% de los participantes deben ser personas de bajos y moderados ingresos y tener una hipoteca. Encontrar participantes elegibles para esta actividad será muy difícil. Por ejemplo, en todos los municipios que conforman la región de San Juan, una pareja que trabaja y donde ambos ganan salarios mínimos no califican como familias de bajos ingresos.*
- *La actividad de CDBG de Créditos Contributivos de Déficit Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC) que ofrece donaciones a desarrolladores bajo el Programa de Créditos Contributivos (LIHTC) y que asigna \$ 120 millones, no beneficiará completamente a las personas afectadas por el huracán y es excesivamente costosa para el Programa CDBG. Los proyectos de LIHTC no abordarán la necesidad inmediata de vivienda ya que tomará de 18 a 24 meses para construirse desde el momento en que se asignan los fondos. Por otro lado, las unidades de una (1) habitación en el programa LIHTC generalmente cuestan más de \$150,000 dólares, esta cantidad es onerosa y excesiva y con los mismos fondos, más de 2,500 unidades de vivienda podrían ser rehabilitadas.*
- *El Programa de Préstamos Renovables para la Construcción no cumple con el requisito de la necesidad no cubierta. Si el Departamento entiende que tiene la capacidad de manejar este programa de manera adecuada, ¿qué impedimento tendrá que pagar en 30 días o menos a los desarrolladores que participan en el Programa? Los \$35 millones asignados a esta actividad podrían asignarse a los municipios para llevar a cabo programas de desarrollo económico con donaciones a pequeños comerciantes (para medidas de mitigación, reemplazo de inventario, gastos operacionales) que fueron afectados por el huracán.*
- *La actividad de Resiliencia Energética en el Hogar está limitada a las familias con ingresos inferiores al 80% de la mediana excluyendo a las familias trabajadoras. No existe un impedimento reglamentario para esta actividad de servicio público que ofrece*

fondos para calentadores solares y otras mejoras de eficiencia energética que se ofrecerán a las personas de clase media afectadas por el huracán. Se le debe pedir al Departamento que elimine la restricción de bajos ingresos ya que, bajo la Categoría de Servicios Públicos, el Programa CDBG-DR permite que el 49% de sus beneficiarios no sean de bajos ingresos.

- *La actividad del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LA FUERZA LABORAL (\$8 millones) es otra donación que beneficiará a los desarrolladores a medida que asigna recursos para capacitar a la mano de obra que necesitan para rehabilitar y reconstruir las viviendas afectadas. Existen otros programas federales (p. ej., WIOA) que tienen fondos disponibles y que pueden usarse para este tipo de actividad.*
- *La actividad del PROGRAMA DE MERCADEO DE TURÍSTICO Y EMPRESARIAL asigna \$15 millones para una campaña mediática para promocionar a Puerto Rico en el exterior. Esta actividad, aunque necesaria, ya podría tener sus propios recursos que fueron asignados a la DMO (siglas en inglés para la organización de Mercadeo de Destino). Además, el Departamento indica que solicitará una exención ya que no es necesariamente elegible bajo CDBG-DR.*
- *La actividad de DESARROLLO COMERCIAL crea un programa de \$ 25 millones para mejorar las fachadas de las propiedades comerciales, pero no aborda la necesidad de las empresas que necesitan otros recursos y mecanismos para recuperarse de la crisis económica causada por el huracán.*
- *En la actividad PROGRAMA DE REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REUBICACIÓN PARA PROPIETARIOS, se establece que la actividad de rehabilitación de la vivienda tendrá un límite máximo de asistencia de hasta \$ 48,000.00 Este límite de asistencia pone a disposición para rehabilitación solo aquellas unidades de vivienda cuyo valor de mercado es de \$ 96,000.00 dólares o menos, ya que el diseño propuesto se limita a la rehabilitación de unidades cuyo valor de rehabilitación estimado excede el 50% del valor de la unidad. Esto deja fuera del posible universo de clientes familias trabajadoras cuyas unidades pueden tener un costo en el mercado de entre \$100,000 y \$120,000, que se considera en el mercado un valor de vivienda de interés social y que sufrieron igual o mayor daño durante los eventos de desastres naturales que nos afectaron.*
- *Varias de las actividades propuestas usan el objetivo nacional de "necesidad urgente", a pesar de que estas actividades no cumplen con todos los requisitos reglamentarios que deben cumplir para ser consideradas elegibles bajo esta categoría de objetivo nacional.*
- *No es posible identificar cómo las actividades incluidas en el Plan propuesto cumplen con el objetivo principal incluido en el Registro Federal, que origina la asignación presupuestaria, que es ayudar en la recuperación a largo plazo de las áreas afectadas por los desastres del Año 2017.*
- *En total, el Plan incluye actividades propuestas para llevar a cabo ejercicios de planificación por un total de \$73,250,000, una cantidad de fondos que, aunque podría tener una intención positiva de obtener un resultado efectivo en algo, es una cantidad significativa de recursos que se están destinando a patrocinar actividades que no abordan las necesidades inmediatas de los segmentos de población o de las comunidades ubicadas en los Municipios de Puerto Rico.*

- *La actividad de ASISTENCIA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL propone la construcción de viviendas para poblaciones con necesidades especiales a través de Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Sin embargo, el Plan no incluye una descripción clara de los requisitos de elegibilidad que una entidad debe cumplir para ser considerada una ONG, y debe contar con un nivel de conocimiento, experiencia o pericia menor que su perfil organizacional para llevar a cabo este tipo de actividad. La actividad tiene un total de \$ 12,500,000 para esta actividad. Esta actividad puede ser un ejemplo de dónde se identifican los recursos en el Plan para que los municipios puedan insertarse como subrecipientes para llevar a cabo actividades que satisfagan las necesidades básicas y esenciales de vivienda de las poblaciones afectadas.*
- *Si se agrega el monto de \$7,500.00 como lo propone la actividad del PROGRAMA DE ASESORAMIENTO DE VIVIENDA, el Plan trata de asignar un total de \$20,000,000 a ONG, una cantidad significativa de recursos que entendemos podrían tener un uso más apropiado en el escenario de daños y perjuicios necesidades originadas por los eventos de desastres naturales, lo que permite a los municipios asumir un rol activo en la provisión de servicios.*
- *La actividad del PROGRAMA de Recuperación Hipotecaria, que propone asistencia financiera para el pago de hipotecas morosas, presenta un diseño que hace inelegible a una familia trabajadora donde ambos componentes del matrimonio generan ingresos. Dada la aplicación de los límites de ingresos propuestos en la actividad, un número significativo de familias trabajadoras, que esencialmente necesitan generar ingresos para pagar la hipoteca, permanecen fuera del grupo de elegibilidad incluso cuando sufrieron un daño igual o mayor que el segmento de población al que se propone servir.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los objetivos de cada programa se describen en el Plan de Acción. Gracias por los comentarios.

Comentario por correo electrónico: #113_25-05-18_Natalia Guzman

En general, el análisis de diagnóstico del Plan de Acción está cuidadosamente diseñado. documento se beneficiaría de un mayor grado de especificidad en las acciones recomendadas.

A continuación, encuentre algunos comentarios / preguntas al Plan de Acción de CDBG-DR:

1. La cantidad de fondos asignados para usar para apalancar los créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos es comparativamente bajo. Los fondos del 4% de LIHTC son esencialmente no competitivos y ahora voluminosos, por lo que recomienda un uso más eficiente de este grupo de fondos. Los \$ 120 millones sugeridos en el Borrador del Plan de Acción ser aumentado."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario.

“2. Con respecto a la Asistencia de Vivienda de Interés Social, el tope de financiamiento sugerido es de \$500,000 una cantidad será restrictiva. Quizás sería aconsejable establecer un límite por unidad y el máximo por proyecto discrecional.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario.

“3. No existe un componente de financiamiento específico para financiar la retro adaptación de las existencias de unidades multifamiliares para alquiler subsidiadas. crucial que esta vivienda de último recurso siga siendo viable durante y después de eventos de desastre, es decir, servicios completos de generación de energía y agua potable. Nosotros vimos posición asumida por HUD que amenaza la cancelación de los subsidios de alquiler que reclamando incumplimiento de los estándares de calidad de la vivienda.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa CDBG-DR de Créditos Contributivos de Déficit para Vivienda de Bajos Ingresos tiene como objetivo proporcionar viviendas de alquiler asequibles. Un programa de Asistencia para el Alquiler se han añadido al Plan de Acción.

“4. No hay indicación de un posible uso de los fondos de CDBG-DR para crear una red de seguridad de emergencia que permitirá a la ley 173 proyectos de alquiler subsidiado subsistir durante un período de transición hasta que un precio razonable la reestructuración financiera de los proyectos se completa.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario.s El programa de Asistencia para el Alquiler ha sido añadido al Plan de Acción.

5. Con respecto a la Resiliencia Energética del Hogar, recomiendo incluir el uso de la compra de energía solar para permitir que los hogares estén fuera de la red. Un límite de \$6,000 por unidad no permitiría a los hogares obtener eso y ser resiliencia de energía. Además, limitar el AMI a menos del 80% sería restrictivo. Considerar aumentarlo a 120% o 150% de AMI.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias.

6. Una cantidad significativa de los fondos debería asignarse a la instalación de electricidad y comunicaciones soterradas. Sírvanse proporcionar detalles sobre el plan del Gobierno para hacerlo.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos con respecto a las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento, pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura junto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

considerará estos comentarios a medida que se exploren las oportunidades para emprender actividades de infraestructura.

“7. Confirme si CDBG-DR podría asignarse a un prestamista que proporciona financiamiento a un beneficiario del proyecto CDBG-DR.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: los fondos de CDBG-DR se deben usar para recuperarse de los desastres de 2017.

“8. ¿Podrían los fondos ser utilizados para desarrollar la vivienda de la fuerza laboral, la vivienda estudiantil o la tasa de mercado de vivienda para ancianos en áreas arruinadas?”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estas preguntas a medida que se desarrollen los programas y en caso de que haya fondos adicionales disponibles.

Comentario por correo electrónico: #114_25-05-18_Amárilis Pagán Jiménez

“ Ver anejo con comentarios de Proyecto Matria al borrador del Plan de Acción de PR. ”

“La extensión de tiempo para el período de comentarios que fue denegada por su departamento constituye una limitación al derecho de opinar de las comunidades y de las personas que se verán afectadas por las decisiones que se tomen al asignar los mismos. Eso quiere decir, que nuestra participación no representa un endoso al proceso ni una aprobación a la manera en la cual se realizó el mismo.”

Aunque el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está considerando extender el período de comentario público para este Plan de Acción, considerará estos comentarios para determinar la duración del período de comentario público para Planes de Acción subsiguientes o enmiendas sustanciales. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está comprometido a dejar un período de 30 días de comentario público para enmiendas sustanciales al Plan de Acción relacionadas a las próximas asignaciones CDBG-DR.

“El gobierno no fue proactivo ni efectivo en el proceso de convocatoria para las vistas públicas requeridas por ley. Las fechas de vistas fueron limitadas, los turnos de participación fueron dominados por Municipios y no hubo una convocatoria amplia, en español y con suficiente tiempo para que las personas que serán impactadas por el uso de los fondos pudieran participar en las mismas. Esto puede constituir la base para violaciones de derechos civiles de personas

que habitan en comunidades en riesgo de ser desplazadas o de personas que podrían perder la oportunidad para reconstruir sus casas y comunidades.

Luego del Huracán María, Proyecto Matria apoyó personas de más de 20 municipios alrededor de la Isla y continúa en contacto con muchas de ellas. En nuestra interacción con comunidades y personas afectadas por el Huracán María nos consta que todavía hay gran parte de la población enfrentando problemas con la energía eléctrica, agua, vivienda e incluso transportación. Estas circunstancias limitan su acceso a información y su capacidad de participar en vistas públicas fuera de sus pueblos. Para garantizar una participación real era imperativo celebrar vistas públicas en todos los municipios y anunciar las mismas en español y en espacios visibles para las comunidades.

Las convocatorias del Departamento de Vivienda para presentar un resumen del plan ya hecho a organizaciones comunitarias no cumple el requisito de participación comunitaria pues no ofreció la oportunidad de expresar opiniones, incorporar datos o incluir cambios al plan que se presentó el 10 de mayo. De hecho, dicha orientación se convocó el viernes, 4 de mayo para una reunión el martes, 8 de mayo.”

“Acción requerida: Hacer disponible una traducción oficial del Allocation Notice (AN) a español e información sobre otros asuntos relacionados a los fondos CDBG-DR para garantizar la comunicación efectiva sobre el programa a las comunidades, así como amplia notificación sobre la disponibilidad y elegibilidad de estos fondos.”

“Acción requerida: Celebrar vistas públicas distribuidas de manera equitativa entre áreas geográficas y notificadas de manera adecuada, en horarios factibles para la población trabajadora del País.

→ Acción requerida: Extender el período para someter comentarios al B-PA para que las comunidades cuenten con el tiempo suficiente para considerar el borrador, evaluar efectivamente las necesidades en cuanto a infraestructura y vivienda, y presentar comentarios sobre el Plan.

→ Acción requerida: Redactar un borrador del Plan de Acción legible y accesible a la población general.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora sus aportaciones y ha tomado en cuidadosa consideración sus comentarios y sugerencias. El proceso de vista pública estuvo abierto al público y resultó en una gran cantidad de información intercambiada. Cientos de presentaciones por parte del público fueron recibidas. Aunque es posible que no se haya hecho referencia a cada propuesta por su nombre en el Plan de Acción, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA revisó cuidadosamente todas las presentaciones y se consideraron en el desarrollo del plan.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA reconoce su aportación sobre el proceso público. El

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha solicitado que HUD proporcione el aviso en el Registro Federal en español. Las aportaciones sobre la duración del período de comentarios para este Plan de Acción han influido en la decisión tomada por el **DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA** de instituir un período de comentarios de 30 días para la enmienda del Plan de Acción que abordará la próxima asignación de fondos de CDBG-DR. El **DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA** da la bienvenida a la colaboración con respecto a estrategias de divulgación.

Respecto a la accesibilidad de la información, se escribe lo siguiente:

“El Borrador del Plan de Acción contiene diferencias entre sus textos en español e inglés. Esto representa una falta grave a la hora de garantizar a la mayor parte del país el acceso a la información que el mismo contiene, toda vez que en Puerto Rico la mayor parte de la población solamente habla y lee en español. Por otra parte, el hecho de que la información se haya divulgado principalmente en medios digitales impide que los sectores que aún carecen de energía eléctrica y/o señal adecuada de internet, accedan al borrador. Esto constituye otra falta grave en el proceso y otra posible violación de derechos civiles, así como incumplimiento con los requisitos de ley.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Sus comentarios ayudarán a informar estrategias de comunicación en curso de **DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA**. Se revisaron las versiones en español e inglés del Plan de Acción.

En cuanto a los datos incluidos en el Plan de Acción , “Las ponencias presentadas por los municipios contienen muy pocos datos que reflejen la realidad de sus habitantes y solicitan fondos sin expresar claramente los criterios requeridos por las regulaciones aplicables a los fondos CDBG-DR.

Como expresan las compañeras de Ayuda Legal Huracán María, tampoco pueden considerarse como datos confiables los datos obtenidos a través de FEMA... pobre manejo de las inspecciones por parte del personal de las compañías subcontratadas por FEMA, la falta de acceso a internet u oficinas para hacer sus reclamaciones con rapidez y la constante denegación de beneficios proporcionales a los daños recibidos en sus propiedades y comunidades.

Esta información puede detallarse mucho más si se les brinda la oportunidad de recopilarla con un proceso amplio de vistas públicas. Matria inició ese proceso a través de Vistas Públicas Comunitarias convocadas por nosotras en los lugares y pueblos donde está la gente que no puede llegar a otras zonas o enviar datos a través de internet.

Estamos, por lo tanto, señalando nuevamente otra posible violación de derechos civiles a las comunidades cuya información y necesidades descubiertas fueron excluidas de los datos considerados para crear el Borrador del Plan de Acción y estableciendo que los datos utilizados

en el mismo son impugnables y no deben constituir la única base de información para la preparación del mismo.

→ *Acción Requerida: Identificación de las necesidades no satisfechas a través de data censal recopilada por líderes comunitarios (ALHM)”*

El documento también contiene información sobre las necesidades reunidas por Proyecto Matria, como ejemplos.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario en torno a los datos de FEMA. La evaluación sobre las necesidades no satisfechas, incluida en el Plan de Acción fue desarrollada de acuerdo a la guianza en el registro federal 83 FR 5844 utilizando la mejor data disponible. Una descripción en torno a la metodología utilizada para calcular las necesidades no satisfechas está incluida en el Plan de Acción y una lista completa de fuentes de datos, incluyendo datos del censo, está incluida en los apéndices.

En cuanto a las poblaciones vulnerables:

“En nuestro trabajo de campo luego del Huracán María y aún al día de hoy, nuestro equipo de trabajo (que incluye abogadas y abogados trabajando apelaciones ante FEMA) han documentado los siguientes datos:

- 1) Existen personas que NUNCA sometieron sus reclamaciones ante FEMA por falta de acceso a los medios digitales o a los servicios en sus zonas.*
- 2) Existe un alto número de personas en zonas rurales que NO saben leer o escribir y que por lo tanto nunca fueron atendidas ni solicitaron beneficios de FEMA.*
- 3) En el caso de mujeres jefas de familia, la carga de trabajo post Huracán María para garantizar alimento y techo a sus familias, les impidió someter adecuadamente reclamaciones.*
- 4) Las personas de edad avanzada que viven por su cuenta han quedado a expensas de la caridad de sus comunidades y esto las deja fuera de los grupos que pudieron gestionar efectivamente ayudas post huracán.*
- 5) El aumento en los niveles de pobreza en la Isla es drástico y en Puerto Rico pobreza incluye falta de transporte, falta de acceso a información y falta de medios para participar en vistas públicas fuera de sus zonas.*
- 6) Las comunidades LGBTTIQ nunca son mencionadas en el borrador del plan y no surge que se haya hecho un esfuerzo razonable por acceder a datos que permitan identificar sus necesidades no cubiertas luego del huracán María. Su condición socioeconómica en general desde antes del Huracán María, que ha sido descrita en informes especializados como los sometidos en 2015, 2016 y 2017 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, incluye falta de acceso a servicios de salud, vivienda y desarrollo económico.*

Todo lo anterior es solo un ejemplo de cómo el proceso de redacción del Borrador del Plan de Acción falla a la hora de garantizar participación ciudadana y de cómo eso se refleja al no incluir información y acciones concretas para atender las necesidades no cubiertas de poblaciones vulnerables y afectadas por el paso de los huracanes Irma y María.

Nuevamente señalamos la potencial violación de derechos civiles y humanos de las poblaciones vulnerables al no tomarse en cuenta datos sobre sus necesidades ni proponer de manera concreta y específica cómo se atenderán sus necesidades no satisfechas.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El Plan de Acción ha sido actualizado para incluir la definición de “poblaciones vulnerables”. Como fue esbozado en el registro federal 83 FR 5844, 70% de los fondos para los programas CDBG-DR deben ser utilizados para el beneficio de las personas con ingresos de bajos a moderados.

“Acciones requeridas por ALHM y que concuerdan con las acciones requeridas por Matria:

→ Acción Requerida: Identificación de las necesidades no satisfechas a través de data censal recopilada por líderes comunitarios (ALHM)”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos del censo se utilizaron en el desarrollo del Plan de Acción y la evaluación de las necesidades no satisfechas. Las fuentes de datos están referenciadas en los apéndices del plan.

“→ Acción requerida: Actualizar las tasas de pobreza, desigualdad y otros indicadores de movilidad social utilizando información recopilada con posterioridad a los huracanes.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará esto en consideración.

“→ Acción requerida: Garantizar que la rehabilitación, reconstrucción, reemplazo y la construcción de nuevas viviendas y refugios esté dirigida principalmente a poblaciones de bajos ingresos, en lugar de distribuir la asistencia de forma equitativa o preferente hacia la población de ingresos moderados.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Tal como se describe en el Plan de Acción, el programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación para Propietarios de Residencias está orientado a personas de ingresos bajos y moderados.

→ *Acción requerida: Incluir otras estrategias, más allá de la vivienda de interés social, para atender las necesidades de comunidades empobrecidas y otros grupos con necesidades particulares, tales como personas con discapacidad, edad avanzada u otros. Las estrategias sobre revitalización económica e infraestructura deben atender las necesidades y el desarrollo de estos grupos.*”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta aportación a medida que los programas se desarrollen más.

→ *Acción requerida: Definir de forma detallada qué son poblaciones vulnerables para fines de este plan, más allá de la enumeración de poblaciones o la afirmación sobre "personas de ingresos bajos o moderados".*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se ha agregado una definición de "poblaciones vulnerables" al Plan de Acción.

→ *Acción requerida: Abrir a participación y período de comentarios la enmienda sustancial que implicaría publicar posteriormente los criterios de elegibilidad del Programa de planificación de resiliencia de toda la comunidad”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los criterios de elegibilidad para los programas están incluidos en el Plan de Acción.

→ *Acción requerida: Requerir a sub-recipientes y a las compañías contratadas para desarrollos económicos, de vivienda e infraestructura que contraten a personas que viven en Puerto Rico, con énfasis en las comunidades y grupos vulnerables.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por la sugerencia.

Con respecto al Desarrollo Económico, el documento presentado apunta a un historial de intentos fallidos de estrategias de desarrollo económico en Puerto Rico y señala que el Plan de Acción no incluye un análisis crítico de estas estrategias fallidas. El documento incluye los siguientes comentarios sobre los programas de Desarrollo Económico descritos en el Plan de Acción:

Préstamos para pequeños negocios

- *No se define con claridad a qué poblaciones se dirigirán los mismos ni el perfil empresarial y socioeconómico que sería prioridad. La descripción de población a impactar no se diferencia de políticas públicas previas al Huracán María y no se sostiene*

con datos actualizados sobre empresas cerradas por los efectos del mismo o con la pérdida de ingresos/empleos por zonas geográficas.

- *No se establece qué mecanismos se utilizarán para llegar todos los puntos de Puerto Rico ni qué entidades serán aliadas en el proceso.*
- *No se especifica qué proceso, si alguno, se seguirá para identificar organizaciones de base que colaboren en el procesamiento de los préstamos ni qué requisitos deberán cumplir las mismas.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que se desarrollen las pautas del programa.

Incubadoras de pequeñas empresas:

Nuevamente no se define con claridad a qué incubadoras se dirigirán los fondos disponibles ni el perfil empresarial y socioeconómico que sería prioridad para las mismas. La descripción de población a impactar no se diferencia de políticas públicas previas al Huracán María y no se sostiene con datos actualizados sobre empresas cerradas por los efectos del mismo o con la pérdida de ingresos/empleos por zonas geográficas.

- *La definición de incubadoras es ambigua, por no decir incorrecta, y carece de información adicional que permita establecer una política pública o guía sobre la manera en que las mismas se utilizarán para potenciar la creación de empresas.*
- *No se establece cómo se distribuirán los fondos a las incubadoras interesadas.*
- *Tampoco se establece si se requerirá un tiempo de operación previo a las incubadoras que reciban los fondos.*
- *No se prevé la incubación de empresas agrícolas, de manufactura, alimentos y otros renglones asociados a la creación de empleos en zonas rurales del país. Parece que al hablar de incubación se refieren a empresas de servicios o la creación de “co-working spaces”, algo que no suele generar empleos en volumen.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que se desarrollen las pautas del programa.

Programa de capacitación Laboral

- *Nuevamente no se define con claridad a qué entidades de capacitación laboral se dirigirán los fondos disponibles. La descripción de población a impactar no se diferencia de políticas públicas previas al Huracán María y no se sostiene con datos actualizados*

sobre áreas que requieran empleados/as por los efectos del mismo o con la pérdida de ingresos/empleos por zonas geográficas.

- *No se establece cómo se distribuirán los fondos a las entidades interesadas.*
- *Tampoco se establece si se requerirá un tiempo de operación previo a las entidades que reciban los fondos.*
- *Las categorías mencionadas como categorías para capacitación laboral no tienen en cuenta las poblaciones de mujeres, personas con diversidad funcional, comunidades LGBT ni adultas mayores a pesar de que estadísticamente suelen quedar fuera del mercado laboral.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que se desarrollen las pautas del programa.

Mercadeo de turismo

- *No hay una conexión razonable entre las posibles necesidades identificadas y no satisfechas de las comunidades y el mercadeo del turismo.*
- *No hay una conexión lógica y razonable entre el tema de vivienda y el mercadeo de turismo.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La conexión entre las iniciativas de desarrollo económico y vivienda está esbozada en el Plan de Acción.

Desarrollo comercial

Esta parte del Borrador del Plan de Acción es totalmente vaga y no establece coherentemente una relación entre las necesidades no satisfechas de las comunidades y la inversión en la reparación de fachadas comerciales o estructuras de centros comerciales.

- *No se describen los tipos de comercios que se beneficiarían de los fondos ni los criterios de selección que se utilizarán.*
- *Tampoco se expresan las zonas geográficas que serían prioridad ni cómo se garantizaría impactar adecuadamente la totalidad de Puerto Rico y no sólo zonas urbanas.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario.

Otros renglones de revitalización económica mencionados en el Borrador del Plan de Acción:

1. *La inversión en actividad relacionada con infraestructura es problemática en el contexto de unos fondos que deben atender de manera prioritaria el tema de vivienda. El documento no establece cómo establecerá las actividades prioritarias y cómo se atenderán las necesidades de las comunidades que no desean ser desplazadas y para*

las cuales las medidas de mitigación de derrumbes, inundaciones, pérdida de energía eléctrica o de servicios de agua son importante en el contexto de desastres naturales.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa de Resiliencia para Toda la Comunidad fue diseñado como una vía para que los ciudadanos de las comunidades vulnerables participen activamente en la toma de decisiones relacionadas con la creación de soluciones resilientes de toda la comunidad.

“2. FEMA- La vaguedad de esta sección nos preocupa a la luz de las siguientes observaciones:

a. Se menciona que se utilizarán fondos para parear los fondos FEMA y, sin embargo, no se especifica la cantidad total de fondos que se asignarán para ese propósito.

b. Se menciona que los fondos de pareo de FEMA deberán cumplir con los requisitos de CDBG-DR, pero esto es preocupante toda vez que en algunas partes del borrador se está proponiendo financiar actividades cuya validez o pertinencia a la luz de las regulaciones CDBG-DR y las posibles necesidades no cubiertas de las comunidades es cuestionable. (Ver nuestros comentarios sobre Turismo y sobre Desarrollo Comercial).”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se le agradece por el comentario. La información sobre la recuperación de la infraestructura a través de un fondo de pareo de FEMA se ha actualizado en el Plan de Acción.

El documento también solicita que se incluyan las siguientes políticas públicas en el Plan de Acción.

“1. Política pública para establecer como prioridad la evaluación, planificación y desarrollo de medidas de mitigación que eviten el desplazamiento de comunidades.

2. Política pública para el desarrollo de actividades económicas a nivel local y para el desarrollo de un sector empresarial de Puerto Rico que pueda comprometerse con el desarrollo económico de comunidades a través del país y a largo plazo.

3. Política pública para exigir a toda entidad pública o privada que obtenga fondos CDBG-DR un Plan de Acción afirmativa que permita la contratación y atención adecuada de personas de comunidades y poblaciones vulnerables tales como las mujeres, personas LGBT, personas con diversidad funcional, personas de edad avanzada o residentes de zonas rurales con poco acceso a servicios fuera de las mismas.

4. Política pública a favor de la transparencia y fomento de la participación ciudadana en la distribución y regulaciones para el uso de los fondos.”



Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. **DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se compromete a liderar un esfuerzo de recuperación transparente que cumpla con las leyes y regulaciones federales y locales aplicables.**

Con respecto a la prevención del fraude y la responsabilidad fiscal, el documento ofrece lo siguiente:

“El plan es impreciso a la hora de establecer cómo, a quiénes y para qué actividades específicas se utilizarán los fondos. Esa vaguedad es la receta perfecta para que se cometa fraude o se malgasten los fondos en actividades que no satisfagan las necesidades no cubiertas por las personas afectadas por los huracanes.

→ Acción requerida: Incluir en el Plan de Acción los requisitos mínimos para la distribución de fondos a través de las agencias delegadas que incluyan: (1) Convocatorias públicas con amplia difusión; (2) Un listado de los requisitos de competencia; (3) Objetivos de inversión de los fondos claramente definidos; (4) Solicitudes de presupuestos desglosados; (5) Período de ejecución de los proyectos; (6) Metas medibles; (7) Métricas y criterios de evaluación que se utilizarán para seleccionar los grupos, corporaciones, organizaciones o entidades que recibirán los fondos o serán contratadas para proyectos.

→ Acción requerida: Mantener una lista pública, accesible y actualizada de todo contrato o subvención que se otorgue con estos fondos, incluyendo el nombre de la entidad contratada o recipiente, la cantidad otorgada y copia de contrato.

→ Acción requerida: Incluir en el Plan de Acción la obligación del Estado de mantener informes públicos y accesibles sobre el progreso de los proyectos financiados con los fondos.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los socios identificados en el Plan se desempeñarán en sus deberes bajo un estricto monitoreo por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y una supervisión en cuanto a cumplimiento. Todos los participantes están sujetos a monitoreo de parte de HUD y de la Oficina del Inspector General (OIG) en todo momento. Debido a la procedencia federal de estos fondos, informes detallados sobre gastos y actividades serán reportados a HUD trimestralmente y colocados en el sitio de la red.

El documento también recomienda la inclusión de los derechos enumerados a continuación en el Plan de Acción:

“1. Derecho a decidir

a. Se debe respetar el derecho de las personas afectadas por los huracanes Irma y María a decidir dónde desean vivir. Esto incluye la responsabilidad del gobierno y sus contratistas de intentar obtener la mayor participación comunitaria y el consentimiento previo e informado ante propuestas de reubicación, relocalización y desalojos.

2. Derecho a permanecer

a. Se debe garantizar el derecho de estas personas a permanecer o volver a sus comunidades, siempre y cuando sean seguras y habitables. Definimos seguras y habitables como aquellas viviendas y comunidades a las cuales se les haya dado una oportunidad real, participativa y razonable de mitigar los daños sufridos por el desastre. La mitigación siempre deberá de contemplarse como la primera alternativa a la relocalización.

b. En aquellos casos en que la reubicación sea necesaria, el gobierno y sus contratistas (subreceptores) deberán darle prioridad a mantener la integridad de la comunidad, respetando la proximidad geográfica y las necesidades especiales que puedan existir.

3. Derecho a un trato igualitario y a no sufrir discriminación

a. El gobierno de Puerto Rico debe garantizar un trato justo, igualitario y no discriminatorio a las personas afectadas brindando asistencia adecuada a lo largo del proceso de recuperación. Esto incluye la recuperación a largo plazo de sus comunidades.

b. A través de la recuperación digna y justa, cada comunidad y persona debe ser tratada sin distinción por razón de raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, diversidad funcional, condición social, origen nacional u otra clasificación. Se debe garantizar un trato igualitario en la consecución de los proyectos destinados a la protección contra inundaciones y, asimismo, un trato justo en la implantación de proyectos de vivienda, infraestructura o revitalización económica.

c. El gobierno de Puerto Rico debe asumir un rol proactivo en la protección y defensa de los derechos de grupos e identidades históricamente vulnerables tales como personas de edad avanzada, mujeres, comunidades empobrecidas, personas con diversidad funcional, personas de las comunidades LGTBTTIQ, personas sin hogar, inmigrantes y otras.

4. Derecho a la participación real y efectiva

a. Este derecho está relacionado con la oportunidad de las personas, grupos y comunidades a participar de forma directa, real y efectiva. Esto incluye la posibilidad real de obtener información, comentar, acudir a vistas públicas, ser realmente escuchado o escuchada en éstas, y ser parte de los procesos relacionados a los fondos CDBG-DR y otros procesos de recuperación post-desastre.”

b. Se debe considerar el más alto estándar de accesibilidad para que poblaciones con diversidad funcional puedan participar, a tenor de lo dispuesto en la normativa local y federal.

c. En términos de participación real y efectiva, también se debe considerar la realidad de las miles de personas que, a ocho (8) meses del huracán, aún carecen de servicios eléctricos, transportación y comunicación necesarios para conocer y participar del plan”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA cumplirá con las leyes y regulaciones aplicables.

Comentario vía correo electrónico: #115_25-05-18_Lucy Crespo

" El Fideicomiso de Tecnología e Investigación Científica de Puerto Rico (PRSTRT por sus siglas en inglés) apreció la oportunidad de presentar comentarios sobre el Plan de Acción de Puerto Rico para los Fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación ante Desastres anunciados el 9 de febrero de 2018, a través del Registro Federal 83 FR 5844. En el documento adjunto encontrará:

- a) Breve descripción del Fideicomiso y sus programas*
- b) Comentarios a los Programas de Recuperación Económica*
- c) Comentarios generales al Plan de Acción "*

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto proporciona una descripción general del Fideicomiso de Tecnología e Investigación Científica de Puerto Rico y brinda información sobre los proyectos administrados por el Fideicomiso. También se incluyen en el archivo adjunto los siguientes comentarios sobre el Plan de Acción:

" 1. Programa de recuperación económica - Página 106

Centros Regionales de Innovación Comunitaria

El documento destacó la importancia de transformar el paisaje económico de Puerto Rico brindando oportunidades y recursos para las pequeñas empresas. Sugerimos el desarrollo y la implementación del concepto de Centros Regionales de Innovación Comunitaria enfocados en emprendimiento, educación STEM, industrias creativas y tecnologías digitales como un componente clave de nuestras Estrategias de Desarrollo Económico. Sugerimos comenzar el proyecto con al menos ocho centros regionales de innovación. Estos centros proporcionarán incubación de negocios o aceleración, espacios de creación de ideas, espacios de colaboración y colaboración, experiencias digitales como realidad virtual o aumentada y oportunidades de creatividad, desarrollo de capacidades e intercambio de recursos para pequeñas empresas locales, empresarios, estudiantes y miembros de la comunidad. Sugerimos que el diseño, implementación y administración de estos centros esté bajo el liderazgo de Confianza (Parallel18 y Colmena 66) con la plena participación de los participantes del ecosistema empresarial como Centro de Emprendedores, Inprende, Motor 4, Grupo Guayacán, Piloto151, PRTEC, e Inteco entre otros.

Nuestra recomendación es que se cree e incluya un programa adicional en la sección de Desarrollo Económico que respaldaría directamente los esfuerzos en curso para conectar y

fortalecer el ecosistema emprendedor de Puerto Rico. Para que todos los demás programas propuestos prosperen y sean sostenibles, se necesita un ecosistema saludable y eficiente para mejorar las oportunidades de conexión, innovación y creatividad entre empresarios, propietarios de negocios y proveedores de servicios. Vemos el proceso de construcción de ecosistemas emprendedores de Puerto Rico como el esfuerzo principal que conecta y alimenta a todos los demás programas propuestos. Si todos los recursos y oportunidades disponibles no están interconectados, son visibles y accesibles para los empresarios y propietarios de negocios que desean comenzar o hacer crecer sus negocios, la sostenibilidad y el éxito serán difíciles o imposibles de lograr. El reconocimiento, en nombre del Programa de Recuperación Económica, de que la existencia de emprendimientos de emprendimiento social y otras iniciativas sin fines de lucro generan actividad económica y constituyen elementos importantes en la construcción de un ecosistema resiliente, agregaría valor y fortalecería el programa.

El Programa de Recuperación Económica estaría bien servido para crear expectativas mensurables con respecto al cumplimiento de los objetivos, así como al logro de los resultados, y crear un tablero público para observar el progreso y motivar el pensamiento y el comportamiento empresarial. "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que los programas se desarrollen más.

" 2. PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PEQUEÑOS (Página 109)

Necesitamos reservar fondos para nuevas empresas que no calificaron para los préstamos de la SBA debido a su estructura de deuda. Varias "startups", muchas de Paralell18 que han recaudado capital como valores convertibles o mediante la emisión de acciones en forma de capital preferente, y como resultado, la métrica financiera de su empresa parece tener una alta relación deuda / activos y otros parámetros financieros. Sugerimos apartar \$1M en estos préstamos y Paralell18 se selecciona como la entidad para evaluar y distribuir estos casos específicos. "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las empresas que no fueron aprobadas por la SBA no están excluidas del programa de préstamos para pequeñas empresas. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que los programas se desarrollen más.

" 3. Incubadoras de Empresas Pequeñas (Página 110)

Nuestra recomendación es que este esfuerzo debe ser parte de una iniciativa más grande que está estratégicamente diseñada para desarrollar, apoyar y fortalecer los ecosistemas empresariales regionales, para apoyar mejor a los empresarios y propietarios de negocios. Un ejemplo de una iniciativa más grande sería los Centros Regionales de Innovación Comunitaria, como se propone en el párrafo anterior. El plan de estudios específico debe ser desarrollado e

implementado por una ONG con experiencia probada y trayectoria en este tipo de actividad de desarrollo empresarial. "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que los programas se desarrollen más.

" 4. Programa de Entrenamiento de la Fuerza Laboral (Página 111 - 112)

Además de los fondos asignados para el desarrollo de mano de obra calificada para la construcción, necesitamos invertir en el desarrollo de habilidades laborales para generar actividad económica. De acuerdo con la Oficina de Estadísticas Laborales (BLS) de EE. UU., El empleo en ocupaciones relacionadas con STEM -ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas- se prevé que crezca a más de 9 millones entre 2012 y 2022. Tenemos que comenzar a invertir en informática y entrenamiento de codificación, entrenamiento en codificación IoT y Blockchain, así como la creación de un centro de excelencia para la inteligencia artificial (Machine and Deep Learning). Podemos re entrenar a muchos de los profesionales que pierden sus empleos como resultado del huracán María en estas áreas antes de que decidan abandonar Puerto Rico. El impacto de estas inversiones tendrá un impacto a largo plazo en la economía y la recuperación de Puerto Rico."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Aunque otras oportunidades de capacitación no están excluidas en este momento, la intención del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA es utilizar el Programa de capacitación de la fuerza de trabajo para ayudar en la recuperación rápida de la Isla. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará otros sectores a medida que se identifiquen necesidades en otros sectores.

"5. Programa de mercadeo de turismo y negocios (Página 113)

Nuestra recomendación es que este esfuerzo respalde directamente a la Semana del Emprendedorismo de Puerto Rico, impulsada por Colmena66 y el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico. Este evento se llevará a cabo anualmente y mostrará el movimiento emprendedor y de innovación en la isla, con el objetivo de atraer inversores, financiadores y empresarios de todo el mundo. "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que los programas se desarrollen más.

"Comentarios generales sobre el documento:

El documento debe incluir un glosario de términos, ya que hay demasiados acrónimos y términos técnicos que deberían llevar una definición para evitar confusiones y permitir un manejo adecuado del proceso de planificación / implementación."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se ha agregado un glosario de términos.

“2. El documento debe hacerse público en español para que la ciudadanía de Puerto Rico lo lea y comprenda. Esto está en sintonía con los mensajes hechos en el Congreso el 23 de mayo por Nydia Velázquez (Nueva York), Luis Gutiérrez (Illinois), Raúl Grijalva (Arizona) y Adriano Espaillat (Nueva York).”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Versiones en inglés y en español del Plan de Acción del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se publicaron simultáneamente a www.cdbg-dr.pr.gov . La información incluida en el sitio web es accesible tanto en español como en inglés.

“pag. 24 - Se mencionan las oportunidades para contribuciones del sector privado y filantrópico, pero no se menciona esto en el documento, ni hay una declaración que describa un mecanismo para involucrar el proceso de solicitud de fondos de CDBG-DR.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los programas que se administrarán utilizando un método de distribución de socio o sub-recipientes se describen en el Plan de Acción. Las entidades privadas y sin fines de lucro son solicitantes elegibles para algunos programas descritos en el plan, como el programa de asesoramiento de vivienda o el programa de préstamos para pequeñas empresas.

- *“Las fuentes del documento se enumeran, como se indicó, pero no todas están accesibles.*
- *p. 85 - Teniendo en cuenta la magnitud del daño sufrido por nuestras comunidades, los resultados derivados de las actividades de planificación de la resiliencia comunitaria en su totalidad deberían ser extensivas a todas las comunidades en Puerto Rico, más allá de las prioridades declaradas del programa. Las directrices de Planificación de la Resiliencia por Toda la Comunidad y los productos de información asociados deben ponerse a disposición del público para que las comunidades, los grupos comunitarios y las organizaciones comunitarias participen en la preparación para desastres y en la planificación de la resiliencia. Además, hay una gran cantidad de organizaciones de la sociedad civil listas para involucrar a las comunidades y aumentar las actividades de planificación de resiliencia, especialmente ahora que la temporada de huracanes de 2018 está comenzando.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Información en cuanto al programa de Planificación de la Resiliencia por Toda la Comunidad se ha expandido en el Plan de Acción.

96 - Si bien el Programa de reparación, reconstrucción o reubicación de propietarios de viviendas no proporciona detalles sobre el código de reconstrucción. Sugerimos que cualquier reconstrucción, reconstrucción o reubicación considere agregar pantallas de ventanas a las unidades de vivienda, ya que es uno de los mejores elementos de disuasión para el control de

mosquitos y las enfermedades arbovirales asociadas a ellas. La Unidad de Control de Vectores PR del PR Science, Technology & Research Trust puede ayudar con este esfuerzo.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA usará el código de construcción de Puerto Rico del 2011. El Plan de Acción se ha actualizado en consecuencia.

- *“p.99 - El programa de Asistencia de Vivienda de Interés Social puede ser útil para considerar la creación y distribución de piezas de concientización / educación sobre salud familiar que permitan el control de mosquitos y las enfermedades arbovirales asociadas a ellas. La Unidad de Control de Vectores PR del PR Science, Technology & Research Trust puede ayudar con este esfuerzo.*
- *p. 101 - El Programa de Consejería de Vivienda puede ser útil para considerar la creación y distribución de piezas de concientización / educación sobre salud familiar que permitan el control de mosquitos y las enfermedades arbovirales asociadas a ellas. La Unidad de Control de Vectores de PR del Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de PR puede ayudar con este esfuerzo para tener hogares y comunidades más resistentes en caso de futuros desastres.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que los programas se desarrollen más.

- *“Si bien conocemos las prioridades establecidas en este Plan de Acción, así como el hecho de que el tema del agua potable puede abordarse en otros lugares, es fundamental que se preste atención al consumo de agua potable en la vivienda. Unidades a ser ocupadas, especialmente aquellas pertenecientes a comunidades que no pertenecen a la AAA, ya que no se ha hecho mención previa de ese tema en el documento. El Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de PR puede ayudar con este esfuerzo a través de programas como el Proyecto de Agua Limpia.*
- *La implementación de CDBG-DR estaría mejor si se aclarara el papel esperado de las organizaciones sin fines de lucro en el proceso de planificación e implementación. Además, su interés y nivel de participación deben hacerse públicos para permitir las posibilidades de colaboración entre ellos (o con el Estado, o con los gobiernos municipales), lo que puede resultar en eficiencias de implementación.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios.

- *Mejorar el conocimiento público de los detalles que cubren los procesos de planificación e implementación de CDBG-DR, tales reglas, regulaciones, procesos esperados, así como las definiciones y su aplicabilidad en el contexto de Puerto Rico. La información debe*

proporcionarse en español e ir más allá de los medios tradicionales o las comunicaciones digitales para permitir la concientización.

- Es necesario aumentar la transparencia y el acceso a la información. Si bien los medios digitales pueden ser el mejor vehículo para comunicar esta información, se debe prestar atención para crear productos de información que estén disponibles en forma impresa, así como otros canales de medios como TV, radio y en persona (en los kioscos de información de formularios o mediante una línea telefónica para ese efecto).
- La información de concientización pública se debe proporcionar por medio de una línea directa telefónica, en formato impreso y en los quioscos de información pública, para aumentar el alcance y evitar reclamos y reclamos futuros.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Plan de Participación Ciudadana, que contiene información sobre los métodos utilizados por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para la participación pública, está disponible en el sitio web del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. Según lo requerido por 84 FR 5844, la información se pondrá a disposición del público durante toda la vigencia de la subvención, incluyendo, entre otros, información sobre adquisiciones, contratos ejecutados, políticas y directrices del programa e informes de gastos.

Comentario vía correo electrónico: #117_25-05-18_José Cordero

“Presento los comentarios adjuntos sobre el Plan de Acción de CDBG-DR en nombre de José Cordero en el Fideicomiso de Ciencia y Tecnología de Puerto Rico.”

Adjunto al correo electrónico:

El anejo incluye información sobre ciencia en Puerto Rico, Tecnología y confianza de la investigación, e incluye los siguientes comentarios con respecto al Plan de Acción, agrupados por categorías:

" Comentarios relativos a la evaluación de las necesidades

El Plan de Acción CDBG-DR debe incorporar otros elementos en su evaluación de la necesidad. Específicamente, el plan debe detallar las siguientes áreas:

- 1. Impacto de los huracanes en la salud de los residentes de Puerto Rico y la infraestructura de salud de la Isla.*
- 2. Desafíos a los que se enfrentan las personas al navegar por las aplicaciones para asistencia de recuperación ante desastres*
- 3. La necesidad de una mejor coordinación entre las organizaciones involucradas en los esfuerzos de respuesta y recuperación "*

El archivo adjunto incluye información sobre cada una de las categorías de necesidades identificadas.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia la información proporcionada.

Actividades de planificación

El Plan de Acción debe definir estándares mínimos para los planes de la comunidad. Por ejemplo, los planes deberían abordar:

- *Necesidades de vivienda*
- *Necesidades de infraestructura (carreteras, servicios públicos, etc.)*
- *Procedimientos de refugio / evacuación*
- *Necesidades médicas de emergencia*
- *Condiciones de salud prevenibles (p. Ej., Enfermedades transmitidas por vectores)*
- *vitalidad económica*
- *Planes sobre cómo las agencias gubernamentales locales, las ONG locales y las organizaciones de ayuda nacionales e internacionales se comunicarán y colaborarán para abordar las necesidades "*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Programa de Resiliencia para Toda la Comunidad ha sido expuesto en el Plan de Acción.

" Actividades de vivienda

El Plan de Acción debe garantizar que los fondos de CDBG-DR se puedan utilizar para otras actividades de vivienda que sean relevantes para la salud y la seguridad de los residentes, que incluyen:

- *Planificación y diseño de comunidades para incluir espacios abiertos, parques y senderos seguros para caminar, trotar o andar en bicicleta con el fin de promover la actividad física, lo que ayudará a abordar las tasas de obesidad y otras afecciones crónicas.*
- *Promover el acceso a alimentos saludables, que también pueden ayudar a abordar las afecciones crónicas de salud.*
- *Actividades para mitigar la plaga, el moho y el moho, que agravan el asma.*

Las estrategias reducen la propagación de vectores de mosquitos, incluida la planificación de edificios para reducir las áreas donde el agua estancada puede acumularse durante las fuertes lluvias.

- *La construcción informal continuará ocurriendo, por lo que las actividades deberían incluir la provisión de pautas de educación y seguridad para quienes construyen sus propias casas.*
- *Actividades que apoyan a los solicitantes para solicitar y aprovechar los recursos disponibles para la reconstrucción, ya que navegar las solicitudes de asistencia puede ser un desafío.*
- *En la página 91 se propone una guía. Las actividades deben incluir pruebas e implementación de las pautas y educación de constructores y residentes.*

- *Los programas de vivienda deben combinarse con un programa de desarrollo económico para abordar estos problemas tanto a corto como a largo plazo.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará esto en consideración a medida que los programas se desarrollen más.

" Actividades de infraestructura

El Plan de Acción debe garantizar que los fondos de CDBG-DR se puedan utilizar para otras actividades de infraestructura que sean relevantes para la salud y la seguridad de los residentes, incluyendo:

- *Actividades para mejorar el acceso a agua limpia después de un desastre.*
- *Actividades para apoyar la reparación, reemplazo y reubicación de instalaciones de salud pública dañadas, incluida la infraestructura de laboratorio.*
- *Invertir en infraestructura de IT de salud (telecomunicaciones) "*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos con respecto a las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento, pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura junto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios a medida que se exploren las oportunidades para emprender actividades de infraestructura

"Actividades de revitalización económica"

El Plan de Acción debe asegurar que los fondos de CDBG-DR puedan ser utilizados para otras actividades de revitalización económica que sean relevantes para la salud y la seguridad de los residentes, incluyendo:

- *Construir instalaciones educativas para enseñar habilidades en salud y salud.*
- *Esfuerzos de financiación para atraer y retener a profesionales de la salud.*
- *Financiar el establecimiento de planes de revitalización económica geográfica o sectorial dirigidos por la comunidad "*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios durante el desarrollo de programas de desarrollo económico o durante el desarrollo de programas diseñados cuando haya más fondos disponibles.

"Actividades de Preparación y Mitigación"

El Plan de Acción debe asegurar que los fondos de CDBG-DR puedan ser utilizados para otras actividades de preparación y mitigación que sean relevantes para la salud y la seguridad de los residentes, incluyendo:

- *Capacitación para profesionales de la salud sobre preparación y mitigación.*

- *Invertir en sistemas de comunicación de emergencia y redundancia en centros de salud / proveedores, para garantizar la continuidad de la atención en caso de que un establecimiento de salud no pueda continuar las operaciones debido a daños.*
- *Financiamiento para coaliciones locales de atención médica para coordinar y mantener actividades de preparación para el centro cívico y de salud según lo recomendado por el Subsecretario de Preparación y Respuesta (ASPR) del HHS. Según ASPR, una coalición de salud es "una colaboración formal entre organizaciones de salud y socios públicos y privados que se organiza para prepararse, responder y recuperarse de una emergencia, heridos en masa o un evento catastrófico". Las coaliciones de asistencia médica ayudan en todas las fases de manejo de emergencias, incluyendo mitigación, preparación, respuesta y recuperación. "*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias.

Todas las áreas del programa

- *Duplicación del beneficio: si bien es importante que la gente no esté haciendo doble inmersión, incluya oportunidades potenciales para que las familias combinen las fuentes de financiamiento para recuperarse completamente de las pérdidas.*
- *Todas las propuestas deben incluir una evaluación continua que se lleva a cabo durante (no después) la implementación del programa para garantizar que las actividades sean efectivas y se mejoren continuamente.*
- *Los esfuerzos de planificación, vivienda, recuperación económica y coordinación de infraestructura no pueden realizarse de forma aislada. Se debe dar prioridad a las aplicaciones para abordar áreas múltiples a través de un esfuerzo coordinado. Además, el Subcomité de Salud del Grupo de Trabajo Permanente del Sector Privado del Departamento de Estado recomienda lo siguiente:*
 - *Crear un directorio y un mapa de todos los recursos de salud públicos y privados para permitir que los respondedores puedan distribuir mejor los recursos de acuerdo a las necesidades.*
 - *Implementar políticas de pago y exenciones por negligencia médica que se activarán en la declaración de emergencia de salud a fin de brindar a las personas los servicios de atención médica que necesiten rápidamente después de un desastre.*
 - *Agilizar los esfuerzos de comunicación.*
 - *Establecer una estrategia coordinada para llegar a los pacientes que tienen necesidades médicas urgentes.*
 - *Identificar las necesidades de servicios de salud en toda la Isla para desplegar donaciones de acuerdo a las necesidades.*
 - *Cree un flujo de trabajo para desplegar efectivamente asistencia médica, voluntarios y donaciones.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios durante el desarrollo de programas de desarrollo económico o durante el desarrollo de programas diseñados cuando haya más fondos disponibles.

" Comentarios relativos a la distribución y gestión de fondos

Para poder utilizar completamente los fondos proporcionados dentro del tiempo asignado, es vital que las organizaciones sin fines de lucro puedan acceder a este financiamiento. Es posible que los fondos se puedan distribuir más rápidamente si se utilizó más el modelo de distribución de socios. Finalmente, dada la necesidad de una mayor coordinación, incentivar o priorizar propuestas que utilizan modelos colaborativos, en los que múltiples socios y receptores intermedios de diferentes sectores (por ejemplo, vivienda, salud, desarrollo económico, infraestructura) se concentran en un área geográfica particular en conjunto. "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por sus comentarios.

Comentario por correo electrónico: #118_25-05-18_Heriberto Vélez Vélez (Mayor Quebradillas)

"Adjunto comentarios del Municipio de Quebradillas al Plan de Acción Fondos CDBG-DR. De necesitar información adicional no dude en comunicarse a nuestras oficinas."

Adjunto al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del alcalde de Quebradillas, Herbierto Vélez. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala gestión y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario Vía Correo Electrónico: #119_25-05-18_Carlos D. Lopez Bonilla (Mayor Rincon)

"Se adjunta carta sobre el asunto en referencia."

Anejo al correo electrónico:

Los anejos sometidos incluyen versiones en español e inglés de una carta de parte del alcalde de Rincón, Carlos D. López Bonilla. La carta urge colaboración directa con los 78 municipios en la

administración de los fondos CDBG-DR e insinúa un historial de mal manejo y administración de programas por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que mayoría de los municipios exhiben una ejecutoria positiva en el manejo de programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario Vía Correo Electrónico: #120_25-05-18_Angel B. González Damudt (Mayor Río Grande)

“Buenas tardes, reciba un saludo cordial de la administración municipal de Río Grande, Ciudad de El Yunque. Le compartimos los comentarios que tenemos con relación al borrador del plan CDBG-DR.”

Anejo al Correo Electrónico:

Los anejos sometidos incluyen versiones en español e inglés de una carta de parte del alcalde de Río Grande, Ángel B. González Damudt. La carta urge colaboración directa con los 78 municipios en la administración de los fondos CDBG-DR e insinúa un historial de mal manejo y administración de programas por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que mayoría de los municipios exhiben una ejecutoria positiva en el manejo de programa bajo CDBG

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario Vía Correo Electrónico: #121_25-05-18_José R Román Abreu (Mayor San Lorenzo)

“Adjunto carta de comentarios por parte del Alcalde de San Lorenzo, Hon. José R. Román Abreu, para los cambios recomendados y solicitados al Plan de Acción de CDBG-DR.”

Anejo al Correo Electrónico:

Los anejos sometidos incluyen versiones en español e inglés de una carta de parte del alcalde de San Lorenzo, José Román Abreu. La carta urge colaboración directa con los 78 municipios en la administración de los fondos CDBG-DR e insinúa un historial de mal manejo y administración de programas por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que mayoría de los municipios exhiben una ejecutoria positiva en el manejo de programa bajo CDBG

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario Vía Correo Electrónico: #122_25-05-18_Enrique Questell (Mayor Santa Isabel)

“Adjunto la Ponencia del Municipio de Santa Isabel para el Plan de Acción de CDBG DR.”

Anejo al Correo Electrónico:

El anejo incluye información del impacto de la tormenta en el municipio y propone los siguientes proyectos para ser incluidos en el Plan de Acción:

Proyectos de Vivienda:

- *Relocalizar residentes de los sectores Islote, La Pica y Barrio Velázquez.*
- *“Rehabilitación de Vivienda – Para que familias de ingresos bajos, afectados por el huracán María, que necesiten hacerles mejoras a sus viviendas puedan obtener asistencia para hacerlo.”*
- *Adquisición de Unidades Existentes de Vivienda – Las familias de bajo ingreso que vivan en zonas de peligro o hayan perdido sus viviendas puedan tener una vivienda de reemplazo. Se propone la construcción de 200 unidades de*

vivienda de nueva construcción en una segunda fase al proyecto Prados del Sonador para proveer una vivienda segura y a tono con los nuevos códigos de construcción próximos a implementarse incluyendo cumplir con los estándares de “Green Building...”

- *Demolición de propiedades que representen un estorbo público, reconstrucción y rehabilitación en el casco urbano.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Relocalización para Propietarios de Residencias provee la oportunidad a los solicitantes elegibles para rehabilitar o reconstruir viviendas que sufrieron daños a causa de la tormenta o de manera voluntaria relocalizarse fuera de áreas de alto riesgo. El programa está diseñado para servir un área geográfica que incluye a todo Puerto Rico, y por lo tanto incluye a Isabela. Los proyectos propuestos ayudarán a guiar el diseño de programa para el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, cuando más fondos estén disponibles.

Proyectos de Infraestructura:

Sustituir el Sistema de alcantarillado sanitario y de tormenta en el área urbana y en las urbanizaciones Jacaranda y Praderas.

Construcción de una barrera en la costa para contrarrestar marejadas ciclónicas.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos referentes a las necesidades de infraestructura es preliminar al momento, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para proveer fondos para actividades en conjunto con FEMA. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios como oportunidades para explorar y emprender actividades de infraestructura.

Proyectos de Desarrollo Económico:

- *Remodelación del tablado de Santa Isabel*
- *Restauración de Villa Pesquera*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los proyectos propuestos ayudarán a guiar el diseño de programa del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, cuando fondos adicionales estén disponibles. *Los programas de Desarrollo Económico del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA que están en curso se encuentran delineados en el Plan de Acción.*

Comentario vía correo electrónico: #123_25-05-18_PJ Wilson

“Ver anejo.”

Anejo al correo electrónico:

El anejo provee una mirada general de la Asociación de Almacenamiento y Energía Solar de Puerto Rico (SESA-PR, por sus siglas en inglés) e indica que no se han asignado fondos específicamente para energía solar o almacenamiento de baterías. Además, el anejo recomienda los siguientes componentes específicos en relación al Plan de Acción

“1 – PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN

PLANIFICACIÓN DE RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD INTEGRAL

Nosotros creemos que una evaluación de las necesidades energéticas críticas es importante para cualquier desarrollo futuro de sistemas de energía resiliente a nivel de comunidad.

Recomendamos añadir lenguaje que específicamente autoriza a estos fondos de planificación a incluir análisis de electricidad en ambos consumo total comunitario y municipal, al igual que la creación de perfiles energéticos de todas las principales instalaciones. (estaciones de bomberos, plantas de procesamiento de aguas, hospitales, escuelas, centros comunitarios, tiendas de comestibles)

Recomendamos específicamente:

- *Identificar todas las instalaciones críticas en la comunidad que dependen de la red eléctrica.*
- *Cuantificar el consumo de electricidad de las “instalaciones críticas” en términos de un promedio de electricidad y un consumo máximo de electricidad.*
- *Identificar medidas de eficiencias energéticas que puedan ser implementadas para reducir el uso de energía en general en estas instalaciones.*
- *Desarrollar un plan para suplir soluciones de energía resilientes a nivel local, incluyendo solar + almacenamiento en baterías, a todas las facilidades críticas en caso de otro apagón eléctrico de larga duración.*
- *Incluir fondos para este análisis tanto en las evaluaciones iniciales en la Fase y como en la planificación comunitaria en la Fase 2.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el insumo. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará en consideración estos comentarios en la medida que se desarrollen más estos programas.

“PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN LA RESILIENCIA DEL HOGAR

En la actualidad el programa establece que: “Participantes no recibirán fondos para sus proyectos de demostración.” Sin embargo, creemos que esto impone una carga financiera excesiva sobre el presupuesto limitado de la Universidad de Puerto Rico. Por lo tanto, solicitamos específicamente que una parte de los fondos se destine a apoyar específicamente los materiales para estos proyectos de demostración.

En segundo lugar, uno de los criterios de evaluación para el programa enumerado es "Potencia". Este término no está claro en la definición y como un resultado mensurable. Recomendamos eliminarlo como resultado y reemplazarlo con resultados positivos alternativos, como:

- Maximización de la producción de electricidad por metro cuadrado de paneles fotovoltaicos
- Maximización de la costo-eficiencia del diseño solar + almacenamiento en batería, incluyendo la utilización de almacenamiento en batería, controles de carga, inversores, y otros componentes del "balance del sistema".

Alternativamente, en lugar de implementar nuevos criterios de prueba, sugerimos que este programa podría en cambio, financiar la participación de Puerto Rico en el bien establecido "Decatlón Solar", e implementando sus criterios de clasificación ya probados y refinados. Ver <https://www.solardecathlon.gov/>

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios y la información. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará los mismos mientras estos programas se desarrollen aún más.

"2 – PROGRAMAS DE VIVIENDA

Creemos que para poder lograr las metas de "anti-desplazamiento" establecidas en los objetivos de este programa de vivienda, es crítico concentrar un foco primario en la generación y almacenamiento eléctrico a nivel local y en lugar como tal.

Este documento reconoce varias veces en el borrador de plan que la razón principal por la cual una parte significativa de los residentes puertorriqueños fueron desplazados en los meses posteriores a María se debió a la falta de energía, tanto a nivel residencial como debido a las instalaciones críticas que quedaron inhabilitadas debido a su dependencia de la red eléctrica dañada.

Como está redactado, este plan no atiende específicamente la razón principal para el desplazamiento de la población, pues no incluye fondos para la generación de electricidad "in situ" ...

Por lo tanto, para poder realizar este objetivo de "anti-desplazamiento", creemos que la prioridad principal de estos fondos CDBG-DR debe ser para proveer resiliencia energética en la forma de generación y almacenaje de energía ubicado "in situ" de todas las estructuras como sea posible.

Opinamos que el almacenamiento solar in situ es actualmente la forma más barata de proporcionar la electricidad necesaria a largo plazo y de alta calidad para evitar el

desplazamiento generalizado debido a una falla a largo plazo de la red eléctrica primaria de Puerto Rico ... "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos referentes a las necesidades de infraestructura es preliminar al momento, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para proveer fondos para actividades en conjunto con FEMA. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios como oportunidades para explorar y emprender actividades de infraestructura.

“PROGRAMA DE CONSEJERIA DE VIVIENDA

Creemos que este programa debe incluir requisitos específicos para cualquiera que reciba servicios de consejería puedan recibir un documento educativo sobre los costos, beneficios y disponibilidad de sistemas eléctricos solar + de almacenamiento in situ.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios y la información. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará los mismos mientras estos programas se desarrollen aún más.

“RESILIENCIA ENERGÉTICA DE LA VIVIENDA

Este programa establece que “la red energética sufrió daños masivos a causa del huracán y aún está frágil.” Por lo tanto, creemos que el objetivo principal del programa debería ser proveer generación de energía in situ (solar + almacenamiento) para alimentar las cargas críticas en la mayor cantidad posible de estructuras.

Resaltamos que los logros del programa establecen que la meta es “Promover eficiencia y confiabilidad energética”, aún así los detalles del programa de atienden lo suficiente la eficiencia o confiabilidad energética, y les falta de manera específica muchas de las funciones de la confiabilidad energética.

Esta sección establece los problemas atendidos por estos fondos, que incluyen:

- *Servicios críticos que han sido interrumpidos*
- *Negocios que se han visto obligados a cerrar*
- *Y residentes que no han podido permanecer en sus hogares por falta de las siguientes 5 cosas:*
 - *Luz*
 - *Facilidades para cocinar*
 - *Enfriamiento*
 - *Calentamiento de agua*
 - *Refrigeración...*

A pesar de esto la conclusión de las descripciones de este programa solo apoyan las siguientes tecnologías:

- *Calentadores de Agua de Gas*
- *Calentadores de Agua Solares*
- *Estufa de Gas*

Notamos que NINGUNA de estas tecnologías aborda las necesidades cruciales de iluminación, enfriamiento, refrigeración, tecnologías de comunicaciones y equipos médicos; todos estos son los motivos más fundamentales de las interrupciones en las empresas, las instalaciones críticas y los hogares. Sin embargo, todas estas necesidades pueden ser atendidas al instalar sistemas solar + almacenamiento en batería, lo cual los hace objetivos tecnológicos mucho más superiores...

Por lo tanto, solicitamos lo siguiente:

- *Remover el calentamiento de agua solar y de gas como una tecnología incluida.*
- *Sustituir estufas de gas con estufas eléctricas como componentes de un sistema solar + batería del hogar.*

SESA-PR recomienda aumentar los fondos para el PROGRAMA DE RESILIENCIA DE ENERGÍA DE LA VIVIENDA de \$36 millones a \$225 millones y cambiar las tecnologías elegibles para incluir de manera exclusiva o la gran mayoría de fondos dedicados a paneles de electricidad solar y almacenamiento en baterías."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará los mismos mientras se desarrollen más los programas.

*"3 – PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA
PRESTAMOS RENOVABLES DE CONSTRUCCIÓN, PRESTAMOS PARA PEQUEÑOS NEGOCIOS,
INCUBADORAS DE PEQUEÑOS NEGOCIOS, PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTOS PARA LA FUERZA
DE TRABAJO, REDESARROLLO COMERCIAL
Solicitamos que se indique de manera explícita que los contratistas solar + almacenamiento son elegibles para estos programas..."*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los contratistas solar + almacenamiento que cumplan con los criterios delineados en el Plan de Acción en cuanto solicitantes elegibles para cada uno de estos programas pueden solicitar.

Comentario a través de correo electrónico: #124_25-05-18_Alejandra Nuñez

"De parte de nuestros miembros y seguidores, el Sierra Club de Puerto Rico somete estos comentarios sobre Plan de Acción de Recuperación de Desastre propuesto por el Gobierno de

Puerto Rico para el Uso de Fondos de Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) apropiados a través de la Ley de Requisitos de Asignaciones Suplementarias para Recuperación de Desastres L.P 115-56. Si tienen alguna pregunta sobre lo sometido, por favor contactar a Alejandra Núñez. La información de contacto está provista a continuación.”

Anejo al correo electrónico

El anejo provee el siguiente comentario sobre el Plan de Acción, de parte de los miembros y seguidores del Sierra Club de Puerto Rico:

“1. El Plan de Acción Propuesto NO Describe de Manera Clara la Conexión entre “Unmet Needs” y la Asignación de Fondos CDBG-DR...”

El problema clave con el Plan propuesto, sin embargo, es que no describe claramente la conexión entre las necesidades no satisfechas identificadas y la asignación de recursos de CDBG-DR ”.

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El impacto del huracán asociado con cada programa está delineado en la descripción del programa. Gracias por el insumo.

“2. El Plan de Acción Propuesto Debe Verdaderamente Dar Prioridad a las Necesidades No Satisfechas de Vivienda (“Unmet Housing Needs”) de las Comunidades Afectadas Más ADEPARTAMENTO DE LA VIVIENDAersamente por las Tormentas...”

“El Plan propuesto prevé la asignación de \$ 1,062,743,200 para vivienda, \$ 226,076,850 para planificación y \$ 143,000,000 para recuperación económica. A la luz del hecho de que el Gobierno identificó al menos \$ 34.5 mil millones en necesidades de vivienda no satisfechas y la falta de asistencia sólida de FEMA a los residentes que sufrieron pérdidas en el hogar después de las tormentas, el Plan de Acción propuesto plantea la pregunta de por qué el gobierno está proponiendo destinar parte de los fondos disponibles para proyectos económicos y de infraestructura que, si bien son de menor cuantía, son bastante significativos. El aviso requiere que cada concesionario considere y aborde principalmente las necesidades de recuperación de vivienda no satisfechas...”

El Plan de Acción Propuesto falla en proveer las justificaciones requeridas para utilizar fondos para propósitos que no tiene que ver con vivienda en la descripción de los logros esperados de cada uno de estos proyectos de cada uno de estos proyectos... Por lo tanto, el Plan Propuesto debe ser revisado para atender este requerimiento de HUD.”



Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Plan de Acción se redactó en conformidad con y orientación del 83 FR 5844, que exige que se utilicen los fondos para atender principalmente las necesidades de vivienda.

“3. El Plan de Acción Propuesto Debe Asegurar Cumplimiento con las Leyes de Vivienda Justa y de Derechos Civiles

La notificación de HUD requiere que el Gobierno de Puerto Rico asegure el cumplimiento con las leyes de vivienda justa y de derechos civiles...

Sin embargo, en el Plan Propuesto no está claro como este programa asegurará que no habrá discriminación por raza, color, y nacionalidad, como requerido bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles y la notificación de HUD. 83. Reg. Fed. en 5867...

El Plan propuesto no explica cómo garantizará la no discriminación en el acceso a la vivienda. El Programa de Vivienda de Interés Social, que destinaría \$ 12,500,000 para construir 500 viviendas (con límites individuales de \$ 500,000) para viviendas de emergencia para "poblaciones con necesidades especiales" ... no parece abordar la resiliencia y en cualquier caso no es suficiente y no aborda los requisitos legales de la vivienda justa y de los derechos civiles

"El Plan Propuesto tampoco aborda el impacto en las opciones de vivienda justa para las comunidades más vulnerables que fueron afectadas por la tormenta. Por ejemplo, en su iniciativa de Planificación de Agencia, que propone dedicar \$ 25 millones a la Junta de Planificación de Puerto Rico para crear un registro de parcelas y trazar un mapa de tierras que no están registradas utilizando software GIS, el Plan Propuesto establece expresamente que no ayudará a los propietarios informales para obtener el título de las propiedades no registradas".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está comprometido a encabezar un proceso de recuperación que cumpla con todas leyes y reglamentos locales y federales aplicables. Gracias por sus comentarios; un programa de Aprobación de Títulos se ha añadido al Plan de Acción.

“4. El Plan de Acción Propuesto Guarda Silencio en los Requisitos Ambientales Aplicables El Plan de Acción Propuesto propone certificar que Puerto Rico cumplirá con todos los requisitos ambientales relevantes bajo 24 CFR Parte 58. Ver página 126. La Propuesta, sin embargo, calla en cuanto a cuáles son esos requisitos ambientales ...

El Plan Final debe abordar los requisitos ambientales aplicables y el proceso de revisión, y debe aclarar expresamente que no se permitirán exenciones de los requisitos ambientales bajo los diferentes programas.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está comprometido a encabezar un proceso de recuperación que cumpla con leyes y reglamentos locales y federales aplicables. Gracias por su comentario.

“5. Como está propuesto, el Programa de Resiliencia de Energía de la Vivienda Propuesta No Atiende de Manera Completa las Metas de Resiliencia

El Programa de Resiliencia de Energía de la Vivienda propone asignar \$36 millones para aumentar la eficiencia energética la confiabilidad de la energía en hogares que pertenecen o son alquilados por personas de bajos ingresos o envejecientes a través de toda la Isla...

El programa..., no atendería la resiliencia. Además, la cantidad de los fondos propuestos puede ser muy baja. El Gobierno de Puerto Rico debería considerar aumentar esta asignación para mejorar la resiliencia de las viviendas existente en vez de utilizar estos dineros de estos fondos específicos para fines económicos que van más allá del propósito

El gobierno de Puerto Rico debería considerar seriamente aumentar esta asignación para mejorar la capacidad de recuperación de las viviendas existentes en lugar de utilizar fondos de esta subvención específica para fines económicos que van más allá de los propósitos previstos para estos fondos.

La expansión de las soluciones de energía renovable y eficiencia energética en los hogares es un uso apropiado de los fondos de CDBG-DR al atender las necesidades de vivienda no satisfechas. ... La propuesta de asignar fondos para enseres que queman combustibles fósiles, como calentadores y estufas de gas, no adelanta los objetivos de resiliencia; al contrario, contribuye a las emisiones de gases a causa del efecto invernadero que causan el cambio climático y exacerbaban las tormentas. Para estos fines, este programa debería enfocarse solamente en soluciones de energía renovable y de eficiencia energética...”

El anejo recomienda además que las viviendas rehabilitadas debieran estar equipadas con soluciones solares en los techos, y que calentadores eléctricos de agua avanzados se tomen en consideración. También recomienda que, en vez de la distribución directa de este programa, los fondos deban de ser provistos a entidades comunitarias sin fines de lucro.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios.

“6. El Gobierno Debe Consultar con las Uniones para Poder de Manera Adecuada Diseñar e Implementar el Programa de Adiestramiento de la Fuerza Laboral

“...la Propuesta no incluye el alcance a los sindicatos, a quienes se debe consultar sobre la capacitación adecuada requerida para que los trabajadores tengan acceso a buenos empleos ... y carreras de calidad. Los sindicatos y grupos comunitarios centrados en la creación de empleo en viviendas asequibles y la industria de la energía limpia deberían ser un plan crítico de este esfuerzo de planificación para que la Isla se reconstruya teniendo en cuenta la resiliencia y el desarrollo económico ”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA lo tomará en consideración a durante el desarrollo adicional del programa.

“7. El Plan de Acción Propuesto No Habla Sobre los Mecanismos para Hacer Cumplir los Estándares de Construcción Requeridos Bajo el Aviso de HUD.

El Plan de Acción Propuesto falla al no proveer a los dueños de hogares con mecanismos para hacer cumplir los estándares requeridos para la implementación de los mecanismos de fondos establecidos en el mismo.

“...La notificación de HUD requiere que cada beneficiario provea una descripción de los estándares aplicables al contratista de construcción que llevarán a cabo el trabajo, al igual que un mecanismo para que los dueños de hogares puedan impugnar trabajo de construcción que no cumpla con estos estándares.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA cumplirá con el Código de Construcción de Puerto Rico de 2011. El Plan de Acción se ha actualizado para esto.

“8. Las Agencias a Cargo del Manejo de los Fondos CDBG-DR Deben Garantizar su Cumplimiento con Todas las Leyes y Regulaciones Aplicables...”

“...El Plan Propuesto debería hacer más para asegurar a los puertorriqueños que las agencias gubernamentales pertinentes podrán administrar el programa y garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones que no entran dentro de sus mandatos o experiencia, pero que son, sin embargo, requeridas por HUD en virtud de las leyes, particularmente en la situación actual donde el gobernador está tratando de reducir el tamaño del gobierno. Por ejemplo, no está claro si el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, o incluso el COR3, este último que forma parte de una agencia cuya prioridad es el desarrollo del sector privado, podrá garantizar el pleno cumplimiento de los derechos civiles y las reglamentaciones ambientales. El Plan Propuesto debe aclarar que estas agencias trabajarán con otras agencias relevantes - y cuáles - para garantizar que se cumplan todas las leyes pertinentes y describan los mecanismos disponibles para hacer cumplir esas leyes”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está comprometido a encabezar un proceso de recuperación que cumpla con las leyes y reglamentos locales y federales aplicables.

*“9. El Gobierno Debe Ampliar Los Medios Disponibles para Asegurar la Participación Significativa de Los Ciudadanos
La notificación de HUD requiere que todos los beneficiarios provean espacio para la participación ciudadana como parte de su Plan de Acción.*

Si bien el aviso de HUD requiere audiencias públicas, apreciamos la oportunidad que el Gobierno de Puerto Rico brindara a los residentes de la Isla para proporcionar comentarios orales antes

de la publicación de esta propuesta. El Plan de Acción Propuesto también estipula que, además de publicar estos materiales en Internet, el Gobierno de Puerto Rico establezca “métodos alternativos de notificación pública”. Véase la página 124. Esto es demasiado ambiguo; el Plan debe especificar qué significan estos métodos alternativos exactamente ... ”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los comentarios ayudarán a informar las estrategias continuas difusión en y alcance a la comunidad. El Plan de Participación del Ciudadano está disponible en inglés y español en www.cdbq-dr.pr.gov.

Comentario vía correo electrónico: #125_25-05-18_Maggie Crosby

“Por favor encuentren adjunto la respuesta de Tesla al Borrador del Plan de Acción de Recuperación de Desastre del Gobierno de Puerto Rico. Por favor siéntanse en la libertad de contactarme directamente con cualquier pregunta que puedan tener.”

Anejo al correo electrónico:

El anejo describe las contribuciones hechas por Tesla en los esfuerzos inmediatos de recuperación y restauración de energía después del huracán María. El documento presentado indica que Tesla desea colaborar con la Universidad de Puerto Rico “en su desarrollo de la Guía de Innovación de Resiliencia de Puerto Rico como parte de del Programa Innovación de Resiliencia en el Hogar que busca el desarrollo de soluciones innovadoras para atender generación de energía renovable, almacenamiento de energía y funciones del hogar, basadas en el hogar. Tesla también recomienda una mejora al programa de Resiliencia Energética del Hogar que pretende proporcionar garantías a los residentes de bajos ingresos y ancianos para evitar desplazamientos o amenazas a la salud y seguridad causadas por interrupciones en el servicio eléctrico mientras la Isla comienza el proceso de transformación de la red eléctrica y los sistemas de distribución.”

“Como propuesto, el programa de Resiliencia Energética del Hogar proveerá vales para enseres alternativos que no requieren servicio eléctrico, como calentadores de agua solares y estufas de gas, para llevar a cabo funciones básicas en el hogar. Aunque es claramente valioso en casos de interrupción del servicio eléctrico, estos enseres probablemente reemplazarán los enseres existentes, y las estufas de gas en particular requerirán combustible para operar de forma continua. Alternativamente, proporcionar a estos propietarios vales para paneles solares y sistemas de almacenamiento de energía, como los que se especificaron para el programa STEP, ayudaría a proporcionar energía renovable a casi toda la casa durante apagones en el servicio, incluida la iluminación y la refrigeración de alimentos, entre otras funciones básicas y proporcionar a los propietarios un alivio continuo de sus facturas de electricidad una vez que se restaure el servicio.

Cuando el sistema esté interconectado, mejorará la calidad de la electricidad en el hogar y también puede convertirse en un activo de infraestructura para la empresa de servicios pública al proporcionar la capacidad de enviar una parte de la energía almacenada a la red para proporcionar servicios locales de equilibrio, por lo tanto, mejorando la resiliencia de toda la red".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia la oferta de apoyo para la Universidad de Puerto Rico. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios a medida que se desarrollen los programas o cuando se desarrollen nuevos programas cuando haya fondos adicionales disponibles.

Comentario vía correo electrónico: #126_25-05-18_ Walter Torres Maldonado (Mayor Peñuelas)

"Adjunto carta de comentarios por parte del Alcalde de San Lorenzo, Hon. José R. Román Abreu, para los cambios recomendados y solicitados al Plan de Acción de CDBG-DR."

Anejo al correo electrónico:

Los anejos sometidos incluyen versiones en español e inglés de una carta de parte del alcalde de Peñuelas, Walter Torres Maldonado. La carta urge colaboración directa con los 78 municipios en la administración de los fondos CDBG-DR e insinúa un historial de mal manejo y administración de programas por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que mayoría de los municipios exhiben una ejecutoria positiva en el manejo de programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #127_25-05-18_ Brenda Torres

“Adjunto encontrarán los comentarios del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan sobre el Plan de Recuperación de Desastre de Puerto Rico para el Uso de Fondos CDBG-DR en Respuesta al Huracán Irma y María 2017.”

Anejo al correo electrónico:

El anejo provee información de trasfondo sobre el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, una corporación 501(c)3, y provee en detalle en cuanto a la campaña #EstuarioRevive cuyo propósito es la recuperación a largo plazo. También provee un bosquejo del ecosistema de PEBSJ y su contribución como un recurso y apoyo para la infraestructura y la economía. En cuanto a la construcción de infraestructura, el documento expone lo siguiente:

"La construcción de nuevas infraestructuras puede dañar a las comunidades más viejas si no se implementan las medidas necesarias. Por lo tanto, la construcción de nueva infraestructura debe tomarse cuidadosamente en consideración junto con la infraestructura más antigua y los arreglos de vivienda. De lo contrario, la nueva infraestructura puede aumentar el riesgo para las comunidades vulnerables y aumentar el potencial de amenazas a la salud pública o la pérdida de vidas en lugar de mitigarlo.

Louisiana es un excelente ejemplo de por qué no podemos confiar totalmente en una infraestructura gris y dura, sino que debemos incorporar métodos alternativos y nuevos enfoques creativos para el manejo de inundaciones. Se deben incorporar nuevas soluciones energéticas para el uso futuro de los sistemas de alcantarillado, así como mejores inversiones para energizar los municipios como Vieques y Culebra.

El énfasis en las nuevas construcciones debe tener en cuenta la importante función que los centros comunitarios tienen para el alivio y la recuperación. El área donde la inversión puede ser más costo efectivo son los centros comunitarios fuera de riesgo que pueden ser energizados, suministrados y mantenidos durante todo el año. El PEBSJ ha estado apoyando a dichos centros llamándolos centros resilientes, en apoyo de un proceso que ha estado sucediendo orgánicamente y que para algunas comunidades próximas a áreas de alto riesgo pueden ser la mejor alternativa de seguridad. Por último, la distribución de fondos debería incorporar no solo ayuda directa, sino también barreras futuras y áreas de transición para extremos climáticos futuros".

Respuesta Del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos referentes a las necesidades de infraestructura es preliminar al momento, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para proveer fondos para actividades en conjunto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios como oportunidades para explorar y emprender actividades de infraestructura.

Bajo el titular “Impacto a las Demografías”, el anejo lee:

"El área metropolitana (San Juan, Carolina, Bayamón, Guaynabo y Caguas) tiende a tener uno de los índices más altos de desigualdad en Puerto Rico. Por lo tanto, es importante que el Departamento de Vivienda de Puerto Rico entienda que hay miles de personas en el área metropolitana que viven bajo el nivel de pobreza y que se han visto muy afectadas por el huracán Irma y María. Estos focos de pobreza a menudo se invisibilizan ya que pueden estar rodeados de áreas más acomodadas y, por lo tanto, tienen menos acceso a los recursos del estado. La mayoría de las comunidades que documentaron pérdidas aún tienen necesidades por satisfacer porque no cumplen o no pueden cumplir con los requisitos de ayuda del gobierno federal y local. El Plan de Acción debe tomar las limitaciones de las comunidades para atender la capacidad de solicitar ayuda con éxito.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Según 83 FR 5844, al menos el 70% de los fondos en virtud del CDBG-DR debe proporcionar beneficios a los hogares de ingresos bajos y moderados. El programa de Asesoramiento de Vivienda descrito en el Plan de Acción puede ser un recurso para ayudar a las poblaciones con limitaciones. EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios a medida que los programas se desarrollen.

"Es muy importante que cuando se asignen fondos para proyectos de vivienda, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tenga en cuenta que hay cientos, si no miles, de personas sin una estructura adecuada que pueda resistir otro huracán y que no tengan ningún título o sean dueños de la propiedad en la que viven. En PEBSJ queremos asegurarnos de que estos residentes reciban la ayuda que necesitan".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Un Programa Aprobación de Títulos ha sido añadido al Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará en consideración estos comentarios en la medida que se desarrollen más estos programas.

El documento sometido expresa preocupación sobre el programa "Tu Hogar Renace", citando posible contratación impropia entre el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y Adjusters International, alegando que algunos beneficiarios continúan altamente vulnerables. Más adelante lee "Tu Hogar Renace y otros programas deben verse no solo como un remedio a los desastres que Irma y María causaron, sino también como una mitigación para otro desastre".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Tu Hogar Renace no está incluido como parte de este Plan Acción. Gracias por su comentario.

Con respecto a la lucha contra el desplazamiento, PEBSJ escribe: "queremos asegurarnos de que DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no realice compras o adquisiciones a residentes que viven en una llanura aluvial y luego entregue esa propiedad a un costo bajo o moderado a contratistas para la construcción de una nueva residencia o espacio comercial. El desplazamiento de residentes en algunos casos es muy necesario, sin embargo, no todos deben moverse de un

lugar a otro. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA necesita asegurarse de que, cuando ocurra este desplazamiento, incluya a las personas y / o la comunidad que se vea desplazada en el proceso. Esto evitará compras o adquisiciones innecesarias.

Uno de los criterios de elegibilidad para el desplazamiento de residentes es que los residentes deben ser propietarios de la propiedad en la que viven. Como se indicó anteriormente, miles de personas no poseen ningún título de propiedad. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tiene que encontrar una manera de ayudar a aquellos en la situación desesperada de no tener el título de su casa."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Toda la relocalización delineada en el Plan de Acción es voluntaria. El Programa de Resiliencia de la Comunidad Integral se diseñó como una vía para que los ciudadanos en comunidades vulnerable puedan participar de manera activa en la toma de decisiones en relación a la creación de soluciones resilientes y que integren a toda la comunidad.

"SOLARES DEMOLIDOS Y BALDÍOS

De acuerdo al Plan de Acción de Recuperación de Desastre de Puerto Rico "solares demolidos y baldíos se mantendrán como espacio verde." Este espacio verde debe clasificarse como una zona no habitable, para evitar que contratistas construyan residencias, comercios, turismos o industrias. Además, los lotes vacíos tienden a ser un espacio utilizado como vertederos ilegales. Debe haber algún tipo de acuerdo con otra agencia, como el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) para garantizar que el nuevo espacio verde pueda tener otro uso que no sea para la construcción de estructuras".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA lo tomará en consideración mientras los programas se desarrollen.

"CASA PRINCIPAL POR 15 AÑOS

Los propietarios que son reubicados en otra propiedad "... deben aceptar ocupar el nuevo hogar como residencia principal por no menos de 15 años ..." Si bien comprendemos el razonamiento detrás de esta declaración, esta cláusula no responde a la realidad socioeconómica de Puerto Rico, o las comunidades de la Cuenca del Estuario de la Bahía de San Juan. Esto es preocupante porque muchas personas que entrarán en este programa tienen un ingreso moderado o bajo. Esto significa que los propietarios no pueden decidir abandonar el área o salir de Puerto Rico en busca de nuevas oportunidades económicas por 15 años. Sugerimos que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ofrezca otras opciones adicionales para que los propietarios elijan. Una idea es reducir los años a 5 años de vivir en esa nueva propiedad como residencia principal, o que si el residente decide irse antes del tiempo seleccionado, la propiedad será propiedad de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: gracias por el comentario; el período de cumplimiento para las viviendas rehabilitadas se ha ajustado a tres años.

“PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Cuando las personas piensan en el turismo en Puerto Rico, normalmente piensan en el Viejo San Juan, Condado y / o Isla Verde. Mientras que muchos turistas permanecen en estas áreas, hay muchos otros lugares en Puerto Rico que reciben turistas pero que no son tan visibles. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA puede ayudar a personas o comunidades de ingresos moderados a bajos que perdieron su fuente de ingresos provenientes del turismo debido a los huracanes Irma y María ”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario

“CAMPAÑA DE MERCADEO

Hay muchas compañías locales que necesitan que los turistas compren sus servicios. Si bien San Juan brinda muchas amenidades y actividades para el turista, la Capital no es el único lugar que se debe promover en estas campañas de mercadeo. Hay muchas actividades en Puerto Rico y no todos los turistas están interesados en las actividades convencionales de hotel y playa. Cada vez más turistas quieren otras experiencias y debemos apelar a ellas. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA debe confiar en la experiencia de programas como el PEBSJ para administrar fondos y verificar los lugares que en este momento están llevando sus propios servicios turísticos y exportar su visibilidad fuera de Puerto Rico. Al hacer esto, podemos asegurarnos de que podamos tener una diversidad de oportunidades turísticas que promoverán diferentes espacios alrededor de la Isla ”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario.

Por último, quisiéramos enfatizar que debido al tiempo limitado para los Comentarios Públicos, la falta de Vistas Públicas y las invitaciones a presentaciones solo para las entidades Municipales, PEBSJ no pudo documentar toda la información necesaria para comentar exhaustivamente un plan de este tipo magnitud. Alentamos al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA a extender el período de comentarios y a abrir comentarios y proyectos potenciales a entidades que se encuentran fuera de la estructura del gobierno municipal.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Aunque el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está considerando extender el período de comentarios públicos para este Plan de Acción, considerará estos comentarios al determinar la duración del período de comentarios públicos para los planes de acción subsecuentes o las enmiendas substanciales. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está comprometido con un período de comentarios públicos de 30 días para la enmienda substancial del Plan de Acción asociada a la próxima asignación de fondos CDBG-DR. Una copia del Plan de Participación Ciudadana está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía correo electrónico: #128_25-05-18_Bernardo Márquez García (Mayor Toa Baja)

“Adjunto la ponencia del Alcalde de Toa Baja Hon. Bernardo Márquez García.”

Anejo al correo electrónico:

El anejo provee información relacionada necesidades sin atender en Toa Baja y hace referencia a un memorándum de una asignación de HUD que muestra a Toa Baja con aproximadamente \$175 millones en “necesidades sin atender serias.” En cuanto a la metodología utilizada en el mencionado memo, del documento expresa que “Esto es una metodología preparada por el Gobierno Federal que aspiramos sea la que se utilice, para la distribución por municipio. Dicho sea de paso, de la información recopilada interpretamos, que, en el peor de los casos, la jurisdicción podría recibir no menos del 80% de la cantidad establecida en la tabla”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La evaluación de necesidades no satisfechas incluida en el Plan de Acción fue desarrollada de acuerdo con la guía en 83 FR 5844, utilizando los mejores datos disponibles. En el Plan de Acción se incluye una descripción de la metodología utilizada para calcular las necesidades no satisfechas, y en los apéndices se incluye una lista completa de las fuentes de datos.

El documento le recuerda a DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA los proyectos propuestos por Toa Baja en una vista pública en marzo de este año:

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los proyectos propuestos ayudaron a guiar el diseño del programa de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

El documento también incluye la siguiente observación específica con respecto al borrador del Plan de Acción:

La no utilización de la tabla de la metodología de “Unmet Need” preparada por el gobierno federal, que detalla a nivel de municipios y que citamos en este escrito. “Ejemplos para explicar lo crítico de no utilizar la tabla de “unmet need”

Nuestra preocupación puede resumirse con dos ejemplos: Primero, nos preocupa que, si no se utiliza la tabla preparada por HUD, podrían salir más beneficiados los municipios de la zona suroeste de la Isla, que fueron los menos impactados por los huracanes, como demuestran diversas metodologías y mapas. La otra forma de ejemplificar nuestra preocupación surge luego de un conversatorio de CDBG- DR donde se nos explicó, que la tabla de “unmet need” no era importante y que solamente se había utilizado para competir por los fondos contra Florida,

California y las Islas Vírgenes, entre otros. Respetuosamente nos preocupa que no recibamos lo justo para la gente de nuestro municipio”

Las soluciones que proponemos, para atender estas preocupaciones, son las siguientes: Utilizar la tabla del “unmet need” y aplicar la proporción seleccionada por el Estado (Puerto Rico) a cada cantidad estimada de necesidad de vivienda en la tabla (Tabla incluida en la versión completa del anejo)

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La evaluación de necesidades no satisfechas incluida en el Plan de Acción fue desarrollada de acuerdo con la guía en 83 FR 5844, utilizando los mejores datos disponibles. En el Plan de Acción se incluye una descripción de la metodología utilizada para calcular las necesidades no satisfechas, y en los apéndices se incluye una lista completa de las fuentes de datos.

1. *El no tener claro en el borrador del Plan el rol de los municipios durante el proceso de planificación, programación, ejecución y auditoría de los fondos y programas*

Un asunto que entendemos importante mencionar, es que nuestro municipio lleva sobre 35 años administrando fondos CDBG y otros programas federales, por lo que entendemos que estamos capacitados para administrar estos fondos. Los recientes eventos de Irma y María han demostrado la agilidad y eficiencia con la que los municipios hemos atendido la crisis.”

“Buscar la manera de que los procesos de planificación, programación, ejecución y auditoría de los fondos y programas se trabaje en un modelo similar al que se trabajó en el pasado de fondos CDBG DR y CDBG con OCAM y HUD, donde los municipios contratan los proyectos.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. En el Plan de Acción se ha abundado sobre la información sobre la planificación municipal incluida en el programa de Resiliencia de Comunidad Integral.

Comentario vía correo electrónico: #129_25-05-18_Alysson Blackwelder

"Favor ver la carta de comentario adjunta del U.S. Green Building Council (USGBC) referente al Plan de Acción CDBG-DR de Puerto Rico. Apreciamos su consideración. Por favor contáctenos con cualquier pregunta."

El archivo adjunto proporciona información sobre el sistema de construcción LEED y ofrece información sobre el Sistema RELi, que es un nuevo sistema ofrecido por el U.S. Green Building Council (USGBC).

En cuanto al Plan de Acción, el documento ofrece el siguiente comentario:

"Para garantizar que el financiamiento de 2018 CDBG-DR se use eficazmente para ayudar a mitigar futuros eventos climáticos importantes en Puerto Rico, los equipos de proyectos y los desarrolladores deben tener una variedad de caminos para reconstruir de manera que mejoren la resiliencia del entorno construido. El USGBC recomienda que el Departamento de Vivienda de Puerto Rico reconozca a LEED como una opción integral comprobada para cumplir y superar los estándares de redesarrollo, y alienta al Departamento a incluir la certificación LEED para proyectos prioritarios, como reconstrucción y viviendas multifamiliares de nueva construcción. Al incluir a LEED entre las posibles opciones para cumplir con estos objetivos, el Departamento de Vivienda reconoce que LEED puede usarse como una herramienta efectiva para alcanzar metas integrales de resiliencia para Puerto Rico ". Además, el documento describe muchos beneficios del uso de LEED y establece que USGBC "está listo para ayudar al Departamento de Vivienda de Puerto Rico a implementar su programa CDBG-DR".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. La información sobre compras, incluidas las solicitudes de propuestas (Request for Proposal, o RFP's), se publicará en www.cdbg-dr.pr.gov. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA invita a las partes interesadas a monitorear el sitio web en busca de oportunidades.

Comentario vía correo electrónico: #130_25-05-18_ Oscar Santiago Martínez (Mayor Vega Alta)

"El municipio de Vega Alta está escribiendo en referencia a los fondos de asignación de \$ 1.5 mil millones en el formulario CDBGDR como una subvención otorgada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como parte de los requisitos del borrador del Plan de Acción publicado el 10 de mayo de 2018, enviamos por correo electrónico nuestros comentarios a este borrador para recibir una respuesta a nuestras inquietudes y dudas sobre la aprobación del Plan de Acción.

Además, la Municipalidad está sometiendo una carta de recomendaciones de la asignación de fondos CDBG-DR para ser administrados directamente por nuestra Oficina del Programa Federal, dada a nuestra capacidad y conocimiento para administrar directamente los fondos de CDBG-DR.

Anejo al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen una versión en inglés de una carta del alcalde de Vega Alta, Oscar Santiago Martínez. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere un historial deficiente en el manejo y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en el manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Además, Vega Alta incluyó la siguiente lista de preguntas con respecto al Plan de Acción:

P. 01- ¿El Plan de Acción (Plan de Acción para la Recuperación de Desastre de Puerto Rico) publicado el 10 de mayo se aplica solo a la consignación de \$ 1,500 millones o a los \$ 18,000 millones anunciados por Puerto Rico Comisionado Residente también?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Plan de Acción publicado el 10 de mayo de 2018 aplica a la asignación de \$ 1.5 mil millones.

2) P. 02- En caso de que el alcance actual del Plan de Acción se limite a \$ 1.5 mil millones, ¿cuándo estará disponible el segundo plan?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Plan de Acción para la asignación de \$ 18 mil millones se redactará de acuerdo con el Registro Federal que acompaña a la asignación. Hasta la fecha, ese Registro Federal no ha sido liberado.

3) P. 03-En la página 11 Las responsabilidades del Departamento de Vivienda de Puerto Rico ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de E.E.U.U. incluye la implementación del programa y administración de subvenciones, entre otros; ¿en este caso cuál es el rol, si corresponde, del entitlement de CDBG y non-entitlement gobiernos locales?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las subvenciones de CDBG-DR son diferentes de las subvenciones CDBG entitlement y non-entitlement. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA es el administrador de CDBG-DR.

4) P. 04 - En caso de que uno de esos gobiernos locales posea terrenos y / o propiedades inmuebles ubicados en áreas urbanas y / o rurales ¿hay algún otro papel reservado para ellos, y cuál sería el nivel de su participación?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos.

5) P. 05 y 06- Al abordar los resultados de la vista pública, los participantes (gobiernos locales) trajeron a la mesa una serie de propuestas relacionadas con la vivienda tales como compra / demolición de estorbos públicas y viviendas en zona de inundación, uso mixto proyectos comerciales / residenciales, nuevos proyectos de viviendas multifamiliares y aisladas, y reubicación de familias que viven en áreas de alto riesgo, entre otros proyectos, ¿qué hará el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico con toda la información valiosa y la experiencia demostrada y el conocimiento proporcionado por los gobiernos locales?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información proporcionada durante las vistas públicas informó el desarrollo del Plan de Acción, incluyendo el diseño del programa.

Durante las recuperaciones de los huracanes Hortense y Georges, el Departamento de Vivienda de los EE. UU. Puso a disposición pequeñas asignaciones de DR a través de la Oficina de Asuntos Municipales de Puerto Rico. Comisionado (OCAM) en una base competitiva que fue otorgada a las ciudades de Guayama, Loíza y Arroyo, todos estos municipios non-entitlement. Ellos condujeron sobresalientes proyectos de reubicación que proporcionaron unidades de vivienda seguras a más de 280 familias. ¿Considerará el Plan de Acción actual o el próximo plan las experiencias pasadas que otorguen ambos entitlement y a las ciudades pequeñas? oportunidad de implementar sus propios proyectos de vivienda DR?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los modelos de Método de Distribución para cada programa de vivienda se pueden encontrar en el Plan de Acción.

6) P. 07- Proyectos económicos sugeridos como construir o restaurar muelles y rampas para comunidades pesqueras, subvenciones y préstamos renovables para negocios, incentivos de negocios para la continuación de operaciones "in situ", crear/hoteles, rehabilitar/centros turísticos, crear y rehabilitar centros de entretenimiento y culturales. ¿Hacer negocios conjuntos entre gobiernos locales y negocios privados o negocios desarrollados y operados por corporaciones municipales creadas bajo la Ley de Autonomía Municipal de Puerto Rico, la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 puede tener derecho a solicitar subvenciones y / o préstamos para desarrollar refinanciamientos o financiar negocios relacionados con el turismo que operan antes ocurrencia de desastre?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las empresas privadas son elegibles para solicitar préstamos bajo el programa de Préstamos para Pequeñas Empresas.

7) P. 08 -Proyectos de infraestructura tales como el transporte público y las mejoras al cementerio, parques públicos y restauración de espacios abiertos, muros de contención para evitar inundaciones y deslizamientos de tierra, puentes mejora y / o construcción, y restauración de caminos, carreteras y aceras. De los proyectos descritos anteriormente, ¿cuál de ellos estará bajo jurisdicción municipal, si existe alguno, y cuál será el proceso de toma de decisiones?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos con respecto a las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento, pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura junto con FEMA. El DV considerará estos comentarios a medida que se exploren las oportunidades para emprender actividades de infraestructura.

8) P. 09: Áreas más impactadas y afectadas: ¿cuáles fueron los criterios utilizados para identificar y calcular las necesidades no satisfechas para el alivio de desastres y cómo se aplicaron esos criterios para excluir a las 3 jurisdicciones omitidas en Puerto Rico?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La evaluación de necesidades no satisfechas incluida en el Plan de Acción fue desarrollada de acuerdo con la guía en 83 FR 5844, utilizando los mejores datos disponibles. En el Plan de Acción se incluye una descripción de la metodología utilizada para calcular las necesidades no satisfechas, y en los apéndices se incluye una lista completa de las fuentes de datos.

9) Q. 10-Evaluación de necesidades no satisfechas: significado del rol del municipio cuando se define como entidades que "serán consultadas en todo momento y son líderes clave en la estrategia de recuperación". ¿Significa esto que su rol se limitará a ser asesores sin ningún poder de decisión?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos.

Comentario vía correo electrónico: #131_25-05-18_Marcos Cruz Molina (Mayor Vega Baja)

El mensaje no contenía texto.

Anejo al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen una versión en inglés de una carta del alcalde de Vega Baja, Marcos Cruz Molina. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78

municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere un historial deficiente en el manejo y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en el manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

El anejo provee información relacionada necesidades sin atender en Vega Baja y hace referencia a un memorándum de una asignación de HUD que muestra a Vega Baja con aproximadamente \$49 millones en "necesidades sin atender serias." En cuanto a la metodología utilizada en el mencionado memo, del documento expresa que "Esto es una metodología preparada por el Gobierno Federal que aspiramos sea la que se utilice, para la distribución por municipio.

"Al ver la información que ha salida del Borrador del Plan de Acción para comentario público, del 10 de mayo del 2018, nos preocupa la no utilización de la tabla de la metodología de "Unmet Need" preparada por el gobierno federal, que detalla a nivel de municipios. Si no se utiliza la tabla preparada por HUD, podrían salir mas beneficiados los municipios de la zona suroeste de la Isla, que fueron los menos impactados por los huracanes.

Realizamos un ejercicio matemático, de utilizar la tabla del "unmet need", y aplicamos la misma proporción seleccionada por el Estado (Puerto Rico) la cada cantidad estimada de necesidad de vivienda en la tabla (La tabla está incluida en el anejo completo)"

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La evaluación de necesidades no satisfechas incluida en el Plan de Acción fue desarrollada de acuerdo con la guía en 83 FR 5844, utilizando los mejores datos disponibles. En el Plan de Acción se incluye una descripción de la metodología utilizada para calcular las necesidades no satisfechas, y en los apéndices se incluye una lista completa de las fuentes de datos.

En cuanto al papel de los municipios en el Plan de Acción, el documento expresa: "Además, nos preocupa, el no tener claro en el Borrador del Plan el rol de los municipios durante el proceso de planificación, programación, ejecución y auditoría de los fondos y programas. Es importante destacar que nuestro municipio lleva sobre 40 años administrando fondos CDBG y otros programas federales, por lo que entendemos que estamos capacitados para administrar estos fondos. Los recientes eventos de Irma y María han demostrado la agilidad y eficiencia con la que los municipios hemos atendido la crisis."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado beneficiario de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad final del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. En el Plan de Acción se ha abundado sobre la información sobre la planificación municipal incluida en el programa de Resiliencia de Comunidad Integral.

Comentario vía correo electrónico: #132_25-05-18_Luis J Hernández Ortiz (Mayor Villalba)

“Adjunto carta dirigida al Hon. Fernando A. Gil Enseñat, sobre asunto CDBG-DR”

Anejo al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen una versión en inglés de una carta del alcalde de Villalba, Luis Javier Hernández Ortiz. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere un historial deficiente en el manejo y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en el manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #133_25-05-18_Rafael Surillo Ruiz (Mayor Yabucoa)

“Adjunto respuesta oficial del Municipio de Yabucoa al Plan de Acción CDBG-DR propuesto

por el estado a través del Depto. de la Vivienda”

Anejo al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen una versión en inglés de una carta del alcalde de Yabucoa, Rafael Surillo Ruiz. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere un historial deficiente en el manejo y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en el manejo del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptientes están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #134_25-05-18_María del C. Gordillo Pérez

“Se incluyen comentarios al Plan de Acción CDBG-DR, versión del 10 de mayo de 2018.”

Anejo al correo electrónico:

El anejo ofrece el siguiente comentario sobre el Plan de Acción:

Página 84:

El párrafo de Introducción habla principalmente sobre la planificación de la preparación para la respuesta. Sugerimos agregar un lenguaje para reconocer el papel y el valor de la planificación de recuperación coordinada.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su sugerencia.

Página 85: Planificación de Resiliencia de la Comunidad Integral

- *Primero recomendamos cambiar el nombre del programa de planificación a "Planificación de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Integral"- Esto ayudará a*

dejar claro que estos esfuerzos de planificación son para una recuperación resiliente (objetivos del CDBG-DR), no resiliencia solamente.

- *El Plan de Acción establece que "La Junta de Planificación de Puerto Rico será consultada por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA en el desarrollo de las guías del programa para garantizar la consistencia y un enfoque coordinado". La Junta de Planificación anticipa con interés esta colaboración y la oportunidad de contribuir de manera significativa a este proceso.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA espera una relación de trabajo positiva con la Junta de Planificación.

- *El modelo de programa donde cada gobierno municipal recibirá \$ 10,000 para llevar a cabo un análisis integral de riesgos y una evaluación de necesidades es altamente improbable que contribuya a la "planificación coordinada". \$ 10,000 es insuficiente para llevar a cabo este análisis con una profundidad significativa y el método más costo efectivo (o metodológicamente efectivo) para realizar una evaluación de necesidades. Sería mucho más efectivo involucrar a la Junta de Planificación de Puerto Rico para llevar a cabo el análisis con y para los Municipios, ya que la Junta de Planificación puede aprovechar sus datos y tecnología existentes al mismo tiempo que analiza el riesgo desde una perspectiva regional y de sistemas. Un Presupuesto de Planificación agregado entre \$ 780,000 y \$ 1.5 millones para una evaluación completa y adecuada de la comunidad, priorizando las iniciativas de intervención maximizará el uso de los recursos disponibles y guiará los esfuerzos adicionales de planificación coordinada siguiendo el Modelo/Estrategia de Desarrollo Integrado. Invertir en una definición exhaustiva y consistente del problema en el inicio del proceso reducirá los costos y proporcionará la base para los esfuerzos de planificación desde las cuales trabajar (no es necesario dedicar tiempo y dinero limitados para replicar de forma independiente para cada comunidad).*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. La sección de Planificación de Resiliencia para Toda la Comunidad ha sido revisada en el Plan de Acción.

- *El Plan de Acción define comunidades de alto riesgo como aquellas en áreas de alto riesgo de inundación. Con tales grandes oportunidades únicas de inversión, es crítico que el riesgo se defina desde una perspectiva multi-riesgo, no solo en términos de inundación.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario.

- *Los logros del proyecto expresan que "El Programa de Planificación de Resiliencia de Comunidad Integral resultará en planes de recuperación de comunidad comprensivos..." Debe de incluir lenguaje que hable de la función oficial de estos planes – ¿han de utilizarse para guiar la inversión de los fondos CDBG-DR potencialmente asignados por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA directamente a los municipios? De ser así, ¿se les requerirá a los municipios la adopción de estos planes?*

• *No está claro qué entidad local es responsable de poseer e implementar el plan de recuperación. Solo el gobierno municipal posee tal autoridad y responsabilidad, pero la página 86 expresa "Las comunidades pueden someter planes a través de una ONG, con la asistencia de firmas de planificación profesionales y de desarrolladores." ¿Los planes serán desarrollados por las ONG como líderes? Si es así, es probable que esto sea problemático para muchos alcaldes, ya que implementarán un plan para su comunidad que alguien más ha desarrollado para ellos. Se recomienda encarecidamente que el gobierno municipal sea el líder en el desarrollo, adopción, posesión, e implementación de planes de recuperación locales. El gobierno municipal estará encargado de desarrollar el plan a través de un proceso inclusivo de "comunidad integral" que incluye y se asocia con ONG de manera significativa*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. Se tomará en consideración mientras los programas se desarrollen.

Es recomendable que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA examine el New York Rising Community Reconstruction Planning Program como mejor práctica. La contratación coordinada de múltiples firmas/entidades de planificación y diseño por la Junta de Planificación puede sustancialmente costo efectivo y también sería más fácil y permitiría de manera efectiva que todos los equipos de planificación adopten un enfoque coordinado, independientemente de la localidad a los que fueron asignados. Los gobiernos locales todavía podrían tener una opción en cuanto a con quién les gustaría trabajar, solo tienen que seleccionar de la lista preaprobada.

• *Es muy probable que \$ 500,000 sea una cantidad inadecuada para producir un plan de recuperación del alcance y profundidad necesarios para cualquiera de las comunidades más grandes o aquellas con daños mayores. Al limitar el máximo planificación de adjudicación a esta cantidad, el producto de planificación resultante se verá comprometido en los mismos lugares donde más se necesita. Recomendamos que esto no se limite para así proveer flexibilidad en proveer fondos a los esfuerzos de planificación a escala apropiada donde finalmente se determinen necesarios. Si la intención es que cada uno de los 78 municipios tenga un plan de recuperación, se recomienda examinar qué municipalidades necesitan un plan integral a través del proceso de análisis de necesidades y permitir que se les otorguen los fondos adecuados a través de adjudicaciones independientes. También es probable que no todos los municipios necesiten un plan de recuperación, ya que algunos pueden tener daños que en gran medida están orientados a la reparación. Para estos últimos, un equipo consultor de planificación podría ser contratado para trabajar con la agrupación de todos los Municipios que necesitan un Plan más limitado o establecido.*

• *Una importante pieza en el contexto para este programa serán las asignaciones adicionales de la apropiación de \$18.5 mil millones de CDBG para los municipios para ayudar en la implementación de los planes de recuperación. Esto se llevó a cabo en Luisiana y Nueva York y tuvo éxito en lograr que las comunidades tomaran el proceso en serio al igual que proveer confianza a inversionistas del sector privado, sin fines de lucro y filantrópicos en que habrá los fondos necesarios.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias.

- *La sección del método de distribución no está clara. Simplemente establece los tipos de entidades que formarán parte del proceso de planificación de la comunidad, pero no identifica cuál de ellas será elegible para dirigirlo como destinatario de la subvención.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los métodos de distribución se describen en el Plan de Acción. Los socios o subrecipientes elegibles se esbozan en el Plan de Acción.

- *El Plan de Acción expresa, "La planificación y la coordinación regionales son altamente recomendables y se alienta a los municipios a examinar las necesidades de las comunidades especiales." Recomendamos que "recomendables" se cambie a "requeridas".*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por la sugerencia.

Page 87: Iniciativa de Planificación de la Agencia – REGISTRO UNIFORME DE PARCELAS Y BASE DE DATOS. Bajo actividad elegible para Planificación y Construcción de Capacidad (Sección 105(a) (12) del HCDA), el Plan de Acción CDBG-DR bien expone la necesidad de una base de datos adecuada en relación a las direcciones de las viviendas en Puerto Rico. Esta necesidad se fundamenta en el reto experimentado después del Huracán María en asistir personas al momento de respuesta inmediata, pero también en la fase de recuperación cuando proveer ayuda con los fondos disponibles presentó obstáculos relacionados a la falta de información sobre la localización de las propiedades y un registro formal.

En cuanto a atender construcción que no está registrada a través de toda la Isla, el Plan de Acción expresa "Llevar a cabo una iniciativa para agilizar la información entre agencias de gobierno y mapear la data de parcelas utilizando tecnología GIS ayudará a asegurar que la vivienda está debidamente contabilizada y construida bajo estándares mejorados [Original en inglés: "Undertaking an initiative to streamline information across government agencies and map parcel data using GIS technology will ensure that housing is properly accounted for and built to improved standards."] Consideramos necesario que el Plan de Acción atienda de manera adecuada las expectativas y en ese sentido recomendamos editar la narrativa para incluir las palabras "help to" entre "will" y "ensure" basado en que el objetivo se vuelve más alcanzable pues aún va a requerir otras numerosas acciones, políticas e iniciativas relacionadas.

La Ley 75 de Junio de 1975m define los propósitos generales de la JPPR: "Guiar el desarrollo integral de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado, económico, el cual, de acuerdo con las actuales y futuras necesidades sociales y los recursos humanos, ambientales, físicos y económicos, hubiere de fomentar en la mejor forma: la salud, la seguridad, el orden, la convivencia, la prosperidad, la defensa, la cultura, la solidez económica y el bienestar general de los actuales y futuros habitantes y aquella eficiencia, economía y bienestar social en el proceso de desarrollo, en la distribución de población, en el uso de las tierras y otros recursos naturales y

en las mejoras públicas que tiendan a crear condiciones favorables para que la sociedad pueda desarrollarse integralmente."

La Junta de Planificación es la organización gubernamental con la responsabilidad de compilar, analizar, evaluar y priorizar las acciones, a la vez que proporciona la mayor consideración a la interacción de variables físicas, económicas y sociales en un marco de armonía con el medio ambiente, todo esto crítico para el desarrollo de la Isla. Ciertamente proporciona los servicios y herramientas que la califican como el mejor socio para trabajar con el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA hacia el logro de ordenar la documentación de la propiedad y requisitos de cumplimiento en Puerto Rico.

El Plan de Acción asigna oportunidades al REGISTRO UNIFORME DE PARCELAS Y LA BASE DE DATOS GIS constructos de data que proporcionará el cumplimiento del permiso, los requisitos de seguro y brindará orden al registro de propiedad en Puerto Rico, todos identificados como deficientes. La Junta de Planificación de Puerto Rico está de acuerdo en identificar síntomas relacionados con el problema mayor de la construcción informal en Puerto Rico (ubicación adecuada, registro adecuado, cumplimiento de permisos y seguros) y considera importante aclarar el Alcance del Trabajo de la asignación de fondos de \$25,000,000 incluida en el Plan de Acción para esta Base de Datos. Los siguientes puntos describen una

Los siguientes puntos describen una tarea más grande para resolver los problemas de construcción informal de Puerto Rico. Nuestra narrativa está en la sugerencia de que el Plan de Acción incluya contenido para proveer a la Junta de Planificación de PR (sub-recipiente de tales fondos) suficiente flexibilidad para atender el problema de la data de todos los ángulos, que incluye las relaciones y flujos que se necesitan en primer lugar para la construcción de la base de datos y finalmente para los servicios adecuados de esta data:

- Junto a la Junta de Planificación de Puerto Rico, entre las agencias y entidades que interactúan con información relacionada a la propiedad se encuentran: la Oficina del Registro de la Propiedad; la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe); el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales de Puerto Rico (CRIM); el Departamento de Hacienda; Bancos Privados; representantes de seguros; y abogados entre otros.*
- Registrar la propiedad en PR no se le es requerido a individuos, y siendo un proceso voluntario no toda la data es recolectada por la Oficina del Registro de la Propiedad, que es el organismo gubernamental oficial a cargo de documentar transacciones de propiedad. Además, también es un hecho que la burocracia y la complejidad del proceso resultan en una gran acumulación de procesamiento de datos en la Oficina del Registro de la Propiedad. Las transacciones hipotecarias generalmente se registran debido al interés del sector bancario en la garantía de sus inversiones. El proceso de la Oficina de Registro de Propiedad tendrá que ser impactado para tenerlos como proveedores de datos válidos en el REGISTRO UNIFORME DE PARCELAS UNIFORME y la BASE DE DATOS GIS.*
- Se necesitará legislación para atender y exigir la entrada de datos, incluida la del gobierno y el sector privado relacionados con las transacciones propiedad.*

- *Es importante reconocer que el esfuerzo de recopilación de datos tiene en la actualidad una amplia base de información, construida durante los últimos 20 años. De hecho, el PRPB posee y administra la mayoría de bases de datos relevantes y también tiene experiencia de conocimiento y visión para un proyecto exitoso.*
- *El REGISTRO UNIFORME DE PARCELAS Y LA BASE DE DATOS GIS concebidos como una herramienta de desarrollo pueden impulsar este proyecto para impactar a los clientes entre otras áreas del desarrollo socioeconómico en Puerto Rico. Socios futuros pueden incluir Respondedores de Emergencias, 911, y sectores como Seguridad, Policía, Salud, Turismo, Agricultura, e Industria. Involucrarse en el futuro de Puerto Rico les beneficiará con el liderazgo de la Junta de Planificación de Puerto Rico, guiándola en su misión.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará estas respuestas en consideración mientras se desarrollan los programas se desarrollen más.

Página 79 y Páginas 94-96: Programa de Reparación, Reconstrucción o Relocalización del Dueño del Hogar. El Gobierno de Puerto Rico a través del contenido del Plan parece estar eligiendo usar el Ingreso Medio del Área de Puerto Rico y no el Ingreso Medio Nacional según lo permitido en el Aviso FR (página 79).

Es importante tener en cuenta que algunos requisitos de elegibilidad tal como se establecen en el Plan pueden limitar o incluso ser un obstáculo para los beneficios del programa al tiempo que excluyen a las familias necesitadas. Específicamente, el Programa de Reparación, Reconstrucción o Relocalización del Dueño del Hogar resumido en las páginas 94-96, tiene dos requerimientos de elegibilidad que parecen estar en conflicto en el objetivo de ayudar a familias de bajos ingresos con necesidad legítima de un hogar sano, seguro e higiénico:

- *Zonas Peligrosas: parece haber un conflicto entre la Prioridad del Programa establecida para la reubicación de las Zonas Peligrosas y los Criterios de Elegibilidad del daño confirmado a la propiedad. ¿Esto significaría que un propietario ubicado en una zona de alto riesgo no sería elegible para los beneficios de reubicación a menos que su hogar tenga evidencia de daños? Si este fuera el parámetro, el objetivo de alejarse de las zonas peligrosas no se logrará por completo. Este mismo conflicto también se atiende en la página 95: "... con viviendas sustancialmente dañadas ubicadas en áreas de alto riesgo ..."*
Recomendación: incluir a las familias que están ubicadas en áreas de alto riesgo pero que no necesariamente han dañado su propiedad.

- *"Límites de ingresos". Aplicados a Puerto Rico, subestiman el ingreso de muchas familias ya que estos límites no reconocen el ingreso generado a través de la economía informal. Para ser elegible para un "Housing Voucher" (de hasta \$48,000 para la rehabilitación de un hogar o hasta \$120,000 para la reconstrucción, ver la página 96), un participante elegible necesitará tener un ingreso no mayor al 80% del IMA ("Ingreso Medio del Área"). En otras jurisdicciones de*

los EE. UU., la definición de "bajos ingresos" se usa para establecer un Índice de Asequibilidad de la Vivienda, que a su vez define los ingresos que una familia debe tener para satisfacer su necesidad de vivienda. En Puerto Rico, una familia cuyo ingreso es un poco mayor que el límite establecido por el 80% IMA no podría satisfacer su necesidad de vivienda sin el subsidio del gobierno ...

La recomendación es que el límite de ingresos de elegibilidad esté en un 100% -120% IMA."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: 83 FR 5844 ordena que 70% de los fondos CDBG-DR se utilice para servir a personas con Ingresos Bajos o Moderados. Los límites de ingresos bajos y moderados los establece HUD. Los fondos CDBG-DR deben de ser utilizados para atender la recuperación de los desastres de 2017.

"Página 4:

- A pesar de referirse a ellos en esta página, P.L. 115-72 no parece incluir una apropiación de CDBG-DR.
- Fechas incorrectas. El Plan de Acción expresa, "Este primer Plan de Acción describe los usos de aproximadamente \$ 1.5 mil millones en CDBG-DR puestos a disposición por el Congreso el 1 de febrero de 2018. El 10 de abril de 2018, el Congreso puso a disposición \$ 18.5 mil millones adicionales en fondos de recuperación, incluyendo fondos destinados a la red eléctrica y actividades de mitigación". Las fechas reales son las siguientes: el Congreso apropió aprox. \$ 7.4 B en CDBG-DR a HUD para los desastres de 2017 a través de P.L. 115-56, que se promulgó el 8 de septiembre de 2017. El Congreso asignó \$ 28 B adicionales en CDBG-DR a HUD para los desastres de 2017 a través de P.L. 115-123, promulgada el 9 de febrero de 2018. De los \$ 7.4 B asignados bajo P.L. 115-56, HUD dispuso aprox. \$ 1.5 B para Puerto Rico el 9 de febrero de 2018 a través de su publicación en el Registro Federal (83 FR 5844). De los \$ 28 B asignados bajo P.L. 115-123, HUD anunció el 10 de abril de 2018 dispondría aprox. \$18.5 B para Puerto Rico. Sin embargo, estos fondos aún no se han puesto a disposición; estarán disponibles a través de un próximo Aviso de Registro Federal, que HUD aún no ha publicado ".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. Los montos de asignación de fondos a los que se hace referencia en el Plan de Acción son específicos de Puerto Rico. PL 115-72 está asociado con la asignación.

Página 7: El Plan de Acción establece, "los huracanes Irma y María causaron daños a un estimado de 1,067,6184 hogares" con FEMA IA como fuente de referencia. Esto no parece conciliarse con los números de Pérdida Verificada de IA FEMA de la página 54. Es necesario aclarar más específicamente qué representa el número 1,067,618. Además, hay un dígito extra.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. Los números han sido actualizados en el Plan de Acción.

"Página 9: "El huracán Irma tocó tierra el 6 de septiembre de 2017 como una tormenta Categoría 5 con vientos de hasta 100 millas por hora. El huracán cortó la energía a aproximadamente dos tercios de la isla grande, dejando comunidades devastadas. Solo dos (2) semanas después El huracán María tocó tierra el 20 de septiembre de 2017 como una tormenta Categoría 4, midiendo 35 millas de ancho, causando impacto directo con la Isla de 35 millas de ancho. El huracán María impactó a la totalidad de Puerto Rico con vientos registrados de hasta 155 millas por hora, crecidas de río de 47 pies, deslizamientos de tierra masivos e inundaciones catastróficas localizadas que alcanzaron hasta 38 pulgadas ".

Comentario: Debe de hacer referencia a "Lluvia catastrófica". (Si habláramos de inundación, esto sería has 8 pies de altura.)"

Página 9: "La combinación letal de las inundaciones y la infraestructura debilitada causó una falla total de la presa de Guajataca, que fue diseñada para contener las inundaciones de un embalse ubicado entre los municipios de San Sebastián, Quebradillas e Isabela. Y Página 61: "Una de las represas más grandes de la Isla, la represa Guajataca ubicada en la esquina noroeste de Puerto Rico, sufrió tal daño por el huracán María y sus vientos extremos y 15 pulgadas de lluvia que falló 19 días después del impacto".

Comentario: La represa de Guajataca no falló. El vertedero sufrió daños por erosión. Se recomienda que este contenido en el Plan de Acción sea revisado ".

Página 11:

o El Plan de Acción establece: "La información sobre el uso de los fondos y los resultados se informan al COR3 para su integración en las operaciones de recuperación en toda la Isla". Se recomienda cambiar a "La información sobre el uso de los fondos y los resultados se informarán al COR3 para la integración en las operaciones de recuperación en toda la Isla y se pondrá a disposición del público ".

o El Plan de Acción establece: "Los colaboradores más destacados en este Plan de Acción CDBG-DR incluyen: la Oficina del Gobernador, COR3 y la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (PRPHA)". Como entidad del Estado Libre Asociado responsable de la coordinación de la planificación, la mitigación de riesgos y las inversiones de capital en toda la Isla, se recomienda que la Junta de Planificación desempeñe un papel más integral en el desarrollo y la modificación de los Planes de Acción futuros. Como se indica en la página 12, "A través de la planificación integrada, reforma del gobierno, compromiso público y un enfoque del siglo XXI basado en innovación, Puerto Rico aprovechará sus recursos intelectuales y físicos para maximizar la inversión federal en la Isla." La Junta de Planificación desempeña un papel central en tres de estos cuatro principios rectores: planificación integrada, compromiso público e innovación tecnológica. En consecuencia, debe jugar un papel central en ayudar a informar y guiar el desarrollo de los Planes de Acción CDBG-DR para la recuperación.

o Como parte de "Liderar una recuperación transparente y coordinada", se sugiere que el título de la sección se enmiende a "Liderar una recuperación transparente, inclusiva y coordinada". Para respaldar una recuperación transparente e inclusiva, se recomienda que todos los documentos disponibles públicamente relacionados con la planificación, administración y administración de los fondos de HUD CDBG-DR estén disponibles en español e inglés".

Página 12: _ En la sección titulada "Enfoque de comunidad completa y planificación integrada", el texto describe la planificación de recuperación integrada y la priorización que se producen a escala del Estado Libre Asociado. Sería útil para los lectores si esta sección también incluyera una referencia a los esfuerzos de planificación de recuperación local que se realizarán y que serán financiados dentro de este Plan de Acción (a través de la actividad de planificación de \$ 37.5 millones). Una breve descripción de cómo el plan de recuperación a nivel de toda la Isla (proveyendo prioridades estratégicas generales) guiará los próximos esfuerzos de planificación de recuperación local (que identificará los proyectos específicos y las iniciativas locales).

Página 13: El Plan de Acción establece que "El trabajo realizado en estos comités se incorporará al plan Económico que se está desarrollando en el ámbito COR3 y se incorpora en este Plan de Acción de CDBG-DR". Insertar "y recuperación de desastres" después de la palabra "Económico"

Página 19: La tabla debe indicar que esto incluye a todos los 78 municipios, por lo que el lector no tiene que contar para ver si uno o más fueron excluidos.

Página 25:

o El Plan de Acción establece que "las unidades del gobierno local general (UGLG / municipios) tienen un claro sentido de las necesidades no satisfechas". Si bien esto siempre se asume, sería útil que los datos que ilustran y definen este sentido claro de las necesidades no satisfechas por el municipio estuvieran disponibles para el público. Si las fuentes de datos contienen direcciones individuales que no se pueden compartir debido a las restricciones de la Ley de Privacidad, dichos datos pueden agregarse al nivel geográfico más bajo posible.

o Tabla 4- los números deben ser reexaminados y confirmados. Los números en economía no se suman; Además, la necesidad insatisfecha de Infraestructura está desactivada por 1. Tampoco está claro de dónde provienen los números de la Tabla 4 y qué representan. Tal vez hacer referencia a los números de página en el informe donde se pueden encontrar, como la página 59 para la vivienda.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias. La información está disponible en español e inglés en www.cdbq-dr.pr.gov.

Página 56:

o El Plan de Acción establece: "Se generó una estimación de poblaciones potenciales de necesidades no satisfechas multiplicando primero el total de solicitantes propietarios sin una pérdida de bienes inmuebles o propiedad personal (G) por 22.49% (considerando las pérdidas de

propiedades perdidas de FEMA en comparación con las SBA). agregando el 22.49% de las viviendas restantes en toda la Isla (considerando los daños que faltan para aquellos que no solicitaron asistencia de vivienda de FEMA) ... Aclarar: el supuesto de incluir todas las viviendas restantes en toda la Isla.

¿Asume que todas las casas restantes están ocupadas por sus propietarios? ¿Se estima que el daño tiene el mismo valor promedio para aquellos que aplicaron y han verificado la pérdida en cuanto a los que no se aplicaron y no tienen pérdida verificada?

o En general, la evaluación de las necesidades insatisfechas de vivienda carece de desglose en cuanto a los propietarios e inquilinos con daños estimados, de bajos ingresos / no ingresos bajos, asegurados / no asegurados, dentro de área de desborde/ dentro de un 1% de una llanura de inundación anual / fuera de 500 años llanura de inundación, etc. Tampoco hay representación de los impactos por geografía. Es necesario mapear los impactos por grupo / característica, no solo enumerar los valores estimados totales en toda la Isla. Necesita identificar dónde, geográficamente, se estima que las necesidades son mayores.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La evaluación de necesidades no satisfechas incluida en el Plan de Acción fue desarrollada de acuerdo con la guía en 83 FR 5844, utilizando los mejores datos disponibles. En el Plan de Acción se incluye una descripción de la metodología utilizada para calcular las necesidades no satisfechas, y en los apéndices se incluye una lista completa de las fuentes de datos. Gracias por las sugerencias.

"Página 81: _El Plan de Acción establece," Enmiendas sustanciales que abordan alteraciones al Plan de Acción tales como cambio en el beneficio del programa o criterios de elegibilidad, la adición o eliminación de una actividad, o la asignación o reasignación de más del 10% de los fondos de la subvención será pública publicado por no menos de catorce (14) días para validar la opinión pública antes de finalizar e incorporar al Plan de Acción integral." Considerar insertar "de un elemento de línea del programa" después de "10% de los fondos de la subvención" para efectos de claridad, a menos que la intención sea refiriéndose a la cantidad de fondos totales de la subvención (es decir, \$ 150 millones para esta primera subvención y \$ 1,85 mil millones para la segunda (próxima)).

Página 80. Sobre Minimizar Desplazamiento: "El Departamento de la Vivienda planea minimizar el desplazamiento de personas o entidades y ayudar a personas o entidades desplazadas como resultado de la implementación de un proyecto con fondos de CDBG-DR".

Página 82: Sobre ANTI-DESPLAZAMIENTO: "Todas las actividades financiadas por CDBG-DR estarán diseñadas para eliminar (o minimizar) la ocurrencia del desplazamiento. Puerto Rico minimizará el desplazamiento de personas o entidades y asistirá a las personas o entidades desplazadas como resultado de la implementación de un proyecto con fondos de CDBG-DR. Esto

no tiene la intención de limitar la capacidad de Puerto Rico para realizar compras o adquisiciones de unidades o unidades destruidas y dañadas extensamente en una llanura aluvial".

Comentario: Las inundaciones históricas en Puerto Rico han demostrado las áreas donde ocurre la pérdida repetitiva y donde la ubicación de la unidad de vivienda no debe permitirse ni promoverse. No se debe proporcionar asistencia económica para permitir la reparación de las estructuras ubicadas en estas zonas de alto riesgo, y también para continuar exponiendo a las personas a pérdidas de vidas y bienes. En cambio, un enfoque holístico será a su vez más eficaz si el entorno económico, laboral y social es el motor de la localización de las familias que se ven afectadas no solo por el peligro sino también por una calidad de vida inadecuada. Esto reducirá las tensiones en relación con las intervenciones del gobierno que no impondrán nuevas ubicaciones a las familias que no lo hayan elegido.

Página 82: El Plan de Acción establece que la vivienda asequible para las poblaciones vulnerables será en respuesta a impactos relacionados con el peligro natural. Sin embargo, la financiación del 9% los proyectos de crédito fiscal LIHTC que se propusieron antes del desastre no necesariamente garantiza que las unidades adicionales responderán a la ubicación, cantidad o combinación de unidad de unidades asequibles perdidas.

Página 82: Estándares de elevación: "Según corresponda, Departamento de la Vivienda aplicará los estándares de elevación para construcción nueva, reparación de estructuras sustancialmente dañadas o mejoras sustanciales a estructuras residenciales viviendas en áreas de riesgo de inundación, de tal manera que el piso más bajo esté al menos 2 pies por encima del 1 por ciento anual de elevación de la llanura de inundación, como se describe en 83 FR 5850 y 83 FR 5861. "

Comentario: las regulaciones del NFIP (44 CFR 60.3) requieren que las propiedades residenciales se construyan sobre el BFE, correspondiente a la inundación del 1% de probabilidad o 100 años. Puerto Rico, adoptó una regulación más restrictiva que requiere un francobordo de 1 pie sobre el BFE. Se debe tener una consideración cuidadosa al incluir en el Plan de Acción de CDBG-DR un requisito, que es aún más restrictivo que la regulación estatal y federal aprobada en el NFIP ".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. Se tomarán en consideración mientras los programas se desarrollen aún más. Toda la relocalización propuesta bajo este Plan de Acción es voluntaria

Comentario vía correo electrónico: #135_25-05-18_María G. Rodríguez Collazo

"El que suscribe es una corporación privada de desarrollo comunitario sin fines de lucro trabajando para construir familias más fuertes y revitalizar comunidades en Puerto Rico, Nueva York, Vermont, Nueva Jersey, Pensilvania, Ohio, Indiana y Virginia presenta estos comentarios sobre el Plan de Acción de Recuperación ante Desastres para el uso de fondos CDBG-DR en respuesta al Huracán Irma y María 2017, difundida el 10 de mayo de 2018. Estos comentarios se centran en las áreas donde nuestra organización tiene amplia experiencia administrando programas federales, estatales y locales para proporcionar servicios de vivienda, desarrollo económico y desarrollo de la fuerza de trabajo a familias de bajos ingresos y pequeñas empresas durante los últimos veinte años en la Isla. Agradecemos la oportunidad de enviar estos comentarios. Si tiene alguna pregunta o necesita más información, no dude en ponerse en contacto con nosotros".

Anejo al correo electrónico:

Abajo una lista de los comentarios sometidos en el anejo:

"Requisitos del programa

1. Minimizar el Desplazamiento: el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico debe garantizar que las organizaciones de la comunidad puedan brindar servicios de asesoramiento sobre vivienda a fin de evitar el desplazamiento. El borrador del Plan de Acción debe establecer que el desplazamiento ocurrirá como último recurso y solo cuando el desplazamiento promueva la seguridad familiar, la estabilidad y reduzca la perturbación de la comunidad"

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa de Asesoramiento de Vivienda delineado en el plan brindará servicios de asesoramiento de vivienda. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) son sub-beneficiarios elegibles

2. *"Proceso de apelación: el Borrador del Plan de Acción debe describir de manera más detallada el proceso de apelación para los participantes y los destinatarios de los diferentes programas financiados por los fondos del CDBG-DR"*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El proceso de apelaciones se adaptará a cada programa y se describirá con más detalle cuando se desarrollen las guías del programa.

3. *Estándares de Elevación – El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA debe extender la aplicación de la mitigación propuesta según 83 FR 5850 y 83 FR 5861, a cualquier sub-beneficiario intermedio y socio involucrado en nuevas construcciones, reparaciones o mejoras a estructuras residenciales en áreas con riesgo de inundación.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El lenguaje relativo a los requisitos para el seguro de inundación y los estándares de elevación está disponible en el Plan de Acción .

4. *Vivienda Justa: el Plan de Acción debe incluir una declaración sobre cómo el plan del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA remediará la segregación de la vivienda en áreas*

desfavorecidas. Una alternativa podría ser la implementación de capacitación y educación obligatoria en Vivienda Justa para desarrolladores, administradores de propiedades, propietarios, inquilinos, propietarios y la comunidad en general que reciben asistencia de vivienda subsidiada por el gobierno para promover una elección informada de vivienda adecuada y justa.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA cumplirá con las leyes y regulaciones federales y locales aplicables.

5. Vivienda para poblaciones vulnerables: la definición de poblaciones vulnerables no está incluida, y la descripción del propósito previsto de esta sección no está clara. La definición debe incluirse y la actividad de asesoramiento específica propuesta debe describirse claramente.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se ha agregado una definición de poblaciones vulnerables al Plan de Acción.

“Planificación de Recuperación Económica

1. La descripción del programa excluyó la participación de las organizaciones sin fines de lucro como una parte interesada relevante con experiencia en planificación de recuperación. Recomendamos la inclusión de las organizaciones sin fines de lucro, no solo como sub-beneficiarios, sino como partes interesadas en la planificación para esta actividad de recuperación.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario

“Programas de Vivienda

1. Programa de propietario, reparación, reconstrucción o reubicación: el método de distribución del programa excluyó la participación de las organizaciones sin fines de lucro como receptores intermedios. Las organizaciones sin fines de lucro tienen listas de familias calificadas que esperan fondos para recibir servicios a fin de reparar, reconstruir sus hogares o ser reubicados en un área segura. Las evaluaciones de las necesidades de inspección y propiedad son realizadas por ingenieros y arquitectos con licencia. Este trabajo se duplicará en costo y tiempo si las organizaciones sin fines de lucro no están incluidas como receptores secundarios. La inclusión de PathStone Corporation y otras organizaciones con experiencia comprobada en el desarrollo de viviendas seguras, decentes y altamente resilientes dará como resultado el uso eficiente de los fondos de CDBG-DR. Además, incluir organizaciones sin fines de lucro reducirá el tiempo para que las familias regresen a casa. Las organizaciones sin fines de lucro tienen la capacidad de adquirir sin costo las propiedades que están en ejecución hipotecaria y que están desocupadas o que han sido reparadas, para reubicar a las familias fuera de los cauces y las áreas vulnerables a los deslizamientos de tierra. Recomendamos la inclusión de organizaciones sin fines de lucro experimentadas como sub-beneficiarios para esta actividad de recuperación.

Este programa incluye los servicios de un asesor de vivienda certificado por HUD para identificar las viviendas existentes y utilizar el programa de vales (vouchers) de vivienda. Esta sección debe describirse mejor para ser consistente con las responsabilidades y limitaciones del consejero de vivienda. El término "identificar" debe ser claro para evitar la impresión de que los asesores de vivienda son expertos en transacciones inmobiliarias."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. Las Organizaciones No Gubernamentales son sub-beneficiarios elegibles del programa de asesoramiento para propietarios de viviendas, que respaldará el Programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios.

2. Brecha de CDBG-DR a Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC): el borrador del plan establece que miles de hogares sufrieron daños por los huracanes Irma y María, incluidas las propiedades de alquiler. Estamos de acuerdo en que se necesita una vivienda de alquiler asequible y flexible; sin embargo, el borrador del Plan de Acción no indica cómo la vivienda creada o preservada será realmente asequible para los residentes desplazados directamente afectados por el huracán. El borrador del Plan de Acción debe indicar claramente cómo el programa satisfará las necesidades de los sobrevivientes de un desastre. No se indica cómo se evaluarán los proyectos para aumentar el número de unidades de vivienda en las áreas donde la cantidad de viviendas no es suficiente para satisfacer las necesidades de vivienda de los sobrevivientes de desastres en lugar de simplemente financiar proyectos basados en la preparación.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Este comentario se tomará en consideración a medida que se desarrollen los programas. Las tarifas de alquiler asociadas con los proyectos de Crédito Tributario por Vivienda de Bajos Ingresos se han agregado al Plan de Acción.

3. Programa de Recuperación Hipotecaria (Mortgage Catch-up Program): la participación de las agencias de asesoría certificadas por HUD en los programas para proporcionar solo educación para compradores de vivienda, créditos y otros talleres no es suficiente para lograr las metas del programa. Los asesores de vivienda, como se describe en la descripción, están en una posición única para ayudar a los propietarios con una recuperación a largo plazo. El programa debe exigir que AFV reciba la recomendación de la recomendación certificada por el HUD antes de la aprobación del desembolso de fondos para los propietarios. El consejero de vivienda debe revisar cada caso para determinar la necesidad de servicios adicionales, como mitigación de pérdidas, refinanciamiento u otras alternativas a largo plazo para resolver los impedimentos que tiene el comprador de vivienda para pagar la hipoteca después del desastre. Las responsabilidades de los consejeros de vivienda incluyen la asistencia a los clientes que enfrentan desafíos en la comunicación y que intentan completar el complicado proceso de lidiar con los prestamistas para modificar los pagos de la hipoteca después del incumplimiento. Nuestra organización cuenta con acuerdos de colaboración para resolver asuntos legales

relacionados con el proceso de ejecución hipotecaria cuando los propietarios están lidiando con un caso que se ha presentado ante un tribunal. La exclusión de una recomendación de la agencia de asesoramiento certificada por HUD antes de la adjudicación de los fondos podría resultar en una morosidad futura y un nuevo proceso de ejecución hipotecaria si no se dispone de un enfoque de servicio completo para los solicitantes.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Este comentario se tomará en consideración a medida que se desarrollen los programas.

Resiliencia Energética en el Hogar: recomendamos la inclusión de generadores solares como un equipo elegible para su instalación. Un generador solar proporcionará alivio a las familias y les permitirá conservar alimentos frescos durante una falla de energía. En el programa también falta un sector importante de la población vulnerable, las personas con discapacidad. Como segunda prioridad, se deben incluir las familias con un miembro que tiene una discapacidad permanente o una enfermedad catastrófica. El generador solar será de gran valor para aquellas familias cuyo miembro necesita usar equipo médico-eléctrico para sustentar la vida.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por la recomendación.

Programas de recuperación económica

Préstamos para pequeñas empresas: se debe incluir un lenguaje adicional para resaltar la importancia de la colaboración con las instituciones financieras de desarrollo comunitario (CDFI) como sub-beneficiarios. La experiencia y la capacidad financiera de las organizaciones de CDFI como intermediarios tanto para el público (USDA, SBA, el Tesoro) como para el privado (Citi, Bank of America, Deutsche Bank) aumentan la eficiencia en la prestación de servicios.

Recomendamos que las organizaciones CDFI estén mejor posicionadas como sub-beneficiarios cuando las solicitudes de propuestas sean anunciadas por la agencia socia, DDEC.

Programa de Mercadeo de Turismo y Negocios: se debe incluir la importancia de incluir iniciativas turísticas existentes que deban reiniciar operaciones. El Coffee Trail representa un segundo gran mercado para el turismo en Puerto Rico. La información empírica, tal como es, indica un crecimiento en la región montañosa para el tráfico turístico. Este es el momento oportuno para aumentar los esfuerzos en este frente.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por la recomendación.

Programa de Capacitación Laboral

Se deben establecer pautas de elegibilidad para el programa. Las personas que han sido gravemente afectadas por el huracán Irma y María y que han perdido sus hogares deben tener prioridad.



Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: los procesos y la documentación utilizados para determinar la elegibilidad del programa se incluirán como parte de las pautas del programa. Las pautas se desarrollarán después de la aprobación de los programas por parte del HUD y estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

El éxito del programa de capacitación de la fuerza de trabajo dependerá significativamente de las asociaciones con los empleadores a cargo de los proyectos de construcción. Se debe solicitar a estos empleadores que colaboren con las organizaciones sin fines de lucro a cargo del programa de capacitación para asegurar que el diseño del plan de estudios de capacitación esté informado por las habilidades de la fuerza de trabajo requeridas por los empleadores.

Se debería exigir a las organizaciones sin fines de lucro que colaboren con los proveedores de capacitación calificados en el desarrollo de la capacitación y que supervisen la ejecutoria para asegurar que el plan de estudios genere las habilidades requeridas por los empleadores.

Se debe establecer un directorio de graduados del programa de capacitación laboral para asegurar que los empleadores tengan acceso y ofrezcan oportunidades de trabajo a las personas que completen con éxito las capacitaciones de habilidades prescritas. La falta de acceso y la contratación prioritaria de los graduados de capacitación puede dar lugar a personas capacitadas sin oportunidades de empleo y empleadores que contratan a personas no capacitadas y no calificadas.

Las personas que reciben asistencia con la vivienda deben tener prioridad en el programa de desarrollo de la fuerza laboral. El desempleo es uno de los problemas importantes que enfrentan muchas familias después del huracán María e Irma. Proporcionar oportunidades de capacitación laboral a las personas que reciben asistencia de vivienda y que tienen la capacidad de trabajar aumenta los recursos a los que estas personas pueden acceder para mantener su vivienda en el futuro.

Las personas que participan en los programas de capacitación laboral deben obtener una credencial reconocida por la industria al completar con éxito el programa. Estas credenciales aumentarán las oportunidades de reempleo de los graduados del programa cuando finalicen los puestos basados en proyectos u otras circunstancias provoquen despidos de empleados. Las credenciales también proporcionan la base para la progresión de la trayectoria profesional a través del avance de habilidades.

La capacitación de en el trabajo (On-the-job-training) debe considerarse un componente de la capacitación de la fuerza de trabajo e incluir opciones tanto a corto como a largo plazo. La capacitación en el trabajo brinda a las personas capacitadas y con credenciales la oportunidad de adaptar sus habilidades al entorno de trabajo de un empleador específico donde se requiere dicha adaptación de habilidades.

Los programas de capacitación laboral deben incluir un componente de seguimiento posterior a la colocación para asegurar que los graduados del programa conserven el empleo. El período de seguimiento recomendado es de un año.

Las mujeres y los trabajadores mayores de 55 años deben designarse como un porcentaje específico de los participantes del programa para asegurar su inclusión y acceso a las oportunidades del programa de capacitación laboral.

Se debe establecer un proceso de comunicación para asegurar que las entidades sin fines de lucro, los empleadores y los proveedores de capacitación tengan acceso en tiempo real a la información y estén comprometidos para informar la planificación estratégica.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios a medida que los programas se desarrollen más. Gracias.

Comentarios adicionales al borrador del Plan de Acción.

1. Incluir una participación más detallada de la comunidad para la futura implementación del programa, incluida la divulgación a comunidades de ingresos bajos y moderados.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará este comentario en el desarrollo de los esfuerzos futuros de divulgación y participación ciudadana.

2. Reconocer y permitir que las organizaciones sin fines de lucro puedan postular a más de una categoría como sub-beneficiarios.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las organizaciones sin fines de lucro son subrecipientes elegibles para el Programa de Asesoría de Vivienda, el Programa de Asistencia de Vivienda de Interés Social y el Programa de Resiliencia de Comunidad Integral, como delineado en el Plan de Acción.

3. Proporcionar traducciones del borrador del Plan de Acción y todas las comunicaciones relacionadas con desastres en español y cumplir con la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada, la Ley de Americanos con Discapacidades de 1990, según enmendada, y la Ley de Equidad de Vivienda de 1968, según enmendado, que requieren el mismo acceso de comunicación efectiva para los sobrevivientes de desastres con discapacidades.

4. Revisar el borrador del Plan de Acción para incluir pasos afirmativos para abordar los requisitos de accesibilidad para sobrevivientes de desastres con discapacidades y enfermedades catastróficas, especialmente en áreas rurales.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: las versiones en inglés y español del Plan de Acción de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se publicaron concurrentemente en

www.cdbg-dr.pr.gov. La información incluida en el sitio web es accesible tanto en español como en inglés, y accesible para personas con discapacidades.

5. Incluir la priorización apropiada para todos los programas para servir primero a las familias de bajos ingresos.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por la sugerencia.

Comentario vía correo electrónico: #136_25-05-18_Pedro J García Figueroa (Mayor Hormigueros)

“Adjuntamos documentos relacionados al Plan de Acción CDBG-DR para su acción correspondiente. Favor confirmar recibo de los mismos.”

Anejo al correo electrónico:

Los anejos sometidos incluyen versiones en español e inglés de una carta de parte del alcalde de Hormigueros, Pedro J. García Figueroa. La carta urge colaboración directa con los 78 municipios en la administración de los fondos CDBG-DR e insinúa un historial de mal manejo y administración de programas por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que mayoría de los municipios exhiben una ejecutoria positiva en el manejo de programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #137_25-05-18_Brayan L Rosa Rodríguez

“En la página 150 del archivo pdf. del Plan de Acción (la página 146 del documento) aparece: “Instituto de Desarrollo de la Infancia y Juventud (<http://juventudpr.org/>)” Debe decir:

“Instituto del Desarrollo de la Juventud (<http://juventudpr.org/>)”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El Plan de Acción se ha actualizado.

Comentarios vía correo electrónico: #138_25-05-18_Lornna J Soto Villanueva (Mayor Canóvanas)

“Adjunto los comentarios del Municipio de Canóvanas al Borrador del Plan de Acción fondos CDBG-DR. También se incluye la ponencia de nuestro Municipio en las vistas públicas.”

Anejo al correo electrónico:

El anejo destaca la capacidad del municipio para llevar a cabo programas financiados por el gobierno federal y cita el desempeño histórico. También toma nota de los esfuerzos de respuesta inmediata llevados a cabo por el municipio. Con respecto al Plan de Acción, el documento adjunto establece lo siguiente:

“... conociendo la voluntad e intención del Municipio en la administración de los fondos de CDBG-DR como un receptor intermedio del Departamento de la Vivienda, este no ha sido considerado para eso. Es importante destacar que la Carta de Comunicación FR 83 5844 que autoriza los fondos CDBG-DR, establece que el proceso de recuperación para Puerto Rico debe ser una colaboración entre el gobierno estatal y los municipios y lo que se muestra en el Borrador del Plan de Acción para los fondos de CDBG-DR no es esto. Estoy de acuerdo con la declaración o con la propuesta del Departamento de Vivienda de que los municipios estarían participando directamente en la asignación de estos fondos. A medida que se desarrolla el Borrador del Plan de Acción, no muestra cómo muchos de los fondos o proyectos basados en las necesidades presentadas en las vistas públicas serán consideradas para el Municipio de Canóvanas, y tampoco muestra cómo atenderán de manera integrada las necesidades de comunidades desfavorecidas que fueron severamente afectadas por el Huracán María”.

El documento continúa proporcionando información sobre las necesidades actuales de los residentes de Canóvanas relacionadas con la tormenta y solicita información sobre la evaluación de las necesidades completada por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, estableciendo que:

“Como parte de este proceso de vistas públicas, pido que nos envíen el resultado de la Evaluación de Impacto y El Estudio de las Necesidades Desatendidas que el Departamento preparó para basar la determinación de que las actividades propuestas responden a y sirven a las comunidades que presentan el más alto nivel de daños, según lo requerido por el

Reglamento Federal en la Sección VI.A.2. Además, incluyan la racionalización y la metodología utilizada para llegar a la determinación de las actividades propuestas”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

La evaluación de necesidades sin satisfacer incluida en el Plan de Acción fue desarrollada de acuerdo con la guía en 83 FR 5844, utilizando los mejores datos disponibles. En el Plan de Acción se incluye una descripción de la metodología utilizada para calcular las necesidades no satisfechas, y en los apéndices se incluye una lista completa de las fuentes de datos. Gracias por las sugerencias.

Además, Canóvanas presentó una lista de proyectos que desea que sean financiados por CDBG-DR, que incluyen:

- *Actividad de rehabilitación de viviendas*
- *Pagos de emergencia para alquileres, servicios públicos y otros costos elegibles*
- *Adquisición de propiedades públicas de molestia para ofrecer como vivienda segura para familias de bajos ingresos*
- *Instalación de un sistema de paneles solares*
- *Instalación de un sistema combinado de calor y energía*
- *Provisión de anticipos y costos de cierre para adquisición de vivienda*

Se incluye más información sobre cada proyecto propuesto en la versión completa del anejo.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios fue diseñado para proporcionar rehabilitación de viviendas. El programa servirá a un área geográfica que incluye a todo Puerto Rico, incluyendo Canóvanas. Los proyectos propuestos ayudarán a guiar el diseño del programa para el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, cuando haya más fondos disponibles

Comentario vía correo electrónico: #139_21-05-18_Sharon Díaz

“Por favor referirse al documento adjunto.”

Anejo al correo electrónico:

Comentarios en cuanto al Plan de Acción incluye lo siguiente:

“En nuestra opinión, el mercado de asistencia de subsidio de alquiler necesita más atención en el plan asignando fondos para el subsidio basado en proyectos, dando prioridad especial a la población anciana que son autosuficientes, así como las personas que necesitan instalaciones de vida asistida y proyectos multifamiliares.

Uno de los mayores beneficios del mercado de alquiler asequible es que proporciona mantenimiento a medida que el personal de mantenimiento presta servicios de reparación de refrigeradores, estufas y calentadores de agua que conforman los elementos básicos de proporcionar una vivienda asequible que al mismo tiempo mejora la calidad de vida. No se trata solo de satisfacer la necesidad de vivienda, sino también de mejorar su calidad de vida cuidando de sus necesidades aún más en caso de una emergencia como lo que ocurrió con los huracanes Irma y María”.

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. Los mismos ayudarán a guiar el diseño del programa para el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA cuando haya más fondos disponibles

"Subsidio de Alquiler para Ancianos Autosuficientes:

El plan establece claramente que hay grandes necesidades para esta población y atiende los fondos a través del programa LIHTC para su desarrollo. Para viabilizar tales proyectos, maximizar la viabilidad financiera de los fondos para poder completarlos y encontrar inversionistas para la compra de los créditos fiscales, es imperativo obtener un subsidio de asistencia para el alquiler. Hay una realidad en el hecho de que los alquileres máximos para crédito tributario por vivienda de bajos ingresos están entre \$ 300 por una unidad, como promedio, y esto no es suficiente para cubrir el mantenimiento y las actividades operativas de calidad de tales proyectos para cumplir con los requisitos de LIHTC y otras leyes y normas federales.

Existe una gran cantidad de familias ancianas que viven en proyectos para ancianos que operan con subsidio de alquiler provisto por la Ley 173. Esta población está en gran riesgo de perder sus hogares debido a la falta de fondos en el gobierno para renovar todos estos contratos de subsidio, sin esto, el cumplimiento del programa LIHTC se verá afectado y los bancos ejecutarán las hipotecas por falta de pago.

Propusimos que los fondos para la asistencia de alquiler se asignen a este tipo de proyectos. Estimamos que aproximadamente \$ 356,400,000 (40 proyectos x \$ 450 de renta mensual x 110 unidades cada uno proyecto x 12 meses x 15 años) será necesario para este fin ".

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se ha añadido un programa de Asistencia en el Alquiler al Plan de Acción. Gracias por su sugerencia.

“Vida Asistida”

Hay comunidades de familias que sufren y aún sufren el impacto de los huracanes debido a la falta de servicios y la población de ancianos que necesitan proyectos de vida asistida. Nosotros propusimos que los fondos asignados para este servicio se incluyan en el plan que funcionará junto con los demás programas disponibles para su desarrollo. Por el momento, no conocemos ningún proyecto de este tipo.

Propusimos que aproximadamente \$ 79,200,000 (\$ 2,200 mensuales x 12 meses x 200 unidades x 15 años) se designara para proyectos de asistencia de vida.

Subsidio de Alquiler Multifamiliar

Después de los huracanes Irma y María, las familias que necesitan asistencia para el alquiler aumentaron. La falta de vivienda y la pérdida de empleos crean la necesidad de propiedades de alquiler. Para maximizar el CDBG-DR, junto con otros programas como LIHTC y hacer que los proyectos sean viables, propusimos una asignación de fondos para este propósito por un monto de aproximadamente \$ 63,253,000 (500 unidades x \$ 700 de alquiler x 12 meses x 15 años). Esta es una estimación aproximada; más unidades multifamiliares pueden ser necesarias más tarde.”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. Ayudarán a guiar el diseño del programa para DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, cuando haya más fondos disponibles.

Comentario vía correo electrónico: #140_23-05-18_Francisco López López (Mayor Barranquitas)

“Tenemos grandes dudas sobre como se distribuirá los fondos a los Municipios del Programa CDBG-DR. Según lo que pudimos observar en el Plan de Acción de CDBG-DR, ustedes a nivel central controlaran los fondos. En tendemos que cada Municipio conoce sus necesidades y estamos petitionado que dicho fondo se le pasen a los Municipio para adminístralos según se dispongan final mente. Agradecemos grandemente que se pueda incluir en el Plan de Acción. Los Municipios somos más eficientes en administrar los fondos y podemos abarcar muchas familias. Aportamos en la recuperación de P.R. Más rápido e Eficiente. Muchas Gracias por su atención.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentarios vía correo electrónico: #141_23-05-18_Lauren McNamara

*"Comentarios públicos sobre el Plan de Acción CDBG-DR
CONSTRUCCIÓN INFORMAL (Página 48)*

Los desafíos socioeconómicos han llevado a un gran número de residentes a construir viviendas sin diseño profesional y en muchos casos sin los permisos o los materiales de construcción adecuados y en cumplimiento con la regulación o el código de la vivienda. Aunque este tipo de construcción representa fuertemente la resiliencia del pueblo puertorriqueño, ha creado un número significativo de unidades de vivienda no aptas para resistir las fuertes condiciones de viento, lluvia e inundaciones provocadas por los huracanes. Aunque no existe un registro público confiable de estas unidades, se estima que más de la mitad de las viviendas de la Isla se han construido mediante "construcción informal" o la construcción se ha completado sin la asistencia de un ingeniero o arquitecto, o los permisos necesarios. Entendiendo que las realidades de la vida en la Isla, y los altos niveles de desempleo sólo se han traducido en un aumento de este tipo de construcción, Puerto Rico se compromete a incentivar la asistencia para la recuperación que reduzca al mínimo la aparición de "la construcción informal" y prevenir reconstrucción en zonas de inundación de alto riesgo o en terrenos públicos."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las observaciones.

ASUNTOS DE TITULO DE PROPIEDAD (Página 49)

Muchos propietarios impactados han tenido dificultades para recibir asistencia federal para la recuperación, en parte debido a registros de propiedad o títulos de propiedad poco claros. La asistencia de FEMA ha denegado un número récord de solicitantes debido a que no han podido verificar que son dueños de los hogares por los que reclaman daños. Aunque FEMA ha tomado medidas para facilitar los requisitos de documentación para la población mediante la aceptación de declaraciones juradas de los solicitantes que carecen de una escritura, los números de aprobación todavía han sido significativamente bajos. Esta alta tasa de denegación ha dejado a cientos de miles sin asistencia crítica y una gran necesidad de vivienda no satisfecha.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. Se ha añadido un programa de Autorización de Títulos al Plan de Acción.

PROGRAMAS DE VIVIENDA

REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O PROGRAMA DE REUBICACIÓN DE PROPIETARIOS

(Página 94)

- *Elegibilidad: para ser elegible para la reconstrucción en su lugar, la propiedad no debe estar ubicada en un canal de inundación, llanura de inundación, o áreas vulnerables al deslizamiento de tierra. Los solicitantes ubicados en áreas de alto riesgo serán elegibles para la reubicación. El programa puede encontrar esto demasiado limitado, (pero) se les permite reconstruirse en la llanura de inundación con elevación en la llanura de inundación de 100 años.*
- *No se mencionan los requisitos de elevación o seguro de inundación.*
- *Hay una discusión sobre la reubicación, pero no se menciona ninguna compra.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. Las opciones de reubicación se discuten en el programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación para Propietarios.

Programa de Recuperación Hipotecaria (Mortgage Catch-up Program)

- *Bajo Elegibilidad, se debe mencionar la prohibición de vías de inundación.*
- *No se menciona los requisitos del seguro contra inundaciones.*

ASISTENCIA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (PERSONAS SIN CASA, VIOLENCIA DOMESTICA)

(Página 99)

- *Bajo Elegibilidad, se debe mencionar la prohibición de vías de inundación.*
- *No menciona los estándares de elevación*
- *No se mencionan los requisitos del seguro contra inundaciones*

BRECHA DE CDBG-DR A LIHTC (Página 103)

- *Bajo Elegibilidad, se debe mencionar la prohibición de vías de inundación.*
- *No menciona los estándares de elevación*
- *No se mencionan los requisitos del seguro contra inundaciones*

HOME ENERGY RESILIENCIA ENERGÉTICA DEL HOGAR (Página 105)

- *No se mencionan los requisitos del seguro contra inundaciones*

PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA

PRESTAMOS PARA PEQUEÑOS NEGOCIOS (Página 109)

- *Se requiere seguro contra inundaciones para préstamos perdonables en propiedades no asegurables.*

REDESARROLLO COMERCIAL (Página 115)

- *Bajo Elegibilidad, se debe mencionar la prohibición de vías de inundación.*
- *No menciona los estándares de elevación*

- *No se mencionan los requisitos del seguro contra inundación*

*COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE FEMA (Página 117)*

- *Teniendo en cuenta los tipos desconocidos de proyectos, deberían mencionar los Requisitos para las estructuras de control de inundaciones (represas y diques) en el Aviso de Asignación.*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario. El lenguaje relativo a los requisitos para el seguro de inundación y los estándares de elevación están disponible en el Plan de Acción.

Comentario vía correo electrónico: #142_24-05-18_Luis Toro Figueroa

*“Al final del Plan de Acción se encuentra la siguiente “Nota: Comentarios públicos completos públicos, registro, y respuestas están consolidado en un documento anejo”. Sería posible facilitarme copia electrónica del mencionado documento anejo?
Muchas gracias en anticipación de su ayuda con este pedido!!!”*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Todos los comentarios recibidos se abordan en la versión del Plan de Acción enviada a HUD. Todas las presentaciones se incluyen en su totalidad como parte de los apéndices del plan.

Comentario vía correo electrónico: #143_23-05-18_Luz Celenia Castellano

“A nombre y en representación de una coalición de desarrolladores, administradores y dueños de proyectos de envejecientes que operan bajo la Ley 173, someto a consideración del Hon. Secretario de la Vivienda, Lcdo. Fernando Gil Enseñat y al Ing. Dennis González, nuestros comentarios al Plan de Acción de CDBG-DR.”

Anejo al correo electrónico:

"Es reconfortante y esperanzador saber que el Gobierno de los Estados Unidos a través del Departamento de Vivienda Federal (HUD) ha tomado la iniciativa de invertir en la recuperación permanente de la Isla de Puerto Rico después del paso de los huracanes Irma y María.

Al mismo tiempo, la lectura del Plan de Acción para el uso de estos fondos, presentado por el Gobierno de Puerto Rico, cuya redacción fue confiada al Departamento de la Vivienda, nos hace

sentir orgullosos de un documento bien desarrollado y que muestra sensibilidad hacia las necesidades de la comunidad de Puerto Rico.

El documento pone en perspectiva que podemos recuperar y muestra herramientas para hacer mejoras en áreas significativas de nuestra sociedad.

Es por eso que entendemos que este plan es una oportunidad única que nos permitirá ingresar a una nueva etapa de desarrollo y crear un Puerto Rico nuevo y mejor y entendemos importante indicar una actividad que no se menciona en el documento y que es importante para el grupo de población de envejecientes.

El plan satisface las necesidades de las familias de todas las edades en las áreas de restauración, rehabilitación y reemplazo de viviendas.

Ni menciona ni establece ningún programa para satisfacer la urgente y urgente necesidad de subsidio de alquiler para personas de 60 años o más.

Como lo señala el plan, el 56.8% de los inquilinos en Puerto Rico pagan menos de \$500.00 mensuales porque no tienen suficientes ingresos para pagar una cantidad mayor.

Los inquilinos de 60 años o más que viven en viviendas alquiladas, financiados por el programa de Crédito Contributivo para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC, por sus siglas en inglés) pagan un promedio de menos de \$ 75.00 mensuales.

El Gobierno de Puerto Rico aprobó en 1996 la Ley 173, que junto con el programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos ha promovido desde 1997 la construcción de 4,272 unidades de vivienda distribuidas en 49 proyectos alrededor de la Isla.

Con la aprobación de la Ley 173, se creó un mercado de alquiler para personas mayores para proporcionar vivienda a personas de ingresos bajos y moderados, al mismo tiempo utilizando créditos del 9% de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos que promovió una inversión estimada en aproximadamente ochocientos cincuenta millones de dólares (\$ 850,000,000).

Más aún, la existencia de estos 49 proyectos permitió atender a 4,272 inquilinos ancianos durante el paso del huracán María de una manera con excelencia y sus satisfaciendo sus necesidades canalizando recursos de forma concentrada a pesar de las dificultades y deficiencias, fue posible llegar a donde estaba la necesidad de un segmento vulnerable.

Debido a la crisis económica que Puerto Rico ha experimentado desde 2008, los fondos para el subsidio operativo ofrecido por la Ley 173, han sufrido una disminución y hay tres (3) proyectos

(con 385 unidades) que no tienen subsidio y hay un riesgo de tener que desalojar a los residentes ya que no tienen la capacidad de pagar el alquiler sin subsidio.

En este momento no es solo que sin subsidio de alquiler debido a los altos niveles de pobreza en Puerto Rico no se facilita o es viable la producción de viviendas de alquiler para personas mayores de 60 años porque no pueden pagar la tarifa de alquiler, sino que hay un gran riesgo de que los proyectos existentes que tienen subsidio de la Ley 173 y que se deben a la subvención que lleva a los residentes actuales a no tener un lugar para vivir.

La creación de un programa de subsidio para el pago de la renta a los ancianos según la Ley 173 es una actividad que cumple con los objetivos nacionales del programa CDBG.

Con la inclusión de un programa de subsidio operacional como una actividad bajo el CDBG-DR para incluir los proyectos para personas mayores que recibieron subsidio bajo la Ley 173 se está evitando desplazar y dejar sin hogar a un segmento vulnerable de la población con grandes necesidades económicas.

Por otro lado, ayudará al desarrollo económico aliviando la inestabilidad creada a los inversionistas que compran créditos fiscales y que tienen miedo de invertir en créditos en Puerto Rico.

Nuestra sugerencia concreta es asignar fondos de CDBG-DR y crear un programa y un mecanismo de subsidio operativo que permita la continuación de los proyectos de alquiler para personas mayores financiadas por la Ley 173 por un período de diez (10) años con una asignación anual de diez millones (\$10,000,000) por un total de cien millones (\$ 100,000,000) "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se ha añadido un programa de Asistencia para el Alquiler al Plan de Acción. Gracias por su comentario.

Comentario vía correo electrónico: #144_24-05-18_Kathy Diaz Ortega

"Quisiera saber qué tengo que hacer con lo de este nuevo programa pues necesito que me ayuden hacer mis cuartos de arriba ya que mi casa se fue toda la parte de arriba que era en madera y por ese cajón quitan demasiado caro estoy viviendo en una casa de vivienda pública que estaba abandonada y la arreglé con la ayuda de los vecinos ya que mi casa no es habitable por El Paso del huracán María espero me puedan ayudar ya que está cada tiene plomo."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14

de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía correo electrónico: Maya Hernández, PRASA/AAA

“Como enviado página de internet y entrega personal. Adjunto comentario sobre el Plan de Acción CDBG de parte de PRASA.:

Anejo al correo electrónico:

El documento destaca la importancia de las instalaciones de tratamiento de agua, las líneas de alcantarillado y agua y los sistemas de manejo de aguas pluviales como uno de los componentes más importantes de los elementos básicos de los sistemas de infraestructura de Puerto Rico. También incluye el siguiente comentario sobre el Plan de Acción:

I. Duplicación de fondos

HUD ha aclarado la duplicación de los requisitos de beneficios que se aplican a todas las subvenciones de CDBG-DR. Ver el Registro Federal 71060 (noviembre de 2011). El análisis simplificado es evaluar la necesidad total antes de la asistencia y luego restar la cantidad de asistencia duplicada razonablemente anticipada.

A la fecha de redacción de esta carta, AAA tiene varias reclamaciones de seguros que aún no se han resuelto, y que presentan la posibilidad futura de duplicar los fondos de CDBG-DR. Además, AAA se encuentra en el proceso de solicitar Subvención de Asistencia Pública de FEMA, que también presenta la posibilidad de una futura duplicación de fondos.

Sin embargo, esos fondos potencialmente duplicados no son razonablemente anticipados en este momento. "Los fondos no se anticipan razonablemente cuando la fuente y / o monto son indefinidos, o el solicitante no sabe que puede ser elegible para recibir fondos adicionales en una fecha posterior". Id. Además, incluso si algunos fondos de seguros o fondos de FEMA resultan ser una duplicación de la subvención de CDBG-DR, la AAA puede rediseñar los fondos para otro proyecto o necesidad elegible."

El documento continúa describiendo el estado actual de las reclamaciones de seguros presentadas por AAA.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios.

"b. Subvenciones de Asistencia Pública de FEMA

AAA está solicitando fondos a través de subvenciones de Asistencia Pública (PA) de FEMA para varios proyectos de recuperación y mitigación de desastres. Al momento de escribir este documento, FEMA no ha comprometido fondos para ninguno de los proyectos propuestos por AAA. Futuro, las posibles subvenciones de PA de FEMA no constituyen "asistencia razonablemente anticipada" y se descartan al evaluar la cantidad de fondos de CDBG-DR necesarios. FR 71060.

FEMA sí proporcionó a AAA un "anticipo" de \$ 70 millones para reparaciones de emergencia relacionadas con las tormentas de 2017. Este avance fue para financiar el "propósito general no específico" de las reparaciones de emergencia. Por esa razón, el avance de FEMA PA no se tiene en cuenta al evaluar la cantidad de fondos CDBG-DR requeridos".

Diferente Uso Elegible / Necesidad Adicional.

La propuesta CDBG-DR de AAA no solicita fondos para todos los proyectos potencialmente elegibles. Si se produce una duplicación de fondos en el futuro, AAA puede redirigir los fondos duplicados a otro proyecto elegible para el que no haya solicitado financiación. "Si el solicitante puede demostrar que los fondos recibidos se usaron para un propósito elegible diferente, entonces los fondos no son duplicados." CFR 71060. Además, el concesionario puede aplicar los fondos para cumplir con la "necesidad adicional". Id. Si AAA identifica fondos duplicados en el futuro, determinará si puede redistribuir esos fondos a otro proyecto o necesidad elegible.

d. Salvaguardas para evitar la duplicación

Dado que en situaciones de recuperación ante desastres puede ser difícil, si no imposible, identificar con precisión todos los posibles fondos duplicados, HUD requiere que los beneficiarios "establezcan una política de duplicación de beneficios que explique y describa todos los métodos y procedimientos para evitar la duplicación de beneficios". 42 USC 5155 (a). Además, HUD requiere que cada concesionario firme un acuerdo que reembolse la asistencia duplicada. FR 71060. De acuerdo con los requisitos federales, AAA establecerá políticas para identificar y abordar adecuadamente la duplicación de fondos.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios.

II. Necesidades No Satisfechas / Mitigación del Daño Futuro

La subvención de CDBG-DR para Puerto Rico está destinada a proporcionar alivio en dos áreas. Primero, el Block Grant aborda las necesidades no cubiertas de grandes desastres en 2017 que, en Puerto Rico, fueron el huracán Irma y el huracán María. La infraestructura de AAA también se vio afectada por dos eventos de lluvia que causaron daños sustanciales a través de las inundaciones. Además, las obligaciones de AAA con respecto a sus préstamos de Desarrollo Rural del USDA están obstaculizando gravemente la capacidad de recuperación de AAA, así como su estabilidad financiera general.

En segundo lugar, Block Grant apoya las actividades de mitigación destinadas a proteger a las comunidades del daño predecible de los eventos futuros. AAA también requiere fondos sustanciales

para fortalecer su infraestructura contra el tipo de viento e inundaciones que sufrió su infraestructura en las tormentas de 2017. Además, se deben abordar los esfuerzos de mitigación para evitar futuras sequías. A pesar de que las sequías de 2015 y 2016 no fueron un desastre declarado por el presidente, estas prolongadas sequías afectaron gravemente la calidad de vida de los residentes de la Isla. La sequía afectó a muchas industrias y causó un perjuicio a la economía ya inestable...".

Se incluyen dos tablas con respecto a las necesidades no satisfechas en la versión completa del documento.

"... AAA solicita fondos para retirar sus bonos de Desarrollo Rural del USDA por un monto de aproximadamente \$ 400 millones, más los intereses devengados y los préstamos del Fondo Rotatorio del Estado de la EPA por un monto aproximado de \$ 580 millones, más los intereses acumulados. Estos bonos y pagarés están actualmente sujetos a acuerdos de indulgencia con vencimiento el 30 de junio de 2018. Sin embargo, cuando finalice el período de indulgencia, los fondos requeridos para cumplir con esas obligaciones desviarán el apoyo de los proyectos en curso para mantener, reparar y mejorar la infraestructura de AAA.

El monto anterior descrito de necesidades de financiamiento es significativamente mayor que la cantidad de fondos necesarios para atender las Necesidades No Satisfechas de las Instalaciones de Control de Agua, incluidas en la Tabla 21-Costo total de AP por categoría, Página 64, del borrador revisado del documento del plan. Debido a la considerable diferencia en las necesidades de financiación para las Instalaciones de Control de Agua no Satisfechas, solicitamos respetuosamente lo siguiente:

- *Proporcionar a AAA la metodología, los fundamentos y los resultados de la Evaluación de Impacto y No Satisfecha realizada por el DOH para determinar el nivel de necesidades de financiamiento para las Instalaciones de Control de Agua no cubiertas incluidas en el borrador del plan;*
- *Entendiendo que el monto incluido en el plan es significativamente más bajo, que el DOH ajuste el contenido del borrador del plan para tomar en consideración las necesidades reales de financiamiento que AAA identificó para emprender acciones para abordar las necesidades de los Sistemas de Infraestructura de Agua en Puerto Rico;*
- *Incluir en el proyecto de plan, fondos para emprender acciones dentro del alcance de las actividades descritas anteriormente de manera que PRASA pueda comenzar a avanzar en actividades efectivas de restauración y rehabilitación para abordar las necesidades de los Sistemas de Infraestructura de Agua en Puerto Rico;*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La evaluación de necesidades no

satisfechas incluida en el Plan de Acción fue desarrollada de acuerdo con la guía en 83 FR 5844, utilizando los mejores datos disponibles. En el Plan de Acción se incluye una descripción de la metodología utilizada para calcular las necesidades no satisfechas, y en los apéndices se incluye una lista completa de las fuentes de datos. Gracias por las sugerencias.

Los fondos de CDBG-DR solo se pueden usar para ayudar en la recuperación de los desastres del 2017 declarados por el Presidente.

Comentario vía correo electrónico: #146_25-05-18_Emilio Colon Zavala

“Buenas tardes, Adjunto comentarios de la Asociación de Constructores de PR al borrador para comentario público al Plan de Acción publicado el pasado 10 de mayo de 2018. Saludos”

Anejo al correo electrónico:

El archivo sometido presenta los puntos de vista de ACPR sobre cómo hay una "oportunidad de revertir los errores del pasado e implementar soluciones para que no vuelva a ocurrir un impacto de la magnitud provocada por este desastre" y la "necesidad de reconstruir mejor frente a un clima cambiante". Las recomendaciones y comentarios sobre el Plan de Acción del archivo adjunto de ACPR y la documentación de respaldo son los siguientes:

- Programas de planificación: hay dos estudios muy necesarios que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDAPR debería emprender para una mejor planificación comunitaria.

Rentas de Mercado Justo y Límites de Ingresos: "La RMJ actual aplicable para Puerto Rico no representa la realidad de nuestra industria de vivienda asequible".

Aplicabilidad de la Metodología de Cálculo de Carga Eólica en ASCE 7-2016 - "Con el fin de evitar cualquier controversia sobre la adopción de requisitos de código que disminuyan las presiones de viento, es imperativo que confirmemos la validez continua de los contornos de velocidad del viento incluidos en ASCE 7-16 y proporcionar un cuadro de toda la Isla para los efectos de aceleración".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que los programas se desarrollen más.

- *Programas de vivienda: sugiere que "el Plan de Acción limita la elegibilidad del programa a familias que ganan menos del 80% del Ingreso Familiar Promedio (AMI) para el área" y establece que "este límite de ingresos es demasiado bajo para maximizar los beneficios a una base más amplia. "Por lo tanto, ACPR solicita que el programa se extienda a los hogares que ganan no más del 120% de la AMI en comparación con el 80%.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los programas enumerados en el Plan de Acción que sirven al Objetivo Nacional de Necesidad Urgente (NU) están disponibles para atender a la población que gana más del 80% del ingreso medio del área. (AMI)

- *Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios - ACPR sugiere "que los proyectos de construcción de viviendas en curso, listos para el 20 de septiembre de 2017, que se ajusten a los criterios del Departamento de Vivienda, se clasifiquen como unidades existentes para los propósitos de este programa". ACPR también propone y describe "un programa piloto de vales para hacer las reparaciones necesarias en las casas que fueron dañadas por el huracán, pero que no califican para recibir ayuda de FEMA o del Programa Federal de Préstamos Hipotecarios, y que no tienen seguro privado".*
- *Nuevos estándares de construcción: ACPR analiza que solo el 0.5% de todas las unidades de vivienda se construyeron utilizando los códigos de construcción del modelo de 2009 del Consejo Internacional de Código Internacional e incluye una propuesta de "programa de cumplimiento de código basado en educación, certificaciones y acciones de garantía de calidad como presentado al gobierno local. "ACPR también solicita que el Código de Construcción de PR 2011 sea aceptado como adecuado para comenzar programas bajo CDBG-DR para que los proyectos de mitigación bajo CDBG-DR progresen lo más rápido posible.*
- *Requisitos de certificación para edificios ecológicos (Green Building Certification Requirements): ACPR explica que "lograr una certificación LEED en un hogar de mil pies cuadrados costaría más de \$ 23,000 con algunos requisitos no necesariamente adecuados para climas tropicales". Continúan que "debido a los impactos en los costos asociados con este requisito, y los aumentos en los costos de construcción desde septiembre de 2017, ACPR sugiere que la sección 11.3 ("Programa de Permiso Verde") del Reglamento de Permisos de Uso del Terreno y Construcción de Puerto Rico sea aceptada".*
- *Programa de Recuperación Hipotecaria (Mortgage Catch-up Program): – ACPR respalda por completo el programa de asistencia de ejecuciones hipotecarias establecido en el Plan de Acción y sugiere "Para maximizar los beneficios para los propietarios, se debe obtener una exención para los límites de ingresos. Mantener el programa para familias con ingresos inferiores al 80% de AMI obstaculizará la capacidad de resolver el problema".*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las recomendaciones. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA cumplirá con el código de construcción de Puerto Rico del 2011; el Plan de Acción se ha actualizado en consecuencia. Como se describe en el Plan

de Acción, el programa de Asistencia Hipotecaria no está limitado a personas de ingresos bajos o moderados; los hogares que ganan más del 80% de AMI pueden aplicar.

- Programas de Recuperación Económica: ACPR apoya plenamente todas las iniciativas de desarrollo económico y declara que "es importante que estos programas utilicen un límite del 120% de AMI para maximizar los beneficios para las familias de ingresos moderados por encima del nivel nacional de pobreza".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Tal como se describe en el Plan de Acción, los programas de Recuperación Económica cumplirán con el Objetivo Nacional de Necesidad Urgente, lo que significa que las familias que ganan más del 80% AMI pueden beneficiarse de estos programas.

- Coordinación de infraestructura: ACPR declara que "la coordinación de proyectos no solo debe enfocarse en los métodos tradicionales de planificación y entrega de proyectos, sino también ayudar a los desarrolladores, comunidades y municipios a obtener financiamiento de infraestructura de acceso que resultará en resiliencia. Algunas iniciativas son:

- *Microredes comunitarias a través de un bono de mitigación / concesión / préstamo / garantías (dependiendo de las posibilidades financieras de las comunidades). Requerir 0% de emparejamiento de patrocinadores locales por 5 años*
- *Programa de mejora de cumplimiento para sistemas de suministro de agua que no pertenecen a PRASA*
- *Sistema comunitario de almacenamiento y distribución de agua mediante la recolección de agua de lluvia a través de bonos / subvenciones / préstamos / garantías de mitigación (dependiendo de las posibilidades financieras de las comunidades) para las zonas rurales. Requerir 0% de emparejamiento de patrocinadores locales por 5 años*
- *Programa de cumplimiento para sistemas de aguas residuales de individuos y comunidades a través de bonos de mitigación / concesión / préstamo / garantías (dependiendo de las posibilidades financieras de las comunidades) para áreas rurales. Requerir 0% de emparejamiento de patrocinadores locales por 5 años*
- *Establecer programas de seguro de defectos inherentes"*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos de necesidades de infraestructura son preliminar en este momento, pero DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura en conjunto con FEMA. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios como oportunidades para emprender actividades de infraestructura.

Comentario vía correo electrónico: #147_25-05-18_Brad Dean

"Buenas tardes, Encuentre los comentarios adjuntos sobre el Plan de Acción de Puerto Rico para los Fondos CDBG-DR. Atentamente,"

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto sometido describe la misión de PR DMO y analiza tres problemas apremiantes que enfrenta el sector turístico, 1) la percepción del público, 2) el impacto del turismo en el empleo y el desarrollo económico, y 3) Recuperación de la Industria Hotelera.

PR DMO continúa "El Plan de Acción incluye una importante asignación de \$ 15 millones para la 'estabilización o aumento continuo de los ingresos relacionados con el turismo y el aumento de las empresas que se trasladan a Puerto Rico'. Según el Plan de Acción, los fondos se utilizarán para 'atraer nuevos negocios de capital externo y para 'promover y comercializar la Isla como destino.' Es importante considerar que estas actividades requieren estrategias de comercialización totalmente diferentes, ya que la búsqueda de inversiones de capital difiere de la comercialización y promoción de destinos. El PR DMO respetuosamente recomienda una mayor consideración de la cantidad de fondos asignados a la promoción de la Isla como destino turístico y solicita específicamente que a estos esfuerzos se otorguen \$25 millones. Para ponerlo en perspectiva, el estado de Nueva Jersey, después del huracán Sandy; un desastre natural algo comparable a los huracanes Irma y María, solicitó \$ 25M, para la comercialización y promoción del destino a posibles visitantes. Luisiana, después de Katrina, solicitó \$ 28.5 millones para la promoción del destino. El PR DMO cree firmemente que el turismo es la mejor estrategia para impulsar la economía local y contribuir a la recuperación económica a corto y largo plazo de Puerto Rico. Ninguna otra industria puede producir tan altos niveles de impacto económico con tan poca inversión inicial de capital, lo que abre la esperanza y la oportunidad para el futuro de las personas que llaman a esta Isla su 'hogar' ".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias.

Comentario vía correo electrónico: #148_25-05-18_Ruby Rodríguez

*"Gracias por la oportunidad.
Deseamos lo mejor,"*

Anejo al correo electrónico:

El documento adjunto dice: "Si bien el documento presentado pone a disposición fondos para la reconstrucción de la vivienda y otros sectores (incluidos el turismo y el comercio), no se dispuso de fondos para la reconstrucción del sector de la salud".

El archivo adjunto continúa discutiendo los servicios continuos brindados por los hospitales durante y después del huracán y "que la mayoría de los hospitales no dependían de refugios

militares o del USNS Comfort debido al difícil y complicado proceso requerido para acceder a los servicios".

El archivo adjunto comparte una preocupación principal "que no hay actividades de atención médica incluidas en este Plan de Acción para Puerto Rico", y "Hasta donde recordamos, la Asociación de Hospitales de Puerto Rico nunca fue consultada sobre este asunto". Se solicita que un programa se agregue al Plan de Acción para apoyar la reconstrucción resiliente de la infraestructura de salud dañada de Puerto Rico y las recomendaciones generales de necesidades más comunes para instalaciones de salud durante el huracán incluido entre otros "sistemas de telecomunicaciones redundantes, suministros alternos de agua potable, redundancia de generación de energía incrementada, y refugios para pacientes confinados en sus hogares a nivel hospitalario".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDAPR considerará los proyectos propuestos a medida que se desarrollen nuevos programas cuando haya fondos adicionales disponibles.

Comentario vía correo electrónico: #149_25-05-18_Cristina M Miranda Palacios

"Saludos,
Adjunto enviamos los comentarios al Plan de Acción para los fondos CDBG-DR desarrollados por el Fideicomiso para el Desarrollo de Río Piedras.
Gracias,"

Anejo al correo electrónico:

El documento adjunto discute la creencia del Fideicomiso para el Desarrollo de Río Piedras "de que el proceso para solicitar estos fondos, especialmente las vistas públicas, carecía particularmente de participación comunitaria; en parte porque el tiempo asignado para la participación pública no fue suficiente para permitir que grupos como el nuestro se involucren y estén plenamente informados ". Continúan:" Creemos que el plan no brinda una estructura clara para aquellos que aún viven en edificios inseguros, bajo techos con goteras y miles los que se les negó la vivienda o cualquier ayuda por parte de las autoridades federales ".

"Instamos a que se revise el Plan de Acción para incluir a grupos comunitarios, como el nuestro, en el proceso de planificación que se emprenderá, para llevar este proceso desde el nivel municipal hasta la comunidad y para asegurar un amplio aporte de la comunidad en el diseño y replanteamiento de nuestra comunidad, garantizando además que estos fondos necesarios lleguen a donde se necesitan y donde tendrán un mayor impacto".

FDRP hace una descripción detallada de sus comunidades, el papel que FDRP tiene en su desarrollo, así como información de antecedentes sobre la creación, visión y misión de FDRP. FDRP también realiza las siguientes solicitudes:

- " FDRP está solicitando formalmente que todos los proyectos relacionados con nuestra comunidad se desarrollen en estrecha consulta con nuestros constituyentes y con los grupos llamados a defender sus intereses".
- "También estamos solicitando que el Plan de Acción sea revisado para incluir grupos comunitarios, como el nuestro, en el proceso de planificación que se emprenderá".
- "Además, el FDRP solicita el apoyo de asistencia técnica de personas o grupos altamente calificados, con amplia competencia cultural y conocimiento de nuestras comunidades, para el desarrollo y la implementación del plan estratégico comunitario".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Plan de Participación Ciudadana está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov. Los grupos comunitarios fueron una parte vital del desarrollo de este Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información durante el desarrollo de la participación comunitaria futura y los esfuerzos de divulgación y alcance.

Comentario vía correo electrónico: #150_25-05-18_Beth Soltani

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto presentado describe la respuesta de la EPA a los daños causados por el huracán y su papel para garantizar la protección de la salud humana y el medio ambiente. La EPA también destaca, describe y estima los costos para las siguientes necesidades no satisfechas para la consideración del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

1. *Vertederos en Puerto Rico*
2. *Sistemas de agua comunitarios que no son de AAA*
3. *Finalizar el trabajo en los sistemas Barrancas Centro y Bayamoncito (no son de AAA)*
4. *Evaluación para todos los sistemas que no pertenecen a PRASA*
5. *Proyecto de Restauración del Ecosistema del Caño Martin Pena*
6. *Restablecer Monitoreo del Aire Ambiental.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. Las sugerencias se tomarán en consideración a medida que se desarrollen los programas cuando haya fondos adicionales disponibles.

Comentario vía correo electrónico: #151_25-05-18_Francisco Aquino

“Saludos:

Por favor referirse a la carta adjunta de Basura Cero Puerto Rico, Inc. comentarios sobre el Community Development Block Grant - Disaster Recovery. Sinceramente,”

Anejo al correo electrónico:

El documento adjunto describe la corporación sin fines de lucro 501 (c) 3, Basura Cero Puerto Rico, Inc. (BCPR), y establece que el Plan de Acción "omite al menos uno de importancia crucial e impacto generalizado: el manejo de desechos sólidos".

El documento adjunto dice: "Si no existe un plan de coordinación y acción estatal para abordar la eliminación inadecuada o excesiva de basura, especialmente en comunidades pobres y aisladas, experimentaremos problemas de salud generalizados e impactos ambientales irreversibles, particularmente a través de la contaminación de las fuentes de agua y la reducción de tierras agrícolas viables ". El archivo adjunto continúa "También es esencial comprometer fondos suficientes para crear conciencia, capacitar e involucrar a los miembros de la comunidad en planes de acción sensatos que aborden la reducción de desechos y / o inviertan en la industria del reciclaje, reutilización de materiales y reparación de desechos posesiones (en lugar de recomprar) ".

BCPR solicita "una enmienda urgente e inmediata al Plan de Acción para que incluya el desarrollo de programas integrales de manejo de desperdicios que puedan operar antes, durante y después de un desastre natural"

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que los programas se desarrollen más.

Comentario vía correo electrónico: #152_25-05-18_Mili Landrón

“Favor ver adjunto los comentarios de ConPRmetidos sobre el Plan de Acción de Puerto Rico Plan para los fondos CDBG-DR

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto provee los siguientes comentarios con respecto al Plan de Acción:

1. *(Programas de Recuperación Económica - página 106)*

El Plan de Acción presentado para comentarios incluye una amplia gama de actividades para apoyar y desarrollar pequeñas empresas y microempresas. Las actividades incluyen préstamos, asistencia técnica e incubadoras con un total de \$ 60 millones asignados para estas actividades de recuperación económica. El apoyo propuesto a la comunidad comercial local es crucial para los esfuerzos de recuperación de la Isla. Sin embargo, el enfoque presentado por el Gobierno no incluye el desarrollo de programas regionales. Los programas regionales de desarrollo económico reconocen la diversidad y el potencial de las economías locales en la Isla ".

El documento describe las mejores prácticas identificadas a través de programas similares en New Orleans."

2. *Incubadoras de Pequeñas Empresas - página 110*

Este enfoque regional debe incluirse especialmente en las "Incubadoras de Pequeñas Empresas" (página 110). Con PRmetidos recomienda al Gobierno respaldar programas de aceleración e incubación fuera del área metropolitana, enfocándose en las empresas para apoyar una recuperación a corto plazo más eficiente para Puerto Rico. Esta fue otra lección de Nueva Orleans: las empresas locales y los emprendedores sociales son impulsores económicos clave que deben ser promovidos".

3. *Programas de Recuperación Económica (Préstamos para Pequeñas Empresas - página 109)*

En el caso del programa de Préstamos a Pequeñas Empresas en la página 109, la descripción no incluye fondos para Soporte Técnico como parte del paquete que la empresa recibiría si pudieran obtener fondos a través de este programa. Esto es importante para garantizar resultados exitosos y rápidos para las empresas a las que se otorgan préstamos. Además, el soporte técnico suplementario debe asegurar que las empresas desarrollen la capacidad de recuperación y el modelo de negocio correcto con la realidad de hoy después del huracán María".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario, DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará en cuenta estos comentarios a medida que se desarrollen los programas.

"4. *Programa de Capacitación Laboral*

(Plan de Acción Community Development Block Grant Disaster Recovery - páginas 111-112)

El gobierno de Puerto Rico está asignando \$ 8 millones para programas de capacitación centrados únicamente en el desarrollo de trabajadores calificados para la industria de la construcción. Garantizar la reconstrucción de viviendas seguras y sostenibles y las empresas que cumplen con los códigos y la infraestructura pública que incorpora medidas de mitigación de riesgos es una prioridad. Además, es claramente previsible que el intenso esfuerzo de

reconstrucción exigirá un número significativo de trabajadores calificados. Sin embargo, ConPRmetidos considera que limitar la capacitación de la fuerza de trabajo al sector de la construcción es una oportunidad perdida para asegurar oportunidades de empleo ya disponibles en la Isla. Algunas de las áreas y sectores en los que creemos que el gobierno debería asignar fondos son: Agricultura, Manejo de Proyectos, Redacción de Subvenciones, Tecnología, y Formación en Redacción y Expresión en inglés.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: aunque otras oportunidades de capacitación no están excluidas en este momento, la intención del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA es utilizar el Programa de Capacitación de la fuerza de trabajo para ayudar en la recuperación rápida de la Isla. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará otros sectores a medida que se identifiquen necesidades en otros sectores.

El anejo continúa describir las necesidades en el sector agrícola en Puerto Rico, particularmente para los productores de café. También se recomienda que se asignen algunos fondos de CDBG-DR para educar y capacitar a las organizaciones sin fines de lucro en la gestión de proyectos y la escritura de subvenciones, y que se proporcione capacitación sobre las habilidades de redacción en inglés. Además, se solicita que se incremente la tecnología disponible para el sector sin fines de lucro.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias. Los proyectos sugeridos ayudaron a guiar el desarrollo de los programas del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA descritos en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará los proyectos propuestos a medida que se desarrollen más programas cuando haya fondos adicionales disponibles.

Comentario vía correo electrónico: #153_26-05-18| Sarah McNeil Barton

Nos gustaría enviar las siguientes preguntas y comentarios con respecto al borrador del Plan de Acción CDBG-PR

Página 20

dice que la primera asignación de \$ 1,507,179,000 - 80% de los fondos de la subvención - se destinará a las jurisdicciones más afectadas y en dificultades. Vieques no figura en esa lista, pero las estadísticas de vivienda de 2016 indican que la Isla tiene 4.832 viviendas, de las cuales 2.585 son viviendas ocupadas. FEMA informó en marzo que 1.053 personas completaron una solicitud para una casa dañada, casi el 50% de todas las unidades de vivienda ocupadas. ¿Heidi es realmente confiable?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha diseñado programas que servirán a toda la Isla de Puerto Rico, incluida Vieques.

Page 21

En la lista de jurisdicciones, Vieques no aparece, pero justo debajo su código postal aparece - 00765. Lo mencionamos en caso de que deba haber coherencia.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos en dicho tabla la corresponden a la lista de las áreas más afectadas provistas en 83 FR 5844.

Page 22

Párrafo inferior: ¿se podría considerar a una organización sin fines de lucro como una empresa constructora o un proveedor?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las organizaciones sin fines de lucro no están excluidas si están calificadas como Liderazgo en Diseño de Energía y Ambiental (LEED, por sus siglas en inglés), proveedores de construcción certificados.

Página 24

Primera oración del tercer párrafo sobre la duplicación de beneficios: ¿los hogares que se benefician de reparaciones temporales a través de FEMA y otros programas no pueden acceder a fondos del programa CDBG?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los solicitantes que son elegibles para recibir asistencia no están excluidos por recibir otros beneficios.

Página 34

El ingreso promedio en Vieques es de \$ 17,000; una gráfica posterior hace que este mapa de calor se vea incorrecto (sic)

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios.

Página 40

¿Curioso por qué Vieques no se considera una de las grandes concentraciones de comunidades especiales?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos que proveyeron dicha información fueron suministrados por la Junta de Planificación, como se cita en el Plan de Acción.

Página 51

TU HOGAR Renace dice que el programa ha servido a residentes en cada municipio realizando reparaciones temporales; hemos visto un número total de propiedades atendidas, pero no datos sobre qué hogares son.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario

Página 95

¿Hay alguna preocupación acerca de que los propietarios tengan que reembolsar los préstamos si quieren mudarse? Esta fue una contribución significativa a la crisis de vivienda de 2009.

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA Responde: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que los programas se desarrollen más.

En general: Los datos sobre vulnerabilidad social y otros asuntos para Vieques son limitados. Del mismo modo, parece que hay una integración de datos limitada entre las agencias federales, así como entre las entidades estatales, locales y sin fines de lucro. ¿Qué planes existen para integrar todos estos flujos para mejorar la eficiencia de la prestación del servicio? ¿Qué proceso existe para realizar la supervisión de los fondos una vez que fluye a través de los programas / procesos establecidos en este documento? ¿Qué sucede si los propietarios siguen sin recibir la respuesta que necesitan?

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tiene como objetivo proporcionar programas sencillos y transparentes. La información sobre las apelaciones se describe en el Plan de Acción y se adaptará a cada programa individual en las pautas del programa. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está sujeto a todas las regulaciones de supervisión y auditoría aplicables.

Comentario vía correo electrónico: #154_26-05-18_David Guadalupe

El correo electrónico no contenía texto, pero sí un anejo.

Anejo al correo electrónico:

El adjunto describe los servicios prestados por Servicios Sociales Luteranos de Puerto Rico y específicamente con respecto a la financiación de CDBG-DR, establece lo siguiente: “En particular quiero subrayar la necesidad de permitir que los fondos puedan ser accedidos por las

organizaciones en bloque y no por reembolso. En una lastimada economía es bien difícil que logremos avanzar sino se flexibilizan las reglas debido al desastre.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: los métodos de distribución se describen en el Plan de Acción. Los beneficiarios recibirán asistencia de acuerdo con las pautas establecidas para cada programa. Cuando las pautas estén disponibles, se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov

Comentario vía correo electrónico: #155_25-05-18_José a Santiago Rivera (Mayor Comerio)

El correo electrónico no contenía texto, pero si un anejo.

Anejo correo electrónico:

Los anejos sometidos incluyen versiones en español e inglés de una carta de parte del alcalde de Comerío, José A. Santiago Rivera. La carta urge colaboración directa con los 78 municipios en la administración de los fondos CDBG-DR e insinúa un historial de mal manejo y administración de programas por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que mayoría de los municipios exhiben una ejecutoria positiva en el manejo de programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario vía correo electrónico: #156_25-05-18_James Brauer

"A quién pueda interesar" A continuación se encuentra los comentarios relacionados con el Plan de Acción y se centran en las necesidades de 1) vivienda sostenible, 2) estímulo económico para la creación de empleos locales, y 3) estabilidad de bajos ingresos.

Prefacio: la sostenibilidad abarca un área amplia, pero cuando se usa junto con la construcción de edificios proporciona hogares y negocios que son más duraderos, cuestan menos para operar y tienen ambientes interiores más saludables.

1. Dentro de los planes de acción, no vi ningún indicador claro del desarrollo de un código de construcción sostenible. A medida que se construyen nuevos edificios, ya sean negocios o residencias, debe ser explícito que siguen una metodología establecida. Debajo de la sección Programa de reparación, reconstrucción o reubicación del propietario del plan, se establece que el Logro del programa será "reconstruir la vivienda con estándares de mayor resiliencia" y partes anteriores del documento discuten LEED y FORTIFIED Home, pero las dos secciones están desarticuladas. En algún lugar dentro del Plan de Acción debería estar la asignación de recursos para crear el Código de Construcción Sostenible de Puerto Rico. Este código debe ser desarrollado por un pequeño comité de expertos de la industria y enfocarse en la resiliencia (específicamente inundaciones y vientos de alta fuerza), la eficiencia energética, la eficiencia del agua, la calidad del aire interior y la eficiencia general de los recursos. Este comité debe estar compuesto por expertos en desarrollo de programas nacionales y expertos locales en construcción. Los conceptos para el código se pueden extraer de LEED para Hogares, el Código Internacional de Construcción Verde, el Estándar Nacional de Edificios Verdes, así como ENERGY STAR y WaterSense para Casas Nuevas.

2. Junto con el desarrollo del Código de construcción sostenible, habrá una necesidad de inspectores locales. También se deben asignar recursos para capacitar a una fuerza de trabajo que pueda inspeccionar y supervisar la construcción para garantizar que se sigan las prácticas, así como un mecanismo de Garantía de calidad en el Inspector para ayudar a prevenir abusos, favoritismos y / o corrupción. Tanto la Red de Verificación de LEED para Hogares como la ENERGY STAR para Casas Nuevas (bajo RESNET) tienen un sistema de capacitación, certificación y supervisión que se puede modelar y adaptar para el uso local.
3. Bajo el Programa de Asesoramiento de Vivienda, se debe agregar un componente dentro de los servicios educativos envolventes para abordar el funcionamiento sostenible de sus hogares. No es suficiente diseñar edificios sostenibles y garantizar que estén construidos como tales. Las empresas y los propietarios también deben saber cómo mantenerlos y operarlos para mantener bajos sus costos operativos y de mantenimiento, lo que crea una mayor resistencia financiera. Me gustaría discutir estos conceptos con mayor detalle.

Para dar un resumen de nuestra experiencia en la materia:

- Somos una firma de ingeniería profesional con licencia en los 50 estados para proporcionar diseño mecánico, eléctrico y de plomería para edificios con un enfoque en vivienda multifamiliar como uno de los sectores clave de nuestro negocio, así como edificios comerciales que van desde plantas de manufactura, almacenes, y pequeños edificios minoristas.

- También tenemos un grupo dedicado para servicios de sostenibilidad que ofrecen servicios de orientación de diseño, administración de construcción, comisión, prueba de rendimiento e inspección.

- *Entre los miembros del equipo estamos:*
 - *certificados como inspectores LEED for Homes Trainers, RESNET Rater Trainers, and WaterSense for Homes, algunos de los cuales han sido Facultad y Facultad Auxiliar de LEED enseñando sustentabilidad en la Universidad de Texas Norte*
 - *Representantes de garantía de calidad bajo LEED para Homes y RESNET.*
 - *Experimentados con el desarrollo de programas a través de voluntariado en los comités de desarrollo en NGBS 2015 y 2018, the Single Family Representative en el LEED Technical Committee, el grupo de trabajo LEED for Homes Midrise, Item Writer para el LEED for Homes Green Rater Exam, y el RESNET Multifamily Working Group.*
 - *Inspectores de Campo para el International Energy Conservation Code, ENERGY STAR for New Homes, ENERGY STAR Multifamily High Rise, National Green Building Standard, LEED (todas las calificaciones), y Commissioning Agents.*
 - *Modeladores de Energía para proveer una simulación del uso de energía en los edificios.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA cumplirá con el código de construcción de Puerto Rico; el Plan de Acción se ha actualizado en consecuencia. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta esta información a medida que los programas se desarrollen más.

Comentario vía correo electrónico: #157_25-05-18_Alexy Colon

“Mi nombre es Alexy Colón y estoy interesado en presentar mi comentario al Borrador del Plan de Acción para los fondos CDBG-DR y recibir toda la ayuda que tengan disponible tanto para mi comunidad, como para mi y mi familia. Gracias”

Anejo al correo electrónico:

El anejo describe el impacto de la tormenta y las necesidades existentes no satisfechas del autor y la comunidad del autor. También indica que la comunidad del autor no tenía conocimiento de las vistas públicas y solicita información sobre cómo se utilizarán los fondos de CDBG-DR para cubrir las necesidades no satisfechas en la comunidad.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por

parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía correo electrónico: #158_25-05-18_Mayda Hernandez

“Adjunto comentarios del Sector de la Transportación sobre Plan de Acción, para su información y acción correspondiente.

Anejo al correo electrónico:

El archivo adjunto proporciona una visión general del sector del transporte y el impacto a la infraestructura causada por los desastres de 2017. El documento sugiere que los fondos de CDBG-DR se usen para unir otros flujos de fondos para abordar las necesidades de infraestructura e incluye los siguientes comentarios específicos con respecto al Plan de Acción:

"Recomendación:

Todos los Planes de Acción de CDBG-DR deben tener una declaración incluida que atiende un concepto de apalancamiento financiero sostenible para abordar la resiliencia de recuperación financiera para Recuperación de Desastres."

Página 12:

• COR3 está guiando una visión compartida del futuro de Puerto Rico a lo largo de siguientes cinco (5) elementos generales: Infraestructura del siglo XXI, Crecimiento Económico Sustentable, Responsabilidad Fiscal y Eficiencia del Gobierno, Asociación con el Gobierno Estatal y Federal, y un Aumento en Comercio .

Página 15:

• Los que respondieron a la audiencia pública presentaron 296 solicitudes de proyectos de infraestructura por un total de \$ 3.5B. Creemos que esto está por debajo de la necesidad integral. Algunas de las solicitudes de proyectos de transporte incluyen:

- 1. Restauración de vías públicas, puentes y / o aceras*
- 2. Mejora / construcción de puentes*
- 3. Mejorar el transporte público (autobús, ferry, tren)*
- 4. Mejorar las rutas de evacuación de emergencia*
- 5. Crear / rehabilitar aeropuerto (s) o helipuerto (s)*
- 6. Restaurar muelles existentes / abandonados para uso turístico y recreativo (ej. el Muelle de Vieques - pueblo, etc.)*

Página 24:

- *El Plan de Acción CDBG-DR se enfocará en vivienda y recuperación económica. Sin embargo, no existe un componente de apalancamiento asociado con el esfuerzo ni ninguna contabilidad de la capacidad de la actividad para completarse de manera integral coordinada que creará oportunidades para que las instituciones financieras y otras partes interesadas del sector privado participen en una iniciativa del Plan de Recuperación de Desastres.*

Página 60:

- *Los problemas de transporte no se mencionan en la sección Impacto a Infraestructura.*

Página 63:

- *Dataset de FEMA: Detalles de Proyectos Financiados por Asistencia Pública - VI actualmente tiene solo algunos de los datos de proyecto cerrados para Categoría A (Eliminación de Escombros) y Categoría B (Medidas Protectoras), pero no datos sobre carreteras, puentes o instalaciones de control de agua.*

Página 84:

- *El párrafo introductorio parece hablar más sobre la planificación de la preparación para la respuesta. El lenguaje debe reconocer el papel y el valor de PLANIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DEL TRANSPORTE: utilizar el transporte como la plataforma para mejorar la calidad de vida. Una planificación integral para un sistema de transporte más flexible, inteligente y futurista para toda la Isla.*

Página 116:

En este momento, con la severidad de las necesidades de vivienda insatisfechas y las restricciones de la Ley Stafford con respecto a la Duplicación de beneficios, el enfoque de infraestructura se centrará en actividades de planificación (financiadas por los programas de planificación) y una estrecha coordinación con FEMA. Aquí nuevamente es donde la oportunidad de asegurar esos dólares de planificación incluye una planificación integral para la Isla. En realidad, con la participación de todos los Directores Ejecutivos de las principales agencias de transporte en PR, en el Equipo de Soluciones de Transporte, hemos encontrado soluciones que se reanudarán en Desarrollo Económico y maneras eficientes y flexibles de reforzar el sistema.

Página 117:

- *El fortalecer la infraestructura con medidas de resiliencia, será lo más importante para aprovechar todos los recursos, incluidos los dólares críticos y flexibles fondos CDBG-DR, junto con otras fuentes de financiación que pueden crear una oportunidad de financiación sostenible.*
- *Se debe solicitar que el costo compartido federal para toda la Asistencia Pública se incremente al 100% del total de todos los costos elegibles. En segundo lugar, si no es el 100%, entonces se necesita el costo compartido adecuado para cada municipio e incorporado en el concepto de apalancamiento para la maximización de recursos escasos.*

El Plan de Acción de Recuperación de Desastre de Puerto Rico asigna \$ 73,250,000 para los Programas de Planificación. Una parte de eso debe asignarse a PLANIFICACIÓN RECUPERACIÓN DE TRANSPORTE.

Esta asignación debe incluir fondos para:

- *Honorarios de manejo del proyecto*
- *Honorarios arquitectónicos y de ingeniería*
- *Investigación de construcción modular anfibia / flotante (residencial y Comercial)*
- *Actividades de mitigación creativas e innovadoras como la pintura luminiscente y las enzimas en el pavimento para reducir los costos de mantenimiento.*

El financiamiento también debería asignarse para crear resiliencia en la red de transporte a fin de proporcionar fondos para:

- *Adquisiciones de derecho de paso*
- *Compras de tierras para corredores de tránsito y servicios públicos*
- *Proyectos de restauración / restauración / recuperación de playas*
- *Desarrollo orientado al tránsito (TOD)*

El archivo adjunto también incluye una lista de proyectos propuestos a ser financiados bajo costo compartido.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos con respecto a las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento, pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura junto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios a medida que se exploren las oportunidades para emprender actividades de infraestructura.

Comentario por correo electrónico: #159_25-05-18_Omar Marrero

" Adjunto hay una carta del Director Ejecutivo de la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción de Puerto Rico (" COR3 ") al Secretario del Departamento de la Vivienda, incluidos los comentarios del COR3 al Borrador del Plan de Acción de Recuperación ante Desastres para el uso del (programa de HUD de) Desarrollo Comunitario por Subsidio Determinado para la Recuperación de Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) en respuesta a los huracanes Irma y María 2017 (FEMA-4336-DR-PR y FEMA-4339-DR-PR) "

Adjunto al correo electrónico:

"La Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción de Puerto Rico (el'COR3'), una división dentro de las asociaciones Puerto Rico Private Public Authority ('autoridad'), presenta las siguientes observaciones al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico ('Vivienda') en relación al uso de los los fondos del programa de Desarrollo Comunitario por Subsidio Determinado para

la Recuperación de Desastres ("CDBG-DR") en respuesta a los huracanes Irma y María 2017 (FEMA-4336-DR-PR y FEMA-4339-DR-PR), según el borrador del Plan de Acción del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA (el "Borrador del Plan"). El Borrador del Plan describe cómo el Estado propone gastar los \$1.5 mil millones asignados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano ("HUD") para abordar la recuperación a largo plazo del desarrollo de la vivienda y la comunidad, incluida la restauración de la infraestructura, la vivienda y la economía revitalización en las áreas "más afectadas y angustiadas" de Puerto Rico.

El COR3 aprecia y reconoce el esfuerzo hecho por VIVIENDA para proporcionar el apoyo de recuperación tan necesario para Puerto Rico y sus ciudadanos, y con esta carta queremos indicar la importancia de la coordinación entre las agencias estatales, federales y locales en el esfuerzo de recuperación.

La Ley Bipartita de Presupuesto de 2018 (la "Ley") requiere que el Gobierno de Puerto Rico y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA") preparen un Plan Económico y de Recuperación que defina las prioridades, metas y resultados esperados del esfuerzo de recuperación a ser emprendido por la Isla. Al desarrollar los principios de la Ley y el Marco Nacional de Recuperación de Desastres (NDRF, por sus siglas en inglés), FEMA amplió las 6 Funciones de Apoyo de Recuperación definidas en la NDRF para crear 12 Sectores para evaluar el daño y establecer Equipos Basados en Soluciones necesarios para mitigar las vulnerabilidades a futuros eventos climáticos extremos y desastres naturales y aumentar la resiliencia de la comunidad. El objetivo del financiamiento CDBG-DR se cruza con todos los sectores NDRF y es un elemento importante que debe considerarse en todos los esfuerzos de planificación y recuperación.

Como se reconoce en el Borrador del Plan, el daño causado por los huracanes se extendió por toda la Isla y afectó a las personas, las estructuras, la infraestructura, los servicios y la economía. Como saben, el COR3 es la entidad estatal con la responsabilidad de dirigir la coordinación, el desarrollo y la ejecución de los esfuerzos de recuperación y reconstrucción a largo plazo. Como tal, el COR3 tiene el deber de supervisar y garantizar que todos los fondos federales disponibles para la recuperación se utilicen de acuerdo con la visión de recuperación del Gobernador. Específicamente, conforme al Nuevo Plan Contributivo certificado para Puerto Rico, con fecha del 19 de abril de 2018 (el "Nuevo Plan Contributivo"), el Gobierno de Puerto Rico utilizará los fondos de CDBG-DR para compensar la participación de costos no federal requerida para los proyectos financiados bajo la Ley Robert T. Stafford de Asistencia de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre, Pblc Law 100-707, los programas de subvención de la Ley Stafford. Ver, Página 11 Nuevo Plan Contributivo.

A este efecto, el COR3 recomienda que el Borrador del Plan se enmiende para asignar \$400 millones de los ya mencionados \$1.5 mil millones para cubrir los requisitos de costo compartido del Programas de Asistencia y Mitigación de Riesgos de la Ley de Stafford. Esto es consistente con el requisito de que los fondos de HUD CDBG-DR se inviertan en acciones que apoyen el alivio de desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, y la revitalización económica en las áreas "más afectadas y en dificultades". De hecho, los fondos

del programa CDBG-DR son la principal fuente de fondos federales que se pueden aplicar a la participación de costos no federal en los programas de subvenciones de asistencia pública y mitigación de riesgos. Dada la situación Fiscal del Gobierno, las características de flexibilidad de esta subvención y lo que se establece en el Nuevo Plan Fiscal, el uso de estos fondos para el costo compartido debe considerarse seriamente a fin de aprovechar los fondos disponibles de la Ley Stafford para apoyar los esfuerzos de recuperación y restauración de la Isla.

La acción de combinar recursos entre programas federales representa una oportunidad única para avanzar en el proceso de recuperación de Puerto Rico de la destrucción causada por los huracanes María e Irma. El COR3 espera seguir trabajando con Vivienda para maximizar el uso de fondos en los diferentes programas de subvenciones y ayudar a la recuperación de Puerto Rico ".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: "Reciban un saludo cordial de parte mía y de mi equipo en el Departamento de Vivienda (Vivienda). Acusamos recibo de la carta de la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción de Puerto Rico (COR3), fechada el 25 de mayo de 2018, solicitando la modificación del proyecto de Plan de Acción elaborado por Vivienda para gestionar la asignación de \$1,507,179 de subvención concedida por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para el Programa Desarrollo Comunitario por Subsidio Determinado para la Recuperación de Desastres (CDBG-DR). Tal solicitud se puede resumir como una recomendación de COR3 para asignar \$400,000,000.00, o 26.67% del total de la subvención, para los requisitos de costo compartido de la Asistencia Pública de la Ley Stafford (PA de FEMA) y el Programa de Subvención de Mitigación de Riesgos (HMGP).

Los créditos suplementarios para los requisitos de alivio de desastres, 2017 (PL115-56), aprobados el 8 de septiembre 2017 ponen a disposición \$7.4 mil millones en CDBG-DR los fondos para los gastos necesarios para las actividades autorizadas en el título I de Vivienda y la Ley de Desarrollo Comunitario de 1974 (42 USC 5301 et seq.) (Ley HCD) relacionada con el socorro en casos de desastre, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructura y vivienda y revitalización económica en las áreas "más afectadas y en dificultades" (identificadas por HUD utilizando los mejores datos disponibles) como resultado de un desastre declarado en 2017. Como usted menciona, este crédito asigna los impactos de los huracanes de 2017 Irma y María.

Además, es nuestro entendimiento de que, el 2 de noviembre de 2017, el Presidente de los Estados Unidos modificó los acuerdos de reparto de gastos con respecto a la declaración de desastre para el Asociado de Puerto Rico (FEMA-4339-DR, esto sólo se aplica al huracán María y sin incluir el huracán Irma) y las determinaciones relacionadas de los fondos federales provistas bajo la autoridad de la Ley de Asistencia de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre Robert T. Stafford, 42 USC . 5121 et seq. (la "Ley Stafford"), para autorizar, con ciertas condiciones, fondos federales para todas las categorías de PA de FEMA al 90% del total de los costos elegibles, excepto para asistencia previamente

aprobada al 100%. Por lo tanto, el Gobierno de Puerto Rico necesita identificar fuentes de financiamiento para el déficit de diez por ciento.

Según lo estipulado en la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario y se describe en el Registro Federal No. FR-6066-N-01 (Aviso), los fondos se pueden usar como un requisito de contrapartida, participación o contribución para cualquier otro programa federal cuando se utilizan para llevar a cabo una actividad elegible de CDBG-DR. Esto incluye programas o actividades administradas por FEMA o el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos (USACE), sin embargo, es importante tener en cuenta que la Ley de Apropriaciones excluye el uso de los fondos de CDBG-DR para cualquier actividad reembolsable por FEMA o USACE.

Debido a los requisitos federales para presentar proyecciones sobre los gastos y el desempeño, Vivienda está buscando información adicional para evaluar esta solicitud y para considerar una enmienda al borrador del Plan de Acción de CDBG-DR. Esto requerirá información detallada para corroborar una justificación para que HUD considere cómo se usará la combinación de acciones de \$400 millones de manera oportuna y de acuerdo con la Notificación. Para satisfacer esto, el COR3 deberá proporcionar la lista de proyectos considerados para las Categorías de Asistencia Pública de C a G de conformidad con las Secciones 428, 406 y 404 de la Ley Stafford. Además, la información de las adquisiciones, la construcción y el desembolso de fondos programa para todas las reparaciones permanentes, nuevas construcciones permanentes y HMGP consideradas dentro de la Ley Stafford.

Vivienda sugiere un enfoque de tres niveles para administrar la información necesaria para trabajar en conjunto con el equipo de COR3. El primer paso sería que nuestros equipos comenzaran a coordinar la configuración de un programa Global Match para permitir el uso de los fondos de CDBG-DR para acreditar la parte no federal de los costos de HMGP de FEMA. El segundo paso es que nuestros equipos para continuar la colaboración al hacerse más concreta la cantidad HMGP, y en tercer lugar, para nuestros equipos trabajar estrechamente en previsión de fondos adicionales CDBG-DR para actividades de mitigación, que puedan ser un tramo de financiación más apropiado para los gastos pareados HMGP. Estos pasos nos ayudarán a trabajar de forma colectiva para garantizar que los flujos de financiamiento se asignen en consecuencia, en la secuencia más efectiva, y de una manera estratégica que maximice los recursos limitados puestos a disposición de Puerto Rico.

Vivienda está trabajando intensamente para completar la modificación del Plan de Acción definitivo para HUD para el 14 de junio de 2018, teniendo en cuenta todos los comentarios y solicitudes recibidos, en consecuencia, el itinerario para llevar a cabo tal hito está muy comprometido. Por lo tanto, es fundamental para recibir la información y comenzar los esfuerzos de colaboración entre Vivienda y el COR3 tan pronto como sea posible".

Comentario por correo electrónico: #160_25-05-18_Luis Burdiel

" Adjunto encontrará los cambios propuestos para CDBG-DR con respecto a EDB "

Adjunto al correo electrónico

El documento presentado incluía copias exactas de las páginas 107 a 109 de la versión en inglés del Plan de Acción. Las páginas del Plan de Acción se modificaron con los cambios rastreados. Los cambios sugeridos incluyen :

- Cambiar el presupuesto total del programa para el programa de Préstamos Renovables para la Construcción a \$ 50,000,000 (página 107, versión en inglés)
- Cambiar la agencia administradora para el programa de Préstamos Renovables para Construcción de DDEC a EDB (página 107, versión en inglés)
- Cambiar el presupuesto total del programa de préstamos para pequeñas empresas a \$35,000,000 (página 109, versión en inglés)
- Cambiar la agencia administradora para el programa de Préstamos Renovables para Construcción de DDEC a EDB (página 109, versión en inglés)
- Las recomendaciones relacionadas con los criterios de elegibilidad para el programa de Préstamos para Pequeñas Empresas se propusieron de la siguiente manera:
- "Una microempresa, definida como una empresa comercial que tiene cinco o más empleados de tiempo completo , uno o más de los cuales es dueño de la empresa" (página 109, versión en inglés)
- Las empresas que crean y mantienen los trabajos permanentes excluyendo a los propietarios por no menos de 1 año para que el préstamo califique para el perdón. (página 109, versión en inglés)
- Se propone que se agreguen "mejoras de propiedades arrendadas" a la lista de artículos para los cuales se otorgan préstamos a pequeñas empresas y que el monto máximo del préstamo se aumente a \$500,000. (página 109, versión en inglés)

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA : Gracias por los comentarios.

Comentario por correo electrónico: #161_29-05-18_Carlos Cruz

"La ayuda es para mi padre Carlos Cruz Cruz La casa no es posible habitarla por daños severos "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por

parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario via Email: Abel Vale ; por correo electrónico: #162_29-05-18_Abel Vale

" Adjunto nuestros comentarios al Plan de Acción. "

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto incluye versiones en español e inglés de comentarios sobre el Plan de Acción. El documento también ofrece al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA el uso de la propiedad intelectual de Karso. Los comentarios presentados son los siguientes:

"Hemos revisado y respaldado el Plan. Tenemos los siguientes comentarios y recomendaciones:

1. Todas las actividades para el desarrollo social o económico, como la construcción, la reconstrucción y la rehabilitación para recuperar el entorno físico, económico y social, también deben centrar la atención en los recursos naturales. Los recursos naturales fueron expuestos y severamente impactados por los recientes huracanes con gran devastación. También están sufriendo los impactos de eventos naturales previos, así como los impactos humanos que no han sido adecuadamente manejados y abordados. Es esencial modificar o diseñar planes para la restauración de esos recursos y planificar su protección y resiliencia en futuros eventos naturales, incluyendo huracanes, aumento del nivel del mar y otros efectos del cambio climático.

2. Es indispensable crear programas para desarrollar y mejorar nuestras comunidades más vulnerables. Deben promover el desarrollo de líderes comunitarios y enseñar a todas las personas a involucrarse y ser miembros efectivos de la comunidad. Estos esfuerzos los transformarán, les permitirán aprender y adoptar herramientas y comportamientos para hacerlos más fuertes, mejor preparados y más resistentes para futuros huracanes catastróficos y otros desafíos relacionados con el cambio climático.

El desarrollo de comunidades seguras, orgullosas, accesibles y fuertes que sean responsables de sus entornos y de ellos mismos requiere un plan integrado. Este debería permitir a todos los puertorriqueños que comparten el entorno natural de nuestras Islas llegar a acuerdos sobre cómo gestionar nuestras actividades para que podamos conservar la naturaleza y proporcionar el bienestar y el desarrollo de nuestra gente.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios. EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se compromete a cumplir con todas las reglamentaciones ambientales aplicables. El Programa de Resiliencia para Toda la Comunidad fue diseñado como una vía para que los ciudadanos en comunidades vulnerable puedan participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con la creación de soluciones flexibles, a través de toda la comunidad.

Comentario por correo electrónico: #163_01-06-18_Ana Cintron

" Estoy buscando información sobre las Villas Bayshore en Puerta de Tierra. No puedo encontrar dónde solicitar el proyecto de vivienda y en este momento por teléfono nadie sabe nada al respecto. Espero que puedas ayudarme con algo de información y dónde ir "

PRDOH Response: Bayshore Villas at Puerta de Tierra are not outlined as a part of this Action Plan. Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Bayshore Villas en Puerta de Tierra no se describen como parte de este Plan de Acción.

Comment Comentario via Email: #164_01-06-18_Luis B Méndez Nido

" Como se discutió anteriormente, adjunto encontrará la propuesta de proyecto del Departamento de Estado para fondos CDBG-DR para el Centro de Operaciones de Emergencia Comercial de Puerto Rico (" PR- BEOC "). El PR- BEOC busca facilitar el intercambio de información y la conciencia situacional entre el sector privado y las agencias gubernamentales durante el manejo de emergencias. Si fuera necesaria alguna información adicional, estaría más que dispuesto a compartir el progreso específico que se ha realizado con este proyecto, así como a una presentación más detallada de su estructura organizativa y legal actual. Gracias de antemano por su ayuda con este asunto "

Adjunto al correo electrónico:

El documento presentado propone la creación de un Centro de Operaciones de Emergencia Comercial de Puerto Rico (PR- BEOC, por sus iniciales en inglés) e incluye información sobre los beneficios propuestos del proyecto, la ubicación del centro, los plazos del proyecto y el presupuesto estimado. El documento estima que el costo del PR- BEOC será de \$150,000.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios. Se alienta a las Incubadoras de Pequeñas Empresas asistidas

bajo el programa de Incubadoras de Pequeñas Empresas delineadas en el Plan de Acción a incorporar medidas de resiliencia para permitir la continuidad de las operaciones comerciales en caso de apagones, desastres naturales u otros eventos disruptivos.

Comentario vía Carta : #165_Andrea De Jesus.

“No fue efectiva la respuesta de FEMA. Respuesta porque lo que me dieron no me ayudó para mis pérdidas de mi hogar ya que me tuve que ir para otro hogar ya que mi casa se fue el fregadero de la parte de la cocina, pérdida de enseres, nevera, estufa, gabinetes, el fregadero, puertas etc. y no fue lo suficiente porque la ayuda que me dieron fue \$846.07 y no recibo tampoco ayuda de Tu Hogar Renace. Tampoco tengo cocina con mi teléfono de la casa ni internet porque los postes y los cables están tirados en el piso y los focos de los postes tampoco funcionan, tenemos gente también encamada, enferma y no han hecho nada para ayudarlos y esto se ve mucho en nuestra comunidad y no sabía de ninguno de los ingresos de esos fondos por lo cual pienso que la comunidad no tuvo acceso ninguno, de nada. La comunidad comunitaria de Loíza. También necesitamos orientación sobre los puentes y de ayuda para los damnificados y nos tiene en el olvido. Perdí también la lavadora y el juego de cuarto que se me mojó”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov .

Comentario vía Carta: #166_22-05-18_Betsy Pizarro

“Como miembro de la comunidad La 23 y Calle Gardenias en Loíza, en la cual no tengo acceso a internet y nunca había tenido conocimientos sobre los fondos CDBG-DR. Tampoco tuve conocimiento sobre las vistas pública para el uso de estos fondos, las cuales carecieron de publicidad efectiva y no estaba al tanto de los planes propuestos para mi pueblo, para lograr mayor participación comunitaria y permitir que presentaran las necesidades reales. Mi comunidad está compuesta en su mayoría por personas de edad avanzada, incapacitados, personas con ingreso bajo o moderado, padres o madres con hijos con muchas necesidades las cuales no fueron atendidas, relacionadas a vivienda, infraestructura y revitalización económica, ect. Muchas viviendas fueron destruidas completamente por los huracanes Irma y María. FEMA, Programa Tu Hogar Renace y SBA en mi comunidad no les prestó ayuda en su totalidad o

parcialmente: Por no tener títulos de propiedad, viviendas construidas en un segundo piso, alquiladas ect. Estas personas necesitan que le provean un hogar seguro o reconstrucción de los mismos, para estabilizar y mejorar su calidad de vida a largo plazo.

Este municipio y esta comunidad no cuenta con fondos para adquirir y desarrollar proyectos de vivienda para mitigar o eliminar hacinamiento, no está preparada para futuros huracanes o inundaciones. Están viviendo en vivienda temporeras con toldos azules, arreglaron parte de sus techos pero aun así estos no proveen seguridad y estabilidad a largo plazo.

Se necesita un proyecto para mitigación y control de inundaciones, para salvaguardar vidas y propiedad y evitar que las inundaciones destruyan hogares, propiedad, construcción de alcantarillados pluvial, estaciones de bombeo, carreteras, limpieza y mantenimiento de los cuerpo de agua.

Estos proyectos pueden realizarse sin necesidad de tener que reubicar o desplazar las personas.

En este pueblo se necesita sala de emergencia con equipo necesario para hacer frente a cualquier emergencia.

Todavía en mi comunidad se tiene que limpiar escombros, realizar reparaciones del tendido eléctrico, postes de alumbrado con sus alumbrados, comunicaciones, ect.

Muchas personas no cuentan con los equipos básicos en su vivienda, como por ejemplo: camas, estufas, neveras, juegos de salas, TV ect. Otros por el costo, permisos, no cuentan con servicio de agua y luz.

Si estos fondos se usan de manera inadecuada pueden provocar que comunidades sean desplazada y que sólo sean grupos pequeños los que se beneficien de esta recuperación.

Estamos a su disposición para proveer información adicional, según se requiera”.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación de HUD del Plan de Acción. El programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación para Propietarios de Residencias prioriza a los solicitantes de edad avanzada. Se han agregado un programa de Autorización de Título y programas de Asistencia de Alquiler al Plan de Acción. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov . Todas las reubicaciones ofrecidas bajo este Plan de Acción son voluntarias.

Los datos con respecto a las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento , pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura junto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA

VIVIENDA considerará estos comentarios a medida que se exploren las oportunidades para emprender actividades de infraestructura.

Aunque el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está considerando extender el período de comentarios públicos para este Plan de Acción, considerará estos comentarios al determinar la duración del período de comentarios públicos para los planes de acción subsecuentes o las enmiendas substanciales. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está comprometido con un período de comentario público de 30 días para la enmienda substancial del Plan de Acción asociada con la próxima asignación de CDBG-DR. Una copia del plan de participación ciudadana está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía Carta : #167_Carmen Pizarro

"Necesidades (comentarios)

- 1. Reconstrucción de cuarto en madera*
- 2. Carpa frente al hogar donde colocaba guaguas, carros.*
- 3. Filtración en parte de la casa (sala, cuartos ...)*
- 4. Mobiliario en marquesina (muebles se mojaron y dañaron)*

No recibí Ninguna ayuda de FEMA (agencias) Ni Tu Hogar Renace.

** Adjunto fotos de necesidades en mi hogar **

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario por carta: #168_20-05-18_Elizabeth Pizarro

"Hola: Mi nombre es Elizabet Pizarro, resido en.... Estamos haciendo lo posible por empoderarnos de nuestra comunidad. Formamos una junta en Febrero de 2018 luego de María por todos los problemas que estamos pasando. Recibimos alguna información de los fondos Federales CDBG-DR pero fue el 18 de Mayo de 2018 por una agencia que se llama Taller de Salud.

Esta agencia está sorprendida ya a que no se notificó ni informó a las comunidades de las vistas públicas ni de nada que estuviera ocurriendo con todo esto. Por lo tanto, estoy levantando mi voz de esta manera. En mi sector es un área extremadamente vulnerable, ya que son envejecientes, encamados, incapacitados y una comunidad muy indefensa. Aquí hay la problemática de títulos de propiedad, casi todo lo que tienen es affidavit y la agencia de FEMA no quiso ayudar a esta población por esta causa. Muchos perdieron sus hogares, otros viven de manera inhumana, tienen problemas con sus techos, enseres y vivienda en general.

Tu Hogar Renace ayudó a medias a algunos y sobreestimó los costos del mismo, como por ejemplo, si tenían problemas de techos le daban un tratamiento incompleto, sólo lo pintaban pero no se llevan los barrillos expuestos ni le colocaban mayas para luego sellar ese trabajo.

En otros casos le colocaban a un gabinete de cocina solo la parte de arriba o la de abajo, nunca completo y si necesitaban nevera le daban la que es tipo oficina que son aproximadamente de 3' de alto y otros se quedaron esperando. Ahora que estoy en la junta de la comunidad es que me he dado cuenta de la forma en que realmente vive nuestra gente y me duele. Les pido por favor vengan a mi comunidad y en por lo menos dos horas le demostraría en la forma en que viven aquí en mi área, que a ustedes les conste por su propia vista. Denos las herramientas para ayudar a nuestra comunidad. Debido al poco tiempo que tenemos recorriendo un día anunciando a mi población que les enviaron fotos y les escriben de todas sus necesidades. Muchos de ellos no lo pueden hacer por las situaciones de salud y por vejez. Si esta carta llega a ustedes les pido se comuniquen conmigo y yo les informaré lo que deseen saber...

P.D. Deseamos ser una comunidad auto-suficiente, auto-sostenables para ser independientes y funcionales. Solo necesitamos las herramientas.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Una versión completa del Plan de Participación Ciudadana está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía Carta : #169_23-05-18_Jose Sierra

“Por este medio, deseo comunicarme con ustedes, para informarles que, yo, José Luis Sierra soy un residente de Loíza... y aquí en esta comunidad hay muchas necesidades. Pero en especial, hay

una y las inundaciones que se acumular aquí y además las carreteras dañadas con muchos hoyos.

Aquí en la 23 sector Honduras llegando al cementerio, o en toda la calle hay mucha acumulación de agua, y se inunda y es preciso tratar de recoger las aguas para que así el agua no se pase para las casas o sea a las residencias, y se nos dañen nuestras pertenencias.

Así es que espero que tomen en cuenta esta necesidad de este sector Honduras la 23 de Loíza, Gracias.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA : El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación de HUD del Plan de Acción. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov .

Los datos con respecto a las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento , pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura junto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios a medida que se exploren las oportunidades para emprender actividades de infraestructura .

Comentario por carta: #170_Kelvin Quinones

“Yo Kelvin Quiñones Ortiz residente de... Loíza, vecino del sector Gardenia por esto medio solicito una ayuda para poder terminar mi hogar que está en conjunto con otras viviendas en un mismo terreno (familiar). En estos momentos mi esposa, y yo y mis dos hijos estamos viviendo un poco pillados en un solo cuarto, tenemos nuestra cocina y baño, pero hemos estado intentado construir dos cuartos para nuestros hijos, pero mi bisabuela, que era la dueña murió y ahora sus hijos están con problemas de herencia con el terreno y han intentado indirectamente sacarme de aquí, mi abuela que es una de las herederas. Viendo mi abuela me ha hecho la vida imposible para que yo pueda vivir cómodo y en paz. Había comenzado a construir los dos cuartos, pero con todo lo que ha pasado y me hecho bien cuesta arriba. FEMA nos dio una ayuda de \$2,000.00 pero eso no fue suficiente para poder reemplazar todo lo que perdimos por el huracán María, sólo podemos comprar un juego de cuarto, nevera, ropa, televisor y una cuna para el bebé que tuvimos ya que perdimos todo con el huracán. También tengo problemas con el servicio de la luz ya que como antes mencione una de las herederas nos está haciendo imposible terminar todo lo que tengo a donde más ir y este el único lugar que tengo. Ahora mismo tengo visto un terreno en la misma zona done vivo que tiene un costo de 10,000 a 15,000 dólares tiene título de propiedad y está al día, si ustedes me podrían ayudar a comprar y construir una casa los agradecen. O también acepto la ayuda para poder terminar lo que ya

empecé, ya estoy desesperado mi esposa y yo ya hemo solicitado vivienda pública pero al parecer nuestro solicitud no la leen porque nunca hemos recibido respuesta alguna. También he solicitado ayuda al municipio, pero corro siempre la ayuda es para los de ellos ya no para el que realmente la necesita. Ahora como solicité ayuda para mí, también solicito para mi comunidad. Nuestras calles no están aptas, hay mucho envejecientes que necesitan mucha ayuda y hay muchas casas abandonadas que están sirviendo de casa para ratones. Mucha gente perdió su techo y aun FEMA no le ha dado respuesta. Ya han pasado 8 meses del huracán y es triste que aun estamos en la misma situación. Por favor solicitamos se ayuda...

P.D. Notificación y participación

- 1. De FEMA no muy efectiva ya que no están dando el dinero suficiente para poder reemplazar todo lo que han perdido. Eso sí, hemos recibido ayuda con alimentos y bastantes suministros.*
- 2. Sinceramente no he recibido de Tu Hogar Renace y en mi comunidad no los le visto arreglando nada.*
- 3. Sí tengo acceso al internet y redes sociales*
- 4. No, no conocía de los fondos hasta que los líderes de mi comunidad no las hizo saber a mi familia.*
- 5. No conocía de las vistas públicas, y mi comunidad fue notificada a través de los líderes de la comunidad*
- 6. Por lo menos a mí hicieron llegar la información en el último momento y es pero en Dios poder ser ayudado.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía carta: #171_17-05-18_Usubales

La carta incluye un resumen de la propuesta presentada el 5 de marzo de 2018 por el Municipio de Canóvanas e incluye los siguientes comentarios. (La propuesta presentada por Canóvanas está disponible en su totalidad en www.cdbg-dr.pr.gov).

“Dentro de la propuesta del municipio de Canóvanas nuestra comunidad Usubal no está incluida.

Nunca se les notificó de las vistas públicas a las comunidades ni a sus líderes. Por lo que estamos como Junta comunitaria Los Usubales Inc. Estamos peticionando la Participación comunitaria en la sección de comentarios para el Plan de Acción de los fondos CDBG-DR y el derecho a la vivienda digna en las comunidades, recogiendo las necesidades descubiertas luego del Huracán María he incluso las comunidades a desplazarse.

Para nuestras comunidades no fueron efectivas las respuestas de las agencias Federales FEMA tampoco SBA para la comunidad. La respuesta de Tu Hogar Renace está llegando lenta a muchas casas no le han Visitado por lo no están preparados para ningún otro desastre. El sistema de telecomunicaciones aún no ha sido restablecido totalmente en las Residencias. Referente a los fondos desconocíamos, hasta que los abogados de ayuda legal Huracán María nos informaron. En cuanto a las vistas públicas se desconocía totalmente, las comunidades nunca fueron informadas, no hubo notificación, ni escrita ni por pancartas u otro medio de Comunicación. No hubo oportunidad para la comunidad ni para mí como líder comunitaria, para Someter comentarios o propuestas para el uso de los fondos no hubo transparencia. Se adjuntó el desglose presentado por el municipio de Canóvanas como desglose el Uso para los fondos CDBG-DR) en cuanto a viviendas.

En cuanto a las necesidades no satisfechas en mi comunidad es la de que faltan unidades de vivienda en espera de la ayuda de hogar renace, las misma sufren de graves filtraciones, grietas en terrenos socavados, terreno con derrumbes de áreas de mogotes protegidos que no han sido atendidas, necesitamos dragar limpiar áreas de Lagunas, remoción de una gran cantidad de caimanes que se ha multiplicado Representando gran peligro a la comunidad, y el dragado y limpieza de desagües y Alcantarillas tapadas la misma para evitar y mitigar las áreas a inundarse ya que fue un Proyecto bajo nuevo hogar seguro donde se reubicaron residentes por plan de Mitigación gobierno y fema bajo la ley 124 casas que la laguna a estado socavando de Las cuales antes del huracán fueron verificadas llevando a cabo un estudio por ingenieros hidrólogos y otros. Los que nos están poniendo en peligro de inundación y de Las cuales fueron mal construidas en dichas la cercanía de dichas áreas siendo las mas afectadas por las aguas de la laguna cada vez que hay una creciente y cayendo las misma según el mapa de inundabilidad, la situación nunca ha sido completamente pese a las diferentes querellas y gestiones realizadas a FEMA gobierno central y municipal. (Adjunto mapa de inundabilidad Usubal).

En cuanto a las viviendas que más afectadas en el área que se encuentran son el Barrio La central comunidad continua a Usubal donde hay muchas casas con toldo a 8 meses Del paso del Huracán María, todavía se avistan residencias sin techos, con toldos Azules aclaramos desconocemos, solicitudes, estatus de residencias, afectadas cada vez Que llueve pierden todas sus pertenencias y según a legadamente esperan por la ayuda De las agencias pertinentes. Le hacemos referencia a la misma ya que al memento no Cuenta con ninguna organización que les represente para solicitar participación Comunitaria y el derecho de tener una vivienda digna por medio de los fondos para las Comunidades afectadas por el desastre natural CDBG-DR en la misma. Excepto la Mención alegada de desplazamientos para algunas áreas de la misma, sin mención de Algún plan de mitigación de parte del gobierno estatal, federal o municipal. Los arreglos a las viviendas no están completados ya que fema solo atendió la parte

Interior por lo que hay viviendas que exteriormente necesitan reparación, en cuanto a la Comunidad no está totalmente preparada si pasara otro desastre. Según alegadamente se incluyen áreas a desplazarse las cuales desconocemos.

Necesidades de infraestructura y desarrollo económico.

1. graves filtraciones, grietas, terrenos socavados, terreno con derrumbes de áreas de Mogotes protegidos que no han sido atendidas, necesitamos dragar limpiar áreas de Lagunas, remoción de una gran cantidad de caimanes que se ha multiplicado representando gran peligro a la comunidad, y el dragado y limpieza de desagües y alcantarillas tapadas la misma para evitar y mitigar las áreas a inundarse

2. El Barrio la central comunidad continua a Usabal donde hay muchas casas con toldo a 8 Meses del paso del Huracán María, todavía se avistan residencias sin techos, con toldos azules aclaramos desconocemos, solicitudes, status de residencias, afectadas cada vez que llueve pierden todas sus pertenencias y según alegadamente esperan por la ayuda de las agencias pertinentes. Le hacemos referenda a la misma ya que al momento no cuenta con ninguna organización que les represente para solicitar participación comunitaria y el derecho de tener una vivienda digna

3. La infraestructura, carreteras,

4. Completar los arreglos tanto de viviendas como el entorno e la misma limpieza Alcantarillas y dragado.

Poblaciones vulnerables.

Consideramos que fuimos discriminados por el gobierno municipal,

Presentamos una querrela al colegio de abogados después del paso del Huracán María del cual fuimos duramente discriminados.

Propuesta

- Solicitar los fondos por separado al municipio u otras entidades sin fines de lucro para*
- llevar a cabo las reparaciones de viviendas, infraestructura, mitigar las áreas para evitar*
- el impacto de inundación, nuevos estudios hidrológicos del área cercana a*
- la laguna y viviendas. No se tiene estimado, pero se calculan alrededor de 3 millones.*
- Rehabilitar las estructuras afectadas, pinturas arreglos de verjas, grietas, filtraciones y Otros.*
- necesitamos dragar, limpiar áreas de lagunas, remoción de una gran cantidad de caimanes que se ha multiplicado representando gran peligro a la comunidad, y el dragado y canalización y limpieza de desagües y alcantarillas tapadas la misma para evitar y mitigar las áreas a inundarse.*
- Corregir filtraciones, grietas, terrenos socavados, terreno con derrumbes de áreas de mogotes protegidos que no han sido atendidas, necesitamos dragar limpiar áreas de lagunas, remoción de una gran cantidad de caimanes que se ha multiplicado representando gran peligro a la comunidad, y el dragado y limpieza de desagües y alcantarillas.*
- Construir las áreas pasivas en los terrenos adquiridos por fema los cuales fueron no han sido desarrollados, pero se adquirieron con ese fin.*
- Construir un centro comunal para que en caso de un desastre sea la primera respuesta*

- *Para realojar, centro de mando y apoyo todos los residentes como medio de comunicación para contactar agencias manejo de emergencia y otros como servicios*
- *Coordinados con todas las agencias y operaciones.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación de HUD al Plan de Acción. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov .

Los datos con respecto a las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento , pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura junto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios a medida que se exploren las oportunidades para emprender actividades de infraestructura .

Aunque el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está considerando extender el período de comentarios públicos para este Plan de Acción, tomará en cuenta estos comentarios al determinar la duración del período de comentario público para los planes de acción subsecuentes o las enmiendas substanciales. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está comprometido con un período de comentario público de 30 días para la enmienda substancial del Plan de Acción asociada con la próxima asignación de CDBG-Dr. Una copia del plan de participación ciudadana está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov .

Comentarios adicionales

- *no hubo aviso, notificación para la participación ciudadana, comunidades, organizaciones, líderes comunitarios, de las vistas públicas llevadas a cabo.*
- *en cuanto a los requisitos de elegibilidad no se detallan la información.*
- *los fondos deberían ser otorgados para las restauraciones de las comunidades a los municipios para obras de infraestructura a las organizaciones sin fines de lucro, y líderes que conocen donde esta la necesidad.*
- *los desplazamientos, no explica dónde, cuándo y cómo se llevarán a cabo.*
- *qué planes se trabajaran,*
- *explicar si habrá un plan de mitigación para las zonas a desplazarse*
- *explicar el fin que tendrá dichos de desplazamientos*
- *explicar si habrá desalojos forzosos a los llamados arrabales o terrenos clasificados como invasión*
- *deben investigar la formar y manera si fueron cedidos las comunidades a ser desplazadas, como llegaron los rescatadores de terrenos ahora llamados invasores, y fijar responsabilidades en medio del proceso a desplazar comunidades.*
- *debe haber transparencia y participación ciudadana.*
- *que se notifique a las comunidades o áreas a desplazarse.*
- *en cada sección del plan se deben incluir las siglas de CDBG-DR.”*

La carta también incluye un cuestionario completo que resume la información demográfica y la información sobre las necesidades no satisfechas en la comunidad.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. En www.cdbg-dr.pr.gov se encuentra disponible un Plan de Participación Ciudadana completo, que detalla la información sobre las vistas públicas y la participación de los líderes de la comunidad .

Los criterios de elegibilidad para cada programa se describen en el Plan de Acción. La información sobre la documentación y los procesos para determinar la elegibilidad se detallará en las pautas del programa una vez que los programas reciban la aprobación de HUD. Según lo requerido por 83 FR 5844, las pautas del programa estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov .

Todas las reubicaciones ofrecidas en este Plan de Acción son voluntarias.

Comentario por correo electrónico: #172_15-05-18_Miguel Rodriguez

" ¿Puede compartir el plan base de HUD para los programas de desarrollo económico?"

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los programas de desarrollo económico se describen en el Plan de Acción.

Comentario por correo electrónico: #173_17-05-20_Johanna Ortiz

*" Hola, solo quiero saber de qué consiste el programa ??"
Conozco que es para agosto "*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información actualmente disponible con respecto a los programas está disponible en el Plan de Acción en www.cdbg-dr.pr.gov . Los programas se definirán más en las pautas del programa una vez que el HUD apruebe los programas. Según lo requerido por 83 FR 5844, las pautas del programa se presentarán a www.cdbg-dr.pr.gov cuando estén disponibles.

Comentario por correo electrónico: #174_15-05-18_Nadia Torres

"Saludos. Mi nombre es Nadia Torres y me comunico con ustedes para saber si mi comunidad, la Urbanización Parque del Sol en Bayamón, todavía estamos a tiempo de enviarles una propuesta para participar de los fondos CDBG-DR. Los fondos se solicitarían para mejorar la infraestructura de la comunidad..."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los datos con respecto a las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento, pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura junto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios a medida que se exploren las oportunidades para emprender actividades de infraestructura ".

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA espera la participación ciudadana continua a lo largo de la vida de la subvención CDBG-DR.

Comment Comentario por correo electrónico: #175_15-05-18_Ana B González

" Saludos, respetuosamente solicito la versión en español del Plan de Acción para comentarios."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: " El borrador del Plan salió publicado el 10 de mayo de 2018, en la siguiente Dirección: [http : //www.cdbg-dr.pr.gov/es/plan-de-accion/](http://www.cdbg-dr.pr.gov/es/plan-de-accion/). De todos modos, adjunto el documento en este mensaje para su conveniencia. Recuerde que los comentarios y las sugerencias sobre lo contemplado en el Plan se pueden recibir hasta las 11:59 de la mañana del viernes 25 de mayo ".

Comentario por correo electrónico: #176_16-05-18_Jason Biondi

" Después de leer el borrador del informe de Puerto Rico sobre cómo utilizar los fondos de desastre de HUD, me doy cuenta de que en este momento el borrador del plan no menciona el Estándar Nacional de Construcción Ecológica (NGBS, pos sus siglas en inglés) por su nombre. Soy un consultor de construcción ecológica con proyectos en toda América Latina y el Caribe. Me gustaría trabajar en relaciones públicas y ayudar a cumplir sus objetivos de construcción ecológica y sostenibilidad. Considere actualizar el informe para que NGBS se nombre como un estándar de construcción ecológica permitido. NGBS es un programa de sostenibilidad riguroso, exhaustivo y centrado con un fuerte énfasis en la resiliencia. Estaría muy emocionado de participar en los esfuerzos de reconstrucción en relaciones públicas y espero comenzar tan

pronto como sea posible. Estoy muy familiarizado con todos los diferentes programas de construcción ecológica y espero que me consideren un recurso en estos asuntos".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se registrará por el Código de Construcción de Puerto Rico de 2011. La información sobre adquisiciones, incluyendo solicitudes de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés), se publicará en www.CDBG-Dr.PR.gov. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA alienta a las partes interesadas a monitorear el sitio web para oportunidades. Las estrategias de construcción ecológica están disponibles en el Plan de Acción.

Comentario vía correo electrónico: #177_16-05-18_Jose Hernandez

"Yo, el sr. José A Hernández, residente en la Urb. Virginia Valley ... tuve serios daños en mi terreno. Estos daños fueron como consecuencia de un deslizamiento ocurrido a mi vecina de la parte de atrás ubicada a un nivel mucho más bajo. Este deslizamiento ocurrido a mi vecina llegó hasta mi colindancia provocando deslizamiento. Esto es una situación sumamente seria que me mantiene en una constante preocupación. Tuve conocimiento por medio de antiguo incumbente alcalde que me orientó sobre los fondos federales CDBG. Yo necesito orientación al respecto urgentemente. Les estaré muy agradecido."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación por parte de HUD del Plan de Acción. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov. La información actualmente disponible con respecto a los programas es parte del Plan de Acción, publicado en el sitio web.

Comment Comentario por correo electrónico: #178_16-05-18_José L Cruz Cruz (Mayor Trujillo Alto)

"Adjunto documento donde establece la opinión del Municipio de Trujillo Alto a los fondos CDBG DR. "

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto incluye datos sobre las necesidades no satisfechas y el impacto de la tormenta en Trujillo Alto. El documento destaca la experiencia del municipio en la gestión de programas federales y solicita que los siguientes programas sean financiados por CDBG-DR, que incluyen:

- *Rehabilitar unidades de vivienda*
- *Asistencia de alquiler*
- *Préstamos para la adquisición de vivienda*
- *Construcción de cuatro carriles de autopistas elevados*
- *Ensanchamiento de caminos*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. El programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación para Propietarios de Residencias brinda a los solicitantes elegibles la oportunidad de rehabilitar o reconstruir las viviendas en su lugar o reubicar fuera de las áreas de alto riesgo. Se ha agregado un programa de Asistencia de Alquiler al Plan de Acción. Los programas descritos en el Plan de Acción están diseñados para servir a un área geográfica que cubre toda la Isla de Puerto Rico, incluido Trujillo Alto.

Los archivos adjuntos presentados también incluyen versiones en español e inglés de una carta del Alcalde de Trujillo Alto. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA . La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario por correo electrónico: #179_22-05-18_Michelle Foster

"Administro el programa de certificación de edificios ecológicos que usa el estándar nacional de construcción ecológica (ICC-700) al que hace referencia el HUD en su programa de asistencia por desastre. Me interesaría reunirme con desarrolladores o constructores que quieran utilizar el NGBS para cumplir con el Plan de Acción de Recuperación ante Desastres de Puerto Rico, pero necesitan aprender más sobre el programa. Si pudiera enviarme a la persona adecuada del personal, estaría muy agradecida".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se registrará por el Código de Construcción de Puerto Rico de 2011. La información sobre adquisiciones, incluyendo solicitudes de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés), se publicará en www.CDBG-Dr.PR.gov. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA alienta a las partes interesadas a monitorear el sitio web para oportunidades. Las estrategias de construcción ecológica se esbozan en el Plan de Acción.

Comentario por correo electrónico: #180_24-05-18_Nelson J Torres-Yordán

"Adjunto ponencia del Municipio de Guayanilla"

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto volvió a enviar una propuesta formal presentada por el municipio .

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: las propuestas formales se responden en los apéndices del Plan de Acción.

Comentario vía Letra : #181_Cecilia Carrasquillo

"Porque lo que recibí de ayuda no fue suficiente. Porque recibí \$377.00 y no me dieron para nada y de FEMA no he recibido ayuda ninguna y de Tu Hogar Renace, por lo tanto, no estoy conforme, porque aun viendo las casas en el suelo y los toldos y denegándole las ayudas. Con las casas con filtración, ventanas rotas, puertas, con los enseres dañados, poste en el piso, cablería tirada, focos en el aire, no hay comunicación de teléfono de casas y los internet no funcionan, gente encamada, enferma y no veo esa ayuda. No entienden como esta la comunidad.

No sabia de ninguno de los ingresos de esos fondos, por lo cual pienso que la comunidad no tuvo acceso ninguno de nada.

Comunidad Comunitaria de Loíza Med. Baja."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado,

los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario por correo electrónico: #182_20-05-18_Gregorio Allende

“A quien pueda interesar:

Yo entiendo que somos muchos los damnificados, pero a 8 meses del paso de los huracanes Irma y María es evidente el trato para un territorio norteamericano. Para los estados hay trenes y camiones para una Isla necesitan barcos y aviones; mucho protocolo y burocracia es la orden del día. ¿Cómo se distribuirán los fondos CDBG-DR? Pues desde que llegué a Loíza pude visualizar un pueblo sin aceras, pobre alumbrado, alcantarillados pocos y tapados por falta de mantenimiento siendo una zona inundable cuando usan las maquinas hacen más grandes los hoyos que existen sin pensar en rellenarlos en un futuro cercano. La foto comprueba buzones super viejos, espacios hay para construir casetas para esos fines; esos los encontré cuando llegué en 1995.

A Dios gracias construí la casa que resistió todos los eventos antes de Irma, pero María, ¡Ay papá! a muchos nos sacó de carrera. De FEMA, entiendo que al igual que nosotros es una nueva experiencia.

Preguntas guías para comentar:

1. *¿Fue efectiva la respuesta de las agencias federales, como FEMA y SBA en tu comunidad?*
 - a. *Puedo decir que para mis 72 días en un refugio no fue nada fácil.*
 - b. *No aplica, mi casa fue pérdida total.*
 - c. *No tengo acceso a internet.*
 - d. *No conocía sobre los fondos CDBG-DR.*
 - a. *¿Conocías sobre las vistas públicas para el uso de estos fondos? No recuerdo oír, ni ver notificaciones sobre el tema de fondos CDBG-DR.*
 - b. *¿Tu comunidad fue notificada? No recuerdo recibir folletos, etc. etc.*
 - c. *¿Consideras que hubo – para tu comunidad y para ti – oportunidad de participar o someter comentarios o propuestas para el uso de estos fondos? Honestamente si hubo algo de eso tal vez no estaba sintonizado y perdí la oportunidad de seguro que ahora si hay motivos para involucrarse y aprender.*

No estoy al tanto de los planes propuestos para estos fondos en mi pueblo, pero luego de esta comunicación haré lo posible por estar claro en todo lo que envuelva temas de fondos CDBG-DR. Tan pronto lo hagan por radio, prensa o TV.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. En www.cdbg-dr.pr.gov se encuentra disponible un Plan de Participación Ciudadana completo, que describe la información relacionada con las vistas públicas.

En cuanto a vivienda:

1. *Tengo, hasta el día de esta comunicación, faltan algunas ayudas.*
2. *Hay varios árboles que en un próximo evento serían de gran problema.*
3. *Estoy viviendo alquilado temporariamente. No he logrado reparar la vivienda.*
4. *En otro desastre no estará terminada todavía, si es que pasara otro tan terrible como María, quiera Dios que no ...*
5. *N/A*
6. *¿Crees que exista otra alternativa para mantener tu comunidad y sus viviendas sin tener que recurrir a reubicar o desplazar a las personas?*
 - a. *Si se pudiera, que cada persona tenga casa de cemento.*
 - b. *Placas solares, por lo menos para una luz y nevera y con un radio más que suficiente.*
 - c. *Una cisterna dependiendo del núcleo familiar.*
 - d. *Con una cantidad razonable la cual cubra el dueño de la vivienda y el resto el gobierno, incluyendo mantenimiento (60 – 40).*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. Gracias por sus comentarios.

Poblaciones vulnerables:

La población de jóvenes necesita por lo menos comenzar a los 16 años a tener experiencias de trabajos a tiempo parcial; los hace comenzar a tener responsabilidad.

Propuestas:

Siendo Loíza zona inundable VI que en un pueblo de la Isla usaron los mapas de 1900 para esos años se podían ver más fácilmente los cuerpos de aguas de eso se averigua como canalizar así por lo menos la inundación no será tan catastrófica.

Poblaciones vulnerables:

En mi comunidad los ancianos he visto bajar y subir una guagua que los busca desde temprano en la mañana verificar que continúen estos programas.

El centro de La 23 final, hacerlo funcional luego de la comunidad escolar terminar sus clases tener cerca un lugar para tutorías y/o recreación y deportes. Ese centro comunal de la 23 final podría no se usarse para centro cercano de apoyo y no tener que para las necesidades diversas a veces hay que moverse hasta el pueblo siendo distancias largas.

Los jóvenes mayores de 16 años necesitan urgentemente tener experiencias de trabajo a tiempo parcial para los fines de semana, envolviendo las empresas privadas.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por sus comentarios.

Necesidades de infraestructura:

Lo que se ha hecho o ha sido lento es identificar los nombres de las muchas calles y callejones y procurar mantenerlos identificados con números y/o letras para lograr un más efectivo encuentro de la propiedad. La cultura o dejadez ha sido no ayudar a los dueños a tener títulos de propiedad.

La transportación (los tranvías) para los que no en cierto momento estemos sin un modo para movernos que sea más puntual. En EU puede servir de modelo, son casi puntuales, se puede contar con ellos, saber que a cierta hora llegará el transporte nos dará mejor calidad de vida otra vez; los que no tenemos ni una bicicleta lo agradeceremos; de verdad que sí.

Propuesta:

Una piscina público-privada, como en la gran mayoría de los complejos en Tampa. Ayuda al esparcimiento, pues siendo un pueblo costero son pocas las playas públicas que se puedan nombrar. Entre comunidad y comunidad hay largas distancias.

Las estructuras de lo que en un tiempo fueron escuelas alternativas de uso, envolverlas compartiendo con empresas privadas sus mantenimientos y si no se puede avanzar a convertirlas en apartamentos a un alquiler módico. Todos no somos administradores, pero es necesario (obligado) que un político desde el gobernador hacia abajo tenga un profesional en esta disciplina a su lado para minimizar las entradas versus las salidas.

En arroz y habichuelas, si recibes (gobierno) 5 centavos a fin de mes, no puedo gastar 6. Solo se logrará con un administrador a la derecha de un gobernador.

¡Que Dios nos ayude!

Y gracias por su cooperación.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: los datos con respecto a las necesidades de infraestructura son preliminares en este momento, pero el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continúa explorando oportunidades para financiar actividades de infraestructura junto con FEMA. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios a medida que se exploren las oportunidades para emprender actividades de infraestructura.

“PD. ¿Cómo puedo participar?”

- a) Una de las muchas preguntas que pude leer en el folleto informativo que la líder de la comunidad me facilitó, y dice primero, educándote.*
- b) Con el Ministerio sin fines de lucro a favor de la comunidad “Sal de la Tierra”*
- c) El local que serían las oficinas principales fue destruido (al igual que la vivienda y una posible estación de radio) por los huracanes Irma y María.*
- d) También aprobando curso de capellanía.*
- e) Además, curso de locución*
- f) ¡A Dios sea la gloria!*
- g) La Biblia enseña en el salmo 127:1*
- h) “Si Jehová no edificare la casa, en vano trabajan los que la edifican; si Jehová no guardare la ciudad, en vano vela la guardia”.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov .

Comentario viavía carta: #183_22-05-18_Maria Carrasquillo

"Porque lo recibí de FEMA y... no fue suficiente para reclamar que lo hice sobre los daños y filtraciones de mi casa, de enseres, etc. Porque lo recibí para FEMA \$368.00 ... \$132.00 dólares, por lo tanto, no estoy con FEMA efectiva. Porque aun viendo los daños de las casas destruidas, posteando en el piso y tirados y los focos todos mirando para abajo y la comunicación de casa y mi internet no funcionando y también hay personas encamadas y enfermos y no hay que ayudarme nos tienen que esa comunidad no existe, para ayudarnos con eso necesitamos tanto. Para levantarnos y no saber de ninguno de los ingresos de esos fondos. Por lo que pienso que la comunidad no tiene acceso alguno sobre eso; También tenemos que comprar las comunidades comunitarias que también necesitamos, Loíza, Med . Baja "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación de HUD del Plan de Acción. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov .

Comentario por carta: #184_Marilyn Vargas

“La agencia federal de FEMA me brindo ayuda la cual utilice para reemplazar algunos enseres porque no me dio para reemplazar otro. El programa Tu Hogar Renace me brindo una ayuda para la filtración de la casa lo cual fue infructuosa porque aun continua la filtración, es por eso por lo que estoy solicitando la ayuda para la filtración que continua. Quiero que me ayude por que el techo de adentro tiene la varilla por fuera, para los gabinetes que están en malas condiciones y para la verja que se cayó y no he podido arreglarla y para la nevera que tengo dañada. Esperamos que nos brinden su ayuda tanto en la comunidad que necesitamos más alumbrados y debido a que es una zona inundable necesitamos bombas de agua.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación de HUD del Plan de Acción. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía carta : #185_08-05-18_Mercedes Lopez

"Hola, me interesa saber sobre ese programa. Porque de FEMA para hacer todo lo mismo, mucho ruido y mucho más. A lo mejor el mismo perro con diferente collar. ¡Si quiero saber sobre los fondos para desarrollo Comunitario por Subsidio Determinado para la Recuperación de Desastres (CDBG-DR)! Mucho nombre, si que (bonito) porque con respecto a FEMA es una porquería. Le escribe una anciana. Yo digo ser viejo no vale na".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por sus comentarios. La información disponible actualmente sobre los programas de CDBG-DR está disponible en el Plan de Acción en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario vía carta : #186_Rosa Quinones

"Solicité al programa Tu Hogar Renace y todavía no me ha contestado. No tengo acceso al internet ni a las redes sociales.

No tengo conocimiento del fondo CDBG -DR. No conocía las vistas públicas para el uso de estos fondos. Nuestra comunidad no fue notificada.

¿Qué es el mantenimiento de la comunidad, hace falta más alumbrado que esta área de la calle Gardenia y la calle? La 23 también los necesita y esta área es una zona inundable ".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov . DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación ciudadana a lo largo de la duración de la subvención.

Comentario vía carta: #187_Vecinos Cantera

“Se acerca el mal tiempo (tormenta).

Nota: cuando estén haciendo repartición de suministros seria hogar por hogar o hacer una lista y si no está en la lista pa’ ningún lado que van. Lo digo, porque la Isla está llena de dominicanos llenos de malas costumbres y todo lo que quieren es para ellos y no piensan en los demás. El ejército en el camión (Guardia Nacional) - muy buenos ellos - compartí paquetes de 24; pero en un solo hogar como 20, que si mama, papa, la abuela, hermanas, tías, comadre y no solo eso, algunos como tenían negocios y vendían a \$2.00 cada botella, e imagínese el agua es oro y como ellos están por donde quiera; regaos unos al otro, se avisan y aparecen con y son los mismos y se llevan y acaban con todo. En un santiamén todo se agota, porque se aprovechan sin consideración. Ellos son bravos. Tienen plan de salud, cupones, WIC, Plan 8, no pagan agua ni luz y son las mismas caras que hace fila para aprovecharse de las ayudas que debe ser general. Vivo ejemplo este, mangamos un gordo y colora’o. Hasta el vecino de 400 libras 6 pies y 2 pulgadas se puso las botas cogiendo ayuda hasta para la novia de Arecibo, y seguro social en el hogar y trabajando en el capitolio con el senador Batia.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los criterios de elegibilidad se describen en el Plan de Acción para cada programa.

Comment Comentario por correo electrónico: #188_25-05-18_Luz E. Pizarro Allende

“Saludos: Mi Nombre es Luz E. Pizarro Allende. Resido en el barrio Medianía Baja en Loiza. Durante el Huracán María tuve daños (al igual que muchas personas). Solicite a FEMA, pero no cualifique. Apele el caso, pero no he tenido respuesta. Solo me contactaron para corroborar la

reclamación, pero, luego de ahí nada más. Acudí a las oficinas que mantienen en Loiza, para el mes entre abril o Mayo. Me indicaron que no han realizado nada aún. En mi caso no solo sé paso el embate de María, sino que en él mes de diciembre, 2017, se me quemó la casa, perdiendo parte de lo poco que tenía. Todavía quedan rasgos de lo sucedido. Acudí a Tu Hogar Renace, y me indicaron que no cualifico, ya que la propiedad no es mía. Resido en la casa que era de mis padres. Yo perdí mi hogar, al quedar sin empleo, luego de 10 años de pagarla. Mis hermanos, entonces me cedieron la casa de mis padres; todos tuvieron de acuerdo. No hay escritura, sólo una carta que ellos firmaron. Lamentablemente, la respuesta tanto de FEMA como de tu hogar renace en mi caso no fue efectiva. Desconocía de los fondos CDBGDR y de las vistas públicas. Me comunican esto, luego que una de las líderes comunitarias lo informo. En cuanto a la comunidad hay varios sectores que se inundan. Sería muy conveniente, realizar algún tipo de desahogue para que esto no continúe afectando a la comunidad. Además, hace falta alumbrado en los postes, eso es de suma importancia. Gracias por la oportunidad de exponer las necesidades que confronta y que confronta la comunidad. Bendiciones para todos.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov. Se ha agregado un Programa de Autorización de Título al Plan de Acción y se puede aceptar documentación alternativa que demuestre que la titularidad puede ser aceptada, como se describe en el programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios.

Comment Comentario por correo electrónico: #189_25-05-18_Víctor M Emeric Catarineau (Mayor Vieques)

“FAVOR DE CONFIRMAR EL RECIBO DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO”.

Adjunto al correo electrónico:

Los archivos adjuntos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del Alcalde de Vieques. La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y espera una relación de trabajo a nivel municipal durante toda la duración de la subvención. Los programas que se administrarán

con socios o subbeneficiarios se describen en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos de CDBG-DR y, como tal, mantiene la responsabilidad del gasto conforme a los fondos de CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD también debe revisar y aprobar la capacidad de gestión y los controles financieros establecidos en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA .

Comment Comentario por correo electrónico: #190_25-05-18_Clemente Agosto Lugardo (Toa Alta)

*" Reciba un cordial saludo de parte de mi administración y el mío propio. Por favor, haga clic aquí para descargar CDBG -DR. Sin otro particular al cual referirme, quedo ".
Adjunto archivo al correo electrónico:*

Los archivos adjuntos presentados incluyen versiones en español e inglés de una carta del Alcalde de Toa Alta . La carta insta a la colaboración directa con todos los 78 municipios en la administración de los fondos de CDBG-DR y sugiere una historia de mala administración y administración de programas por parte del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA . La carta también indica que la mayoría de los municipios exhiben un historial positivo en la gestión del programa bajo CDBG.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la participación de todos los municipios y aspira a una relación de trabajo a nivel municipal durante la duración de los fondos. Los programas que serán administrados con socios o subreceptores están delineados en el Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA fue nombrado administrador de los fondos CDBG-DR y como tal tiene la responsabilidad del gasto en cumplimiento de los fondos CDBG-DR. Como parte de la revisión del Plan de Acción, HUD debe también revisar y aprobar la capacidad de manejo y controles financieros en el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

Comentario por correo electrónico: #191_25-05-18_Nicolmarí Rivera Ramírez

"Adjunto verá una carta en nombre de Carlos Ruiz Cortés, director del Instituto de Puerto Rico Cultura (ICP) y Carlos A. Rubio Cancela , director de la Oficina Estatal de Preservación Histórica (SHPO, por sus siglas en inglés) en la que plantea comentarios al Borrador del Plan de Acción de Recuperación ante Desastres de Puerto Rico para el uso de los fondos CDBG-DR en Respuesta a los huracanes Irma y Maria 2017 ".

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto incluye comentarios sobre el Plan de Acción de la siguiente manera:

"El 8 de marzo de 2018 ICP y SHPO presentaron en una audiencia pública la necesidad de proteger , más de 29,000 piezas de arte y 18,500 archaeological artefactos como así como documentos históricos. Un proyecto de se propuso mitigación y nueva construcción en respuesta a esta necesidad . Al evaluar el borrador, nos damos cuenta de que la necesidad apremiante de conservar nuestro patrimonio permanece sin ser dirigido. Como tal, solicitamos que el proyecto sea considerado para las siguientes fases del Plan de Acción CDBG-DR para Puerto Rico, ya que la necesidad urgente de preservación aún está presente. La actividad propuesta sería estimular el crecimiento económico, revitalizar comerciales y residenciales zonas de bajo y medio ingreso comunidades y generar empleos.

Tanto el ICP como el SHPO se dan cuenta de que el aumento en el número de personal técnico en su respectivas oficinas es inminente a fin de cumplir con la Sección 6 de la Ley Nacional de Preservación Histórica - NEPA para el desarrollo de los proyectos CDBG-DR presentados en este borrador. La temprana evaluación e implementación va a requerir de personal técnico adicional. Sugerimos una asignación de por lo menos \$5 millones por oficina para un mejor desempeño en el desarrollo de infraestructura propuesto".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA espera trabajar con la SHPO y el Instituto Cultura Puertorriqueña para identificar las necesidades de personal, a fin de garantizar el cumplimiento y programas eficientes .

Comment Comentario por correo electrónico: #192_25-05-18_Héctor L Pagán

" Adjunto los comentarios nuestra organización La Perla de Gran Precio al Plan de Acción para los fondos CDBG-DR "

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto proporciona información general sobre La Perla de Gran Precio y la misión de la organización. El documento solicita que los proyectos para rehabilitar los edificios utilizados por la organización se incluyan en el Plan de Acción y proporcione información sobre los proyectos. También se propuso incluir en el Plan de Acción un proyecto de alcance comunitario y la compra y rehabilitación de un edificio para crear viviendas multifamiliares.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias del proyecto. Las entidades sin fines de lucro son solicitantes elegibles en virtud del programa de Asistencia de Vivienda de Interés social, que tiene como objetivo crear viviendas para las

poblaciones vulnerables.

Comentario por correo electrónico: #193_25-05-18_Carolina Cortés

"Como nota sobre la sección delineada para los Programas de Recuperación Económica contenida en el borrador del Plan de Acción de Recuperación ante Desastres de Puerto Rico, el Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico (MAC) desea destacar el valor del arte y la cultura como herramientas esenciales que se puede aprovechar para los esfuerzos de recuperación, así como para el desarrollo económico a largo plazo en Puerto Rico. Invertir en nuestra infraestructura cultural tiene el doble propósito de estimular la actividad comercial local en varias comunidades y apoyar una economía de visitantes próspera al mejorar la posición de Puerto Rico como un destino global.

A raíz del huracán María, el CAM ha reconocido el profundo impacto que tiene un Plan de Acción coherente que involucra arte y cultura en la recuperación económica de las comunidades afectadas. Empoderar a este sector es clave para establecer la resiliencia y revitalizar la actividad económica local que se puede traducir tangiblemente en productos culturales exportables, pero también apoya las estrategias de mercadotecnia que promuevan a Puerto Rico como un destino competitivo. El capital cultural de Puerto Rico debe ser reconocido como un activo indispensable para el sector turístico y la economía de los visitantes, y por lo tanto se le considera un componente valioso de cualquier estrategia de desarrollo económico implementada.

Acerca del MAC:

El Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico (MAC) es una institución coleccionista de arte fundada por artistas ubicada en el sector de San Juan conocido como Santurce. Está dedicado al estudio, documentación, colección, preservación y promoción del arte producido desde mediados del siglo XX en Puerto Rico, el Caribe y América Latina y por sus respectivas migraciones. El MAC ha desarrollado e implementado una amplia gama de iniciativas de arte y cultura basadas en la comunidad para llevar equidad cultural a las comunidades económicamente vulnerables".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tendrá en cuenta estos comentarios a medida que los programas se desarrollen.

Comment Comentario por correo electrónico: #194_25-05-18_María Mari Narvárez

" Incluyo comentarios del Grupo Comunitario de Trabajo de la Reforma de la Policía. "

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto expresa las siguientes inquietudes relacionadas con las Certificaciones requeridas como parte de la presentación del Plan de Acción a HUD. Las preocupaciones son las siguientes: "El elemento J en la última página del Plan de Acción (p.126) establece:" Puerto Rico certifica que ha adoptado y está aplicando las siguientes políticas y, además, debe certificar que requerirán de los gobiernos locales que recibir fondos de subvención certificar que han adoptado y están aplicando: (1) una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de las agencias de aplicación de la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en demostraciones no violentas de derechos civiles; y (2) una política de hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición física de entrar o salir de una instalación o ubicación que sea objeto de manifestaciones de derechos civiles no violentas dentro de su jurisdicción "

Los miembros del Grupo Comunitario de Trabajo de la Reforma de la Policía están muy preocupados por la falla del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con estas certificaciones como la historia reciente ha puesto de manifiesto, ya que la Policía de Puerto Rico (PPR) ha incurrido en el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes pacíficos en diferentes manifestaciones. En los últimos cuatro años, la Policía de Puerto Rico también ha prohibido continuamente la entrada a manifestantes pacíficos, maestros, estudiantes y grupos de interés ciudadano al Capitolio en San Juan, Puerto Rico, durante las fases de deliberación y aprobación de proyectos de ley críticos.

La PPR tiene un largo historial de violencia contra los manifestantes, documentado en el informe del Departamento de Justicia del 2011, Investigación sobre el Departamento de Policía de Puerto Rico, informe de hallazgos, en el informe de Isla de la Impunidad de la ACLU (siglas en inglés para Unión de Libertades Civiles Estadounidense), en 2012 y en el subsiguiente Acuerdo para la Reforma Sustentable de Puerto Rico, Departamento de Policía. Sin embargo, a pesar del actual Acuerdo de Reforma, en los últimos dos años, el uso excesivo de la fuerza de la PPR contra los manifestantes ha empeorado, particularmente durante las manifestaciones de abril y mayo de 2017 y de abril y mayo de 2018, cuando incluso niños, adultos mayores y transeúntes desvinculados al acto se vieron seriamente afectados por el gas, en diversas violaciones de la política de uso de la fuerza de la PPR; violencia desproporcionada contra manifestantes, periodistas y observadores legales, así como detenciones ilegales sin orden de arrestos de manifestantes.

El cumplimiento de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la certificación de la adopción y aplicación de políticas que prohíben el uso excesivo de la fuerza por parte de las agencias de aplicación de la ley contra cualquier persona involucrada en manifestaciones no violentas de derechos civiles, son críticos para la asignación y desembolso de fondos de reconstrucción. Sin embargo, como un grupo que ha monitoreado la violencia policial y la supresión de la libertad

de expresión en años recientes, estamos profundamente preocupados de que el gobierno de Puerto Rico podría no tener la voluntad política de cumplir con estas certificaciones.

Nuestros grupos ciertamente observarán que lo hacen y denunciarán todo incumplimiento. Exhortamos al Gobierno de Puerto Rico, la PPR y otras agencias de aplicación de la ley a cumplir con la Ley de Derechos Civiles de 1964, y respetar plenamente las condiciones en que se aprueban y asignan estos fondos de Recuperación ante Desastres. También es su responsabilidad demostrarlo en consecuencia ".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones locales y federales aplicables.

Comentario por correo electrónico: #195_25-05-18_Ana Celia Pages

"OFRECEMOS NUESTROS COMENTARIOS AL PLAN DE ACCIÓN 2018 PREPARADO POR EL DEPARTAMENTO DE PUERTO RICO DE VIVIENDA. FELICITAMOS AL GOBIERNO DE PR POR EL INFORMACIÓN PROPORCIONADA AL PÚBLICO PARA CONSTRUIR UN PUERTO MEJOR RICO MEDIANTE EL ESTIMULO DE LA ECONOMÍA, LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN PARA UN GOBIERNO MÁS ESTABILIZADO, FAMILIAS Y COMUNIDADES A TRAVÉS DE LOS FONDOS PROPORCIONADOS POR EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS COMO UNA ISLA PARA AMPLIA INVERSIÓN.

NUESTROS COMENTARIOS SON CON RESPECTO A LA VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN MAYOR A TRAVÉS DE PUERTO RICO. ACTUALMENTE, HAY TRES PROPIEDADES DESARROLLADAS BAJO EL PROGRAMA DE CRÉDITO CONTRIBUTIVO PARA VIVIENDA DE BAJOS INGRESOS Y TENÍA UN CONTRATO DE SUBSIDIO DE 15 AÑOS BAJO LA LEY 173 PROGRAMA DE SUBVENCIONES FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE PUERTO RICO.

A TRAVES DEL DEPTO. DE VIVIENDA A PARTIR DE JULIO DE 2017 Y AVANZANDO, ESTAS SUBVENCIONES CONTRATOS EXPIRADOS Y EL GOBIERNO NO HA RENOVADO LOS CONTRATOS DEBIDOS A LA INSUFICIENCIA DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO. DURANTE ESTE PERÍODO EL LAS PROPIEDADES HAN FUNCIONADO UTILIZANDO SUS RESPECTIVAS RESERVAS ESTABLECIDAS Y FINANCIÓ QUINCE AÑOS. LOS FONDOS DE LA RESERVA AHORA HAN SIDO CONSUMIDOS Y LAS PROPIEDADES TENGAN LA NECESIDAD DE OBTENER UN CONTRATO DE SUBVENCIÓN A APALANCAR LOS GASTOS OPERATIVOS, DE MANTENIMIENTO Y FINANCIEROS. ESTOS TIPOS DE LOS PROYECTOS CONFÍAN EN SUBSIDIOS MENSUALES PARA MANTENER LA VIABILIDAD DE LA PROPIEDADES BAJO LAS CONDICIONES Y PROGRAMAS QUE FUERON UTILIZADOS PARA SU DESARROLLO. ESTAS PROPIEDADES TODAVÍA ESTÁN BAJO EL USO EXTENDIDO Y PERÍODOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS LIHTC Y HOME. FALTA DE PROPORCIONAR EL RESULTADOS DEL SUBSIDIO DE ALQUILER EN EL INCUMPLIMIENTO CON PRESTAMISTAS, ACREEDORES Y LA EJECUCIÓN PROBABLE DE LOS PRÉSTAMOS.

LO PEOR ES LA MAYORÍA DE LOS RESIDENTES, DEBIDO A SU INGRESO MENSUAL, NO PUEDE PAGAR EL ALQUILER RESTRICTIVO QUE LOS PROGRAMAS REQUIEREN UNA VEZ QUE LA SUBVENCIÓN YA NO ESTÁ. DESDE QUE EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA NO HA RENOVADO LA SUBVENCIÓN, LA ENTIDAD PROPIETARIA HA TENIDO QUE NOTIFICAR A LOS RESIDENTES DE CAMBIO EN EL ALQUILER QUE SERÁ EFECTIVO EL 1 DE JULIO DE 2018. QUEREMOS REFINANCIAR ESTOS PRÉSTAMOS, PERO DEBIDO AL HECHO DE QUE LOS SALDOS DEL PRÉSTAMO SON ALTOS Y NO HAY SUBSIDIO EN SU LUGAR Y LOS LÍMITES DE INGRESO SON TAN BAJOS, ES IMPOSIBLE OBTENER UN PRÉSTAMO Y / O MANTENERLAS.

QUEREMOS ENFATIZAR QUE LA PRESERVACIÓN DE LA VIVIENDA ES UN OBJETIVO BÁSICO BAJO LA LEY DE VIVIENDA DEL DEPTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE ESTADOS UNIDOS. LAS PROPIEDADES DESARROLLADAS EN PUERTO RICO, BAJO LOS PROGRAMAS LIHTC Y HOME HAN SIDO DISEÑADOS EN CONFORMIDAD CON LOS CÓDIGOS DE EDIFICACIÓN ESTÁNDAR, DE CONFORMIDAD CON ADA Y LA REGLAMENTACIÓN 504 PARA LOS AÑOS CUANDO LAS PROPIEDADES FUERON CONSTRUIDAS. TENEMOS UN MERCADO DE VIVIENDA FORMALIZADO, Y NO HA HABIDO EJECUCIONES NI REHUBICACIONES DESPUÉS DEL PASO DEL HURACÁN IRMA Y MARÍA. TENEMOS MENOR O DAÑOS MEDIOS DEBIDOS A LA TORMENTA, PERO PRINCIPALMENTE A LA PINTURA EXTERIOR, EXTRACTORES Y CERCAS. LAS PROPIEDADES OFRECEN VIVIENDA ASEQUIBLE CON UNA UN ENTORNO SEGURO Y ADECUADO PARA LA POBLACIÓN DE ANCIANOS QUE SERVIMOS.

CON LA POBLACIÓN MAYOR AUMENTANDO EN LA ISLA, NUESTROS ANCIANOS SON PARTE DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL PUERTO RICO TIENE EXPERIENCIA. LOS COSTOS MÉDICOS, FIJOS INGRESOS, DESAFÍOS DE MOVILIDAD Y DESAFÍOS DESAFÍOS QUE ENCUENTRAN CONFIRMA LA NECESIDAD DE PRESERVACIÓN DE VIVIENDA ASEQUIBLE. VIVIENDA QUE ES EXISTENTE Y EN FUNCIONAMIENTO QUE PROPORCIONA VIVIENDAS ASEQUIBLES A MÁS DE 350 ANCIANOS LAS FAMILIAS ENTRE TRES PROPIEDADES DEBEN SER CONSERVADAS. LAS FAMILIAS NO ESTÁN EN UNA AMPLIO AMBIENTE, TIENEN TODAS LAS INSTALACIONES QUE PROPORCIONAN EL CONDICIONES DE VIDA DECENTES, SEGURAS Y LIMPIAS QUE NECESITAN. TENEMOS FAMILIAS QUE HAN VIVIDO EN LAS PROPIEDADES DESDE LA OCUPACIÓN INICIAL DEL PROYECTO (2000- 2002).

BAJO EL PLAN CONTRIBUTIVO, LOS MÉTODOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA RECUPERACIÓN SE DESCRIBEN. AQUÍ, EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA COMO CESIONARIO, BAJO LA CONCESIÓN LOS ACUERDOS SON PROPORCIONAR FONDOS A LOS RECIPIENTES. ENTENDEMOS QUE LOS FONDOS PARA LA SECCIÓN 8 O GDBG DEBEN SER ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA COMO PHA O PARA LA AUTORIDAD DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA DE PUERTO RICO (PRHFA) EN ORDEN PARA PROPORCIONAR UN SUBSIDIO DE ALQUILER CONTINUO A LAS PROPIEDADES. ESTE SUBSIDIO PUEDE ESTABLECERSE A LA MISMA CANTIDAD DE 400 POR UNIDAD POR MES, ASÍ COMO EL LA TRANSACCIÓN NO FUE ENTREGADA ORIGINALMENTE. LA RAZONABILIDAD DEL COSTE Y COSTO DE BENEFICIO PARA TODAS LAS PARTES, GOBIERNO, POBLACIÓN DE ANCIANOS , ENTIDAD DEL PROPIETARIO Y LA VIABILIDAD DE LA PROPIEDAD ES AUTO EVIDENTE CUANDO SE COMPARTE CON LOS COSTOS Y EL TIEMPO ASOCIADO A DESARROLLAR UNA NUEVA PROPIEDAD. ES

PRIMORDIAL QUE LOS RESIDENTES PERMANECAN EN SUS HOGARES Y NO SE TENGAN QUE MOVER, ESPECIALMENTE CUANDO HAY UNA DEFICIENCIA EN EL MERCADO PARA ESTOS TIPOS DE PROPIEDADES Y UNIDADES DISEÑADAS PARA LA POBLACIÓN DE ANCIANOS EN LAS MUNICIPALIDADES DE YAUCO Y TOA BAJA, ESPECÍFICAMENTE.

PROPONEMOS QUE EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO CONSIDERE LA CANTIDAD DE \$10 MILLONES ANUALMENTE POR 15 AÑOS ADICIONALES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES Y APROVECHAMIENTO DEL PRÉSTAMO LA DEMANDA DE LA LEY DE 173 DE SUBVENCIONES DE ALQUILER QUE HAN EXPIRADO Y LOS FUTUROS CONTRATOS QUE EXPIRARÁN EL PRÓXIMO AÑO. ESTA CANTIDAD JUNTO CON LA CANTIDAD DE FONDOS RECIBIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DEL DEPTO. DE LA VOLUNTAD DE TESORO PROVEER LOS FONDOS PARA SERVIR A LOS PROYECTOS DE ANCIANOS QUE PROVEEN VIVIENDA ASEQUIBLE PARA NUESTRA POBLACIÓN MAYOR QUE ES UNA PRIORIDAD BAJO EL PLAN CONTRIBUTIVO, LA REALIDAD PRESENTE Y NUESTROS CORAZONES.

TAMBIÉN, LOS LÍMITES DE INGRESOS PARA PUERTO RICO DEBEN REVISARSE Y AJUSTARSE A LA REALIDAD SOCIOECONÓMICA. LOS LÍMITES ACTUALES DE INGRESOS ESTÁN BASADOS EN EL CENSO, PERO NO REFLEJAN LA REALIDAD DE CUANDO CUALIFICAMOS A FAMILIAS AL 50% Y 60% DEL NIVEL DE INGRESO MEDIO DEL ÁREA. LAS FAMILIAS DE ANCIANOS QUE HAN ALCANZADO LA EDAD CALIFICADA DE 60-62 AÑOS, NUESTROS BABY BOOMERS HOY, HAN TRABAJADO TODAS SUS VIDAS Y, POR LO TANTO, RECIBEN EL INGRESO DEL SEGURO SOCIAL. LA CANTIDAD DE SU INGRESO MENSUAL ES SOBRE LOS LÍMITES DE INGRESO PARA UNA FAMILIA DE UNA PERSONA.

POR LO TANTO, MUCHAS FAMILIAS DE ANCIANOS NO CALIFICAN PARA ESTAS PROPIEDADES Y TIENE QUE PERMANECER EN SOBRE UNIDADES SOBREPobladas, VIVIENDA SUB-STANDARD Y EN ALTO RIESGO, ENTORNOS NO SEGUROS. PUERTO RICO MIDE 100 POR 35 MILLAS Y LA ISLA SE DIVIDE EN NUEVE REGIONES CON DIFERENTES LÍMITES DE INGRESOS, ASÍ QUE AFECTAN A ESAS REGIONES / COMUNIDADES QUE NO ESTÁN EN LA REGIÓN DE SAN JUAN. ESTO ES DETRIMENTAL A SUS NECESIDADES DE VIVIENDA. EN EL CASO DE UNA VIVIENDA MULTIFAMILIAR ESTO SERÍA VERDADERO TAMBIÉN, LOS LÍMITES DE INGRESOS DEBEN REVISARSE PARA OBTENER MÁS LAS FAMILIAS SE BENEFICIAN. ESTO TAMBIÉN AYUDARÍA EN EL LADO DEL SUBSIDIO, YA QUE LAS FAMILIAS CON MÁS INGRESOS REQUIEREN MENOS SUBSIDIO.

APRECIAMOS SU TIEMPO PARA REVISAR NUESTROS COMENTARIOS Y SIÉNTASE LIBRE DE CONTACTARNOS A SU CONVENIENCIA MÁS TEMPRANA. NOS ESFORZAMOS EN AYUDAR A NUESTROS CONSTITUYENTES Y EN LA RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRA ISLA ".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El programa de Asistencia de Alquiler, que prioriza a los solicitantes de edad avanzada, se ha agregado al Plan de Acción. Los proyectos de vivienda que califican bajo el programa de Crédito Contributivo para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC, por sus siglas en inglés) pueden ser elegibles bajo el programa CDBG-DR de Crédito Contributivo de Déficit para Viviendas de Bajos Ingresos

(LIHTC). DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA recomienda que las partes supervisen www.cdbg-dr.pr.gov para obtener información próxima con respecto a estos programas.

Los límites de ingresos son establecidos por HUD.

Comentario por correo electrónico: #196_26-05-18_David J Carrasquillo Medrano

" Adjunto los comentarios de la Sociedad Puertorriqueña de Planificación al Plan de Acción. Buen día "

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto se describe la participación de la Soceidad Puertorriqu ña de Panificación en el esfuerzo de recuperación y el desarrollo del Plan de Acción. El archivo adjunto incluye los siguientes comentarios relacionados con el Plan de Acción de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA "PROCESO DE VISTAS PÚBLICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

El proceso de Vistas Públicas celebrado a principios del mes de marzo fue dirigido mayormente a instancias gubernamentales y sectores de la construcción en Puerto Rico para la presentación de propuestas de proyectos ante la futura asignación de Fondos CDBG-DR para la recuperación post-huracán de Puerto Rico. En aquel momento aún no se había anunciado la cantidad de la próxima asignación de \$18.5 billones (18.5 mil millones). Las Vistas Públicas estuvieron totalmente dirigidas a la presentación de proyectos y no se reaccionó ni comentó sobre ningún documento o borrador de Plan o política pública en cuanto a temas centrales en la discusión pública, como la vivienda asequible, el abandono, la ordenación territorial o el desarrollo urbano en Puerto Rico. Incluso el mismo Plan incluye en un listado únicamente las ponencias divididas por tipo de proyecto presentado. Sin embargo, ponencias como la sometida por la SPP no son consideradas a pesar de que la misma discute directamente el tema de la Vista Pública: el contenido del Plan de Acción. En fin, teniendo en cuenta que el Plan de Acción no entra en la evaluación de proyectos (e incluso hay que esperar a que un Plan sea aprobado para poder entrar en dicha discusión), no es claro cuáles fueron los objetivos de la ronda de vistas públicas, sus logros y la información recogida pertinente al desarrollo del Plan.

En cuanto al proceso en sí mismo, como se ha señalado previamente mediante carta, entendemos que no se ha cumplido con los parámetros y requisitos mínimos para cumplir con el Código de Regulaciones Federales, específicamente con las disposiciones contenidas en la Sección 91.115 del Título 24 (24 CFR 91.115) sobre Planes de Participación Ciudadana. Existen incisos sobre como alentar y fomentar la participación ciudadana. Entre los factores que entendemos afectaron una mejor participación del proceso se encuentran las siguientes:

- a) Convocatoria muy corta al proceso*
- b) Falta de claridad de objetivos y expectativas del proceso*
- c) Falta de orientación del proceso hacia actores comunitarios*

- d) Ausencia de un vínculo lógico que hiciera pertinente la participación de actores no relacionados al sector de la construcción.
- e) En su mayoría, las vistas se ofrecieron únicamente durante horarios homogéneos donde las personas que trabajan difícilmente podrían asistir.
- f) Muchos documentos relevantes, como el “Allocation Notice” de HUD no se encontraba disponible y accesible en español.

En el caso de la publicación de este borrador de Plan de Acción, sin entrar aún en los méritos de su contenido, dos (2) semanas para su evaluación y reacción del público simplemente no son suficientes ante un contexto de una población aún en “shock” tanto por los estragos del huracán, como por las medidas de austeridad a las que está siendo sometido. Aún ante el contexto de HUD estableciendo la agenda de trabajo, es responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico garantizar un proceso bien hecho y claramente la limitación de tiempo ha afectado el proceso de toma de decisiones como será aún más evidente en próximas partes de estos comentarios.”

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA Respuesta: DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora su aportación y ha tomado sus comentarios y sugerencias en consideración cuidadosa. El proceso de audiencia pública estuvo abierto al público y resultó en una gran cantidad de información intercambiada. Cientos de presentaciones del público fueron recibidas. Aunque cada propuesta no puede haber sido mencionado por nombre en el Plan de Acción, todos los envíos se han revisado cuidadosamente por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y fueron considerados en el desarrollo del plan.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA reconoce sus comentarios sobre el proceso público. PRODH ha solicitado que HUD proporcione el aviso del Registro Federal en español. Los comentarios sobre la duración del período de comentarios para este Plan de Acción han influido en la decisión tomada por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA de instituir un período de comentarios de 30 días para la enmienda del Plan de Acción que abordará la próxima asignación de fondos de CDBG-DR. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA da la bienvenida a la colaboración respecto a estrategias de divulgación .

*“LIMITACIONES Y RETOS CON PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS:
Encontramos que un sistema de “socios” (quienes financiarían los proyectos para luego ser reembolsados con la asignación de los Fondos CDBG-DR) crea una capa innecesaria que abre la puerta a procesos de ineficiencia de asignación de estos e incluso para posibles actos de corrupción y de enriquecimiento de organizaciones e instituciones intermediarias que no aportan al proceso. Entendemos que hay casos donde Fundaciones e instituciones bancarias con experiencia deben asumir dicha responsabilidad, sin embargo, el introducir otro tipo de organizaciones constituye una intervención no deseada en un proceso de toma de decisiones que debe caracterizarse por ser sumamente transparente, especialmente cuando la definición ofrecida en el plan de dicho término de “organizaciones gubernamentales” se encuentra ausente.*

Aunque el documento indica que el “grantee” mantendría la responsabilidad de tomar todas las decisiones importantes, evidentemente un “socio” que no simpatice con un proyecto o visión puede optar por no financiar ciertos tipos de proyectos o influir en el proceso de muchas otras maneras. Recomendamos que se negocie con HUD y FEMA la asignación de los Fondos disponibles sin la necesidad de estos actores como una primera opción. Independientemente, de la forma de financiamiento los detalles a ser implantados en los futuros procesos formales para la asignación de Fondos deben ser parte del Plan. Es importante recalcar que aún hoy no se ha hecho una convocatoria formal de proyectos, por tanto, no se debe asumir que aquellos proyectos sometidos en vistas públicas y comentarios en línea constituyen la totalidad de los proyectos que podrían ser presentados de una vez así el gobierno los solicite.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los socios identificados en el plan realizarán tareas bajo estricto control del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y supervisión de cumplimiento. Todos los participantes están sujetos a monitoreo por parte de HUD y del monitoreo de la Oficina del Inspector General (OIG) en cualquier momento. Debido a la naturaleza federal de estos fondos, los informes detallados sobre los gastos y actividades se informarán a HUD trimestralmente y se publicarán en el sitio web.

“LOS MEJORES DATOS DISPONIBLES”:

El Plan en numerosas instancias indica usar los mejores datos disponibles para sostener su proceso de toma de decisiones. Deseamos hacer mención especial del uso burdo de dicho término en la página 20 del documento en el título sobre las áreas más impactadas durante los huracanes Irma y María. Se supone que este tipo de ejercicios son realizados para determinar, a un nivel de especificidad alto, cuáles son las prioridades para dirigir la acción. Sin embargo, se ofrece un mapa y un listado identificando 60 municipios y 16 Zipcodes alrededor de toda la Isla. El “Allocation Notice” de HUD, claramente establece que la justificación y caracterización de cualquier intervención debe ser desarrollada con datos desagregados, pertinentes al contexto en discusión. Como sabemos, en Puerto Rico hay una gran diversidad dentro de los límites municipales. Tenemos municipios donde los niveles de desigualdad y los contrastes son extremos. Es común que barrios alberguen tanto las comunidades más ricas, como las más pobres. Por tanto, para garantizar que las intervenciones, como la política pública a definirse tiene que tomar en consideración estas dinámicas y datos ya existentes.

El Plan se alberga en una cita de una comunicación del 9 de febrero de 2018 donde el Registro Federal expresa sobre la redacción del Plan de Acción para HUD lo siguiente:

“Dada la extensión del daño a la vivienda en las áreas de desastre elegibles los datos tan limitados al presente en cuanto a las necesidades no satisfechas de infraestructura y revitalización económica, este aviso requiere a cada cesionario considerar primordialmente y abordar las necesidades no satisfechas de recuperación de vivienda”.

Sin embargo, desde el 20 de marzo de 2018, se encuentra publicado de la Página Oficial de FEMA2 (OpenFEMA) la base de datos oficial del Programa de Asistencia Individual de Hogares para dueños e inquilinos que sometieron sus casos a través del sistema de querellas de la agencia. Con esta información se logró georeferenciar (ubicar) los casos a nivel de bloque

censal. De esta forma se puede hacer una caracterización real de las comunidades y zonas más impactadas por los huracanes.

Entre la información que se ha logrado ya mapear e ilustrar se encuentran los hogares destruidos, los daños causados por inundaciones, los daños a techos y los daños verificados (inspeccionados) a la propiedad personal de damnificados. Toda la información se ilustra a nivel de bloque censal. Esta información a este nivel logra identificar efectivamente de forma preliminar unas áreas afectadas mucho mejor definidas que aquellas mencionadas en el Plan, de las cuales se hablará próximamente en estos comentarios.

De forma preliminar presentamos varios mapas con dicha información a manera de ejemplo del nivel exponencialmente más específico al que se puede producir análisis para esta tan importante coyuntura.....” (Los mapas están disponibles en la versión completa de este comentario)

“...El Plan de Acción es un documento público. Igualmente, todas las fuentes de información utilizadas para la formulación de argumentos y recomendaciones de política pública deben ser públicas y accesibles para poder ser justamente evaluadas por el público. El Plan en numerosas ocasiones hace referencia a datos contenidos en el documento titulado “Estudio sobre la vivienda de la Asociación de Constructores de Puerto Rico” (Febrero 2018). Los argumentos citados en este informe sustentan y justifican la nueva construcción de hogares a través de toda la Isla. Sin embargo, este informe no se encuentra disponible al público para ser evaluado. Encontramos preocupante que una fuente principal influyente en la política pública a establecerse mediante la futura aprobación de este plan haya sido financiada y promovida por un sector directamente beneficiado por dichas recomendaciones.

En contraste a la visión desarrollista del Plan, existen también datos censales oficiales que sugieren precisamente lo opuesto. Según la Encuesta de la Comunidad de 2015 del Negociado del Censo de los Estados Unidos, tenemos un estimado de 326,435 unidades de vivienda clasificadas como vacantes dentro de un universo de 1,300,000 unidades de vivienda. Esto representa un 25% del total de las unidades de vivienda en todo Puerto Rico. Por muchas razones, entre ellas, los huracanes, las Leyes 20 & 22, prácticas especulativas, despidos, cierre de escuelas, recesión, desempleo, entre otras, se conoce ya que este número debe haber aumentado significativamente y debe seguir esta tendencia. Sólo en los municipios de San Juan, Bayamón, Carolina, Ponce y Mayagüez tenemos un estimado de 92,629 unidades de vivienda vacantes. Sin embargo, toda esta información no está contemplada en el Plan....”

“...Mencionamos estos 5 Municipios, ya que son aquellos que deberían promoverse como centros a densificar, pues son los que tienen mayor infraestructura, mayor oferta de empleos y la proximidad de actividades residenciales y comerciales. Igualmente, estas estrategias de densificación deben ser la norma en asentamientos y municipios periféricos. En estos espacios, el densificar tendría efectos positivos económicos, ambientales y sociales. Entre ellos: menos consumo energético, menos tiempo de viaje, menos contaminación, menos necesidad del carro, mayor uso y rentabilidad de servicios de transporte, menos abuso de la infraestructura existente y el desarrollo de nuevas industrias. Comunidades donde sus viviendas son utilizadas, son mejores comunidades en términos de seguridad, calidad de vida y desarrollo económico.

Hacemos un llamado a aprovechar esta oportunidad para hacerlas accesibles para todos. El Plan de Acción tiene el potencial de cambiar y cerrar esas brechas de acceso.”

“

4. “EVALUACION” DE NECESIDADES NO-CUBIERTAS:

La página 25 del Plan es la única que atiende el tema principal de este plan: las necesidades no cubiertas por los programas de ayuda de FEMA. A pesar, de titularse “Unmet Needs Assesment”, el mismo carece totalmente de una evaluación sobre el tema. Se ofrecen cifras agregadas para todo Puerto Rico dividido por los renglones de “Vivienda”, “Infraestructura” y “Economía”. Sin embargo, cuando se observan planes de otras jurisdicciones como Texas³, Nueva Orleans⁴, Florida⁵ o Nueva York⁶ todos incluyen detalles y evaluaciones caracterizando y categorizando las necesidades no cubiertas. Por ejemplo, otros Planes de Acción incluyen análisis como los siguientes:

- a) Perfiles demográficos de poblaciones afectadas*
- b) Efecto en el mercado de bienes raíces*
- c) Efecto en el sector de poblaciones sin hogar y otras poblaciones vulnerables*
- d) Estadísticas de servicios prestados por los gobiernos estatales y locales*
- e) Estadísticas de efectos en la salud mental y física de la población*
- f) Estadísticas de programas de vivienda temporera a afectados*
- g) Estadísticas del Programa Nacional del Seguro contra Inundaciones*
- h) Estadísticas del Programa de Préstamos del “Small Business Administration”*
- i) Estadísticas del Programa de Asistencia a la Vivienda Pública*
- j) Estadísticas Programa de Asistencia Individual de FEMA*
 - i. Dueños*
 - ii. Inquilinos*
 - iii. Cantidad de Daños*
 - iv. Identificación de Áreas con concentración de daños graves*
 - v. Casos Sometidos*
 - vi. Casos Inspeccionados*
 - vii. Pérdidas Inspeccionadas*
 - viii. Totales por Jurisdicción*
 - ix. Necesidad Promedio por Categoría de Daño*
 - x. Otras*

Es pertinente mencionar que estos análisis fueron presentados por estas otras jurisdicciones teniendo muchos menos datos disponibles en comparación a los que Puerto Rico tiene disponible hoy. Es preocupante o confuso el que simultáneamente se argumente que no haya suficientes datos para identificar a un nivel específico las necesidades no cubiertas, sin embargo, se insista en la certeza de cifras agregadas a ser asignadas y su urgencia. Teniendo esto en consideración, las preguntas fundamentales que se supone que el Plan conteste quedan sin contestar:

- 1) ¿Quiénes fueron los más afectados?*
- 2) ¿Cuáles son las prioridades apremiantes?*
- 3) ¿Cuál es el vínculo entre la asignación de fondos y las poblaciones afectadas?*

5. CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES PRINCIPALES DEL “ALLOCATION NOTICE”:

El “Allocation Notice” publicado el viernes 9 de febrero de 2018 indica, refiriéndose al uso posible de los fondos asignados, lo siguiente:

“Los cesionarios solo pueden utilizar los los fondos para actividades incluidas en el Plan de Acción que estén aprobadas por el Secretario para la recuperación de desastres que: (1) Estén autorizadas bajo el Título I de la Ley de Desarrollo Comunitario, o se le haya permitido por una excesión o algún requisito alternativo publicado en este aviso; y (2) que responda a un impacto relacionado a desastres a la infraestructura, vivienda o revitalización económica en las áreas más impactadas y afectadas. Para informar del plan, los cesionarios deben llevar a cabo una evaluación de los impactos en la comunidad y las necesidades no satisfechas para guiar el desarrollo y la priorización de las actividades de recuperación planificadas,”. Pág 1

... ..

“Una descripción de la conexión entre necesidades no satisfechas identificadas y las asignaciones de recursos CDBG-DR. Los cesionarios deben proponer una asignación de fondos CDBG-DR que primordialmente considere y aborde las necesidades no satisfechas de vivienda. Los cesionarios también deben asignar fondos para actividades de revitalización económica e infraestructura, pero al hacerlo, deben identificar cómo cualquier necesidad no satisfecha de vivienda va a ser abordada o como las actividades de revitalización económica e infraestructura pueden contribuir a la recuperación y restauración de vivienda a largo plazo en las áreas más impactadas y afectadas. Los planes de acción de los cesionarios pueden proveer para la asignación de fondos de administración y planificación de actividades y por actividades de servicio público, sujetas a los topes para tales actividades, como se describe más abajo”. Pág. 6

Por tanto, a pesar de que se permite atender con los fondos CDBG-DR de esta designación temas como infraestructura y desarrollo económico, dichos usos deben estar directamente relacionados y atados para atender necesidades no cubiertas en el área de vivienda y asistencia individual. Dicho esto, es cuestionable que se haya conformado un programa para la distribución de fondos a temas como turismo en esta asignación de Fondos CDBG-DR cuando no hay un vínculo directo entre esta actividad y las necesidades del sector de vivienda, o al menos de forma evidente o argumentada en el Plan. Y aún mas preocupante, en presentaciones ofrecidas al público incluso se ha mencionado la alegada colaboración ya establecida para el desarrollo de dichos temas con organizaciones cuando aún no ha habido ninguna convocatoria formal para la asignación de fondos dirigidos a dichos usos.

6. AUSENCIA DE UN PERFIL DE COMUNIDADES DIRECTAMENTE AFECTADAS:

Aún reconociendo que el Plan de Acción es una herramienta a nivel macro del gobierno estatal, se encuentra muy claro en los estatutos de ley y reglamentarios que debe existir un vínculo entre las poblaciones afectadas y la asignación de fondos. El componente espacial es vital en el cumplimiento de estos requerimientos. Además, para poder fomentar transparencia el proceso

de visualización, de educar y convertir los datos en información es de suma importancia. Cabe subrayar la importancia de reconocer que el planificar es un proceso en donde todos debemos estar involucrados. Planificar no es un ejercicio de unos pocos. Tampoco el proceso de la elaboración del Plan debe ser visto como uno meramente de cumplimiento. El Plan debe ser concebido teniendo en mente la necesidad e importancia de que la población pueda conocer tanto las prioridades como las necesidades, no solo de su comunidad, sino de todas. Dicha información es necesaria para que estas puedan evaluar y estimar decisiones a escalas comunitarias, familiares e individuales.

El tema de escala es un tema transversal en asuntos relacionados a riesgo, justicia social, transparencia, ambiente, demografía, necesidad, vulnerabilidad, acceso, rendición de cuentas (accountability), entre otros. Es responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico ofrecer una visión clara en cuanto al desarrollo futuro del país, al igual que debe responder de forma directa ante las necesidades apremiantes que resultaron y permanecen vivas como externalidad de los huracanes Irma y María.

El categorizar 66 municipios y 12 “Zip Codes” como las áreas más afectadas, es categóricamente invisibilizar las áreas realmente más afectadas.

7. OMISIÓN DE RECOMENDACIONES DE MESAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO:

La Sociedad Puertorriqueña de Planificación ha participado de numerosas mesas de trabajo que han tenido como propósito asesorar y complementar el desarrollo de este Plan, tanto desde la sociedad civil, como desde entes gubernamentales a diferentes niveles. Todas estas mesas (que incluso varias de ellas son mencionadas en el Plan) generaron informes. Recomendamos que dichos informes igualmente se encuentren accesibles al público. Además consideramos necesario que se hagan constatable cuales recomendaciones fueron acogidas y cuáles no.

8. OMISIÓN DEL PLAN DE USO DE TERRENOS:

Dado que el Plan de Uso de Terrenos es la herramienta de planificación principal del país que establece donde se permite la construcción y donde no, entendemos que la participación y responsabilidades de la Junta de Planificación deben incluir el velar que el proceso de recuperación de Puerto Rico sea cónsono y armonioso con las Estrategias y Guías de Ordenación Territorial, al igual que sus mapas de clasificación.

9. OMISIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE ORDENACION TERRITORIAL:

Los Planes de Ordenación Territorial son los planes que abordan los asuntos críticos y necesidades a nivel local en los Municipios (que lo han preparado). El preparar cualquier tipo de curso de acción requiere tomar en consideración los procesos de planificación locales. Esto incluye los requerimientos de participación ciudadana establecidos en la Ley 81 de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos y la Ley 170 de 1988, mejor conocida como la Ley de Procesos Administrativos Uniformes. Estas herramientas son garantías de involucramiento comunitario que deben armonizarse durante este proceso con los requerimientos del Código de Regulaciones Federales y los estatutos de agencias como FEMA y HUD.

Incluso, el Plan de Acción, en vez reconocer la gran aportación que pueden ofrecer los Municipios con su conocimiento del contexto local, limita la participación municipal a una

asignación de \$10,000 para preparar una evaluación inicial, la cual tampoco está definida en el descriptivo en términos de su contenido.

El separar la planificación comunitaria de las instituciones municipales e insistir en procesos de planificación centralizados retrasa 30 años de progreso hacia lo que se supone que sea el fortalecimiento de los gobiernos locales y el empoderamiento ciudadano sobre las decisiones de su entorno y su territorio. Teniendo la oportunidad de fortalecer las unidades de planificación con el conocimiento local, precisamente este Plan propone lo opuesto.

10. OMISIÓN DE LOS PLANES DE MITIGACION DE RIESGOS:

Posterior al huracán FEMA le otorgó un período de gracia a los Municipios el cual no ha culminado para preparar y actualizar sus Planes de Mitigación de Riesgos. Estos planes son esenciales para medir tanto la necesidad de infraestructura relacionada a la mitigación de riesgos, como por igual, reflejan las necesidades y riesgos a nivel local. Dichos planes recopilan a nivel de proyecto las posibilidades para lograr disminuir los riesgos y vulnerabilidades de comunidades, en especial aquellas substancialmente afectadas por los huracanes. La información a ser producida por estos esfuerzos será una esencial para vincular a los objetivos principales de este Plan.

11. OMISIÓN DE LOS PLANES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:

El Cambio Climático es una realidad que se encuentra manifestándose en Puerto Rico ya. El comenzar procesos de toma de decisiones de gran escala sin previamente definir las estrategias generales a seguir de cara a los enormes retos que representan las nuevas tendencias del comportamiento del clima sería un error. El imponer cambios sin que las poblaciones hayan tenido la oportunidad de auscultar los posibles escenarios, creará mayor dificultad al proceso de diálogo genuino entre las partes.

12. OMISIÓN DE UNA CARTA DE DERECHOS PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL PLAN:

En otras jurisdicciones se ha luchado arduamente para establecer un marco consensuado donde se garanticen sus derechos a todos los ciudadanos. Para fomentar una recuperación justa y respetuosa de las complejidades de la realidad de nuestra población el desarrollar unos entendidos y reglas de juego a seguir es fundamental. Recomendamos se acojan las recomendaciones de grupos cívicos que se especializan en la defensa de derechos civiles.

13. LA PLANIFICACIÓN ES UNA PROFESIÓN REGULADA EN PUERTO RICO:

La práctica de la profesión de la planificación en Puerto Rico, es una regulada por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales adscrita al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los Planificadores profesionales licenciados son aquellos con el derecho exclusivo a practicar dicha profesión y son los llamados a dirigir y asumir las responsabilidades del diseño, preparación y certificación de planes, entre otras tareas relacionadas. Es lamentable que el Departamento de la Vivienda no contara con la participación de planificadores profesionales licenciados en el desarrollo

de este Plan, ni tan siquiera involucrando la Oficina de Planificación de su propio departamento en estas tareas. La no inclusión de nuestros profesionales de la planificación en la elaboración de este documento es palpable ya que carece totalmente de la tarea tan importante del desarrollo de herramientas de planificación, participación y análisis, al igual que la armonización de la política pública local (ausente en el documento) con aquella federal.

14. CONCLUSIÓN:

El proceso de recuperación de Puerto Rico se dará dentro de unas condiciones que jamás han sido vistas por la historia de la humanidad. Será un proceso en un contexto colonial, en plena implantación de una agenda de austeridad, en medio de una recesión de más de una década. Se dará en un contexto de reduccionismo gubernamental y de centralización del aparato de gestión, mientras la política pública se basa en la atracción de capital externo para viabilizar la privatización de activos públicos y la descapitalización del pueblo puertorriqueño. En un contexto donde procesos considerados como ilegales en muchísimas otras jurisdicciones, aquí se promueven. Uno de los ejemplos más claros de esto es la especulación y los procesos de desplazamiento de comunidades vulnerables. Estamos en un contexto donde aún no se ha tomado en consideración el futuro de Puerto Rico ante la deuda y crédito público. Un contexto donde la mera idea de una auditoría es aún mal vista por los gobernantes.

El Plan de Acción no puede ignorar nuestras realidades. La responsabilidad de atender adecuadamente una asignación de dinero de este nivel no puede perderse en tecnicismos y burocracia. Por las razones señaladas en estos comentarios, entre muchas otras, la Sociedad Puertorriqueña de Planificación aún no recomienda la aprobación de este Plan por HUD. Recomendamos se otorgue una nueva fecha para que el Departamento de Vivienda, junto a todos los actores pertinentes revisen el mismo y logren cumplir con los objetivos básicos de vincular la asignación de dinero con las comunidades y poblaciones realmente afectadas por el huracán y en necesidad real con las garantías justas para el buen uso y distribución de los mismos.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Plan de Acción, incluyendo la evaluación de necesidades no satisfechas, es un documento vivo y se actualizará a medida que los programas evolucionen o se disponga de datos adicionales. La identificación de las áreas más impactadas y angustiadas a las que se hace referencia es una designación de HUD.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha solicitado un DataSet actualizado de FEMA y pondrá al día la evaluación de necesidades no satisfechas con los datos más recientes durante la próxima enmienda del Plan de Acción. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA también está explorando las avenidas para más visibilidad en los datos para el público.

Los informes a los que se hace referencia en el Plan, como recursos clave, se publican en el sitio web y se adjuntan como apéndices del Plan. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha incorporado sus datos en unidades vacías en la sección de vivienda porque la reubicación en una unidad existente es la opción preferida bajo el programa de reubicación.

La retroalimentación sobre densificación ha sido tomada en consideración para los próximos programas. Además, los programas de vivienda LIHTC y de interés social tienen componentes de accesibilidad como parte de sus programas.

Gran parte de la información incluida en la lista de datos proporcionada está incluida en el plan. Sin embargo, hemos añadido representaciones adicionales. La conexión entre los programas de recuperación económica y la vivienda es sencilla. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece sus comentarios al respecto.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA concuerda en que el análisis espacial es valioso. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA continuará explorando oportunidades para hacer visualizaciones/cartografías más disponibles para el público, ya sea a través de nuestros propios servicios o en conjunto con agencias asociadas como la Junta de Planificación.

Una vez más, la designación de ciertos municipios y códigos postales como "más impactados y angustiados" es una designación de HUD. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está de acuerdo en que una gran cantidad de trabajo importante ha sido llevado a cabo por grupos y que hará todo lo posible para publicar estos informes en el sitio web a medida que estén disponibles. Los proyectos realizados por CDBG-DR se ajustarán a la ley federal y local.

Comentario por carta: #197_20-05-18_Modesta Cepeda

" Yo Modesta Cepeda Rivera, vecina de La 23 Finalizada en la Mediana baja, estoy informando por este medio, y soy residente en este sector; Los clientes que se quedan en la calle se quedan en la calle principal por que el lugar cuando se llena de agua no se puede transitar por dicho lugar.

Le pedimos a las autoridades que por favor tengan en cuenta, este sector y de los que vivimos aquí. Esperando que tengamos en cuenta, que se aproxime la temporada que tanto sufrimiento, sufrimos y estamos sufriendo aún. Con gracias anticipadas, espéranos nos pueden ayudar "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario a través de correo electrónico: #198_30-05-18_DDEC

Adjunto al correo electrónico:



El adjunto incluyó comentarios específicos sobre los cambios en el Plan de Acción, de la siguiente manera:

"Comentario # 1 - Préstamos para pequeñas empresas"

En la página 83 y página 109, solicitamos que se cambie el título del programa de "Préstamos para pequeñas empresas" a "Financiamiento para pequeñas empresas". En el primer párrafo de los objetivos del programa y descripción y descripción en la página 10, el texto "Programa de préstamos para la pequeña empresa" debe cambiarse a "El Programa de financiación de la pequeña empresa."

Además, solicitamos que los siguientes tres párrafos se inserten entre los párrafos primero y segundo del Objetivo y la Descripción en la página 109:

"Programa de Subvenciones para Microempresas"

El programa de Subsidios para Microempresas proporcionará fondos de déficit inmediatos y desesperadamente necesarios para las microempresas que les permitirán pagar facturas, expandir o simplemente reabrir sus puertas luego de los huracanes. Las donaciones estarán disponibles para ayudar a establecer microempresas que cubrirán los vacíos de bienes y servicios que se necesitan en las comunidades de la Isla, y también estarán disponibles para las microempresas existentes que tuvieron que cerrar o tuvieron problemas para encontrar el éxito después de los huracanes.

Programa de Préstamos Perdonables para Pequeñas Empresas

El Programa de préstamos perdonables para pequeñas empresas proporcionará un préstamo flexible a las empresas que son un poco más grandes y más establecidas que las microempresas, pero que aún tienen vulnerabilidades derivadas de la crisis crediticia posterior al desastre. Con esta estructura, una porción (o la totalidad) de un préstamo puede ser perdonada o diferida, con ciertas condiciones cumplidas por el prestatario. Esto permite flexibilidad para diferir los pagos y mantener el negocio cuando los recursos son escasos o los flujos de efectivo son inciertos en el entorno económico posterior al desastre.

Programa de Préstamos Comerciales Garantizados

El programa de préstamo de negocios garantizado apoyará los negocios que pueden ser más grandes o más bien establecido que las empresas atendidas por Te programa de subvenciones de la Microempresa y el Préstamo Perdonable Pequeños Negocios Programa, pero todavía están luchando con el aumento del riesgo de la economía después de un desastre. Los límites de la garantía variarán según el perfil de riesgo del concesionario y el apetito por el riesgo del otorgante, pero la seguridad y el alivio adicionales serán inestimables a medida que estas empresas trabajen para recuperar la estabilidad y comiencen a centrarse en el crecimiento y la expansión".

Comentario no. 2 - Incubadoras de Pequeñas Empresas

En la página 110, que describe el programa de incubadoras de pequeñas empresas, solicitamos que el máximo premio de premio cantidad se incrementará de \$ 1.000.000 a \$ 2.500.000. El cambio debe hacerse debajo de "Premio máximo" en la parte superior de la página, y en el texto de ese párrafo.

Además, nos gustaría que el nombre del programa cambie de "Incubadoras de Pequeñas Empresas" a "Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas". Además, donde quiera que se mencione la "incubadora" de trabajo en el texto, nos gustaría referirnos a "incubadoras y aceleradores" en su lugar.

Comentario # 3 - Programa de Entrenamiento de la Fuerza Laboral

En la página 112, solicitamos que se agregue una viñeta final adicional a la lista de viñetas existentes. El texto de la nueva viñeta (final) debe decir: "Otras necesidades identificadas de capacitación laboral no satisfechas para apoyar las metas de recuperación a largo plazo de Puerto Rico"

Comentario # 4 - Reurbanización comercial

En la página 83 y página 115, solicitamos que se cambie el título del programa de "Reurbanización comercial" a "Proyectos estratégicos y redesarrollo comercial".

Comentario n. ° 5 - Impacto económico

En la página 65, se solicita la adición o tema fa para "Impacto en la fabricación". Enviaremos la información que se incluirá en este tema en una correspondencia posterior ".

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por las sugerencias. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA consideró estos comentarios al hacer revisiones al Plan de Acción. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA espera una asociación exitosa continua con DDEC .

Comentario por carta: #199_24-05-18_Sonia Morales

"Yo Sonia Morales Parrilla residente en el Sector La 23 final, en Medianía Baja, Loíza. Me dirijo a ustedes los líderes oficiales, tanto municipales, como estatales y federales, relacionados a los que nos encontramos, los residentes de este sector, con las lluvias y las inundaciones que nos aquejan en los tiempos de las lluvias o en la temporada de huracanes; que nos dejan incomunicados que se acumulan mucha agua en la carretera que utilizamos para salir de nuestros hogares y es la única salida que tenemos al momento. Desearíamos que se pueden hacer maquinas o bombas para poder sacar el agua cuando se acumula, para poder sacar el

agua cuando se acumula, para poder salir y llegar a un lugar donde tenemos que salir en la emergencia que ocurra.

Nos tienen como personas que no existen y las ayudas a veces no están llegando al problema de poder entrar para este sector; además, hay personas de mayor edad, que están enfermas de condiciones, que solo pueden ver por sí solos. También puede ayudar con las necesidades de parte del personal de emergencias y de las autoridades que tienen que venir con la situación del mar.

Esperando de ustedes que no se olviden de este sector y demás lugares aledaños. Muchas gracias y que Dios el todo poderoso nos ayude ya ustedes también, "

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.

Comentario por correo electrónico: #200_25-05-18_Ayuda Legal

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto al correo electrónico describe la misión de Ayuda Legal Huracán María y resalta el compromiso de la organización de "abrir los canales de participación y transparencia, para que el uso de los fondos se haga de forma adecuada, justa y equitativa".

"Nuestros comentarios están organizados en tres partes:

I. Recomendaciones sobre los derechos de las personas afectadas por los huracanes Irma y María que deben ser incluidos en el plan final.

II. Comentarios detallados al borrador del B-PA

III. Recomendaciones finales

Las acciones que requerimos que se incluyan en el PA están identificadas en este documento en [azul](#).

Recomendaciones sobre los derechos de las personas afectadas por los huracanes Irma y María que deben ser incluidos en el Plan final.

→ **Acción Requerida: Incluir los derechos enumerados a continuación en el Plan de Acción y utilizarlos como principios rectores para los planes que el gobierno de Puerto Rico propone a partir de los fondos CDBG-DR**

1. Derecho a decidir

a. Se debe respetar el derecho de las personas afectadas por los huracanes Irma y María a decidir dónde desean vivir. Esto incluye la responsabilidad del gobierno y sus contratistas de intentar obtener la mayor participación comunitaria y el consentimiento previo e informado ante propuestas de reubicación, relocalización y desalojos.

2. Derecho a permanecer

Se debe garantizar el derecho de estas personas a permanecer o volver a sus comunidades, siempre y cuando sean seguras y habitables. Definimos seguras y habitables como aquellas viviendas y comunidades a las cuales se les haya dado una oportunidad real, participativa y razonable de mitigar los daños sufridos por el desastre. La mitigación siempre deberá de contemplarse como la primera alternativa a la relocalización.

b. En aquellos casos en que la reubicación sea necesaria, el gobierno, sus subrecipientes y sus contratistas deberán darle prioridad a mantener la integridad de la comunidad, respetando la proximidad geográfica y las necesidades especiales que puedan existir.

3. Derecho a un trato igualitario y a no sufrir discriminación

a. El gobierno de Puerto Rico debe garantizar un trato justo, igualitario y no discriminatorio a las personas afectadas brindando asistencia adecuada a lo largo del proceso de recuperación. Esto incluye la recuperación a largo plazo de sus comunidades.

b. A través de la recuperación digna y justa, cada comunidad y persona debe ser tratada sin distinción por razón de raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, diversidad funcional, condición social, origen nacional u otra clasificación. Se debe garantizar un trato igualitario en la consecución de los proyectos destinados a la protección contra inundaciones y, asimismo, un trato justo en la implantación de proyectos de vivienda, infraestructura o revitalización económica.

c. El gobierno de Puerto Rico debe asumir un rol proactivo en la protección y defensa de los derechos de grupos e identidades históricamente vulnerables tales como personas de edad avanzada, mujeres, comunidades empobrecidas, personas con diversidad funcional, personas de las comunidades LGTBTIQ, personas sin hogar, inmigrantes y otras.

4. Derecho a la participación real y efectiva

a. Este derecho está relacionado con la oportunidad de las personas, grupos y comunidades a participar de forma directa, real y efectiva. Esto incluye la posibilidad real de obtener información, comentar, acudir a vistas públicas, ser realmente escuchado o escuchada en éstas, y ser parte de los procesos relacionados a los fondos CDBG-DR y otros procesos de recuperación post-desastre.

b. Se debe considerar el más alto estándar de accesibilidad para que poblaciones con diversidad funcional puedan participar, a tenor de lo dispuesto en la normativa local y federal.

c. En términos de participación real y efectiva, también se debe considerar la realidad de

las miles de personas que, a ocho (8) meses del huracán, aún carecen de servicios eléctricos, transportación y comunicación necesarios para conocer y participar del proceso.

II. Comentarios detallados al Borrador del Plan de Acción

1. Falta de participación ciudadana real y efectiva

→ *Acción requerida: Hacer disponible una traducción oficial de la Notificación de Asignación (AN, por sus iniciales en inglés) a español e información sobre otros asuntos relacionados a los fondos CDBG-DR para garantizar la comunicación efectiva sobre el programa a las comunidades, así como amplia notificación sobre la disponibilidad y elegibilidad de estos fondos.*

→ *Acción requerida: Celebrar vistas públicas distribuidas de manera equitativa entre áreas geográficas y notificadas de manera adecuada, en horarios factibles para la población trabajadora del País.*

→ *Acción requerida: Extender el período para someter comentarios al B-PA para que las comunidades cuenten con el tiempo suficiente para considerar el borrador, evaluar efectivamente las necesidades en cuanto a infraestructura y vivienda, y presentar comentarios sobre el Plan.*

→ *Acción requerida: Redactar un borrador del Plan de Acción legible y accesible a la población general.*

El AN establece los requisitos para la participación ciudadana y la publicación del Plan de Acción. No obstante, el mismo no fue traducido al español, por lo cual su contenido - particularmente lo referente a los criterios con los que debe cumplir el Departamento de Vivienda (DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA) en su plan - no han sido publicados en un formato e idioma accesible para la población en general. Así las cosas, cualquier intento de convocatoria a participar sobre los fondos CDBG-DR es inefectivo. Cabe señalar que, a esta fecha, tampoco hay materiales educativos sobre el AN en español y que el material disponible en la página de CDBG-DR del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA que ha sido traducido del inglés es sumamente escueto.

El AN requiere notificación a la ciudadanía afectada, previo a la publicación del BPA. En Puerto Rico, a ocho (8) meses del paso del huracán, aún gran parte de la población no cuenta con servicios estables de telecomunicaciones o electricidad, -incluso, múltiples comunidades tan siquiera tienen servicio eléctrico alguno- por lo cual plataformas o métodos de notificación en línea no son un método efectivo de notificación a la ciudadanía general.

Por otro lado, los anuncios sobre las vistas públicas celebradas del 5 al 10 de marzo, fueron publicados en algunos rotativos del país, en letra pequeña y no hacían alusión al proceso participativo de estos fondos. Al presente ALHM, no ha encontrado que se haya cumplido con la notificación requerida por el AN en cumplimiento con la Ley ADA y el Rehabilitation Act.3 No fue hasta después de publicado el B-PA, y dentro del limitado término de catorce (14) días de comentarios, que se informó a la ciudadanía que podían hacer comentarios sobre el mismo, y se comenzó a brindar orientaciones a la ciudadanía por medio de reuniones celebradas en centros Boys and Girls Club.

Sobre las vistas públicas convocadas por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, las mismas no reflejaron una amplia participación comunitaria ya que no hubo una notificación oportuna ni adecuada. Como presenciaron integrantes de nuestro equipo, estas vistas públicas acabaron antes del tiempo anunciado y en su gran mayoría participaron alcaldes o sus representantes. Asimismo, en las vistas se obviaba el orden establecido en el registro, dándole prioridad a los alcaldes o sus representantes y relegando a turnos posteriores a líderes comunitarios, miembros de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.

Poco antes de la publicación del B-PA, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA publicó en su página de internet las ponencias de las entidades que participaron en las vistas públicas y de aquellas entidades que entregaron ponencias fuera del término establecido para ello. Sin embargo, más allá de la publicación de ponencias, no hay data en esta plataforma electrónica de cómo se llevó a cabo la evaluación de necesidades no satisfechas para la implementación de los programas del plan.

No debe perderse de perspectiva que, a tenor con la normativa aplicable, la población debe tener la oportunidad de entender el plan y tener acceso a los datos utilizados que le sustentan.⁴ A estos efectos, señalamos algunas irregularidades que saltan a la vista sobre este punto. Primero, la redacción en español del B-PA es deficiente, al punto que secciones completas no se pueden entender. Luego de comparar el lenguaje y contenido del B-PA con otros planes de acción de otras jurisdicciones, el B-PA de PR aparenta contener fragmentos o secciones que son una traducción directa y sin contexto del inglés al español, lo cual dificulta su comprensión.⁵ En segundo lugar, problemas técnicos hacen que con frecuencia la página del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA sobre el CDBG-DR no esté operando.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora sus comentarios y ha tenido en cuenta sus comentarios y sugerencias. El proceso de audiencia pública estuvo abierto al público y resultó en una gran cantidad de información intercambiada. Cientos de presentaciones del público fueron recibidas. Aunque cada propuesta no puede haber sido mencionado por nombre en el Plan de Acción, todos los envíos se han revisado cuidadosamente por DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA y fueron considerados en el desarrollo del plan.

El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA reconoce sus comentarios sobre el proceso público. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha solicitado que HUD proporcione el aviso del Registro Federal en español. Los comentarios sobre la duración del período de comentarios para este Plan de Acción han influido en la decisión tomada por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA de instituir un período de comentarios de 30 días para la enmienda del Plan de Acción que abordará la próxima asignación de fondos de CDBG-DR.

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA da la bienvenida colaboración respecto a divulgación estrategias .

“2. Criterios de accesibilidad

El gobierno de Puerto Rico, como ente recipiente de los fondos, debe asegurar que las comunicaciones e información sobre el plan son accesibles para personas con diversidad funcional. Esto incluye a solicitantes, beneficiarios y miembros del público. Esta responsabilidad se extiende, incluso, al proceso posterior a la publicación del B-PA. Personas no videntes, así como aquellas con discapacidad auditiva deben contar con los recursos necesarios para comentar, participar y servir como parte del proceso de recuperación. Estos criterios no son onerosos ni resultan en la alteración fundamental de la naturaleza de los distintos programas o actividades.

Las menciones de personas con diversidad funcional en el B-PA son genéricas, limitándose a la construcción de quinientas (500) unidades de vivienda para "necesidades especiales" y un sistema de Consejería de Viviendas para personas con diversidad funcional. Esto bajo el programa de viviendas de interés social. En el B-PA se incluyen compromisos respecto al Título VI de la Ley de Derechos Civiles y el Fair Housing Act, pero no se hace mención ni reconocimiento de la ley o los requisitos dispuestos para garantizar el acceso igualitario en el uso de estos fondos federales a tenor del Rehabilitation Act.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información relacionada con la subvención CDBG-DR del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estará públicamente disponible en www.cdbg-dr.pr.gov . Los materiales publicados en el sitio web serán accesibles tanto en español como en inglés, y contienen un formato legible para permitir el acceso a personas con discapacidades. La información estará disponible en otros formatos accesibles para personas con discapacidades, cuando así lo requiera.

“3. Información utilizada por el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para la identificación de las necesidades no satisfechas, y su vínculo con la asignación de fondos CDBG-DR.

→ Acción Requerida: Identificación de las necesidades no satisfechas a través de data censal recopilada por líderes comunitarios

Las fuentes utilizadas para sustentar la identificación de necesidades descubiertas en el B-PA son inadecuadas e insuficientes. Algunas de las principales fuentes del B-PA son FEMA, SBA y el Informe Reconstruyendo Mejor del gobierno de Puerto Rico. Como era previsible, los datos que más se enfatizan son aquellos provistos por FEMA. Si bien la norma es utilizar esta información, no nos convence que sean los “mejores datos disponibles” a tenor con la normativa de HUD. ALHM fungió como la primera iniciativa dirigida a proveer asistencia legal luego del desastre en Puerto Rico. A estos efectos, se han visitado sobre sesenta (60) comunidades alrededor de la Isla. En los primeros meses tras el huracán, gran parte del trabajo se dirigió a la asistencia completando solicitudes de FEMA y posteriormente, a las apelaciones. Hemos podido constatar que las evaluaciones de FEMA de los daños sufridos por individuos y familias son inadecuadas.

Estadísticas reveladas a medios, indican que FEMA ha denegado o no ha contestado cerca del 62% de las solicitudes presentadas. 8 La determinación de inelegibilidad para la asistencia de FEMA es alegadamente provocada por las siguientes cinco (5) razones: (1) vivienda segura o daño insuficiente; (2) la persona no aceptó la relocalización; (3) la persona no pudo probar titularidad; (4) falta de documentos requeridos por oficiales de FEMA; y (5) que no se pudo contactar a la persona. En nuestra experiencia como representantes legales comunitarias, la forma en que FEMA hace su determinación es una arbitraria y no se ajusta a la realidad del impacto del desastre en el País, particularmente en el caso de las comunidades más vulnerables. Esto, toda vez que FEMA se basa en la inspección realizada por subcontratistas que no cuentan con la debida preparación para realizar las inspecciones y quienes, en la mayoría de los casos, incumplen con el proceso establecido por el propio FEMA. Es por esto que, aun en los casos donde se otorga asistencia, la misma no es suficiente para cubrir el reemplazo de propiedad personal y mucho menos el daño en la vivienda. A estos efectos, tanto la prensa local como internacional han resaltado las ineficiencias crasas en las prácticas de FEMA en el País, así como la falta de transparencia y rendición de cuentas en su gestión post-desastre.

Cabe señalar, además, que durante los pasados meses, ALHM y otras entidades se han enfrentado a la falta de acceso a información sobre el daño identificado por FEMA. Es por tal razón que se han tenido que presentar varias solicitudes de acceso a la información ante el tribunal federal, entre éstas una promovida por ALHM junto a Latino Justice (PRLDEF) y Democracy Forward. Por estas razones, los serios señalamientos contra FEMA, así como la falta de transparencia de la agencia, promueven que tomemos estos datos como inadecuados para calcular las necesidades descubiertas.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por su comentario con respecto a los datos de FEMA. La evaluación de las necesidades no satisfechas incluida en el Plan de Acción fue desarrollada de acuerdo con la guía en 83 FR 5844, utilizando los mejores datos disponibles. En el Plan de Acción se incluye una descripción de la metodología utilizada para calcular las necesidades no satisfechas, y en los apéndices se incluye una lista completa de las fuentes de datos, incluidos los datos del censo.

“3. Poblaciones vulnerables: Promoción de la vivienda, revitalización económica y necesidades de infraestructura para estos grupos.

→ Acción requerida: Actualizar las tasas de pobreza, desigualdad y otros indicadores de movilidad social utilizando información recopilada con posterioridad a los huracanes.

→ Acción requerida: Garantizar que la rehabilitación, reconstrucción, reemplazo y la construcción de nuevas viviendas y refugios esté dirigida principalmente a poblaciones de bajos ingresos, en lugar de distribuir la asistencia de forma equitativa o preferente hacia la población de ingresos moderados.

→ Acción requerida: Incluir otras estrategias, más allá de la vivienda de interés social, para atender las necesidades de comunidades empobrecidas y otros grupos con necesidades

particulares, tales como personas con discapacidad, edad avanzada u otros. Las estrategias sobre revitalización económica e infraestructura deben atender las necesidades y el desarrollo de estos grupos.

→ Acción requerida: Definir de forma detallada qué son poblaciones vulnerables para fines de este plan, más allá de la enumeración de poblaciones o la afirmación sobre "personas de ingresos bajos o moderados".

→ Acción requerida: Abrir a participación y período de comentarios la enmienda sustancial que implicaría publicar posteriormente los criterios de elegibilidad de la segunda fase del Programa de planificación de resiliencia de toda la comunidad

→ Acción requerida: Requerir a sub-recipientes y a las compañías contratadas para desarrollos económicos, de vivienda e infraestructura que contraten a personas que viven en Puerto Rico, con énfasis en las comunidades y grupos vulnerables.

A. Análisis sobre las poblaciones vulnerables

Si bien el B-PA incluye un análisis sobre el nivel de pobreza en Puerto Rico e indicadores de movilidad social, no incluye un análisis sobre el impacto de estos huracanes en estas tasas. Es decir, los datos no son los mejores en tanto no están actualizados. Actualmente, se estima que el nivel de pobreza en Puerto Rico aumentó del 44.3% al 52.3%.¹⁰ Este aumento en la pobreza, sin lugar a dudas, altera los mapas ilustrativos de personas de bajos a moderados recursos, transformando el área y ámbito de impacto de los fondos CDBG-DR.

Nos preocupa la vaguedad con la que se atiende el tema de poblaciones vulnerables en el B-PA. Fuera de la enumeración de programas ya existentes o de mencionar el proyecto de vivienda de interés social, faltan varios elementos. Entre éstos: la evaluación sobre cómo las decisiones de planificación afectarán a las personas de los grupos protegidos, áreas de concentración racial, étnica, áreas de pobreza; cómo promoverá la disponibilidad de vivienda asequible en áreas de baja pobreza; o sobre cómo responderá a impactos relacionados a peligros naturales se limita a organizar los datos disponibles.

Dicho esto, y en relación a la determinación de elegibilidad para beneficios de los programas propuestos en el B-PA, ningún programa propuesto cumple con los requisitos del AN no se atiende cómo los programas promoverán la vivienda para poblaciones vulnerables. Tampoco hay una descripción de las actividades que se piensa promover en su beneficio. El plan tiene que incluir una evaluación de cómo las decisiones de planificación afectará a integrantes de clases protegidas, áreas de concentraciones racial y étnicas, así como áreas concentradas de pobreza.¹² Además de esta evaluación, el plan tiene que incluir una descripción de cómo el plan estará orientado hacia estas poblaciones vulnerables, clases protegidas y áreas de pobreza concentrada. Si bien la metodología del Índice de Vulnerabilidad Social (SOVI) puede ser de gran ayuda, no sirve por sí sola para responder las preguntas sobre recuperación digna y sostenible para estos grupos. Es necesario incluir estadísticas y datos confiables y actualizados para desarrollar un Plan de Acción efectivo. No debe perderse de perspectiva que el propio AN exige la utilización de la información más reciente para estimar estas necesidades, así como una definición clara de lo que se considera "población vulnerable".

El B-PA menciona que los programas van orientados hacia LMI (personas con ingresos bajos o moderados). Esto no es suficiente y no cumple con los requisitos del AN. Como un ejemplo de la falta de criterios de elegibilidad o descripción de ayudas, en el "Programa de reparación, reconstrucción o reubicación para propietarios de vivienda", se menciona "priorizar sobre los adultos mayores". Esta mera mención, en un programa que aspira a ser implementado mediante el modelo de distribución directa, no cumple con los requisitos del AN sobre evaluación y descripción de las ayudas para poblaciones vulnerables.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El Plan de Acción ha sido actualizado para incluir una definición de "poblaciones vulnerables". Como fue esbozado en 83 FR 5844, el 70% de los fondos provenientes de los programas CDBG-DR deben ser utilizados para beneficiar a las personas con ingresos de bajos a moderados.

"B. Necesidades de vivienda, viviendas resilientes y el uso de fondos para el pago de hipotecas

Tal como hemos señalado previamente, la vaguedad es uno de los mayores males de los que adolece el B-PA. Más allá de incluir conceptos claves como "necesidad de vivienda", "vivienda resiliente" o el destino de estos fondos a personas de "bajos o moderados ingresos", la correlación entre necesidad descubierta y cómo las distintas estrategias satisfarían tal necesidad deben ser explicitadas conforme al AN.

Por ejemplo, el B-PA carece de una definición de vivienda resiliente. El "Programa de planificación de resiliencia de toda la comunidad", afirma que los criterios de elegibilidad para la fase dos serán publicados en una fecha futura, durante el cuarto trimestre del 2018.14 No obstante, antes de la publicación del Plan de Acción final, tales criterios deben publicarse en forma de borrador para permitir comentarios de la ciudadanía. Si esto no se hizo al momento del B-PA se deben asumir como una enmienda sustancial y, por tanto, abrirlo a la participación y comentarios. De igual forma, los llamados "planes comprensivos de recuperación de la comunidad", que serán revelados en el futuro, también deben considerarse como una enmienda sustantiva y deben someterse al mismo proceso de comentario público.

De otro lado, se indica que se destinarán \$45,000,000 al pago de hipotecas atrasadas a partir del impacto de los huracanes Irma y María. Si bien reconocemos la existencia de unacrisis de ejecuciones de hipoteca en el País, que afecta a más de cien mil (100,000) familias que actualmente están en riesgo de entrar a un proceso de ejecución, nos preocupa que tal partida de dinero se destine a estos fines bajo la sombrilla de "ingresos bajos a moderados" sin mayor definición. No podemos perder de perspectiva que la mayoría de las personas con hipotecas son personas con ingresos moderados, por lo que estaríamos destinando una gran tajada de los recursos a un grupo de personas que - si bien resultó afectado por los desastres no son los más vulnerables.

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece los comentarios proporcionados. Los criterios para lo que constituye una enmienda sustancial se describen en el Plan de Acción. El programa de Recuperación de Hipotecas,

como se describe en el Plan de Acción, tiene como objetivo cumplir los objetivos nacionales de HUD de beneficiar a los hogares de ingresos bajos y moderados y satisfacer una necesidad urgente. Los hogares con un ingreso anual superior al 80% del ingreso medio del área pueden recibir servicios bajo este programa.

“Necesidades de la población vulnerable más allá de vivienda: infraestructura y revitalización económica

i. Medidas económicas

Si bien la vivienda de interés social puede ser medular para aquellas personas, familias y comunidades que necesitan ser reubicadas -luego de esfuerzos reales, participativos y razonables de mitigación- o que se encuentran sin hogar, esta no puede ser la única estrategia a la que apostar con estos fondos. Urge promover un análisis interseccional en relación a los proyectos de infraestructura y revitalización económica, respondiendo a la pregunta sobre cómo estos promoverán oportunidades reales de desarrollo económico y protección para poblaciones de necesidades especiales, tales como personas sin hogar o con diversidad funcional.

Por un lado, no nos convence que las medidas de empleo, dirigidas a la contratación de servicios, es suficiente para promover la seguridad laboral y económica de estos grupos, sobre todo cuando se han hecho análisis profundos sobre cómo la contratación de servicios no sirve para promover su movilidad o seguridad social. Por otro lado, es importante exigir que las contrataciones vayan dirigidas, precisamente, a personas de las comunidades y grupos vulnerables locales de Puerto Rico, promoviendo dualmente la construcción de viviendas y la recuperación económica de estas áreas.

No podemos perder de perspectiva que el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA está a la espera de una nueva asignación de fondos, por lo que este B-PA debe enfocarse en dar prioridad a las necesidades más apremiantes, para establecer programas que puedan continuar beneficiándose de la próxima asignación de fondos CDBG-DR. A estos fines, debe considerarse que los programas de vivienda, infraestructura y revitalización económica atiendan estas poblaciones con prioridad, en consideración a sus necesidades urgentes.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios.

“4. Minimización del desplazamiento de personas o comunidades y asistencia que se ofrecerá a las personas o comunidades desplazadas.

→ Acción requerida: Establecer una política clara de no desplazamientos en aquellos casos en que la mitigación real, razonable y participativa es posible. El desplazamiento no puede ser la primera alternativa.

→ Acción requerida: Adoptar una definición de vivienda informal que no incluya la titularidad jurídica como condición para tal "formalidad". La falta de documentos que acrediten la

condición de titular no debe ser obstáculo para que una persona reciba asistencia para vivienda post desastres.

→ Acción requerida: Incluir y detallar las estrategias -participativas- para atender el asunto de la falta de título formal. Por tratarse de una enmienda importante al plan, debe abrirse a comentarios del público.

a. Ausencia de una política pública clara contra los desplazamientos

En el B-PA se afirma como política la minimización de desplazamientos y la asistencia a personas desplazadas. Sin embargo, no existe un plan anti-desplazamientos, tal como es requerido por el AN.15 Escuetamente, en dos párrafos, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA intenta abordar el requisito del AN sobre la minimización de desplazamientos. En una sola oración menciona que “planea minimizar el desplazamiento de personas o entidades y asistir a personas o entidades desplazadas como resultado de la implementación de un proyecto con fondos CDBG-DR”. El B-PA no ofrece detalles sobre dicho plan.

Igualmente, nos preocupa la afirmación de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA sobre cómo esta política "no tiene la intención de limitar la capacidad de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA para llevar a cabo compras o adquisiciones de unidades o unidades destruidas y dañadas extensivamente tras una inundación."17 Según el BPA se reconoce la posibilidad de participación en adquisiciones voluntarias y actividades de reubicación opcionales para "evitar los daños repetidos por inundación".18 Estas posibilidades, de conformidad a las exenciones a las leyes federales aplicables, estarían atadas a que las personas demuestren ser elegibles (mediante el concepto de dificultades demostrables) toda vez que experimenten circunstancias como "cantidades excesivas de deuda debido a un desastre natural, pérdida prolongada de trabajo, reducción sustancial al ingreso familiar, muerte de un miembro de la familia, facturas médicas inesperadas y extraordinarias, incapacidad."

Ausente un plan de mitigación claro y efectivo, el desplazamiento - sea llamado reubicación o relocalización- puede convertirse en la política no declarada para el manejo de estos fondos. Esto sería cónsono con los hallazgos realizados luego de leer y resumir los proyectos sometidos por distintos municipios.20 Nos preocupa que las referencias a la mitigación de "condiciones de riesgo" sean vagas y se limiten a la posibilidad de usar los fondos CDBG-DR para parear los fondos de FEMA y así viabilizar la mitigación.21 En esta misma línea, los estándares de elevación dispuestos en §VI.B.32.e del AN, son atendidos de forma general y no se describe cómo se planifica cumplir con el mismo, en contravención con lo dispuesto en el propio AN ."

"b. Estigmatización y desplazamiento de personas y comunidades sin títulos "formales"

Nos preguntamos qué ocurrirá con las personas que carezcan de documentos acreditativos de la titularidad (o "titulares informales") respecto a los desarrollos y planes de

reubicación que se proponen implantar con estos fondos. Cuando el B-PA hace mención a vivienda informal, ésta se equipara a viviendas en zona de riesgo, construidas sin permisos, en suelos públicos. Acto seguido, se hace alusión al problema de falta de titularidad, señalando que algunas de estas viviendas carecen de un título de propiedad adecuado. En más de una ocasión se hace referencia a que, en Puerto Rico, entre el 45-50% de la vivienda es informal.²² Nos preocupa que, fuera del "Programa de Iniciativa de Planificación", que permitiría identificar viviendas informales y una referencia a "reformas al registro de parcelas para la reestructuración del mercado inmobiliario", no hay información clara sobre los planes respecto a estas comunidades y viviendas con posterioridad a la actualización de tal registro.²³ Queremos recalcar que no es correcto aducir que las viviendas que carecen de título formal son inseguras, están en zonas de riesgo o carecen de servicios sanitarios o eléctricos. La falta de accesibilidad a asistencia como la de FEMA, así como la alegada "ilegalidad" de la ocupación responde a factores históricos, sociales y económicos que pueden atenderse regulando su permanencia, sin necesidad de desplazamientos o reubicaciones."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aprecia los comentarios. Se ha agregado un programa de Autorización de Título al Plan de Acción y los medios alternativos para probar la propiedad se han detallado en el programa de Rehabilitación, Reconstrucción o Reubicación de Propietarios. La reubicación esbozada en este Plan de Acción es voluntaria.

"6. Criterios de rendición de cuentas y transparencia

→ Acción requerida: Requerir a contratistas, municipios y otras personas jurídicas o naturales llevar a cabo los trabajos requeridos por el plan que detallen los costos -línea por línea- de las obras, para así promover el uso adecuado y eficiente de fondos públicos.

→ Acción requerida: Establecer un proceso apelativo que cumpla con la normativa federal y local. Por tratarse esta de una enmienda sustancial al plan, debe abrirse a comentarios públicos una vez se incorpore.

→ Acción requerida: Establecer mecanismos de garantía y reclamación contra contratistas que no cumplan con los estándares necesarios en la construcción.

Adjudicación de fondos y transparencia

Se requiere que el B-PA describa de forma detallada el método de distribución de fondos a los municipios, otros recipientes o la descripción del proyecto que realizará directamente el gobierno como recipiente.²⁴ El interés es promover la mayor transparencia y el máximo nivel de rendición de cuentas respecto al manejo de los fondos. Para esto, es importante que el B-PA detalle esos criterios de elegibilidad, objetivos, los criterios y el método de distribución de fondos y el impacto específico de estos y otros elementos en el proceso de recuperación de desastre.

De igual forma, es sumamente importante que el plan requiera que cada solicitante -

sea éste una persona natural o persona jurídica- reciba un estimado de costos detallado del destino dado a la asistencia, firmado y fechado por una persona autorizada legalmente a representar al DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. Esto impedirá que el erario sea defraudado con partidas o gastos irrazonables e inflados, promoviendo una protección mayor anti-corrupción y a favor de la transparencia.

B. Proceso de apelación sobre los programas al Departamento de la Vivienda
El B-PA indica que se establecerá un proceso de apelación para los participantes y solicitantes de los programas de CDBG-DR.25 Esto no es suficiente. El plan final debe describir el proceso de apelación en mayor detalle e indicar claramente que cualquier solicitante para los programas, así como los participantes de cualquier programa subsidiado con fondos CDBG-DR, tendrá el derecho a reclamar cualquier acción u omisión del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, recipiente, sub recipiente o contratista que entiendan sea detrimental para ellos. El plan final debe incluir que el apelante, entre otras cosas, tiene derecho a copias de su expediente y que al momento de solicitarla se le notifique por escrito la razón para la decisión a DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA aersa o el motivo de la inacción; incluyendo las secciones correspondientes de ley, regulación, política de programa u otra regla en la cual se basó la denegatoria.

A su vez, el plan final debe establecer que las personas afectadas tendrán derecho a un debido proceso de ley y a otras protecciones reconocidas por el derecho administrativo puertorriqueño, tal como el agotamiento de remedios y la celebración de vistas. Es imprescindible que se garantice el debido proceso de ley en estos procesos con fondos CDBG-DR.”

C. Estándares para contratistas en las obras de construcción y mecanismos en caso de Incumplimiento

El Plan debe ser enfático en establecer estándares detallados para la construcción, así como los mecanismos para que los propietarios de vivienda y pequeños negocios puedan impugnar el trabajo de construcción realizado que no cumpla con estos criterios. HUD sugiere un período de seis (6) meses para reclamar sobre la construcción. Debe tomarse en cuenta, además, que el Código Civil de Puerto Rico establece que las personas afectadas por vicios de construcción tienen una acción contra el contratista y que la misma puede ejercerse dentro de los diez (10) años contados a partir del final de la construcción.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los socios identificados en el plan realizarán tareas bajo estricto control y supervisión de cumplimiento del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA. Todos los participantes están sujetos a monitoreo por parte de HUD y de la Oficina del Inspector General (OIG) en cualquier momento. Debido a la naturaleza federal de estos fondos, los informes detallados sobre los gastos y actividades se informarán a HUD trimestralmente y se publicarán en el sitio web.

Los procesos de apelaciones se adaptarán a cada programa y se describirán con más detalle en las pautas del programa. Las pautas del programa se desarrollarán después de que HUD apruebe los programas. De acuerdo con 83 FR 5844, las pautas del programa se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov después de que estén disponibles.

“7. Comentarios sobre revitalización económica

→ Acción requerida: Reevaluar y detallar los programas dirigidos a recuperación económica, desde la perspectiva de necesidades divulgadas por las propias comunidades e incluyendo como prioridad su participación. Ello, como eje central al diseñar o elaborar un plan relacionado a empleos, servicios e inversiones.

Los programas propuestos para la recuperación económica, al igual que los de vivienda e infraestructura, deben incluir una descripción detallada de las personas beneficiarias, más allá de señalar que van dirigidos a personas de bajos o moderados ingresos y a satisfacer necesidades descubiertas. En el B-PA no hay ningún indicador, descripción de programa, acción, o meta que demuestre de qué manera o cómo cumplirán con el requisito que el setenta por ciento (70%) de estos fondos sean destinados a beneficiar a personas LMI.

Por ejemplo, no se explica cómo los préstamos a pequeños negocios cumplen con el objetivo de beneficiar a personas con bajos o moderados ingresos. Tampoco se demuestra cómo los planes en turismo, los cuales no se incluyen en el documento, promoverán el desarrollo económico de los sectores de bajos y medianos ingresos.

A su vez, el B-PA establece que el plan de desarrollo económico -en palabras del propio plan- está anclado en tres pilares: a) reinventar y revitalizar las industrias establecidas; b) desarrollar proyectos emblemáticos de alto impacto y c) utilizar estrategias innovadoras para avanzar en Puerto Rico. Descripciones de los “programas emblemáticos de alto impacto” y las “estrategias innovadoras” a usarse deben ser incluidas en el plan final. Puesto que tales estrategias pueden ser enmiendas sustanciales al plan, deben estar sujetas a comentarios públicos una vez se detallen. Si no, las comunidades no podrán dar su insumo sobre tales propuestas. Una vez más, señalamos gran preocupación por la falta de participación comunitaria en este B-PA. El contenido sobre revitalización económica se hubiese beneficiado enormemente del insumo de líderes comunitarias y organizaciones de base con experiencia y necesidad de apoyo en el desarrollo de microempresas, pequeños negocios y otro tipo de industrias locales. Más aún, que la comunidad tenga participación directa aquí tendría el efecto de promover la recuperación y revitalización sostenible de su entorno asegurándose que responda a sus necesidades particulares.

Por ejemplo, el programa que consta de préstamos a pequeñas empresas debe definir, explicar y dilucidar cuáles empresas pequeñas emergentes serán las prioritarias a raíz de su vínculo de asistencia con el programa de incubadoras. Así mismo, se debe especificar qué tipo de empresas emergentes considerará para el programa de incubadora teniendo en cuenta una perspectiva equitativa y habiendo evaluado primeramente las necesidades particulares de

la comunidad a la cual dicha empresa estaría sirviendo. El riesgo de apoyar empresas emergentes sin una evaluación de necesidades comunitarias previas constituye un mal uso de los fondos, y no promueve la recuperación o revitalización sostenible de la comunidad. Así también, se debe aclarar cuáles son los criterios específicos para solicitar estos préstamos y las condiciones particulares que conlleva la condonación del mismo. Sobre esto último, es necesario abundar los criterios que necesitaría cumplir una empresa para ser considerada para la condonación. De todas formas, sugerimos evaluar una asistencia que no conlleve préstamo si se dirige a empresas emergentes de base comunitaria y a juntas colectivos comunitarios surgidos a raíz del desastre en las propias comunidades de escasos recursos para su subsistencia. Lo anterior requiere un estudio que identifique grupos comunitarios y organizaciones de base que se han encargado de asistir a las personas de su comunidad en áreas de salud, alimentación, apoyo psicológico y social, entre otras. Por último, señalamos que en la sección de capacitación laboral, deben re-evaluarse las categorías de enfoque en trabajo.²⁹ Para determinar qué tipo de trabajo de recuperación hace falta en una comunidad, es preciso reunirse con líderes de la comunidad y tener un diálogo abierto. Los trabajos de recuperación no siempre implican mano de obra en construcción. Por ejemplo, en ALHM hemos sido testigos de la necesidad de trabajo de índole psico-social, salud y alimentación. Es imprescindible que estas categorías laborales respondan a las necesidades de cada comunidad y que se reconozca el rol protagónico que pueden jugar las propias comunidades y organizaciones de base en su gestión.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA valora la contribución de organizaciones como Asistencia Legal Huracán María y espera una relación de trabajo positiva continua.

Comentario vía carta : #201_24-05-18_Miguel Rodriguez

“Sirvan los presentes comentarios en oposición a lo presentado en el “Borrador del Plan de Acción”, por la parte que expone el Municipio Autónomo de Guayama. A la luz del 10 de mayo de 2018. Lo siguiente son parte de nuestros comentarios:

- 1 – No consta un aviso a los residentes de nuestra comunidad para participar de audiencia pública y escuchar la propuesta del proponente en su ponencia.
- 2- Nuestra comunidad es parte de la Zona Histórica de Guayama desde 1992 por lo que hay que protegerla y conservarla a perpetuidad, seguir consta en documento.
- 3- El Municipio Autónomo de Guayama está en contradicción fuera de cumplimiento con la ley #1 del 1 de marzo de 2001 conocida como la ley Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. La misma ley que nos otorga el derecho de Autogestión y apoderamiento a los residentes de esta comunidad.
- 4- Recientemente nuestra comunidad fue testigo inmediato de un proyecto de mitigación de desbordamiento o inundaciones “provocadas” por el cauce del Rio Guaraní, lo que avivará en gran manera el perjuicio de estas aguas.

5- No la menos importante es que las inundaciones que afectaron nuestra comunidad son provocadas a un mejor entender por el mal manejo de aguas represadas del Lago Carite ubicado en la parte norte y área montañosa del municipio. Con una elevación del mar (sobre el nivel) de 1,783 pies recorriendo mas de 15 kilómetros aguas abajo. Sin mediar protocolo alguien que valga, sin misericordia ninguna a la vida humana y sus propiedades provocan estas aguas represadas la devastación de nuestra comunidad.

**Asunto que se puede manejar con personas responsables y dejar a un lado un acto criminal como ese.*

Los fondos CDBG deben ser destinados para lo que fueron creados. Para la recuperación a largo plazo de las viviendas afectadas por desastres. (Huracán María)

Desplazar o despedir nuestra comunidad seria terminar con nuestro ya afectado desarrollo económico. Se verían afectados tanto los comercios de nuestra comunidad como los comercios del casco urbano tradicional.

Pedimos que los fondos en su administración sean bien utilizados en nuestra comunidad Borinquen de Guayama.

No de la propuesta hecha por el municipio de Guayama que beneficiara a dueño de terrenos desarrolladores y amigos políticos de esta y bajo esta incumbencia.

Si al desarrollo de nuestra comunidad, reparación de viviendas y áreas comunes. No a la propuesta por el municipio y sus administración de realojar y adquirir viviendas afectadas, destruyendo nuestro patrimonio.

*Muchas gracias,
Miguel Rodriguez*

Anejo

Anteriormente en dos ocasiones se han realojado familias de nuestra comunidad.

- 1. En el área de la comunidad Vielodas de Guayama sobre terrenos de un antiguo vertedero.*
- 2. En el área de la comunidad Barrancas Guayama en las cercanías de la desembocadura del Rio Guaraní exponiendo a estos residentes a inundaciones por marejadas ciclónicas y un sorpresivo “tsunami”.*

Nos reafirmamos contrario a lo propuesto por el municipio de Guayama.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. Los programas descritos en el Plan de Acción están diseñados para servir a un área geográfica que incluye a todo Puerto Rico, incluido Guayama . Toda reubicación descrita en este plan es voluntaria.

Comentario por correo electrónico: #202_25-05-18_Sarah Mickelson

"Le escribo para enviar comentarios al Plan de Acción de Recuperación ante desastres en Bloque de Desarrollo comunitario (CDBG-DR) de Puerto Rico en nombre de Diane Yentel, presidenta y

directora ejecutiva de la Coalición Nacional de Vivienda de Bajos Ingresos y la Coalición de Recuperación de Vivienda por Desastre (DHRC debido a sus siglas en inglés) ".

Adjunto al correo electrónico:

El archivo adjunto ofrece información sobre la Coalición de Vivienda de Recuperación ante Desastres y proporciona las siguientes sugerencias con respecto al Plan de Acción.

1. *“Desplegar fondos de recuperación de viviendas e implementar medidas rentables para garantizar que todos los hogares, incluidos los propietarios, los inquilinos y los que estaban sin hogar antes del desastre, reciban la asistencia asequible y accesible que necesitan para recuperarse.*
 - *Incluir una descripción detallada de los beneficiarios de los programas de recuperación económica, vivienda e infraestructura propuestos por Puerto Rico, que indiquen cómo los programas están destinados a personas con ingresos bajos o moderados y atenderán las necesidades no satisfechas. El Plan de Acción no incluye indicadores, descripciones de programas, acciones u objetivos que demuestren cómo cumplirá con el requisito de CDBG-DR de que el 70% de los fondos se utilicen para beneficiar a las personas de bajos y medianos ingresos.*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La tabla de presupuesto ha sido revisada para mostrar los porcentajes estimados de cada programa que se gastará para beneficiar a los hogares de ingresos bajos y moderados. Las descripciones y metas del programa se describen en cada programa en el Plan de Acción.

- *Incluir otras estrategias, más allá de la vivienda de interés social, para satisfacer las necesidades de las comunidades empobrecidas y otros grupos con necesidades específicas, como las personas con discapacidades, los ancianos y otros. El Plan de Acción solo describe los planes de vivienda de interés social para "personas con diversidad funcional" y limita estos programas a la construcción de 500 unidades de vivienda para personas con "necesidades especiales" y un sistema de asesoramiento de vivienda. El Plan de Acción incluye compromisos con respecto al Título VI de la Ley de Derechos Civiles y la Ley de Equidad de Vivienda, pero no menciona cómo Puerto Rico garantizará la igualdad de acceso a estos fondos federales.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. Todo el programa de planificación de la resiliencia de la comunidad está orientado a garantizar que los ciudadanos de las comunidades vulnerables tengan voz en estrategias completas de recuperación de la comunidad. El programa de asistencia para el alquiler se ha añadido

al Plan de Acción para atender las necesidades de vivienda de los ancianos. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA considerará estos comentarios a medida que los programas se desarrollen.

- *“Incluir una descripción detallada de quién se considera un miembro de una "población vulnerable" para los propósitos de este plan. Tal como está redactado, el plan solo proporciona una enumeración general sobre "personas de bajos o moderados ingresos". Si bien el Plan de Acción incluye un análisis del nivel de pobreza en Puerto Rico e indicadores de movilidad social, no incluye un análisis del impacto que tuvieron los huracanes en estas poblaciones. Como resultado, los datos subyacentes a este Plan de Acción no están lo suficientemente actualizados y no son los mejores datos disponibles. El aumento de la pobreza, debido al impacto de los desastres, indudablemente altera los mapas ilustrativos de personas con ingresos bajos a moderados, transformando el área y el alcance de los fondos de CDBG-DR que deberían desplegarse. Nos preocupa la vaguedad con que se aborda el tema de las poblaciones vulnerables en el Plan de Acción.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se ha agregado una definición de población vulnerable al Plan de Acción.

- *“Proporcionar mayores recursos a los hogares más vulnerables. El Plan de Acción actual asigna una porción significativa de recursos a una porción relativamente pequeña de la población. Por ejemplo, el plan proporcionaría \$45 millones para el pago de hipotecas atrasadas. Si bien reconocemos la existencia de una crisis de ejecuciones hipotecarias en la Isla, que afecta a más de 100,000 familias actualmente en riesgo, nos preocupa que los recursos estén dedicados a esta población bajo el paraguas de "ingresos bajos a moderados" sin otra definición. No podemos perder de vista el hecho de que la mayoría de las personas con hipotecas son personas con ingresos relativamente más altos, por lo que esto podría derivar en la desviación de recursos de las personas con mayores necesidades.”*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA tomará esto en consideración a medida que los programas se desarrollen más.

- *Establecer una política clara de no desplazamiento que priorice la mitigación real, razonable y participativa siempre que sea posible. El desplazamiento no puede ser la primera opción.*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Todas las opciones de reubicación que se describen en el Plan de Acción son voluntarias.

- *“Asegurarse de que la falta de documentos que acreditan la propiedad no sea un obstáculo para recibir asistencia para vivienda después de un desastre. Para hacerlo, el Plan de Acción debe adoptar una definición de vivienda informal que no incluya el título legal como condición para la "formalidad". El "Programa de Iniciativa de Planificación"*

permitiría la identificación de viviendas informales e incluye una referencia a "reformas al registro de parcelas para la reestructuración del mercado inmobiliario". Nos preocupa que no haya un plan claro con respecto a estas comunidades y viviendas después de la actualización de dicho registro. Queremos enfatizar que no es correcto argumentar que las viviendas que carecen de título formal son inseguras, se encuentran en áreas de riesgo o falta de servicios sanitarios o eléctricos. La falta de acceso a asistencia como la de FEMA, así como la supuesta "ilegalidad" de la ocupación, responde a factores históricos, sociales y económicos que deberían abordarse regulando su permanencia, sin necesidad de desplazamiento o reubicación.

- Incluir y detallar las estrategias para la participación pública al abordar el tema de la falta de título formal. Consideramos que esto es una enmienda importante al plan, y por esa razón, debe estar abierto a comentarios públicos."

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA entiende los desafíos que están asociados con la falta de título formal en la Isla. Un Programa de Autorización de Título ha sido agregado al Plan de Acción. Los criterios para lo que constituye una enmienda sustancial se definen en el Plan de Acción. Las enmiendas que cumplan los criterios de enmienda sustancial irán acompañadas de un período de comentario público de no menos de 14 días.

2. *Asegurar que las inversiones federales y estatales en infraestructura pública y remediación ambiental se asignen de manera justa y adecuada para satisfacer las necesidades de las personas y comunidades de bajos ingresos en las comunidades urbanas, suburbanas y rurales.*

- *Reevaluar y detallar los programas dirigidos a la recuperación económica, desde la perspectiva de las necesidades reveladas por las propias comunidades e incluyendo su participación como una prioridad. Este es un requisito central al diseñar o elaborar un plan relacionado con trabajos, servicios e inversiones.*
- *Asegurar que las estrategias para la revitalización económica y la infraestructura satisfagan las necesidades y el desarrollo de las personas y comunidades de bajos ingresos.*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Se alienta a la Participación Ciudadana a lo largo de la duración de la subvención de CDBG-DR. Los comentarios recopilados durante el desarrollo del Plan de Acción suplieron información al diseño del programa del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.

3. *“Adoptar estándares transparentes de información y presentación de informes para garantizar que los recursos federales y estatales se distribuyan de manera justa y adecuada para satisfacer las necesidades de las personas y comunidades de bajos ingresos.*

- *Utilizar fuentes de datos adicionales (como el Censo de Estados Unidos) Más allá de los datos de FEMA para identificar las necesidades no satisfechas. Algunas de las principales fuentes de datos utilizadas en el Plan de Acción para apoyar la identificación y evaluación de las necesidades no satisfechas son FEMA, SBA y Reconstruyendo un Mejor Puerto Rico (Build Back Better Report) de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico. Previsiblemente, los datos más destacados son los proporcionados por FEMA. Aunque la norma general es utilizar esta información, no estamos convencidos de que sea la "mejor información disponible" de acuerdo con las regulaciones de HUD. Para recopilar estos datos, FEMA depende de las inspecciones llevadas a cabo por subcontratistas que no cuentan con la capacitación adecuada y que, en muchos casos, no cumplen con los procesos establecidos por FEMA. Hay solicitudes pendientes para acceder a los datos de FEMA, incluidas las solicitudes de los miembros del DHRC, que destacan la falta de transparencia de la agencia en varios frentes de desastres."*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Las fuentes de datos utilizadas en el desarrollo de la evaluación de necesidades no satisfechas del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA son muchas. Todas las fuentes utilizadas se citan en los apéndices del Plan de Acción.

- *Exigir que los contratistas, los municipios y otras personas físicas o jurídicas que realicen el trabajo requerido por el plan: hagan público un detalle detallado de los gastos a fin de promover el uso adecuado y eficiente de los fondos públicos. Se requiere que el Plan de Acción brinde una descripción detallada del método de distribución que utilizará para distribuir los fondos a las municipalidades, subrecipientes o la descripción del proyecto que será directamente llevado a cabo por el gobierno como receptor. Para promover una mayor transparencia y el más alto nivel de responsabilidad con respecto a la administración de estos fondos, el Plan de Acción debe proporcionar un mayor detalle de los criterios de elegibilidad, los objetivos, los criterios y el método de distribución de fondos, y el impacto específico de estos y otros elementos en el proceso de recuperación de desastres.*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: La información que recoja los gastos y las adquisiciones se publicarán en www.cdbg-dr.pr.gov , cuando esté disponible, de acuerdo con 83 FR 5844. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se compromete a liderar un esfuerzo de recuperación transparente.

- *Establecer un proceso de apelación que cumpla con las regulaciones federales y locales. Debido a que esta es una enmienda sustancial al plan, debe estar abierta a comentarios públicos una vez que se incorpore.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Los procesos de Apelaciones se adaptarán a cada programa y se esbozarán aún más en las pautas del programa, después

de que HUD apruebe los programas. Los criterios para lo que constituye una enmienda sustancial se definen en el Plan de Acción. Las enmiendas que cumplan los criterios de enmienda sustancial se acompañarán de un período de comentarios públicos de no menos de 14 días.

“Establecer mecanismos de garantía y reclamo contra contratistas que no cumplan con los estándares necesarios en la construcción.”

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario. Esto se tendrá en cuenta a medida que se establezcan las pautas del programa.

4. *“Establecer requisitos sólidos para información pública, educación y participación comunitaria.*

- *Poner a disposición una traducción oficial del Aviso de asignación (AN) al español, así como información sobre otros asuntos relacionados con los fondos de CDBG-DR para asegurar una comunicación efectiva a las comunidades sobre el programa, así como un amplio aviso de disponibilidad y elegibilidad de estos fondos.*
- *Conducir vistas públicas distribuidas de manera equitativa entre áreas geográficas, en tiempos factibles para la población trabajadora del país. El aviso de estas vistas públicas debe hacerse de manera apropiada para asegurar la participación de la comunidad.*
- *Ampliar el período para enviar comentarios al Plan de Acción para que las comunidades tengan tiempo suficiente para considerar el borrador, evaluar de manera efectiva las necesidades en términos de infraestructura y vivienda, y redactar comentarios. Para garantizar una participación significativa y efectiva, Puerto Rico debe considerar la realidad de los miles de personas que, ocho meses después del huracán, aún no cuentan con energía eléctrica, servicio eléctrico, transporte o medios de comunicación necesarios para conocer el plan y participar.*
- *Asegurar que el Plan de Acción sea accesible y legible para la población en general.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA ha solicitado una traducción del aviso de registro federal de HUD. Los demás materiales en el sitio web del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA están disponibles en español e inglés. Las vistas públicas se han llevado a cabo en áreas geográficas y a diferentes horas del día, incluyendo los fines de semana, como se describe en el plan de participación ciudadana. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA agradece estos comentarios. Aunque el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA no está considerando extender el período de comentarios para este Plan de Acción, el DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA permitirá un período de comentarios de 30 días para el Plan de Acción asociado con la próxima asignación de CDBG-DR.

5. *Garantizar que los hogares con ingresos más bajos puedan beneficiarse completamente de los recursos federales de vivienda por desastre y tener opciones significativas sobre dónde vivir y oportunidades de trabajo, libres de discriminación mediante la promoción de opciones de vivienda justa y la lucha contra la segregación de viviendas.*

- *Garantizar el derecho de las personas afectadas por los huracanes Irma y María a decidir dónde quieren vivir. El gobierno de Puerto Rico y los contratistas seleccionados tienen la responsabilidad de hacer todos los esfuerzos necesarios para obtener una mayor participación comunitaria y un consentimiento informado antes de las propuestas de reubicación y desalojo.*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: la reubicación ofrecida bajo este Plan de Acción es voluntaria. La información sobre adquisiciones, incluidas las copias de los contratos ejecutados, está disponible en www.cdbg-dr.pr.gov.

- *“Garantizar el derecho de las personas a permanecer o regresar a sus comunidades cuando la vivienda sea segura y habitable. Las comunidades y los individuos deben tener una oportunidad real, participativa y razonable de mitigar los daños sufridos por el desastre. La mitigación siempre debe considerarse como la primera alternativa a la reubicación.*
- *Priorizar el mantenimiento de la integridad de la comunidad, respetando la proximidad geográfica y las necesidades especiales que puedan existir, cuando la reubicación sea necesaria.*
- *Garantizar un trato justo, equitativo y no discriminatorio a las personas afectadas brindando asistencia adecuada y equitativa durante todo el proceso de recuperación. Esto incluye la recuperación a largo plazo de sus comunidades.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA le agradece por estos comentarios. El Programa de Planificación de Resiliencia para Toda la Comunidad se desarrolló para brindar a los ciudadanos de las comunidades vulnerables una oportunidad significativa de contribuir a los esfuerzos de recuperación a largo plazo en su comunidad.

“Asegurar una recuperación digna y justa, en la que cada comunidad y persona sea tratada de manera justa y equitativa, sin discriminación por raza, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, diversidad funcional, condición social, origen nacional u otra clasificación protegida. Se debe garantizar la igualdad de trato en la consecución de proyectos destinados a la protección contra inundaciones y, por igual, un trato justo en la implementación de proyectos de vivienda, infraestructura o revitalización económica.

- *Proteger y defender de manera proactiva los derechos de grupos e identidades históricamente vulnerables como ancianos, mujeres, comunidades empobrecidas, personas con diversidad funcional, personas de comunidades LGTTIQ, personas sin hogar, inmigrantes y otros.*
- *Garantizar el más alto nivel de accesibilidad y participación para las personas con diversidad funcional, incluido el cumplimiento de las reglamentaciones locales y federales.”*

Respuesta del DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por los comentarios. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA se compromete a liderar un esfuerzo de recuperación libre de prácticas discriminatorias, de acuerdo con las reglamentaciones federales y locales aplicables.

- *Exigir subrecipientes de fondos para desarrollos económicos, de vivienda e infraestructura para contratar personas que vivan en Puerto Rico, con énfasis en comunidades y grupos vulnerables.*

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: Gracias por el comentario.

Comentario vía correo electrónico: #203_17-05-18_Kathy Diaz

“Como va lo del programa yo estoy interesada ya que mi casa no la he podido hacer estoy en espera a ver qué tengo que hacer soy de Hato Rey. Tu Hogar Renace no me puede ayudar hasta que no se haga la parte de arriba que es madera y son los cuartos y el piso es de madera gracias.”

Respuesta de DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA: El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA comenzará a ofrecer asistencia después de recibir la aprobación del Plan de Acción por parte del HUD. La versión final del Plan de Acción debe enviarse a HUD a más tardar el 14 de junio de 2018. El DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA estima que los programas comenzarán alrededor de septiembre de 2018. Cuando los programas hayan comenzado, los detalles sobre cómo solicitar los programas estarán disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov.



